DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 6 de Mayo de 1968

TOMO 251	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17821

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Resolución 635|968. — Se confirma un acto de la Junta de Calificación de la Secretaría del Ministerio del Interior y se designa Subintendente de 2da., de ese Ministerio.

2

Resolución 636|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

3

Resolución 637|968. — Se revoca una disposición por la que se efectuaron designaciones en la Dirección de la Policía Caminera.

4

Resolución 638|968. — Se revoca una resolución y se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Colonia.

5

Resolución 639|968. — Se deja sin efecto la designación de un Oficial Subayudante, en la Jefatura de Policía de Canelones.

6

Resolución 640|968. — Se revoca una resolución por la que se efectuaron promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio de Hacienda

7

Decreto 285|968. — Se faculta a la Oficina de Impuesto a la Renta, a fijar para los contribuyentes exportadores, períodos menores a doce meses para la liquidación del impuesto a las Ventas y Servicios.

8

Resolución 652|968. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo por el Presidente del Directorio del Banco Hipotecario.

Ministerio de Defensa Nacional

9

Decreto 284|968. — Se modifica una disposición del Reglamento de Reclutamiento para Oficiales de Reserva.

10

Resolución 644|968. — Se integra la Comisión encargada de estudiar y proyectar la enajenación y|o permuta de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas

11

Resolución 641|968. — Se efectúan promociones en la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas.

12

Resolución 642|968. — Se dispone pasar a la categoría de Aprendiz Adelantado, a un funcionario de la Dirección de Vialidad.

13

Resolución 643|968. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública

14

Resolución 645|968. — Se efectúan designaciones de Técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.

15

Resolución 646|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

16

Resolución 647|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

17

Resolución 648|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

18

Resolución 649|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

19

Resolución 650|968. — Se deja sin efecto la promoción de un Chofer contratado del Garage Central de la División Administración, del Ministerio de Salud Pública.

20

Resolución 651|968. — Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Legislación La...

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para la Industria de la Construcción y Anexos, de la ciudad de Artigas.

22

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre remuneraciones, entre la Asociación Comercial e Industrial de Canelones y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines.

23

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para el personal Obrero de la Industria Química. (Grupo 39).

24

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para las Fábricas de Perfumes y Artículos de Tocador. (Grupo 39).

25

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para las Fábricas de Pastas, (Grupo 13).

26

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para la Industria de las Joyas. (Grupo 29).

27

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal Administrativo y de Dirección de la Industria Química, Grupo 39).

28

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Molinos de Arroz. (Grupo 12).

29

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Licencia Anual, entre la Cooperativa Bancaria y su personal.

30

Resolución — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para los Molinos de Yerba Mate. (Grupo 12).

31

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para la Industria de la Construcción del Departamento de Durazno.

32

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre remuneraciones, entre la Empresa "IDAC S. A." (Industria Duraznense de Artículos para la Construcción Sociedad Anónima) y su personal.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 635|968. — Se confirma un acto de la Junta de Calificación de la Secretaría del Ministerio del Interior y se designa Subintendente de 2da., de ese Ministerio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: los recursos de revocación contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 1967 (Fs. 39 y siguientes), y jerárquico contra el acto administrativo de la Junta de Calificación de la Secretaría del Ministerio (Fs. 43 y siguientes), mantenido por ésta (Fs. 60) interpuesto por el funcionario señor Miguel Angel Ramos (Fs. 47 y siguientes y 54 y siguientes).

Resultando: 1.o) La resolución de 18 de abril de 1967 revocó el acto dictado por la Junta de Calificación de la Secretaría del Ministerio del Interior respecto del funcionario Laudelino Carabajal, en cuanto no se habían computado en la antigüedad del citado empleado, los servicios prestados como soldado entre el 1.o de diciembre de 1924 y el 30 de noviembre de 1925; revocó asimismo la resolución del Poder Ejecutivo de junio de 1965, en cuanto designaba Subintendente de 2da. del Ministerio del Interior (Código Ad, Categoría I, Gdo. 10), el Sr. Angel Ramos; y ordenó volver el expediente a la Junta de Calificaciones para que procediera a efectuar el cálculo de puntaje de antigüedad calificada de los funcionarios con revocación al ascenso para el cargo aludido;

2.o) Contra esa resolución interpuso el funcionario Ramos el recurso de revocación en cuanto ordena computar con la antigüedad de Carabajal el tiempo de sus servicios como soldado, y en la parte que revoca su designación anterior;

3.o) Durante el trámite del recurso de revocación, la Junta de Calificación produjo un nuevo acto, por lo que, mediante el cálculo de los puntos correspondientes a los servicios de Carabajal en discusión, otorgó a éste un puntaje de 1.329.94 y a Ramos de 1.322.00;

4.o) Contra el acto administrativo de la Junta, interpuso Ramos los recursos de revocación y jerárquico,

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 2 de mayo de 1968, se publicó en el numeral 20, el Decreto 282|968, por el que se aprueban las tarifas fijadas por el Directorio de A.F.E., para el transporte de remolques y semi-remolques por el sistema "Piggy Back".

En dicha publicación se padeció el siguiente error: Donde dice: "Montevideo, 25 de febrero de 1968", debe decir: "Montevideo, 25 de abril de 1968".

Queda hecha la salvedad.

y el referido Tribunal rechazó el primero y concedió el último;

5.o) Durante la tramitación del recurso jerárquico, Ramos introdujo con el escrito de Fs. 68, un certificado expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo, por el que pretende justificar su calidad de funcionario público entre el 10 de julio de 1932 y el 9 de abril de 1934.

Considerando: 1.o) La resolución del Poder Ejecutivo que se recurre, es ajustada a derecho. En efecto, como se dijo en su parte expositiva con extensa fundamentación la denuncia y la prueba de servicios anteriores en la administración pública aún tardías, deben admitirse como eficaces para modificar el puntaje de su antigüedad;

Por lo tanto, la resolución atacada debe mantenerse.

2.o) En cuanto al acto de la Junta de Calificación; que no hace sino cumplir la resolución del Poder Ejecutivo, acerca del cómputo de la antigüedad, también debe confirmarse ello, por las mismas razones que apoyan el mantenimiento de aquéllas.

Los servicios que el recurrente pretende se le computen, comprendidos entre el 10 de julio de 1932 y el 9 de abril de 1934, no pueden ser tenidos en cuenta para el puntaje de la antigüedad ya que, como resulta de los informes de Fs. 71 y 72, el señor Ramos no tenía en esa época calidad de funcionario público;

3.o) Por lo que antecede y en virtud de lo que resulta del orden de prelación para el ascenso formulado por la Junta de Calificación, corresponde designar en el cargo vacante de Subintendente de 2da. del Ministerio del Interior al funcionario señor Laudelino Carabajal.

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 18 de abril de 1967.

2.o) Confirmar el acto de la Junta de Calificación de la Secretaría del Ministerio del Interior, por el que se formula el orden de prelación para el ascenso que obra a Fs. 45, mantenido por resolución de aquélla de fecha 7 de junio de 1967 (Fs. 60).

3.o) Desígnase Subintendente de 2da del Ministerio del Interior (Código Ad, Categoría 1, Grado 10), al señor Laudelino Carabajal.

4.o) Publíquese, notifíquese, tómese nota y archívese. — PACHECO ARECO. — AUGUSTO LEGNANI.

2

Resolución 636|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Lavalleja, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones discernidas conforme a lo previsto por el Decreto No. 548 de 6 de junio de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Lavalleja, al Oficial Inspector Jesús Bardesio Rolan; Oficial Inspector Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Dritno Walter Yocco Muiños; Oficial Ayudante Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Wáshington Pablo Fernández Birriel; Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1ro. José Pedro Espinosa y Sargento 1ro. Código Bg, Grado 5, al Sargento Angel Miraballes Ramírez.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — PACHECO ARECO. — AUGUSTO LEGNANI.

3

Resolución 637|968. — Se revoca una disposición por la que se efectuaron designaciones en la Dirección de la Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: los recursos de revocación, interpuestos por varios funcionarios de la Dirección de Policía Caminera, contra la resolución de fecha 23 de febrero de 1965, por la que se nombran oficiales Subayudantes de ésta, a los oficiales Subayudantes de la Jefatura de Policía de Montevideo, Isamel Suárez Rodríguez y Humberto Ruriko Jauregui Tierno.

Resultando: I) La Fiscalía Letrada de Policía (Fs. 128 y 139 vta.), y la de Gobierno de 1er. Turno (Fs. 142 y vta.) dictaminan en el sentido de que dichas designaciones son contrarias a derecho y, en consecuencia, deben ser revocadas.

II) Habiéndose conferido vista del expediente a los recurridos, oficiales Subayudantes Jauregui Tierno y Suárez Rodríguez, solamente el primero de los nombrados presenta escrito, no oponiendo reparo a la revocación aconsejada, solicitando a la vez, su reintegro a la Jefatura de Policía de Montevideo.

Considerando: I) Acreditándose en estas actuaciones que los nombramientos recurridos lesionan el derecho al ascenso de funcionarios de la Dirección de Policía Caminera, corresponde proceder a su revocación, conforme aconsejan los Organos de Asesoramiento antes citados.

II) En cuanto a lo solicitado por uno de los recurridos, en el sentido de que se le reintegre a la Jefatura de Policía de Montevideo, es, en principio, pertinente proceder a ello, coadyuvando a tales efectos las razones que alega como fundamento de su petitorio.

En cuanto al otro funcionario, si es un deseo y ello no perjudica el servicio, podría procederse en igual forma

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1o.) Revócase el acto administrativo de fecha 23 de febrero de 1965, nombrando Oficial Subayudante Código Bg, Grado 6, de la Dirección de la Policía Caminera, a los oficiales Subayudantes de la Jefatura de Policía de Montevideo Isamel Suárez Rodríguez y Humberto Ruriko Jauregui Tierno.

2o.) Comuníquese, háganse las anotaciones que correspondan y, para su conocimiento y noticia de los funcionarios pase a la Dirección de Policía Caminera, la que tendrá presente lo expuesto en el párrafo final del Considerando 2, disponiendo, a tales efectos lo pertinente. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

4

Resolución 638|968. — Se revoca una resolución y se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1968

Visto: el recurso interpuesto por el Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Colonia, Héctor Ramón Florencio Sánchez Rodríguez, contra la resolución de fecha 18 de enero de 1967, por la que se designó Oficial Subayudante al Agente de 1.a Julio César Curuchet García.

Resultando: 1) El recurrente alega tener mejor derecho que el recurrido, a los efectos de ser promovido al cargo antes citado.

2) Llamadas a pronunciarse, la Asesoría Jurídica, la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y la Comisión Asesora de Ascensos y Promociones del Escalafón Policial (fs. 14 y vta. 15 y vta. y 17, respectivamente), concluyen que le asiste mejor derecho al recurrente.

3) Recabada información de la Jefatura de Policía respecto a cuales de los funcionarios, de acuerdo a su puntaje, le hubiera correspondido ascender, en la fecha en que dictó el acto impugnado (fs. 8), aquélla comunica que el mejor calificado era el Sargento 1.o Pilar León (fs. 18 vta.).

Considerando: sobre la base de la información recogida en este expediente, cabe concluir que la designación impugnada no está ajustada a derecho y, en consecuencia, corresponde su revocación, como asimismo, la promoción al cargo que queda vacante en mérito a tal decisión, del funcionario mejor calificado.

Por ello, y

Atento: a lo dictaminado por las asesorías preopinantes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de fecha 18 de enero de 1967, en cuanto designa para el cargo de Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Colonia, al entonces Agente de 1.a Julio César Curuchet García.

2.o Nómbrase Oficial Subayudante de la repartición antes citada, al Sargento 1.o Pilar León.

3.o Comuníquese, anótese por el Departamento de Personal y Contaduría Central, y para su conocimiento y notificación de los interesados, pase a la Jefatura de Policía de Colonia; vueltos, archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

5

Resolución 639|968. — Se deja sin efecto la designación de un Oficial Subayudante, en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1968

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Canelones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación del Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones, Mario A. Ballesteros Vera, para un cargo de Oficial Subayudante, efectuada por resolución de fecha 12 de marzo ppdo.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría Central; cumplido archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

6

Resolución 640|968. — Se revoca una resolución por la que se efectuaron promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1968

Visto: los recursos presentados por funcionarios de la Jefatura de Policía de Tacuarembó contra la decisión del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1965 por la que se dispusieron promociones y nombramientos en dicha dependencia.

Resultando: con fecha 24 de setiembre de 1965, el Subcomisario Hugo Píriz Álvarez, interpuso ante el Consejo Nacional de Gobierno el recurso a que se refiere el artículo 317 de la Constitución, contra el acto jurídico de aquel Cuerpo, de fecha 7 de setiembre de 1965, que designa Comisarios al ciudadano Dionisio Mora y al Subcomisario José Da Rosa, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Con fecha 22 de setiembre de 1967, Carlos A. Borgarelli Lagos, Subcomisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó interpuso igualmente el recurso constitucional contra el mismo acto jurídico administra-

tivo, reclamando contra el nombramiento del ciudadano Dionisio Mora. Los recursos fueron bien interpuestos en tiempo y forma. Ambos funcionarios impugnan el mismo acto.

Considerando: 1.o) En lo referente a la reclamación del Subcomisario Hugo Píriz Alvarez.

Fluye de autos (ver fs. 27 a 30) que se obviaron los requisitos más elementales al efectuar el ascenso y nombramientos impugnados.

Píriz Alvarez ostentaba mayor antigüedad en el Instituto y en el último cargo, que José Da Rosa (fs. 29 vta.) y no fue calificado, ni notificado de la propuesta.

En cuanto a la propuesta de Mora, se hizo conocer por circular telefónica de fecha 29 de agosto de 1963 (fs. 23) sin notificación personal y se propuso el nombramiento al Ministerio del Interior el 18 de junio de 1965 (fs. 26).

Las designaciones de referencia, violaron en forma abierta: A) El artículo 60 de la Constitución que establece la carrera para los funcionarios policiales.

B) El artículo 22 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, que establece los escalafones para los funcionarios policiales.

C) Los artículos 143 y 147 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 que establecen la forma de ascenso por antigüedad calificada y dentro de los respectivos escalafones.

D) El artículo 19 (entonces vigente) del decreto de 12 de marzo de 1945, que establecía: La notificación del informe propuesta, y derecho de los funcionarios al concurso de méritos y oposición, cuando se propusiera a un extraño a la Administración por falta de condiciones de los funcionarios. (Este artículo fue derogado expresamente por el decreto 348 de 6 de junio de 1967 (artículo 15).

2.o) En lo que atañe a la reclamación del Subcomisario Carlos Alfredo Borgarelli Lagos, que recurrió de la designación de Mora corresponde la aplicación de iguales principios y normas, por lo que "brevitatis causa" se remite a lo antes expresado, y a los dictámenes de la Fiscalía Letrada de Policía y Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno.

3.o) Siendo a todas luces, inconstitucionales, ilegales y contra reglamento, las designaciones efectuadas por el acto que se impugna, procede la revocación de éste, por contrario a derecho.

Por lo que antecede y,

De acuerdo con la Fiscalía Letrada de Policía y Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Admítense los recursos presentados por los Subcomisarios Hugo Píriz Alvarez y Carlos A. Borgarelli Lagos, en su forma y fondo, y revócase la resolución de fecha 7 de setiembre de 1965, en lo refefente al ascenso del Subcomisario José Da Rosa y nombramiento de Comisario de Dionisio Mora de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

2.o Comuníquese, anótese, efectúense por la Jefatura antes citada las calificaciones de acuerdo al decreto 348|67 de 6 de junio de 1967, fecho, elévense y, en su oportunidad archívese. — PACHECO ARECO. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Decreto 285|968. — Se faculta a la Oficina de Impuesto a la Renta, a fijar para los contribuyentes exportadores, períodos menores a doce meses para la liquidación del impuesto a las Ventas y Servicios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Resultando: el artículo 10 del decreto No. 15|968 de 9 de enero de 1968 determina que los contribuyentes liquidarán el impuesto devengado en su ejercicio económico.

Considerando: I) Que tal régimen impone el pago de las cuotas en el transcurso del ejercicio económico y su comparación con el impuesto realmente devengado.

II) Que en el caso de los exportadores, que se hallan totalmente exonerados, este régimen puede significar simplemente un anticipo de fondos a reembolsar.

III) Que en algunas ramas de exportación la importancia de tales anticipos podría gravitar pesadamente en las posibilidades financieras de los exportadores.

IV) Que tanto el legislador al crear el Impuesto a las ventas y Servicios como el Poder Ejecutivo al proponer el régimen, tuvieran en cuenta precisamente las posibilidades de la neutralidad económica del tributo y de ser un instrumento para estimular la exportación, y de ningún modo una traba para la misma.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Facúltase a la Oficina de Impuesto a la Renta a fijar para los contribuyentes exportadores, períodos menores a doce meses para la liquidación del impuesto devengado y para la fijación del importe de la cuota mensual.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

8

Resolución 652|968. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo por el Presidente del Directorio del Banco Hipotecario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: que el señor don Juan Guillermo Silva ha presentado renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay;

El Presidente de la República,

Actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1o. Acéptase la renuncia presentada por el señor don Juan Guillermo Silva al cargo de Presidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

2o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 284|968. — Se modifica una disposición del Reglamento de Reclutamiento para Oficiales de Reserva.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: el Oficio N.o 23|C|968 de la Inspección General del Ejército por el que eleva a consideración superior la modificación del artículo 15 del Reglamento de Reclutamiento para Oficiales de Reserva aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1951 (M.D.N. N.o 19.396).

Resultando: que el artículo cuya modificación se propone establece que el curso completo para obtener el grado de Alférez de Reserva tendrá una duración de tres años escolares con asistencia obligatoria a maniobras por el tiempo equivalente a dos períodos de maniobras anuales, teniendo carácter imprescindible la concurrencia a la correspondiente al curso de Sargento 1.o para Alférez de Reserva, con una asistencia mínima del 75 o|o de su duración.

Considerando: que la experiencia recogida por los distintos Comandos del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva son coincidentes en establecer la brevedad de este período y la conveniencia de extenderlo a cuatro años, tiempo éste por otra parte que es el establecido en las demás Escuelas de Formación de Oficiales para llegar al grado de Alférez.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 15 del Reglamento de Reclutamiento para Oficiales de Reserva, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1951 (M.D.N. N.o 19.396), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15.

a) El Curso completo para obtener el grado de Alférez de Reserva tendrá una duración de cuatro años escolares, con asistencia mínima del 75 [illegible] su duración.

b) [illegible] mencionado Curso comprende cuatro períodos [illegible] un año cada uno desarrollados en la siguiente forma:

1er. Año — 1er. Período — Curso de Soldado para Cabo.

2do. Año — 2do. Período — Curso de Cabo para Sargento.

3er. Año — 3er. Período — Curso de Sargento para Sargento 1.o.

4to. Año — 4to. Período — Curso de Sargento 1.o para Alférez.

c) La duración de cada período será de ocho meses. Cada período terminará con una maniobra complementaria de un máximo de 15 días de duración.

d) La expresada maniobra anual será organizada y realizada por el Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva y a ella deberán concurrir todos los alumnos de los demás Centros de Instrucción, a quienes se les proveerá de alojamiento, manutención y medios de transporte por cuenta del Estado.

e) Los Cursos correspondientes a cada período, darán comienzos el 1.o de marzo de cada año".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

10

Resolución 644|968. — Se integra la Comisión encargada de estudiar y proyectar la enajenación y|o permuta de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, como integrantes de la Comisión Encargada de Estudiar y Proyectar la Enajenación y|o permuta de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional, a los señores Coroneles en situación de retiro don Leoncio A. Raiz, don Rodrigo L. Pucurull y don Juan José Taroco.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Resolución 641|968. — Se efectúan promociones en la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subconserje, Grado 5, dentro del Escalafón del Personal

Secundario y de Servicio (Ad) del Programa 10.06 del Inciso 10.

Resultando: I) Que, el Tribunal de Recursos de la Dirección de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 10 de julio de 1962 (Reglamento de Calificaciones) procedió a formular el proyecto de promociones correspondientes, teniendo en cuenta el puntaje de antigüedad calificada de los funcionarios en condiciones de ascenso.

II) Que dicho proyecto fue exhibido en la cartelera de la Oficina, por el término de diez días, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Considerando: I) Que corresponde efectuar las promociones de que se trata, tal como lo propone el Tribunal de Recursos.

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha efectuado el contralor previo que le compete.

Atento: a lo establecido en el Art. 445 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Subconserje, Grado 5, dentro del Escalafón del Personal Secundario y de Servicio (Ad) del Programa 10.06 del Inciso 10, al Sr. Fermín Olivera, actual Ayudante de 1ra., Grado 4; en su lugar al Sr. Américo Zeballos, actual Ayudante de 2da., Grado 3 y en su lugar al Sr. Isaías Hernández, actual Ayudante de 3ra. Grado 2.

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

12

Resolución 642|968. — Se dispone pasar a la categoría de Aprendiz Adelantado, a un funcionario de la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad informa que el operario señor Alejandro Cruz, no posee los conocimientos para el cargo de Oficial Mecánico de 2da. que actualmente ocupa.

Resultando: I) Que el citado operario fué designado por resolución de 26|12|67 en calidad de Oficial Mecánico de 2da.

II) Que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 9o. del decreto No. 621|966 de fecha 21|12|966 (Escala de Jornales), el referido operario fue sometido a una prueba de suficiencia, habiendo demostrado conocimientos que lo habilitan para desempeñarse en calidad de Aprendiz Adelantado.

Considerando: que, por lo expuesto, corresponde regularizar dicha designación, rebajándolo al cargo de Aprendiz Adelantado, acorde con los conocimientos demostrados.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Rebájase a la categoría de Aprendiz Adelantado al actual Oficial Mecánico de 2da. de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Alejandro Cruz, Cre. Cív. L.A.A. No. 17.732, de acuerdo al resultado de la prueba de suficiencia a que fué sometido, por la Oficina respectiva.

2o. Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

13

Resolución 643|968. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de abril de 1968

Visto: que se encuentran vacantes 1 (un) cargo de Chofer de 1.a (Ad) Grado 7; 3 (tres) cargos de Choferes de 2.a Grado 6 y 2 (dos) cargos de Subconserje, Grado 5 en el Programa 10.01 del Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de dicho Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inc. c) del Art. 6.o del Reglamento de Calificaciones de 10 de julio de 1962, procedió a formular el proyecto de promociones correspondiente, teniendo en cuenta la antigüedad calificada de los funcionarios en condiciones de ascenso.

II) Que, asimismo se tuvo en cuenta, por ser las vacantes cargos de Choferes, si los funcionarios en condiciones legales de ocuparlos, se encontraban habilitados para el manejo de vehículos oficiales en todo el territorio nacional.

III) Que contra dicho proyecto interpuso recurso el Conserje, Grado 6, Sr. Roberto Morgade por entender que de acuerdo a la Ley de Sueldos de 30|11|60, las denominaciones del Escalafón Ad. se modificaron desapareciendo entre otras las de Choferes y, en consecuencia, le correspondería el ascenso al grado inmediato superior.

IV) Que el Departamento Jurídico de la referida Secretaría manifiesta que el cuadro de promociones de que se trata es arreglado a derecho, por existir dentro del padrón presupuestal los cargos de "Chofer de 1.a" y "Chofer de 2.a" y, por tanto, no corresponde acceder al reclamo interpuesto.

Considerando: I) Que corresponde efectuar las promociones en la forma propuesta por el Tribunal de Recursos.

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha efectuado el control previo de legalidad que le compete.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 445 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Chofer de 1.a (Ad) Grado 7 en el Programa 10.01, del

Inc. 10, Ministerio de Obras Públicas al Sr. Juan D. Frein, actual Chofer de 2.a Grado 6; en su lugar al Sr. Alonso Ramos, actual Subconserje, Grado 5; en su lugar al Sr. Washington Barrios, actual Ayudante de 1.a Grado 4; en su lugar al Sr. José Samurio, actual Ayudante de 3.a Grado 2.

2.o Promuévese para ocupar 3 (tres) cargos de Chofer de 2.a (Ad) Grado 6 a los Sres. Héctor Acosta, Francisco García y Tomás Nievas, actuales Sereno Chofer, Grado 5.

3.o Promuévese para ocupar dos (2) cargos de Subconserje (Ad) Grado 5 a los Sres. Esteban Iturria y José González Silva, actuales Ayudantes de 1.a (Ad) Grado 4; en su lugar a los Sres. Oscar Mullins y Walter Gutiérrez, actuales Ayudantes de 3a. (Ad) Grado 2 y para uno de estos cargos al Sr. Salvador Machado, actual Ayudante (Ad) de 4.a Grado 1.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 645|968. — Se efectúan designaciones de Técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos de Técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los Técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

a) Al doctor Oscar Ruben Posada Rasgado (Credencial Cívica J.A.B. 2.860) por concurso de Méritos y Pruebas (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 465, F.o 156, L.o 10 de fecha 22 de octubre de 1958), para el cargo de Médico Autopsista de Guardia (Servicio Central de Anatomía Patológica) del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 82, N.o de orden 195).

b) Al doctor José Valletta (Credencial Cívica B. Q. A. 6.688) por concurso de Méritos (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 67, F.o 23, L.o 11 de fecha 8 de junio de 1960), para el cargo de Médico del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal" (Programa 12.04, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.82, Partida 3, N.o de orden 3).

c) Al señor Carlos Werther Pommerenck Martínez (Credencial Cívica F.A.A. 13.495), por concurso de Méritos y Pruebas, para el cargo de Jefe de Laboratorio de Hemodinamia (Laboratorio de Hemodinamia), (Dedicación Total) del S.A.Y.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Escalafón AaA, Grado 16, ex Item 10.76, Partida 136, N.o de orden 787).

d) A la doctora Beatriz Vila Domínguez (Credencial Cívica G.C.B. 972) por concursos de Méritos (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 304, F.o 102, L.o 10 de fecha 11 de febrero de 1958), para el cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.52, Partida 13, N.o de orden 63).

e) Al doctor Vladimiro Batista (Credencial Cívica A.X.A. 9.066) por concurso de Méritos (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 458, F.o 154, L.o 10 de fecha 15 de octubre de 1958), para el cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.52, Partida 13, N.o de orden 70).

f) Al doctor Héctor Constancio Piffaretti (Credencial Cívica P.B.A. 12.179), por concurso de Méritos (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 617, F.o 207, L.o 10, de fecha 16 de julio de 1959), para el cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.52, Partida 13, N.o de orden 75).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS QUERALTO ORIBE.

15

Resolución 646|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: la gestión formulada por la señorita María del Carmen Gilino Castro, por la que solicita su inscripción en el cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que la mencionada persona tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 12, Folio 243, Número 727 de fecha 23 de mayo de 1966;

Considerando: que la Dirección del Servicio de Asistencia Externa no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Atento: a lo informado por la División Asistencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase a la Obstétrica señorita María del Carmen Gilino Castro (Credencial Cívica C.A.A. número 18.469), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS QUERALTO ORIBE.

16

Resolución 647|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: la gestión formulada por la señorita Mirta Silva por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que la mencionada persona tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 12, Folio 41, número 123 de fecha 26 de mayo de 1964;

Considerando: que la Dirección del Servicio de Asistencia Externa no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Atento: a lo informado por la División Asistencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Obstétrica señorita Mirta Silva. (Credencial Cívica B.A.A. 13.972), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

17

Resolución 648|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1968

Visto: la gestión formulada por la señora María Zulema Vera de Silva por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que la mencionada persona tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 13, Folio 23, Número 67 de fecha 23 de agosto de 1966;

Considerando: que la Dirección del Servicio de Asistencia Externa no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Atento: a lo informado por la División Asistencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señora María Zulema Vera de Silva (Credencial Cívica ABA 15.475), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

18

Resolución 649|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1968

Visto: la gestión formulada por la señorita Margarita Cabral Olivera por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que la mencionada personada tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 9, Folio 248, Número 739 de fecha 27 de noviembre de 1956;

Considerando: que la Dirección del Servicio de Asistencia Externa no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Atento: a lo informado por la División Asistencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señorita Margarita Cabral Olivera (Credencial Cívica BDB 6488), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

19

Resolución 650|968. — Se deja sin efecto la promoción de un Chofer contratado del Garage Central de la División Administración, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril del año en curso (Resolución Interna N.o 1472), se promovió a un cargo de Chofer de 2da. (Centro de Vacunación Antituberculosa "Doctor Albert Calmette") del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) al Chofer contratado del Garage Central de la División Administración, en comisión en dicho Servicio, señor Raúl D'Alessandro.

Resultando: que en las disposiciones vigentes sobre promociones, no se establece que deban ser tenidos en cuenta los funcionarios contratados para ser designados en cargos presupuestados.

Considerando: que debe mantenerse por el corriente ejercicio en el desempeño de su cargo, como Chofer del Garage Central de la División Administración al citado funcionario;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la promoción del Chofer contratado del Garage Central de la División Administración señor Raúl D'Alessandro, a un cargo de Chofer de 2da. (Centro de Vacunación Antituberculosa "Doctor Albert Calmette") del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril del año en curso (Resolución Interna N.o 1472).

2.o Mantiénese en el desempeño de su cargo como Chofer del Garage Central de la División Administración, en comisión en dicho Servicio, al citado funcionario.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

20

Resolución 651|968. — Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria - en San Antonio (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando: que el doctor Antonio Alberto Nappa tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 54, No. 161, con fecha 21 de noviembre de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Antonio (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 12.04, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.07, Partida 52, N.o de orden 100) al doctor Antonio Alberto Nappa (Credencial Cívica S.A.A. 16.940), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para la Industria de la Construcción y Anexos, de la Ciudad de Artigas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de Abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

En la ciudad de Artigas, a los veintiocho días de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron, por una parte, la patronal de la Construcción, que fija domicilio en la calle Lecueder N.o 77 y por la otra, los obreros del mismo Ramo, con sede en calle Dr. Terán 379, los cuales firman el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) Se fijan los salarios por día para los Obreros de la Construcción y Anexos, de acuerdo a la escala que sigue:

a) Encargado de Obra $ 346.50;
b) Oficial $ 331.00;
c) Medio Oficial $ 315.50;
d) Chófer $ 331.00;
e) Canchero $ 306.50;
f) Sereno $ 306.50;
g) Peón Común $ 297.50;
h) Hora hormigón $ 62.50;
i) Viáticos hasta 2 kilómetros de la ciudad $ 47.50;

j) Viáticos a más de dos kilómetros $ 87.50;

2.o) A estos jornales, se les aplicará el descuento de Caja correspondiente.

3.o) Este Convenio comenzará a regir el 16 del actual.

4.o) El primero de julio próximo venidero, se aumentarán cincuenta pesos a cada jornalero. Para constancia, se labra y firma el presente Convenio, en el lugar y fecha Ut-supra.

Por la patronal de Constructores: Ary Jiménez. — Luis Custodio. — Omar Ramis.

El Sindicato de Obreros de la Construcción y Anexos: Roque Díaz. — Daniel Leyes. — Genaro de Vargas. — Juan C. García.

22

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre remuneraciones, entre la Asociación Comercial e Industrial de Canelones y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

En Canelones a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, por una parte la Asociación Comercial e Industrial de Canelones representada por el señor Miguel A. Rebellato, Presidente de la misma, señor Luis Salvioli de Polti Estevez y Cía., señor Manuel Espasandín de Inva S. A. e Ingeniero Eckard von Sanden de Alur S. A., y por otra parte la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines representado por el señor Benito R. Gutiérrez, Delegado de la misma, señor Ricardo Cayaffa de Alur S. A., señor Washington Larrosa de Metalúrgica Bresciani, señor Hugo Madriaga de Polti Estevez y Cía., señores Ruben Martínez y

Wiston Rodríguez de Inra S. A., formalizan el siguiente convenio:

1) Ambas partes acuerdan regular las remuneraciones de los empleados, obreros y personal de dirección de las empresas comprendidas en los grupos 25 y 27 de conformidad con las siguientes estipulaciones:

a) A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, las remuneraciones básicas, que resulten de la aplicación del porcentaje de aumento establecido en el convenio del dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete y publicado en el "Diario Oficial" del cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, serán aumentados en un 135,9 o|o (ciento treinta y cinco con nueve por ciento). De este porcentaje se deducirán los aumentos que se hayan concedido por encima de los mínimos vigentes desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y siete.

b) En el futuro estas remuneraciones serán ajustadas anualmente, tomando en consideración las oscilaciones en el costo de la vida y con ajuste a las normas que este convenio establece.

2) Las Instituciones firmantes calcularán las oscilaciones en el costo de la vida, tomando en consideración la estadística de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda, publicada en el Boletín de dicha Dirección o en el "Diario Oficial". En caso que la misma no se actualizara se utilizarán otras estadísticas que ofrezcan plenas garantías de seguridad para ambas partes, pero siempre tendrá prioridad la estadística de origen oficial.

3) Los ajustes de remuneraciones se harán según los índices estadísticos del mes de diciembre y entrarán en vigencia el primero de enero inmediato. Las empresas deberán abonarlo dentro de los veinte días de la publicación que hagan, en dos diarios o periódicos del Departamento, las Instituciones firmantes.

4) Para dar cumplimiento a la cláusula anterior las partes convienen en reunirse en el local de la Asociación Comercial e Industrial de Canelones inmediatamente de publicada la estadística conteniendo los números índices del mes de diciembre.

5) Las variaciones porcentuales correspondientes que resulten de las oscilaciones en el costo de la vida, se aplicarán sobre las remuneraciones de acuerdo a las siguientes normas:

a) Las variaciones porcentuales correspondientes, se calcularán sobre las remuneraciones mínimas obligatorias vigentes en la fecha del ajuste.

b) Las cantidades resultantes de dicho cálculo se aplicarán a las remuneraciones mínimas vigentes, fijando así las nuevas remuneraciones mínimas de cada una de las categorías.

c) Los aumentos voluntarios que se otorguen dentro del período, podrán deducirse del primer ajuste anual inmediato.

d) El aumento de remuneración resultante de un cambio de categoría o un cumplimiento de cierta edad o antigüedad cualquiera sea el momento, en que se opere, no pueda considerarse como parte del aumento que puede corresponder como aplicación del presente convenio.

e) Las disposiciones de este convenio se aplicarán sin ninguna discriminación a los trabajadores de ambos sexos.

6) El presente convenio tendrá una duración de dos años, (del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve), y podrá prolongarse por dos años más y así sucesivamente, siempre que alguna de las partes no lo denuncie dos meses antes, como mínimo, de su vencimiento.

7) Este convenio anula y sustituye cualquier otro convenio vigente para los grupos 25 y 27.

8) Todas las disposiciones contenidas en los laudos del Consejo de Salarios del año mil novecientos sesenta y tres y sus modificativas para los grupos mencionados, mantienen su vigencia siempre que no estén en contradicción con este convenio, en cuyo caso prevalecerán las normas de este último.

9) Las entidades firmantes declaran que procurarán las soluciones de las dificultades que pudieran surgir entre los empleadores y los empleados por las vías de la conciliación y el entendimiento mutuo.

10) A los efectos pertinentes se firman cuatro ejemplares originales de este convenio, que serán destinados en la siguiente forma:

a) Uno quedará depositado en la Asociación Comercial e Industrial de Canelones.

b) Otro quedará depositado en la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines.

c) Otro será presenado e inscripto en la Inspección General de Trabajo, Agencia C[illegible]nes.

d) El [illegible] será elevado al Consejo de Salarios de los grupos 25 y 27 para su correspondiente homologación, a la que las partes se comprometen.

Y no siendo para más, se firman los cuatro originales a que se acaban de hacer alusión.

Miguel A. Rebellato, CAA 3228. — Bonito R. Gutiérrez, CAA 13.326. — Luis Salvioli, C.I. 12.823. - [illegible] Maduriaga, CBA 13.546. — Manuel Espasandín BDA 14.749. — Ruben Martínez, BOB 7822. — Washington Larrosa, CDA 8392. — Wiston Rodríguez, BDA 32.036. — Eckard von Sanden, C.I. 878.389. — Ricardo Cayafña, CAA 19.778.

23

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para el personal Obrero de la Industria Química. (Grupo 39).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

Convenio Colectivo

INDUSTRIA QUIMICA (GRUPO 39, CLASE IV) — ACTIVIDADES INDUSTRIALES — PERSONAL OBRERO.

(Ajuste 80.20 — Vigencia 1|3|68)

Operarios comunes mayores de edad, $ 1.105.83.

Operarios menores de 16 años de edad, $ 711.52.

Operarios de 16 a 18 años de edad, $ 779.83.

Mujeres mayores de 18 años de edad, $ 948.37.

Operarios prácticos y ayudantes de especializado, $ 1.150.97.

Oficial jabonero, $ 1.446.45.

Medio oficial jabonero, $ 1.241.92.

Operarios especializados, $ 1.289.35.

Maquinista de fábrica de oxígeno y gas carbónico, $ 1.314.83.

Foguista, $ 1.377.09.

Ayudante de maquinista de fábrica de oxígeno y gas carbónico, $ 1.214.55.

Ayudante de foguista, $ 1.214.55.

Fundidores de cobre, $ 1.377.09.

Sereno nocturno, $ 1.260.94.

Vigilante diurno, $ 1.122.86.

Portero, $ 1.197.16.

Carrero, $ 1.214.55.

Carrero repartidor vendedor, pesos 1.295.64.

Chófer, $ 1.334.44.

Chófer a cargo de moto-transporte o moto-apilador, $ 1.334.44.

Chófer repartidor vendedor, pesos 1.359.16.

Oficial carpintero, $ 1.377.34.

Medio Oficial carpintero, $ 1.289.35.

Oficial mueblero, $ 1.500.67.

Oficial albañil común, $ 1.377.34.

Oficial albañil de otras categorías, pesos 1.522.29.

Medio oficial albañil, $ 1.289.35.

Oficial pintor, $ 1.522.29.

Instrumentista, $ 1.894.01.

Operadores de equipos de hidrogenación, $ 1.377.34.

Operadores de equipos de generación de hidrógeno, $ 1.377.34.

Pinchador de hornos, $ 1.307.50.

Medio oficial montador electricista, $ 1.377.34.

Oficial montador electricista, pesos 1.605.60.

Medio oficial mecánico y|o chapista, $ 1.295.64.

Oficial mecánico y|o chapista, pesos 1.522.29.

Oficial mecánico ajustador, $ 1.605.60.

Medio oficial mecánico ajustador, pesos 1.295.34.

Oficial tornero, $ 1.605.60.

Medio oficial tornero, $ 1.295.64.

Oficial herrero, $ 1.522.29.

Medio oficial herrero, $ 1.295.64.

Oficial soldador autógena y eléctrica, $ 1.605.60.

Medio oficial soldador autógena y eléctrica, $ 1.295.34.

Oficial soldador plomo, $ 1.605.60.

Medio oficial soldador plomo, pesos 1.295.64.

Encargado (además del jornal que desempeña), $ 118.25.

Oficial electricista, $ 1.542.06.

Engrasador, $ 1.295.64.

Encargado de cuarto de herramientas, $ 1.295.64.

Medio oficial pintor, $ 1.289.35.

Chófer de remolque o semi-remolque, $ 1.382.40.

Oficial soldador estaño, $ 1.295.64.

Disposiciones especiales ("Diario Oficial" N.o 16.821 del 18 de febrero de 1964).

Suplemento para el personal que cumple las actividades a que se refiere los apartados 18 y 19 de las disposiciones

especiales para las fábricas de industrias químicas, grupo 39, excepto fábricas de pinturas, $ 45.84.

Suplemento para los obreros que cumplen las actividades a que se refiere el apartado 20, $ 41.77.

De conformidad de ambas partes se firman siete ejemplares de un mismo tenor.

Por la Asociación de las Industrias Químicas: Ricardo Moro, C. I. 286.61, Presidente. — Nicolás Herrera Mac Lean, C.C. AZB 3781, Secretario.

Por la Federación de Trabajadores de la Industria Química: Miguel Amilivia C.I. 57888, Presidente. — Guillermo Oxley C.C. BLA 7877, Secretario.

24

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para las Fábricas de Perfumes y Artículos de Tocador. (Grupo 39).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

Convenio Colectivo

CLASE IV —ACTIVIDADES INDUSTRIALES— GRUPO 39, FABRICAS DE PERFUMES Y ARTICULOS DE TOCADOR.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen por una parte los señores: León Monter Santamaría y Federico Viles, Presidente y Prosecretario respectivamente del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador y por la otra parte la señorita Myriam Fany Latapié Richard y Giolitti J. Giuzzio en representación del Sindicato de Obreros y Empleados de Perfumería, integrante de la Asociación Nacional de Trabajadores de la Industria y el Comercio, fijando domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1670, piso 1.o, acuerdan lo siguiente:

Primero: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del Convenio Colectivo de fecha 20 de noviembre de 1958, registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.560 del 2 de diciembre de 1958, han resuelto el ajuste de salarios del Personal del Grupo 39 (Fábricas de Perfumes y Artículos de Tocador y Afines), en un 60 o|o (sesenta por ciento). El aumento expresado regirá a partir del 1.o de abril de 1968.

Segundo: Se deja establecido que al 1.o de julio de 1968 se incrementarán los salarios de acuerdo al alza de costo de vida que registren las siguientes estadísticas: Asociación de Bancarios del Uruguay, Compañías Petroleras Privadas, Trabajadores de la Industria Periodística y la del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Censos y Estadísticas). A estos efectos, la diferencia, que surja en los aumentos promediales producidos desde el comienzo del segundo semestre de 1967 hasta el final del primer semestre del año 1968, en lo relacionado con las Estadísticas de la Asociación de Bancarios del Uruguay y de las Compañías Petroleras Privadas y desde el 1.o de setiembre de 1967 hasta el 30 de junio de 1968, en lo que tiene que ver con las Estadísticas de los Trabajadores de la Industria Periodística y la del Ministerio de Hacienda, y el porcentaje del 60 o|o (sesenta por ciento) con vigencia a partir del 1.o de abril de 1968, incrementará como mínimo, los sueldos o jornales que se establecen por este Convenio.

Tercero: A partir del 1.o de julio del presente año el ajuste de los salarios de acuerdo al alza del costo de vida se realizará cada seis meses según las bases establecidas. Los ajustes futuros tendrán vigencia desde el 1.o de enero al 30 de junio y desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de cada año.

Cuarto: Se nombrará una Comisión que dentro de los 90 días a partir del 1.o de abril de 1968, debe estudiar y tratará de expedirse sobre el Memorándum presentado con fecha 13 de marzo corriente.

Ambas partes solicitan se disponga el registro del presente Convenio en la sección respectiva del Instituto Nacional del Trabajo y su posterior publicación en el "Diario Oficial".

Por el Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador: León Monter Santamaría C. I. 487.519, Presidente. — Federico Viles, C. I. 744.168, Prosecretario. — Por el Sindicato de Obreros y Empleados de Perfumería: Myriam Fany Latapie Richard, C. I. 1.040.215 — Por la Asociación Nacional de Trabajadores de la Industria y el Comercio: Giolitti J. Giuzzio, C. C. B.Z.B. 4782.

25

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para las Fábricas de Pastas. (Grupo 13).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

Convenio Colectivo

GRUPO 13, (CLASE IV)

FABRICA DE PASTAS

En Montevideo, el 20 de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, por una parte el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas Alimenticias, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Av. Agraciada No. 1670 piso 1ro., y por la otra parte el Sindicato Obrero Facturero y Croisan, con domicilio en la calle Estrella del Norte número 1879 convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1o.) A patir del 1o., de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, los patronos de las fábricas de pastas frescas alimenticias comprendidas en el Grupo 13, del Consejo de Salarios, Clase IV (Fábricas de Pastas Frescas) aumentan en un 60 o|o (sesenta por ciento) los salarios mínimos establecidos en el Convenio Colectivo de fecha 24 de octubre de 1967 publicado en el "Diario Oficial" número 17.730 del 14 de diciembre de 1967.

2o.) Se deja constancia que se mantienen todas las disposiciones generales del Laudo vigente.

3o.) Este Convenio será renovado cada seis meses siempre que con treinta días de anticipación no se denuncie por cualquiera de las dos partes.

4o.) El presente Convenio y los subsiguientes se regularán según costo de vida de la Estadística que lleva la Dirección General de Estadísticas y Censos (Ministerio de Hacienda) al término de este Convenio.

Lista de sueldos y jornales a aplicar de acuerdo a lo anteriormente expresado:

Encargado de Sucursal, $ 20.499.20.
Encargado de Casa Central, pesos 18.440.00.
Capataz, $ 17.472.00.
Corredores propagandistas, $ 10.704.00
Empleado de Mostrador, $ 11.731.20.
Empleada de Mostrador, $ 11.731.20.
Telefonista, $ 11.731.20.
Cajera, $ 17.472.00.
Oficial, $ 16.411.20.
Medio Oficial, $ 12.792.00.
Cocinero de Competencia, $ 14.446.40.
Ayudante de Cocinero, $ 10.016.00.
Prensero, $ 16.411.20.
Aprendices Menores de 18 años, pesos 6.396.80.
Mandadero al ingresar $ 3.464.00.
Mandadero al año, $ 4.280.00.
Chofer Repartidor, $ 15.475.20.
Chofer, $ 12.792.00.
Obreras Especializadas, por día pesos 468.80.
Obreras Aprendizas, por día $ 374.40.
Obreras Generales, por día $ 468.80.
Obreros Generales, por día $ 468.80.

5o.) El presente Convenio será homologado en el próximo Consejo de Salarios y registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial".

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en la fecha y lugar arriba ut-supra.

Por el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas Alimenticias: Francisco García, Presidente. — Julio Villar, Secretario, Credencial Cívica B.Z.B. 9701. — Por el Sindicato Obrero Facturero y Croisan: Domingo Fernández, C. I. 723.731. — Alberto Trejos, C. C. A.X.A. número 3893. — Aníbal Pereira, C.I. 827.616. — Felicindo Vidal, C.I. 856.184.

26

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para la Industria de las Joyas, (Grupo 29).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 3 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

CONVENIO COLECTIVO

INDUSTRIA DE LAS JOYAS, GRUPO 29 CLASE IV, (ACTIVIDADES INDUSTRIALES).

En Montevideo, a los 12 días del mes de marzo de 1968, por una parte el Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Avda. Agraciada 1670, piso 1.o, representado por su Presidente don Alberto Jourdán y por su Secretario don Avelino Barreiro; el Centro de Talleristas de Joyerías y Afines, representado por su Presidente don Zelman Lewi y por su Secretario don Julio Zelniker y por otra parte S.O.E.F.A.P.A. (Sociedad de Obreros y Empleados de Fábricas de Alhajas, Platerías y Afines), con domicilio en la Avda. Rondeau 1426, representada por los señores Pedro Andrés Rosas y Francisco Vallebona, Secretario General y Prosecretario respectivamente, han convenido debidamente autorizados por sus respectivas Asambleas de delegados lo siguiente:

Primero: De acuerdo a lo establecido en el convenio colectivo de fecha 14 de abril de 1967, publicado en el "Diario Oficial", No. 17.607, celebrado entre dichas Instituciones y que comprende al Grupo 29 (Fabricación de Alhajas, Fantasías, Platerías y Afines), resuelven ajustar los sueldos y salarios de acuerdo al índice de costo de vida que arroja la estadística de la Dirección General de Estadísticas y Censos, en el período agosto a diciembre de 1967 del 49.10 o|o (cuarenta y nueve con diez por ciento).

Se convieno además conceder un aumento del 10.90 o|o (diez con noventa por ciento), previo, sobre el mes de enero de 1968 en virtud de no haber dato de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, lo que hace un aumento previo del 60 o|o, (sesenta por ciento).

Se deja establecido que al publicarse el índice estadístico correspondiente al semestre agosto 1967 - enero 1968 y éste arrojará una diferencia de más de un 5 o|o (cinco por ciento) se aplicará esta diferencia desde el 1o. de abril de 1968. En caso de ser inferior al 5 o|o (cinco por ciento) esa diferencia se aplicará en el próximo ajuste

Segundo: El porcentaje de aumento del 60 o|o (sesenta por ciento) comenzará a regir desde el 1o. de marzo de 1968 y se aplicará sobre los sueldos y salarios del laudo de fecha 1o. de setiembre de 1966, publicado en el "Diario Oficial", No. 17.499, del 26|12|67 y ajustado por convenios, de fecha 14|4|67 publicado en el "Diario Oficial", No. 17.607, del 13|6|67 y del 7|9|67 ,publicado en el "Diario Oficial" No. 17.696, del 23|10|67.

Tercero: El presente convenio será comunicado e inscripto en el Registro respectivo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicados en el "Diario Oficial".

Por el Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines: Alberto Jourdan, (C. C.: A.X.B. 3.769), Presidente. — Avelino Barreiro, (C. C.: B.V.A. 2.951) Secretario. — Por el Centro de Talleristas de Joyerías y Afines, Zelman Lewi, (Carta Ciud. 52.185), Presidente. — Julio Zelniker, (C. C.: A.X.B. 10.291), Secretario.

27

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal Administrativo y de Dirección de la Industria Química. (Grupo 39).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA

Convenio Colectivo

INDUSTRIA QUIMICA (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) CLASE IV, GRUPO 39, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION.

Ajuste 80,20 o|o — Vigencia 1|3|68

Gerente, $ 87.390.78.
Contador Jefe, $ 83.934.15.
Jefe de escritorio, $ 60.501.23.
Jefe de personal, $ 60.501.23.
Jefe de departamento de ventas, pesos 60.501.23.
Jefe de propaganda. $ 49.861.81.
Jefe de grupo I, $ 49.073.47.
Jefe de grupo 2, $ 45.039.49.
Técnico Universitario 1er. año, Convencional.
Técnico Universitario 2do. año, pesos 55.219.88.
Técnico Universitario 3er. año, pesos 63.502.91.
Técnico Universitario cuando tenga una parte import. $ 72.890.20.
Si ejerce la jefatura, $ 83.934.15.
Idóneo, $ 49.013.47.
Idóneo cuando tenga a su cargo una parte importante, $ 55.122.96.
Si ejerce la jefatura, $ 62.517.09.
Capataz General, $ 58.091.33.
Capataz $ 45.788.32.
Subcapataz, $ 39.095.63.
Capataz de oficio, $ 53.894.49.
Subcapataz de oficio, $ 48.483.03.
Encargado nocturno, $ 44.896.78.
Encargado de almacenes grupo 1, pesos 40.333.90.
Encargado de almacenes grupo 2, pesos 36.972.48.
Auxiliar primero, $ 35.645.36.
Auxiliar segundo, $ 32.084.92.
Auxiliar tercero, $ 26.619.95.
Auxiliar tercero casado (inciso "H"), $ 29.075.00.
Cobradores, $ 40.333.90.
Auxiliar de propaganda, $ 31.763.80.
Inspector de vendedores, $ 56.379.46.
Oficial, $ 42.629.73.
Cajero, $ 45.832.50.
Telefonista con central, $ 26.619.95.
Taqui-dactilógrafa, $ 32.005.45.
Secretario taquígrafo,, $ 38.029.61.
Cadete:: hasta cumplir 16 años, pesos 14.235.87.
Cadete: de 16 hasta cumplir 18 años, $ 17.005.04.
Cadete: de 18 hasta cumplir 21 años, $ 22.225.98.
Mensajero o mandadero:

Hasta cumplir 16 años, $ 10.677.19.
De 16 años hasta cumplir 18 8años, pesos 13.049.72.
De 18 años hasta cumplir 21 años, $ 18.190.90.
Mayores de 21 años. $ 23.662.26.
Balanceros, $ 31.813.97.
Vendedor de plaza, con obligación de efectuar cobranza, $ 50.417.35.
Sin obligación de efectuar cobranza, $ 47.055.99.
Al ingresar hasta los dos meses, pesos 40.470.11.
Viajante con obligación de efectuar cobranzas, 55.122.96.
Al ingresar y hasta los 2 meses, pesos 41.085.96.
Ayudante de técnico con personal a su cargo. $ 38.710.55.
Ayudante de técnico, $ 36.040.00.
Primer ayudante de laboratorio, pesos 36.040.00.
Segundo ayudante de laboratorio, pesos 34.588.65..
Tercer ayudante de laboratorio:

Hasta cumplir 16 años, 18.098.28.
De 16 hasta cumplir 18 años, pesos 19.844.65.
De 18 hasta cumplir 21 años, pesos 23.081.93.
Mayores de 21 años, $ 27.849.55.
Dibujante proyectista. $ 36.040.00.
Dibujante copista, $ 29.037.12.

Viático para Vendedores de Plaza

Viático mensual por uso de automóvil propio, $ 21.114.92.

Viático para viajante

Viático por día de actuación que comprende compensación por automóvil propio, alojamiento y comida, $ 2.639.34.
Viático por día de actuación, cuando utilice automóvil de propiedad de la empresa y que comprende gastos de alojamiento y comida , $ 1.319.64.
Con gastos de alojamiento y comida a cargo de la empresa contra presentación de comprobantes viáticos por día de actuación por uso de coche propio, pesos 1.319.64.
Cuando realice su tarea en la ciudad donde tiene radicado su domicilio percibirá por día de actuación en compensación por uso de automóvil propio un viático de $ 1.319.64.
Cuando utilice medio de transporte colectivo se le abonarán los pasajes contra presentación de comprobantes y un viático de actuación para gastos de alojamiento y comida de $ 1.319.64.

Disposiciones Generales

(Inciso 7.o) Empleados que trabajen horas nocturnas comprendidas entre las 21 horas a las 5 horas del día siguiente, percibirán una compensación equivalente al 20 o|o del jornal por cada jornada de 8 horas o fracción proporcional cumplida dentro del citado horario.

(Inciso 10.) Idiomas extranjeros con excepción del Secretario-taquígrafo, pesos 3.361.09.

(Inciso 11.) Empleados internos que manejen valores en la calle, $ 3.752.16.

(Inciso 12). Quebranto de Jefe de caja, $ 2.688.84.

Quebranto cajero, $ 2.688.84.

Quebranto oficial, $ 1.344.94.

Quebranto auxiliar caja chica, pesos 1.344.94.

(Inciso 13.) Empleados que no desempeñen tareas de cobranza ni de vendedores y que efectúen cobranzas por más de 6 días en el mes percibirán ese mes, un suplemento que equipare su sueldo al de cobrador. Si se efectúan cobranzas por 6 días o menos al mes cobrará ese mes, un suplemento de $ 1.422.31.

De conformidad de ambas partes, se firman siete ejemplares de un mismo tenor.

Por la Asociación de las Industrias Químicas: Ricardo Moro, C.I. 286631, Presidente. — Nicolás Herrera Mac Lean, C.C. AZB 3781, Secretario.

Por la Federación de Empleados de la Industria Química: Omar Arzeno, C.C. BCA 9244, Presidente. — Contran Osvaldo Techüera, C.I 792.645, Secretario.

28

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Molinos de Arroz. (Grupo 12).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

Convenio Colectivo

MOLINOS DE ARROZ, GRUPO 12. (CLASE IV, ACTIVIDADES INDUSTRIALES).

En Montevideo, el primer día del mes de marzo de 1968, por una parte la Gremial de Molinos Arroceros, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, representada por su Presidente y Secretario respectivamente señores Ricardo Ferrés y Eduardo Vera Ximeno, y la Federación de Obreros Empleados Molineros y Afines, con sede Gremial en la Avenida Agraciada N.o 2439 representada por los señores Pedro M. Báez e Isabel Servia y por los personales Domingo Urretavizcaya y Primo Mónico, fijando domicilio para esta gestión en la Avenida Agraciada N.o 1670 piso 1.o, convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) La Gremial de Molinos Arroceros, Grupo 12, Clase IV (Actividades Industriales), concederán a sus personales de los Molinos de Arroz instalados en todo el territorio de la República un aumento de un 70 o|o (setenta por ciento) sobre los sueldos y salarios vigentes, por Convenio publicado en el "Diario Oficial" número 17.730 del día 13 de diciembre de 1967.

2.o) El aumento que se concede comenzará a regir el día 1.o de febrero de 1968.

3.o) Queda perfectamente en claro que en la estimación del aumento del 70 o|o (setenta por ciento) en los sueldos y salarios, a que se hace referencia en el numeral primero de este Convenio, (variación del costo de vida entre el 1.o de agosto de 1967 al 31 de enero de 1968) se tendrá en cuenta la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda. Cuando se complete la publicación del semestre mencionado de la precitada estadística, se hará el ajuste final correspondiente en los sueldos y salarios en el próximo Convenio Colectivo.

4.o) Este aumento será homologado en el Consejo de Salarios para el Grupo 12 (Industria Molinera) Clase IV, Actividades Industriales, integrado por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de febrero próximo pasado.

5.o) El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial".

Para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670 piso 1.o.

Por la Gremial de Molinos Arroceros: Ricardo Ferrés, Credencial Cívica B.T.B. 13.504; Presidente. — Eduardo Vera-Ximeno, C. C. A.X.B. 2748; Secretario. — Por F.O.E.M.Y.A.: Pedro M. Báez, Credencial Cívica B.L.A. 3416. — Isabel Servia, Credencial Cívica B.Z.B. 8467. — Por los Personales: Domingo Urretavizcaya, Credencial Cívica B.R.A. 5526. — Primo Mónico, C. C. C.D.O. 2738.

29

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Licencia Anual, entre la Cooperativa Bancaria y su personal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA

Por una parte Cooperativa Bancaria, representada por los señores Agustín I. Giménez e Iván Somma Aldabalde en sus respectivos cargos de Presidente y Secretario del Consejo Directivo de la Institución y por la otra la Asociación del Personal de Cooperativa Bancaria (ACOBAN), con personería jurídica y como Entidad representativa del Personal de Cooperativa Bancaria, representada por los señores Néstor Raúl González y Raúl Blanco, convienen en celebrar el siguiente convenio de licencias anuales, amparados en lo que establece el Decreto de fecha 26 de abril de 1932 en su Capítulo II Art. 3.o incisos A) y B):

1.o Se considerarán días feriados los domingos y aquellos que Cooperativa Bancaria establezca de antemano su no funcionamiento, considerando el resto laborable.

2.o El tiempo de duración se establecerá en acuerdo al precitado Decreto, con las excepciones que se establecen en el numeral 1.o de este convenio. En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firma el presente, en siete ejemplares, en Montevideo al día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Por Cooperativa Bancaria: Agustín I. Giménez, C.C. AZA 2826, Presidente. — Iván Somma Aldabalde, C.I. 560292, Secretario.

Por A.C.O.B.A.N.: Néstor Raúl González C.C. BCA 9882. — Raúl Blanco C.C. BCA 5908.

30

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para los Molinos de Yerba Mate. (Grupo 12).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA

Convenio Colectivo

MOLINOS DE YERBA MATE, CLASE IV, (ACTIVIDADES INDUSTRIALES)

(Grupo 12)

En Montevideo, el día 1.o de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, por una parte la Asociación de Molineros Uruguayos de Yerba Mate, integrante de la Unión Industrial Uruguaya representados por sus delegados señores Manuel Pino Míguez (Yerbatera Campeón S. A.), Chacre Adippe (Yerbatera Uruguaya S. A.) Roberto Carrau (Ingenio Santa María S. A.), y Ricardo Pereira (Ingenio Yerbatero Caiguá S. A.), y por la otra parte la Federación de Obreros Empleados Molineros y Afines representada por los señores Pedro M. Báez e Isabel Servia, por los Personales, los señores Juan Domingo Olivera, Germán Area y Ruben Ismael Aguiar, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la Avda. Agraciada N.o 1670, Piso 1.o de común acuerdo

RESUELVEN:

Formalizar mediante la confección y firma de este documento, un Convenio Colectivo que informan las siguientes cláusulas:

1.o) La patronal de Molinos Yerbateros (Clase IV, actividades Industria-

les) Grupo 12, decreto del 26 de julio de 1962, instalados en todo el territorio de la República, concederán a sus personales Administrativos y Obreros un aumento del 70 o|o (setenta por ciento) sobre los sueldos y salarios vigentes por el laudo del 16 de diciembre de 1966 publicado en el "Diario Oficial" el 24 de enero de 1967, y Convenios Colectivos de fecha 20 de febrero de 1967, publicado el 26 de abril de 1967 y de 30 de agosto de 1967 publicado el 10 de octubre de 1967.

2.o) Queda aclarado que el aumento del 70 o|o (setenta por ciento) (estimación de la variación del costo de vida desde el 1.o de agosto de 1967 al 31 de enero de 1968) se tendrá en cuenta cuando se complete el semestre mencionado por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, haciéndose el ajuste final, que eventualmente pudiera corresponder en los sueldos y salarios del próximo Convenio Colectivo o Laudo.

3.o) Las partes se comprometen de buena fe a homologar en el Consejo de Salarios para el Grupo 12, convocado con fecha 18 de febrero de 1968, las tarifas que resulten por efecto de la aplicación del presente Convenio.

4.o) El aumento del 70 o|o (setenta por ciento) que se concede por este Convenio, comenzará a regir el día 1.o de febrero de 1968.

5.o) El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial".

Y, para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el local de la Unión Industrial Uruguaya Avda. Agraciada N.o 1670, Piso 1.o.

Por la Asociación de Molineros Uruguayos de yerba mate: Manuel Pino Míguez, C.I. número 666.261. — Checre Adippe. C.C. B.P.B. 6203. — Ricardo Pereyra C.C. A.U.A. 1271. — Roberto Carrau, C.C. B.A.A. 13.096.

Por la Federación de Obreros Empleados Molineros y Afines: Isabel Servia, C.C. BZB 8467. — Pedro M. Báez, C.C. BLB 3416.

Por los Personales: Juan Domingo Olivera, C.I. N.o 752.198. 1873 — Ruben Ismael Aguiar, — Germán Area, C.C. ABB C.I. 1.083.461.

81

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para la Industria de la Construcción del Departamento de Durazno.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

CONVENIO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA PATRONAL Y EL PERSONAL OBRERO DE LA CONSTRUCCION.

En la ciudad de Durazno a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, en el local que ocupa la Inspección Departamental del Trabajo, calle Petrona Tuboras 427, por una parte el Vice Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Durazno, señores José Francisco Bazzi y Mario Hornos y por la otra parte el Presidente y Secretario de la Federación de Obreros y Empleados (F.O.E., filial de F.U.E.C.I.) señores Ciriaco Domínguez y José González, convienen celebrar el siguiente Convenio Colectivo, con jurisdicción en todo el Departamento de Durazno en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo, solicitando su publicación en el "Diario Oficial".

1.o) Fíjanse los salarios mínimos, Categorías y fecha de vigencia del presente Convenio, que abarca toda la jurisdicción del Departamento de Durazno para el personal de la Construcción, de acuerdo a lo que establece seguidamente:

Capataz, jornal: $ 595.60 diarios.
Oficial Frentista, jornal: $ 541.00 diarios.
Medio Oficial Frentista, jornal: pesos 410.30 diarios.
Oficial Finalista, jornal: $ 541.00 diarios.
Oficial Albañil, jornal: $ 474.30 diarios.
Medio Oficial Albañil, jornal: $ 410.30 diarios.
Peón General, jornal: $ 329.50 diarios.
Canchero, jornal: $ 329.50 diarios.
Oficial Armador de Hierro: jornal: $ 474.30 diarios.
Medio Oficial Armador de Hierro, jornal: $ 410.30 diarios.
Oficial Armador de Madera, jornal: $ 474.30 diarios.
Medio Oficial Armador de Madera, jornal: $ 410.30 diarios.
Oficial Cloaquista, jornal: $ 410.30 diarios.
Sereno, jornal: $ 329.50 diarios.
Aprendiz, mayor de 18 años, jornal: $ 329.50 diarios.
Aprendiz, menor de 18 años, jornal: $ 199.40 diarios.

2.o) Que a partir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta y ocho y por semestre se aplicará sobre los sueldos y jornales establecidos en este Convenio el porcentaje de aumento del costo de vida emanado de las Oficinas de Estadísticas y Censo del Ministerio de Hacienda.

3.o) Que el presente Convenio abarca toda la jurisdicción del Departamento de Durazno y tendrá la duración de un año, renovándose automáticamente por período igual de un año siempre que con treinta días de anterioridad al del vencimiento de uno de los períodos, una de las partes no comunicara a la otra su deseo de modificar el todo o parte del presente Convenio. Las comunicaciones se harán por escrito ante la Inspección Departamental del Trabajo.

4.o) Que estando habilitadas las delegaciones por tener Personería Jurídica sus respectivas organizaciones y a los efectos de su cumplimiento y registro en el Instituto Nacional del Trabajo y de su publicación en el "Diario Oficial", se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicada.

Por el Centro Comercial e Industrial de Durazno: José Francisco Bazzi R.B.D. 8547. — Mario Hornos, R.B.D. 7265. — Por la Federación de Obreros y Empleados: Ciriaco Domínguez, R.B.D. 5983. — José Luis González, R.B.D. 11.746.

82

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre remuneraciones, entre la empresa "Idac S A ", (Industria Duraznense de Artículos para la Construcción Sociedad Anónima) y su personal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 22 de abril de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA "IDAC S. A." (INDUSTRIA DURAZNENSE DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA), Y SU PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO.

En la ciudad de Durazno, a los 1[illegible] días del mes de febrero de 1968, siendo las 15 horas, ante el suscrito Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, reunidos los señores Doctor Santana J. Etcheverrito y Doctor Ramiro Pucurull Tellechea, Presidente y S[illegible]

cretario respectivamente del Directorio de Idac S. A. y el personal obrero y administrativo de la firma, convienen efectuar el siguiente convenio colectivo de trabajo en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y a su vez se solicita su publicación en el "Diario Oficial".

Primero: Acuérdase un aumento general de un 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) en los sueldos y jornales actuales a partir del día 1o. de enero de 1968.

Segundo: El convenio tendrá la duración de un año pudiendo ser revisado ante la solicitud de una de las partes a los seis meses.

Tercero: De acuerdo a las categorías en vigencia se detalla la escala de sueldos y jornales con el aumento fijado.

PERSONAL OBRERO

Remuneración por jornadas de 8 horas

Capataz de primera categoría, pesos 615.00.
Capataz de segunda categoría, $ 570.00
Oficial especializado, $ 496.00.
Oficial, $ 474.00.
Medio oficial, $ 415.00.
Peón práctico, $ 393.00.
Peón común, $ 376.00.
Peón, primer año, $ 300.00.
Aprendiz, mayor, $ 200.00.
Mandadero aprendiz menor, $ 152.00.
Mandadero, $ 82.00.

PERSONAL DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

Sueldo mensual

Gerente administrativo, $ 20.500.00.
Director Técnico Industrial $ 20.500.00
Auxiliar primero Administración, pesos 15.300.00.
Auxiliar segundo administración, pesos 10.000.00.
Auxiliar tercero administración, pesos 5.100.00.

Cuarto: Que a los efectos de su cumplimiento, registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y de su publicación en el "Diario Oficial", se labra y firma la presente en lugar y fecha indicada con sus copias correspondientes.

Firma de obreros y empleados: Juan P. Samaniego (R.B.D. 6.096). — Carlos Ma. Blanco (R.B.D. 10.897). — Carlos Arreiz, (C. I.: 29.332). — Esteban E. Labandera, (R.A.B. 9.290). — Felipe E. Martínez, (R.B.A. 348). — Evaristo Camí, (R.B.A. 900). — Wáshington Barnach, (R.B.A. 1383). — Sergio Barnech, (R.B.A. 1562). — José Luis Díaz, (R.B.D. 9119). — — Juan Fagúndez, (R.B.A. 1515). — José Ma. Masón, (R.A.D. 1067). — Omar Díaz, (C. I.: 25.984). — Bernardo Fagúndez, (C. I.: 50.163). — Aníbal José Díaz (R.B.A. 1434). — Rodolfo Cor (R.C.C. 474). — Juan A. Lanzaro, (R.A.B. 8112). Rodolfo Pereyra, (R.B.A. 1468) — Eminelci Quijada (R.B.C. 1234). — Luis A. Giordano, R.A.A. 3322). — Hernán K. Valenzuela, (R.B.D. 8428). — Nelson D'Alessandro (R.A.B. 9551). — Carlos W. Hernández, (C. I.: 28.419). — Aladino H. Rosano (R.A.B. 12762) — Adolfo Cordero, (R.B.D. 9359). — Néstor Moreira, (R.B.A. 1666). — Ruben Rojas, (R.B.A. 1547). — Miguel Bermúdez, (R.B.A. 1533). — Luis A. Revello (R.D.D. 11.171) — Carlos Ma. Duarte, (C. I.: 32.623). — Angel A. Rosano (R.B.D. 1099). — Néstor A. Lobelcho, (R.A.B. 11.467). — Miguel A. Cabrera, (R.A.B. 12352). — Rafael Bermúdez, (R.B.A. 1539). — Conrado Ariel Guartechea (C. I.: 30539) — Sixto Araújo (R.B.A. 1569). — Miguel Milans (C. I.: 28207). — Roberto Fagúndez (R.B.A. 1578). — Francisco Acosta, (R.B.D. 4764). — Juan Carlos Almada (R.A.B. 12423). — Hebert Avila (R.B.D. 5293) — Ismael Giordano (R.B.D. 4436). — Alberto Giordano, (R.B.D. 4554). — Firmas por el Directorio de "Idac S. A.". — Doctor Santana J. Etcheverrito, Presidente. — Doctor Ramiro Pucurull Tellechea, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. Se efectúan ascensos en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional

En Montevideo, en sesión del día 30 del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

Ascensos: N.o 1, Asciéndese en el Personal Administrativo del Programa 31.01 "Conducción y Coordinación Técnico-Administrativa de la Seguridad Social: Militares" al cargo de Jefe de Departamento a la actual Subjefe de Departamento señorita María M. Uriarte Viera, ciudadana natural, Credencial Cívica A.R.S. N.o 8466; en su sustitución al actual Jefe de 1.a Cesáreo Rovira, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. número 8456; en su reemplazo al actual Jefe de 2.a Carlos María Paysee, ciudadano natural, Credencial Cívica A.J.B. número 2297; para subrogarlo al actual Jefe de 3.a María Celia Guzzetti de Nosei, ciudadana natural, Credencial Cívica B.P.B. N.o 9120; en su lugar al actual Oficial 1.o Ida Antonia Rossini, ciudadana natural, Credencial Cívica A.U.A. número 5977; en su lugar al actual Oficial 2.o Beatriz Bernada de Gracia, ciudadana natural, Credencial Cívica A.Z.B. número 4653; y en su lugar al actual Oficial 3.o Ernesto B. Spina, ciudadano natural, Credencial Cívica A.Z.A. número 18347; y en su reemplazo nómbrase a la señora Graciela Ianes Vera, ciudadana natural, Credencial Cívica B.J.B. número 11338.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

(Continuación de la 49.a Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1968)

La Escuela Industrial de Dolores no registró variantes en su funcionamiento, prosiguiendo con una buena inscripción y apoyo local a su labor docente.

Desenvolvimiento normal tuvieron las actividades en la Escuela Industrial de Durazno, estando en trámite la adquisición de un predio lindero, propiedad del Consejo del Niño.

La Escuela Industrial de Florida dispone, por adquisición, de un predio anexo en el que han sido previstas obras de ampliación de su actual edificio. Sus diversos cursos funcionaron de manera eficiente.

Fue decidida la adquisición del edificio en que está emplazada la Escuela Industrial de Fraile Muerto, donde se continúa la aplicación de un plan de docencia y producción en carácter de ensayo, con participación de alumnos en régimen de internado, de los cursos de Mecánica y Carpintería.

Dentro de análogas características se desarrollaron los cursos en la Escuela Industrial de Fray Bentos, continuando los iniciados el año anterior de Mecánica Automotriz y Comercio en condiciones satisfactorias.

En la Escuela Industrial de Guichón, vio su termino el curso móvil de Zapatería. Están previstas y ya proyectadas, obras de ampliación de su edificio, para nuevo emplazamiento de cursos masculinos a los que concurren jóvenes de diversas localidades relativamente próximas.

La Escuela Industrial de Las Piedras desarrolló sus diversos cursos en forma satisfactoria, con los mismos problemas de espacio derivados de su muy numerosa inscripción.

Finalmente, luego de una dilatada tramitación y gestiones, pudo disponerse del nuevo predio y comenzar las obras del nuevo edificio escolar, oportunamente proyectadas y licitadas, con lo cual se encontrará solución en algún grado, a los problemas locativos que han venido padeciéndose hasta ahora de manera muy acentuada.

La Escuela Industrial de Libertad, habilitada en mejores condiciones con los aprovisionamientos de equipo que recibiera al término del período anterior, así como otros cursos de Electricidad de automóviles y Herrería, vio ampliadas sus actividades y alumnado; además, continuó sus relaciones de intercambio con otras escuelas. Se ha previsto la ampliación del local escolar.

La Escuela Industrial de Maldonado mantuvo en análogos términos el desarrollo de sus cursos estables, que contaron con buen alumnado.

Las mismas referencias caben para el desarrollo de los cursos en la Escuela Industrial de Melo, que también mantuvieron una buena inscripción.

Intensa labor continuó desarrollando la Escuela Industrial de Mercedes en sus numerosos cursos, en los que siguió contando en conjunto, con un gran alumnado. Los resultados obtenidos deben señalarse como muy satisfactorios.

En la Escuela Industrial de Minas, las actividades docentes prosiguieron con similar intensidad y buenas resultantes.

Para atender los mayores requerimientos de una población escolar en crecimiento, fueron realizadas diversas mejoras en distintas dependencias del edificio y obras de ampliación de talleres, sobre todo para el de electricidad.

Estuvo a su cargo la atención de los Cursos Móviles de Mariscala y Solís, del Hogar y Cestería, que operaron en forma satisfactoria.

Continuaron en los mismos términos, las insuficiencias locativas de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, donde, cuando menos, deberán proveerse espacios para dos talleres, siendo de recordar que la misma sirve con sus egresados, importantes industrias locales.

También de acuerdo con lo oportunamente dispuesto, se inició en la Escuela Industrial de Paso de los Toros, la aplicación del Plan de Ensayo del Ciclo de Pre-formación de las Escuelas Industriales Politécnicas, que despertó vivo interés en docentes y alumnos. Contó, asimismo, con un nuevo curso móvil de Albañilería. Se construye un taller para Herrería.

La Escuela Industrial de Pando pudo instalarse, aún parcialmente, en el nuevo edificio contruido en base al proyecto de la Oficina Técnica de Construcciones, mejorándose sustancialmente las condiciones locativas y el funcionamiento de los Cursos.

Con buen alumnado en sus diversos cursos y desarrollo normal de los mismos, funcionó la Escuela Industrial de Paysandú. El edificio se vio mejorado con diversas reparaciones necesarias.

En condiciones precarias de ubicación, continuó cumpliendo sus actividades con resultados normales, la Escuela Industrial de Río Branco, que agregó un Curso de Electricidad y Radio. Prosiguió a cargo de la misma, la labor docente en el Curso Móvil de Mecánica de Vergara.

La Escuela Industrial de Rivera, además de sus cursos regulares, cumplidos en condiciones satisfactorias, desarrolló en enero un Curso rápido de Soldadura que atrajo el interés local y de operarios de talleres de la vecina ciudad de Santana do Livramento de Brasil.

Continuó mostrando un funcionamiento normal en sus distintos cursos, la Escuela Industrial de Rocha. La misma recibió el aporte de nuevas construcciones para talleres masculinos, además de las realizadas anteriormente para femeninos.

La Escuela Industrial de Rosario debió enfrentar las mismas deficiencias de local para funcionamiento de sus cursos, no habiendo podido obtenerse otro que reuniera las características deseadas. Habían sido dispuestos movimientos de cursos para lograr una mejor adecuación de las enseñanzas a las necesidades de algunas nuevas actividades locales.

La Escuela Industrial de Lascano pudo habilitar nuevos talleres en el local construído sobre el predio que se recibiera en donación con un área de 1.600 m2, con lo cual vio facilitada su labor con el numeroso alumnado con que cuenta.

La Escuela Industrial de Salto mantuvo el eficaz funcionamiento de sus numerosos cursos, con la asistencia de un gran contingente de jóvenes de ambos sexos. Finalizaron con buenos resultados, los cursos móviles de Sastrería y Tapicería. Se proyectó la ampliación del curso de Mecánica General y aplicada a la Agricultura, como también la creación, de un curso de Radiotecnia. Se realizó con interés, el complemento de Carpintería Rural del curso ordinario, con empleo de maderas nacionales.

Se examinó la conveniecia de instalar una sección de producción, que permita dar una completa utilización a la nutrida y excelente dotación de los talleres de la escuela.

La Escuela Industrial de San Carlos debió soportar la insuficiencia de espacios; los Cursos Móviles dictados en Aiguá y Garzón, de Corte y Costura en la primera y del Hogar en las dos localidades, funcionaron en condiciones satisfactorias.

En la Escuela Industrial de San José las condiciones de funcionamiento se vieron facilitadas con las nuevas comodidades resultartes de la ampliación del edificio efectuada el año anterior. El alumnado registró nuevos incrementos y las diversas enseñanzas se cumplieron a satisfacción.

La Escuela Industrial de San Ramón tuvo preocupación en acrecentar la adecuación de algunos de sus cursos a las modalidades de ejercicio en las correspondientes actividades del medio regional; particularmente en derredor de las aplicaciones de la mecánica y la carpintería rural. El establecimiento tuvo una destacada actuación en los festejos del aniversario de la fundación de San Ramón, mediante la presentación de una valiosa exposición de las producciones e industrias de la región y de trabajos de los diversos sectores del mismo.

La Escuela Industrial de Santa Lucía se vio perjudicada por la voladura de la techumbre de su edificio, que fue reparada de inmediato, agregándose diversas mejoras en los locales del mismo y externas del predio con instalaciones, para ejercicios físicos y deportes. Los distintos cursos mantuvieron un desarrollo eficaz.

En la Escuela Industrial de Nueva Helvecia no pudieron resolverse, a pesar de los esfuerzos realizados, los problemas derivados de la indispensable obtención de nuevos locales, en sustitución del reclamado por su propietario. Con todo, las distintas enseñanzas, pudieron cumplirse con normalidad.

La Escuela Industrial de Sarandí del Yí continuó utilizando los locales desde hace tiempo tomados en arrendamientos, habiéndose proyectado proveer a la misma de un edificio adecuado. Los cursos funcionaron normalmente, dentro de la extrema precariedad de espacios en que siempre debió actuarse, por la inexistencia en el medio, de otros edificios más aparentes para ubicarla.

Y el problema fue en cierto modo más agudo en la Escuela Industrial de San Gregorio, así como la insuficiencia

de energía, que puso límites al equipamiento, con todo, en algún grado mejorado.

Con buena voluntad y dedicación pudo cumplirse, en forma adecuada, el desarrollo de los cursos.

La Escuela Industrial de Tacuarembó recibió el ofrecimiento de un predio aparente y bien situado en donación, para emplazamiento de un nuevo edificio previsto para el mejor desarrollo de las enseñanzas a su cargo, que mostraron un cumplimiento regular en el local hasta ahora utilizado.

Actividad normal exhibieron los Cursos de la Escuela Industrial de Villa Soriano, estables y móviles, facilitada por las ampliaciones realizadas con participación del alumnado de albañilería, que fueron continuadas con costos muy reducidos.

La Escuela Industrial de Young prosiguió atendiendo sus cursos femeninos en condiciones satisfactorias. Debió postergarse la iniciación de actividades de cursos masculinos, largamente reclamados por la población. Se recibió ofrecimiento en donación, de un predio para asiento del futuro edificio escolar.

La Escuela Industrial de Trinidad funcionó en condiciones de normal eficacia, habiendo sido prevista la ampliación del edificio y realizadas reparaciones de talleres por el personal y alumnos.

La Escuela Industrial de Treinta y Tres continuó en el dictado de los cursos existentes, y estudió diversas iniciativas vinculadas con su desarrollo y la adecuación de sus enseñanzas a las exigencias del trabajo regional.

La Escuela Industrial de Belén, comenzó el segundo año de funcionamiento de sus clases de Carpintería, Mecánica, Automotriz, Tejidos y Cocina, iniciados en 1966. Fueron realizadas diversas mejoras en el local escolar.

Además de los dictados en distintas Escuelas Industriales, funcionaron en 1967 Cursos Móviles de Albañilería en Batlle y Ordóñez; de Cestería en Solís, Atlántida y Sarandí Grande; Corte y Costura en Montes, Aiguá y José E. Rodó; del Hogar en Aiguá, Mariscala y Garzón; Mecánica en Vergara; Mecánica aplicada a la agricultura en Ombúes de Lavalle y Villa Darwin; Panadería en Punta del Este; Sastrería en Tomás Gomensoro; Talabartería en Ismael Cortinas y Ecilda Paullier; Zapatería en Guichón y José Pedro Varela; Carpintería en José E. Rodó.

Los emplazados en Escuelas Industriales fueron de Albañilería en Melo, Paso de los Toros y San José; Carpintería en Villa Soriano; Cestería en Río Branco, Trinidad y Rosario; Chapa y Pintura en Pan de Azúcar; Electricidad en Río Branco y Santa Lucía; Encuadernación en Minas y Treinta y Tres; Hojalatería en San Ramón; Instalaciones Sanitarias en Florida, Durazno, Maldonado, Mercedes; Radiomanual en Melo y Libertad; Relojería en San José y Fray Bentos; Sastrería en Tacuarembó, Carmelo, Dolores, Durazno, Minas y Salto; Talabartería en Artigas; Tapicería en Las Piedras y Salto.

Cabe mencionar finalmente, que en 1967 continuaron las actividades de la Escuela Industrial de Castillos iniciadas en 1966 con cursos de Carpintería y Mecánica.

Demás está decir que los cometidos, planificación y distribución de los distintos cursos en las Escuelas Industriales del Interior, como la creación de otros que van siendo considerados necesarios, ha sido y es objeto de una atenta consideración por las autoridades y cuerpos técnicos de la Intitución, a efectos de lograr progresivamente un más adecuado y creciente ajuste de la docencia impartida a las necesidades de capacitación para el trabajo de los distintos núcleos urbanos y ambientes regionales, como forma de asegurar, no sólo la mayor contemplación de los intereses generales, sino de las sucesivas promociones de egresados de encontrarse con oportunidades satisfactorias y estimulantes de ejercicio o aplicación de las técnicas que han adquirido a través de su pasaje por nuestras Escuelas.

Es por ello que, refiriendo al interior del país y dada la pequeña significación cuantitativa de muchas necesidades formativas, la Universidad del Trabajo ha debido prestar una creciente atención a la organización, programación y extensión del régimen de cursos móviles, en cuanto expediente, el más adecuado, para atender con la mayor eficiencia y un mínimo de inversiones y servicios, el mayor número y diversidad de requerimientos de capacitación.

Ciertamente, una compleja tarea, que impone la realización de variados estudios y relevamientos estadísticos y profesiológicos, a fin de precisar en sus múltiples detalles, las características y modalidades del panorama ocupacional en las presentes circunstancias y en sus variantes y exigencias a determinados plazos, en el proceso ordinario de la vida nacional y a los fines del desarrollo y progreso del país.

ENSEÑANZA AGRARIA

Refiriendo a la labor desarrollada por las Escuelas Agrarias, importa repetir que con la misma se han continuado contemplando durante el ejercicio transcurrido los objetivos de capacitación reclamados por las diversas manifestaciones de la actividad agraria nacional según dos modalidades de orden general, claramente definidas: 1) una formación de tono general, sin desatender las variantes regionales, adecuada para encarar de manera eficaz las muy diversas tareas de las explotaciones rurales mixtas; y 2) el desarrollo de formaciones especializadas en distintos renglones agrícolas que han alcanzado una mayor gravitación y justifican un régimen de explotación exclusivo. La primera es objeto de la acción docente de las Escuelas Agrarias generales; las segundas se cumplen en las Escuelas Agrarias especializadas.

Desde luego, toda esa vasta ejecutoria, como la de otras áreas del esfuerzo de la Institución, ha enfrentado dificultades o limitaciones, ya en la disponibilidad de superficies laborales suficientes, como en capacidades de alojamiento, instalaciones y equipos, gastos de funcionamiento, etc., unas por exigir cifras importantes para su financiamiento, de las que no pudo disponerse y otras, en razón de la sostenida progresión de los precios que hizo casi imposible una previsión ajustada, en consideración de las disponibilidades de recursos.

Seguidamente se incluyen algunas breves referencias de la labor cumplida por las Escuelas Agrarias Especializadas.

La Escuela de Lechería de Colonia Suiza, habiendo desarrollado en sus dos años de estudios los nuevos cursos técnicos en Producción Lechera y Técnica en Industrias Lecheras, concretó la primera promoción de egresados de los mismos. Para el ingreso en estos cursos se exige haber aprobado estudios completos secundarios (cuatro años del Plan antiguo o primer ciclo, cinco años, del Plan 1963), incluyendo aquéllos, un año de formación general y un año especializado.

A los egresados de las Escuelas Agrarias Generales se les ofrece una formación intensiva desarrollada en seis semanas, durante vacaciones de los cursos ordinarios en industrial lechera, por cuanto los aspectos de producción ya los han adquirido en sus escuelas de origen.

Por otra parte, fueron desarrollados varios cursillos de corta duración para productores, sobre producción de leches de industria, implantación y manejo de praderas, aspectos sanitarios del ganado, manejo del ganado, empleo de equipo agrícola en la producción de forrajes, etc., con una gran receptividad de los hombres rurales de la región.

La acción extensiva en los propios establecimientos lecheros fue continuada con intervención de docentes y alumnos, dirigiéndola al logro de una mayor producción de leche, de mejores condiciones higiénicas, a la selección de rodeos, formulación de planes de explotación, mejoramiento de la sanidad, empotreramiento e implantación de praderas mejoradas y su adecuado aprovechamiento, etc.

La Escuela prestó servicios de inseminación a tambos de la zona, proveyó fermentos para elaboración de quesos en las granjas, además de instrucción mejoradora y otros servicios.

La labor de investigación prosiguió en la materia de tipificación de quesos, selección de fermentos más aconsejables, estudios sobre leches regionales, etc.

Pudo aprovecharse el nuevo equipamiento de fábrica provisto por A.I.D. con excelentes resultados tecnológicos y docentes y fue complementada, por la misma agencia del Gobierno de los Estados Unidos, la dotación de los laboratorios con instrumental moderno y aparente para emprender las más variadas determinaciones.

Han sido estudiadas por la dependencia respectiva de la Institución, las obras de ampliación por el Sector de producción de leches, laboratorios, aulas de clases, biblioteca y otras necesidades locativas.

La Escuela de Silvicultura de Maldonado, continuó desarrollando los nuevos planes de estudios de los cursos de Técnico Forestal, Experto Forestal y Experto Aserrador, egresando la segunda promoción de los mismos, en sus nuevas modalidades.

Los aspectos prácticos de la enseñanza fueron igualmente cumplidos en el emplazamiento escolar de Maldonado y en los predios auxiliares de Aiguá y Piriápolis, atendiéndose la conservación y conducción de las formaciones forestales en desarrollo, su ampliación, etc., como los aspectos de adiestramiento en las más variadas técnicas del rubro.

También fue continuada la acción experimental relativa a conocimiento sobre numerosas especies y variedades forestales, métodos de plantación, explotación, propiedades tecnológicas, guardería, etc.

Dieron término en el ejercicio, las actuaciones relacionadas con el convenio de Asistencia Técnica Forestal concertado con el Gobierno de Francia, que permitió tanto la visita de docentes de la Escuela a Centros especializados de aquel país, como la presencia de expertos franceses en nuestro medio para colaborar en estudios especializados de interés nacional, e igualmente la provisión de material técnico y científico valioso.

La Escuela de Enología de "El Colorado", prosiguió desarrollando sus cursos de Técnico Enólogo de tres años, con exigencia de Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria al ingreso y de Idóneo en Enología, de dos años de duración y exigencia de 6.o Año primario.

Fueron continuados los estudios para la actualización de sus planes de enseñanza, con vistas a establecer un período de formación general y, luego, especialización en viticultura y enología.

La docencia fue mantenida al día en cuanto a procedimientos de cultivo de la vid en sus más variados aspectos de la preparación de suelos, fertilización, tipo de plantación, constitución de viñedos de distintos tipos, contralor de plagas, poda, cosecha, etc. y otro tanto hizo en cuanto a elaboración de vinos y otros derivados de la uva, según técnicas más recibidas y modernas, con muy diversos tipos de vinos tintos y claretes y blancos de numerosas variedades, licorosos y especiales, espumantes, champagne, además de alcoholes vínicos, etc.

La obra de extensión abarcó anteriormente, muy diversas manifestaciones y objetivos, mediante disertaciones y demostraciones a productores en el propio ámbito escolar y en los establecimientos productores privados, con el propósito de informar a los interesados de las mejores técnicas y soluciones relacionadas con la producción e industria vitivinícola.

La Estación de Advertencias contra las Plagas de la Vid continuó su acertada labor de tratamiento de las enfermedades, mediante sus recomendaciones por todos los medios de difusión de fechas y tipos de aplicaciones, específicos, etc., que son seguidas por un número creciente de explotadores de viñedos, particularmente en toda la zona sur.

El establecimiento ha prestado colaboración en el estudio de problemas de la comercialización de la uva y el vino, su exportación, determinaciones analíticas, contralores de calidad, etc.

El esfuerzo de investigación se ha dirigido a examinar distintos aspectos del cultivo e industria, con resultantes que luego se aplican en la enseñanza y en los desarrollos de extensión que ocupan a la Escuela.

Durante el Ejercicio fueron continuadas las obras de ampliación de la capacidad vinaria del establecimiento, en consideración de la creciente producción de uva del mismo, en cien mil litros para elaboración y estacionamiento primario.

En 1967 la Escuela de Mecánica Agrícola pudo iniciar el dictado de la enseñanza a su cargo en el predio e instalaciones del Km. 42,5 de la Ruta Nº 1. Se efectuó la traslación de todos los elementos con que la misma contaba en La Concordia, Departamento de Soriano, cuyo predio y edificios recibirán en breve nuevo destino.

Fueron por tanto habilitados en Libertad los distintos edificios de enseñanza, talleres, alojamiento, etc., así como emplazadas las máquinas, herramientas, mobiliario, instrumental científico y tecnológico y demás elementos donados por la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) del Gobierno de los Estados Unidos, en razón del Convenio de Asistencia oportunamente suscrito.

Quedaron así definitivamente habilitados los medios inclusa la maquinaria agrícola para los más variados fines —requeridos por las actividades de un gran Centro de docencia, extensión e investigación de maquinaria rural, de las que derivarán grandes beneficios para el país.

Continuó cumpliéndose el Curso de Conducción y Mantenimiento de Maquinaria Agrícola, con dos años de duración y será organizada docencia de objetivos más amplios en nuevos cursos.

Un establecimiento dotado de todos los elementos necesarios para desarrollar una docencia especializada de las más altas características, en beneficio de un renglón agrario que viene evidenciando un creciente desarrollo en el país.

Se dictó un curso de Experto Avícola que tiene dos años de duración, del que en 1967 se dio la segunda promoción, previniéndose formaciones de mayor latitud para 1968.

La labor en el Establecimiento de Docencia y Producción de Carolina, ubicado en la proximidades de Ismael Cortinas, alcanzó alta eficiencia en una explotación agrícola-ganadera de modernas características, con una creciente extensión de formaciones pratenses, mejoradas, cultivos forrajeros de cuidadosa factura en rotación e integración de dotaciones bovinas y ovinas de plantel y producción, que registran índices de excepción.

La complementación formativa de los agresados de otras escuelas, alcanzó allí un régimen de docencia y producción de excelentes resultados.

En relación con el sector de Escuelas Agrarias Generales, cabe expresar que su acción se orienta a servir más concretamente las necesidades regionales de capacitación para ejecución de los trabajos y conducción de establecimientos de explotación mixta, sin perjuicio de atender con un mayor acento la docencia de los rubros de mayor desarrollo local, respondiendo en general, la formación a dos orientaciones:

1) agrícola ganadera;
2) granjera.

Funcionan con una orientación agrícola ganadera las Escuelas Agrarias de Artigas, Durazno, Fray Bentos, Melo, Minas de Corrales, Rocha, Sarandí Grande, Tacuarembó y Trinidad; y con orientación granjera las de Rivera, San Carlos y San Ramón.

Se incluyen seguidamente algunas breves referencias de su labor en el año transcurrido.

La Escuela Agraria de Artigas siguió contando con una buena población inscripta, a la que debe agregarse un grupo de egresados en régimen de incentivación para actividades de docencia y producción en el predio auxiliar de El Chiflero.

Prosiguió el ensayo de adaptación Experimental de Citricultura de Salto y de vid, con la Escuela de Enología.

Fueron terminadas las mejoras de la red sanitaria interna realizadas por dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

La Escuela Agraria de Durazno aunque el trámite fue continuado, en razón de algunas dificultades, no pudo obtener todavía la expropiación del predio adyacente. Su alumnado fue numeroso y su funcionamiento normal.

También contó con numerosa población la Escuela Agraria de Fray Bentos, para la cual se ha previsto igualmente la ampliación de su actual superficie de explotación, dentro de sus posibilidades logró un funcionamiento eficaz.

Análoga situación se dio en la Escuela Agraria de Melo, que desarrolló una acción intensa, pero con las limitaciones propias de la insuficiencia de su predio que todavía no pudieron ser resueltas dentro de la oferta de campos de ubicación y caracterítsicas aparentes.

Las Escuela Agraria de Minas de Corrales, habiendo podido anteriormente resolver la escasez de tierras, con la adquisición al Ministerio de Defensa Nacional de un predio de 487 hectáreas cercano para campo auxiliar, estuvo en condiciones de desarrollar una intensa labor docente y productiva, que incluyó implantación de praderas mejoradas, además de otras realizaciones de cultivo y explotación, integración mediante donaciones de un buen plantel Corriedale, etc.

Prosiguieron los estudios de la Oficina Técnica de Construcciones para resolver sus necesidades constructivas complementarias.

Su alumnado fue numeroso en relación a su capacidad de alojamiento.

La Escuela Agraria de Rocha siguió enfrentando el problema de superficies laborales, que no ha podido resolverse, a pesar de los esfuerzos y gestiones cumplidas. No así, el edificio, ya que dispone de un amplio conjunto de construcciones para satisfacer sus diversas necesidades.

También la Escuela Agraria de Tacuarembó vio facilitada su acción docente y productiva con el nuevo campo de 300 hectáreas antes adquirido, siendo su alumnado todo lo numeroso que permitió la capacidad del internado.

La Escuela Agraria de Sarandí Grande tuvo algunas dificultades de alojamiento, no de superficies laborales. Con su campo auxiliar de Aldetta, pudo desarrollar una amplia acción docente y de producción, manteniendo además, en dicho predio, egresados en régimen de incentivación para adistramiento complementario y producción.

La Escuela Agraria de Trinidad vio modificados sus cometidos, al instalarse allí el Curso de Experto Agropecuario con el primer ciclo de educación secundaria como exigencia de ingreso, contando con una gran inscripción, que podrá ser mayor cuando se disponga de local de internado adquirido al Consejo del Niño, cuya etapa de reparaciones llega a su término.

La Escuela Agraria de Rivera se aplicó, dentro de lineamientos anteriores, a orientar su docencia y producción hacia los tipos regionales de explotación, de características muy particulares en conexión con la ecología de aquel medio.

No se pudo resolver, el aspecto de insuficiencia de superficies laborables, en razón de que la proximidad del establecimiento al núcleo urbano y la gran subdivisión de las tierras linderas han impedido, también por su alto precio, las adquisiciones necesarias.

Asimismo, la Escuela Agraria de Rosario enfrentó limitaciones de superficie de labor, difícilmente solubles por las mismas razones. Contó, no obstante, con numeroso alumnado y desarrolló su docencia y producción, dentro de terminos más intensivos.

Vio, sin embargo, ampliamente facilitada su labor, la Escuela Agraria de San Carlos, con el nuevo predio adquirido, de mucho mayor superficie que el primitivo, totalizando en conjunto unas 200 hectáreas. Su alumnado fue numeroso.

Por último, la Escuela Agraria de San Ramón, con su muy numeroso alumnado, cumplió una importante labor de enseñanza y producción en todas sus secciones. Subsiste, con todo, el problema de ampliación del predio, que no ha encontrado hasta ahora solución.

Buena acción productiva pudo cumplirse en el Establecimiento Piraraja, donde con el nuevo predio cedido por el Consejo del Niño habrá de acometerse una amplia acción docente, una vez que hayan sido realizadas las construcciones ya proyectadas.

Finalmente, a pesar de las penurias climáticas y otras del ejercicio 1967, corresponde expresar que la acción productiva de las Escuelas Agrarias alcanzó mayores cifras dentro de una sostenida progresión tanto en la labor enseñante, como en su variada acción de fomento y extensión, asesoramiento, suministro de semillas, árboles frutales y forestales, pollitos, mudas hortícolas, servicios de monta y otras muchas prestaciones a los productos regionales.

Alumnos inscriptos en 1967

	Total	Hombres	Mujeres
Total de la República	31.614	18.883	12.726
Total Montevideo	17.651	10.553	7.093
Total Interior	13.963	8.330	5.633

MONTEVIDEO

Institutos y Escuelas

	Total	Hombres	Mujeres
Especiales	12.264	6.801	5.463
Artes Aplicadas	749	388	361
Artes Gráficas	297	196	101
Construcción	1.065	921	144
I. N. E. T. — C. C. T.	199	110	89
Enseñanza Comercial	3.143	1.098	2.045
I. E. M. E.	3.142	3.141	1
Industrias Femeninas	2.850	128	2.722
Industrias Navales	819	819	0

Escuelas Industriales

	Total	Hombres	Mujeres
Politécnicas	5.387	3.757	1.630
Arroyo Seco	1.456	1.014	442
Cerro	895	592	303
Colón	461	342	119
Paso de la Arena	283	145	138
Piedras Blancas	572	415	157
Unión	1.720	1.249	471

INTERIOR

Escuelas Industriales

	Total	Hombres	Mujeres
Politécnicas	13.259	7.269	5.630
Artigas	443	155	288
Canelones	402	230	172
Cardona	168	93	75
Carmelo	269	210	59
Colonia	230	135	95
Dolores	152	70	82
Durazno	196	112	84
Florida	372	231	142
Fraile Muerto	214	164	50
Fray Bentos	509	249	260
Guichón	299	196	130
Lascano	140	68	72
Las Piedras	470	317	153
Libertad	170	87	83
Maldonado	420	245	175
Melo	594	312	282
Mercedes	535	311	224
Minas	666	341	325
Nueva Helvecia	179	111	68
Pan de Azúcar	188	127	61
Pando	508	344	164
Paso de los Toros	181	134	47
Paysandú	740	466	274
Río Branco	181	96	85
Rivera	344	255	89
Rocha	392	199	193
Rosario	181	66	115
Salto	1.082	700	382
San Carlos	263	127	136
San Gregorio	107	51	56
San José	396	283	113
San Ramón	276	152	129
Santa Lucía	306	152	154
Sarandí del Yí	203	75	128
Tacuarembó	359	244	115
Treinta y Tres	591	264	327
Trinidad	269	143	126
Villa Soriano	69	23	46
Young	44	0	44
Castillos	78	78	0
Belén	72	40	32
Escuelas Agrarias	704	701	3
Especializadas	165	164	1
Avicultura Florida	29	29	-
Lechería Colonia Suiza	29	29	-
Mecánica Agrícola Libertad	40	4	-
Enología El Colorado	17		
Silvicultura Maldonado	17		
La Carolina	20		

Generales

	Total	Hombres	Mujeres
Orientación Granjera	165	164	1
Rivera	30	30	—
Rosario	40	40	—
San Carlos	35	34	1
San Ramón	60	60	—
Orientación Ganadera	387	385	2
Artigas	34	34	—
Durazno	32	32	—
Fray Bentos	57	57	—
Melo	32	32	—
Minas de Corrales	35	35	—
Rocha	49	49	—
Sarandí Grande	52	52	—
Tacuarembó	36	36	—
Trinidad	60	58	2

CONSIDERACIONES FINALES

Aun cuando fueron muy fiversas y a veces decisivas, las dificultades que debieron enfrentarse en razón de los graves problemas que padece la República, la obra de la

Universidad del Trabajo pudo continuar en el Ejercicio transcurrido, dentro de un ritmo de afianzamiento y progresión de sus realizaciones docentes y acciones complementarias, como resultado de una labor empeñada en su constante mejoramiento y adecuación a los más importantes reclamos nacionales; labor que continuó mereciendo un creciente reconocimiento y apoyo de toda la ciudadanía.

A ese respecto, importa destacar que ese mayor aprecio y valoración, precisamente ha quedado evidenciado en las expresiones y requerimientos de colaboración y desarrollos formativos especiales de importantes sectores de la economía a través de sus instituciones y empresas más representativas, los que fueron atendidos en la medida de sus posibilidades, en planos de eficiencia que han quedado a la vista en juicios laudatorios de quienes pudieron aprovechar del asesoramiento, determinaciones técnicas y concreciones docentes de ese Instituto, que se han sumado a la vasta y diversa ejecutoria de adiestramiento y trasmisión de las técnicas a las clases laboriosas del país, que cumplen sus Escuelas.

Igualmente ha proseguido los contactos y acciones conjuntas, o de expresa colaboración con los demás entes de educación, hacia fórmulas de conexión y continuidad de esfuerzos formativos y mayor eficacia del total de la obra educativa nacional.

Esa multiplicidad de realizaciones ha tenido difusión en la prensa oral y escrita, en publicaciones propias y con alcance permanente, en la programación semanal en Canal 5 SODRE.

Demás está decir, por último, que lo expresado en esta Memoria, refiere tan sólo en muy grandes trazos, algo de la ya muy extensa, múltiple y por demás compleja labor que la Universidad del Trabajo desarrolló en el transcurso del Ejercicio 1967, para dar satisfacción a las responsabilidades que han puesto a su cargo la ley de 9 de setiembre de 1942 y sus textos reglamentarios.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

SECRETARIA

Integración del Consejo

Presidente: profesor Alberto C. Rodríguez. Consejeros: profesor arquitecto José R. Amela, profesor doctor Miguel A. López Lomba, profesor Ernesto D'Alessandro, profesor Mario Delgado Robaina, señorita profesora Laura de Arce y profesor Héctor D'Elía.

Con motivo de las renuncias presentadas por los Consejeros señorita profesora Laura de Arce, profesor Héctor D'Elía y profesor Mario Delgado Robaina, pasaron a integrar el Consejo, en calidad de titulares, los siguientes Consejeros: doctor Antonio Escanellas, profesor Rosalío Pereira y profesor Armando Acosta y Lara Díaz, a partir del 28 de agosto de 1967.

Sesiones Realizadas.

106, con un total de 742 horas.

Se adoptaron sobre asuntos en trámite 7.273 resoluciones y se tomaron por propia iniciativa 1.173 resoluciones.

Asimismo, se adoptó resolución sobre 4.400 asuntos elevados a consideración del Consejo, con el estudio previo de la Dirección de Enseñanza Secundaria.

Las realizaciones más importantes, y que se destacan entre otras, son las siguientes:

Plan de construcciones liceales, realizado en el período vacacional de enero-marzo, ejecutado parcialmente por las dificultades ya conocidas sobre la percepción de la Partida de Gastos, no obstante lo cual se habilitaron los locales de los nuevos liceos creados N.os 20 y 21; se amplió el número de salones del Liceo N.o 13, N.o 4, de la localidad de La Paz, de la localidad de Ombúes de Lavalle por convenio con el Ministerio de Obras Públicas.

En cuanto a lo que tiene que ver con los estudiantes secundarios, se adoptaron diversas resoluciones tendientes más que nada a armonizar y poner al día algunos reglamentos que por su data hacían difícil su aplicación; es así que se aprobó:

a) Reglamento Disciplinario para los Alumnos Liceales;

b) Reglamento de Pases Interliceales;

c) Reglamento de Inscripción Liceal.

Un capítulo aparte y especial consideración, merece la atención y preocupación con que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria entró al estudio de la Coordinación del 2.o Ciclo, 6.o Año del Plan 1963, con la Universidad de la República, mediante la integración de una Comisión Mixta con delegados de ambas instituciones.

Sobre las directivas generales dadas por la mencionada Comisión, que fueran aprobadas por el Consejo en diciembre de 1967, se estructuraron los planes de estudio de las respectivas asignaturas, a cuyos efectos se designaron sub-comisiones de programas, integradas con profesores universitarios y de este Organismo y que cuentan con el antecedente de haber actuado en las tareas de la Comisión Mixta ya mencionada.

Sin duda, este hecho, que por primera vez se realiza, tendrá trascendencia que puede calificarse como histórica, por las perspectivas de futuro que ofrece a los jóvenes estudiantes.

Como corolario de estas tareas se ha creado un instituto destinado a atender, exclusivamente, las actividades del 2.o Ciclo, 6.o Año del Plan 1963.

Enseñanza Nocturna: Como resultado de los trabajos llevados a cabo por una Comisión, a la que el Consejo encargó el estudio de la enseñanza que se imparte en los Liceos Nocturnos y la adecuación de sus programas a las nuevas orientaciones pedagógicas, se ha aprobado un Plan de modificaciones inmediatas de los Programas vigentes, las que se aplicarán desde el comienzo del año lectivo 1968.

Instituto de Profesores "Artigas": Se han aumentado los topes de ingresos en los distintos Departamentos del Instituto y se suprimieron los correspondientes a los Departamentos de Ciencias.

Siguiendo su política de mejorar la formación de sus profesores, ha incrementado el número de becas para asistir a los Cursos de Perfeccionamiento que año a año se realizan bajo la coordinación de la Inspección Docente y la Dirección y Consejo Asesor y Consultivo del Instituto de Profesores.

En otro orden de cosas y con relación al Intituto de Profesores "Artigas", se ha procedido a la escritura definitiva del predio adquirido en Av. Italia con destino a su futuro edificio y, asimismo, se ha dispuesto la confección del correspondiente anteproyecto de obras.

En relación con la administración se adoptó, de conformidad con el estudio realizado por la Contaduría y el Departamento de Material Educacional y Administrativo, un nuevo reglamento para las compras del Organismo, que se adecua a las actuales exigencias comerciales de la plaza.

Así también y con el propósito de agilitar el trámite de los numerosos asuntos que se plantean, se ha regulado el trámite de los expedientes entrados a las Oficinas Centrales y se ha hecho más rápido el librado de las correspondientes comunicaciones.

Por convenio suscripto por la Misión Económica de los EE.UU. en el Uruguay (Alianza para el Progreso), próximamente se contará con valiosos equipos auxiliares de la enseñanza por un monto de U$S 100.000.00, lo que representa un valiosísimo aporte para la cabal aplicación del Plan de Reforma.

Total de Asuntos entrados:

26.962 Expedientes. (No se han tomado en cuenta aquellos expedientes que, por distintas razones, registran más de una vez su entrada en el Organismo).

Expedientes Jubilatorios tratados	143
Expedientes de Acumulación de Sueldos y Cargos	903
Resoluciones adoptadas por la Dirección de Enseñanza Secundaria	451
Oficios Cursados	19.044
Notas Circulares	211
Circulares	29

INSPECCION TECNICA

Total de Asuntos Evacuados 1.750

Dicha cantidad se integra en la siguiente forma:

1) Asuntos Resueltos por la Inspección Técnica (de acuerdo con atribuciones otorgadas a la misma por el Con-

sejo Nacional de Enseñanza Secundaria con fecha 15 de marzo de 1963, Circular 901, y 16 de julio de 1965, Nota-circular 9239/965):

a)	Reválidas	493
b)	Situaciones Estudiantiles	192
	Total de Asuntos Resueltos	685

2) Asuntos Informados por la Inspección Técnica 1.065

En consecuencia:

Asuntos Resueltos	685
Asuntos Informados	1.065
Total general de Asuntos Evacuados	1.750

Asuntos evacuados desde su creación:

1961	506
1962	1.156
1963	722
1964	1.064
1965	1.323
1966	1.741
1967	1.750

Los Asuntos Informados por la Inspección Técnica versaron sobre diferentes materias, a saber:

1. Elaboración de Proyectos de Reglamentos.
2. Antecedentes sobre aspirantes al cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria.
3. Antecedentes sobre aspirantes al cargo de Director de Instituto o Liceo.
4. Informes sobre creación de Liceos de Enseñanza Secundaria.
5. Informes sobre habilitación de Liceos.
6. Informes sobre oficialización de Liceos.
7. Informes sobre solicitudes de Adelantos de Estudios.
8. Dictámenes sobre soluciones propuestas en el caso de problemas surgidos a raíz de actos estudiantiles susceptibles de sanción disciplinaria.
9. Remisión de antecedentes relativos a becas.
10. Remisión de antecedentes relativos a licencias extraordinarias de profesores.
11. Remisión de antecedentes en informes con motivo de solicitudes de pensiones graciables.
12. Preparación y remisión de datos estadísticos.
13. Preparación y remisión de la Memoria Anual del Ente.
14. Informes solicitados por diferentes Ministerios.
15. Informes solicitados por organismos privados.
16. Dictámenes sobre distintos aspectos de la aplicación del nuevo Plan de Estudios (1963).

Proyectos de Reglamentos

En el transcurso del año fueron elaborados por la Inspección Técnica los siguientes proyectos de reglamento:

Sobre relación de todas las prescripciones reglamentarias vigentes respecto a exámenes del 2.o Ciclo (libres y reglamentados), sus modificaciones, especialmente en lo que tiene que ver con las pruebas escritas.

Sobre pasaje de alumnos egresados del 4.o Año del Plan 1941 al Plan 1963.

Sobre inasistencias y licencias de los funcionarios docentes, administrativos y de servicio.

Sobre pases interliceales.

Sobre cursos de perfeccionamiento para Directores de Liceo (Comisión de cinco miembros, tres de los cuales Inspectores Técnicos).

Disposición aditiva al Capítulo VIII de la Reglamentación de Revalidaciones.

Reorganización del contenido del Legajo Personal del Profesor.

Proyecto de aumento de tasas de Liceos habilitados.

Sobre formulación de una nómina de personalidades nacionales o vinculadas a la Enseñanza Secundaria, cuyos nombres puedan ser tomados en consideración para denominar a los establecimientos dependientes de esta Institución.

Los miembros de la Inspección Técnica actuaron en Comisiones instituidas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, como ser:

Comisión Planificadora de Material Docente.
Comisión de Televisión Educativa.
Comisión Reguladora de Asuntos Culturales.
Junta de Calificación de Funcionarios Administrativos y Personal de Servicio.
Comisión redactora del proyecto de reglamento para el Cursillo de Perfeccionamiento de Directores de Liceo.
Comisión de reforma del Plan de Estudios de los Liceos Nocturnos.
Comisión para establecer la bibliografía básica para los Liceos Pilotos (Plan 1963).

La Inspección Técnica evacuó, en todo momento, las continuas y variadas consultas formuladas por Directores de Institutos y Liceos, oficiales y privados, como también por profesores y padres de alumnos.

ESTADISTICA

Alumnos

Crecimiento total del alumnado en Institutos y Liceos Oficiales y Habilitados, en el período 1963-1967

Plan de Estudios 1941 y 1963

Año	Total	Oficiales	Habilitados
1963	79.346	65.561	13.785
1964	86.003	71.175	14.828
1965	91.371	75.920	15.451
1966	101.197	85.301	15.896
1967	108.700	92.522	16.178

Plan de Estudios 1941

Año	Total	Oficiales	Habilitados
1963	76.337	62.552	13.785
1964	80.284	65.456	14.828
1965	81.810	66.478	15.332
1966	87.585	71.958	15.627
1967	91.184	75.585	15.599

Plan de Estudios 1963

Año	Total	Oficiales	Habilitados
1963	3.009	3.009	0
1964	5.719	5.719	0
1965	9.561	9.442	119
1966	13.612	13.343	269
1967	17.516	16.937	579

ESTABLECIMIENTOS

Crecimiento del número de Establecimientos oficiales y habilitados, desde el año 1963 a 1967

Plan de Estudios 1941 y 1963

Año	Total	Oficiales	Habilitados
1963	190	92	98
1964	193	92	101
1965	199	94	105
1966	209	98	111
1967	208	104	104

Plan de Estudios 1963

Año	Total	Oficiales	Habilitados
1963	14	14	0
1964	14	14	0
1965	23	21	2
1966	33	29	4
1967	44	34	10

Se completa esta Memoria con diferentes cuadros estadísticos preparados por la Oficina de Estadística.

INSPECCION DOCENTE

I

Estadística general de actividades

I. 1 Asuntos entrados (expedientes en trámite, etc.): 1.580.
I. 2 Oficios y notas recibidos y archivados: 1.223.
I. 3 Oficios remitidos: 445.
I. 4 Informes de los Inspectores en expedientes en trámite, etc.: 1.366.
I. 5 Visitas inspectivas de clases (total de las realizadas, según las relaciones particulares de los Inspectores): 2.524.
I. 6 Informes de visitas inspectivas de clases recibidos por la Oficina y expedidos: 2.281.
I. 7 Reválidas de estudios informadas: 31.
I. 8 Habilitaciones de Liceos informadas: nuevas habilitaciones, 4; extensiones de habilitación, 16; total: 20.
I. 9 Licencias Art. 17 del Estatuto del Profesor (Informes sobre aspiraciones y sobre licencias concedidas): 151.
I. 10 Manuales didácticos y obras científicas o literarias informados: 23.
I. 11 Provisión de cargos de Director de Liceo (total de las relaciones de antecedentes y méritos preparadas por la Inspección Docente): 61.
I. 12 Precariatos y suplencias (total de los expedientes y legajos de aspirantes remitidos a la Inspección Docente para su consideración por los Inspectores): Capital: 1.217; Interior: 4.408. Total: 5.625.
I. 13 Asambleas finales de profesores presididas por los Inspectores en Liceos Habilitados de Capital: Liceos, 65; Grupos, 359; Alumnos, 10.244.
I. 14 Acuerdos Generales de Inspectores realizados durante el año: 21.

II

Misiones especiales confiadas a Inspectores

II. 1 Sumarios: 5.
II. 2 Investigaciones y misiones diversas: 8.
II. 3 Intervenciones: (en el Liceo Nº 17): 1.
II. 4 Delegación en actos de toma de posesión del cargo de Director de Liceo: 6.

III

Reorganización de la Inspección Docente y plantel de Inspectores

III. 1 Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria del 7 de setiembre de 1967 se dispuso la vigencia del Reglamento sancionado el 22 de setiembre de 1965 (Circular Nº 960/965), que, por otra resolución del 6 de octubre de 1965, emanada de la misma Autoridad, estaba suspendida.

Los cambios de estructura y funcionamiento derivados de este nuevo Reglamento resultaron impedidos en algunos aspectos y en otros dificultados, como consecuencia de la capacidad exigua de la sede actual de la Inspección Docente, en la que se alojan además la Inspección Técnica y la Oficina de Estadística. Se está a la expectativa de la ocupación de nuevas dependencias del edificio, en las que se iniciaron reformas para adecuarlas a las necesidades de ampliación locativa de la Inspección Docente, y del equipamiento que previsiblemente demandará el servicio por exigencias evidentes de su desenvolvimiento creciente.

III. 2 El 22 de agosto de 1967 tomaron posesión de sus cargos ocho Inspectores: cinco Inspectores de Institutos y Liceos (cargos creados a raíz de la sanción del nuevo Reglamento de la Inspección Docente), un Inspector de Idioma Español, otro de Historia y otro de Cultura Musical (cargos vacantes, los dos primeros, por cambio de destino, dentro de la misma Inspección Docente, de sus anteriores ocupantes, y, el tercero, por jubilación del titular).

III. 3 Durante este año 1967, además, actuaron transitoriamente, con carácter precario o como suplentes, atendiendo funciones del cargo vacante, en el primer caso, y como sustitutos de los titulares con licencia en los demás, cuatro Inspectores Provisionales: uno de Cultura Musical, dos (en períodos distintos) de Historia y uno de Filosofía; este último sigue aún en funciones.

III. 4 El plantel del servicio está en la actualidad construido por veinticinco Inspecciones: un Inspector Jefe y veinticuatro Inspectores Docentes: (Cinco de Institutos y Liceos, uno de Ciencias Geográficas, dos de Idioma Español, tres de Matemáticas, tres de Historia, dos de Historia Natural, uno de Física, uno de Química, uno de Dibujo, uno de Cultura Musical, uno de Francés, uno de Inglés, uno de Literatura y uno de Filosofía).

IV

El Departamento de Inspección de Institutos y Liceos

IV. 1 En sesión del 4 de diciembre de 1967 el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con lo previsto en el Art. 11 del nuevo Reglamento, resolvió autorizar el funcionamiento del Departamento de Inspección de Institutos y Liceos.

IV. 2 Desde que los cinco Inspectores de Institutos y Liceos designados tomaron posesión de sus cargos se comenzó paulatinamente a desarrollar la experiencia de los cometidos previstos en los Arts. 15 y 16 del Reglamento del 22 de setiembre de 1965 (Circular Nº 960/965).

IV. 3 Las actividades realizadas por los Inspectores de Institutos y Liceos fueron las siguientes:

a) Visitas a Liceos efectuadas:

Liceos Oficiales	60
Liceos Habilitados	31
Total	91

b) Inspecciones Generales (Formulario Nº 112)

Liceos del Interior	17

c) Inspecciones de Cursos de Reparación:

Capital:	
Liceos Oficiales	4
Liceos Habilitados	4
Interior:	
Liceos Oficiales	12
Total	20

d) Reuniones de información y/o asesoramiento con profesores y a nivel de Directores:

Capital:	
Liceos Oficiales	2
Liceos Habilitados	2
Interior:	
Liceos Oficiales	34
Liceos Habilitados	0
Total	38

e) Toma de posesión de Directores

Capital	1
Interior	1
Total	2

f) Presidencia de Reuniones en Liceos Habilitados

Plan 1941	6
Plan 1963	4
Total	10
Total de reuniones presididas	44

g) Asistencia a Actos de Fin de Cursos y otras conmemoraciones

Liceos del Interior: 11

h) Relevamiento de Liceos (formularios de empadronamiento proyectado, en ensayo)

Interior:

Liceos Oficiales	22
Liceos Habilitados	2
Total	24

i) Acuerdos efectuados por los Inspectores de Institutos y Liceos

13

j) Expedientes en trámite informados

204

k) Comisiones informantes sobre habilitación, oficialización o solicitud de creación de Liceos, constituidas con Inspectores de Institutos y Liceos

7

l) Misiones especiales en que participaron o participan Inspectores de Institutos y Liceos

7

m) Proyectos de documentos de trabajo

5

Plan 1963

V

V. 1 El ensayo pedagógico que se realiza en los Liceos Pilotos sigue reclamando dedicación a la Inspección Docente de modo que gravita en ella acrecentando sus tareas y contribuyendo a hacerlas aún más complejas.

En 1967 fueron 42 los Liceos en que se siguió la experimentación de este Plan (33 Oficiales y 9 Habilitados); en 14 de esos Liceos se alcanzó el 5º Año, completando el 2º Nivel del 1er. Ciclo; en 6 se iniciará, con el 4º Año, el 2º Nivel en 1968, y en 11 comenzó recién este año la aplicación del Plan. Estas diversas situaciones requirieron de la Inspección Docente atención y vigilancia asidua.

V. 2 Aparte la asistencia que prestaron a los Liceos Pilotos los Inspectores de Instituto y Liceos, que resulta de lo relacionado en el Capítulo IV de esta Memoria, los demás Inspectores Docentes hicieron objeto a estos Liceos de cuidado especial. Son manifestaciones de lo afirmado la participación de dichos Inspectores en jornadas de información sobre el Plan 1963 del Liceo Nº 11 (Villa del Cerro) durante las vacaciones de julio, los cursillos intensivos para profesores que diversos Inspectores promovieron o dictaron personalmente (Ciencias Biológicas, Física, Química, Ciencias Geográficas, Inglés), las mesas redondas y pláticas de orientación metodológica que se efectuaron en los propios Liceos, etc.

V. 3 Otra manifestación de lo precedentemente afirmado fue la mayor cantidad de visitas hechas este año durante el período final, el del Curso de Reparación, lo que ha suministrado a los Inspectores valiosos elementos de juicio para proyectar normas con la finalidad de encauzar esa etapa de la actividad docente en los Liceos Pilotos y fiscalizarla mejor en adelante.

V. 4 El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, —que primitivamente había resuelto (resolución del 10 de abril de 1967) solicitar a la Inspección Docente la preparación de las Pruebas Objetivas a Nivel Nacional previstas en la Ordenanza Nº 34—, dejó luego sin efecto esa resolución a raíz del planteamiento de las objeciones que a ella hacían los Inspectores.

Más adelante, en sesión del 20 de setiembre de 1967, el Consejo dispuso que las Pruebas a Nivel Nacional de la Ordenanza Nº 34 fueran preparadas, por vía de ensayo, "por los Inspectores que, por la naturaleza de sus asignaturas, por el tipo de organización de sus programas o por las experiencias ya realizadas, se hallen en condiciones de proponerlas".

Dispuso entonces también el Consejo que, en los demás casos "se deberá informar por parte de los Inspectores sobre las razones que impidan la preparación de las referidas pruebas". Con el Oficio Nº 1526/967, del 15 de noviembre de 1967, la Jefatura de la Inspección Docente elevó los informes que presentaron los Inspectores a quienes alcanzaban estas resoluciones.

V. 5 Actualmente están a consideración de los respectivos Inspectores las muestras de las pruebas semestrales realizadas conforme a lo previsto en la Ordenanza Nº 85 y remitidas por los Liceos donde se desarrollan cursos del 2º nivel del 1er. Ciclo del Plan 1963.

V. 6 En los comienzos de 1967, aquellas de las Comisiones designadas al efecto, presididas e integradas por Inspectores, que no habían dado término antes a la redacción de los programas para 5º año (2º nivel del 1er. Ciclo del Plan 1963), acabaron su tarea; la última en hacerlo fue la Comisión Redactora de los programas de Matemáticas, a la que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, por resolución del 8 de mayo de 1967, le cometió (previa ampliación del número de sus integrantes que la Autoridad anunció que haría ulteriormente) "la revisión de la totalidad de los programas del primero y el segundo nivel del Plan 1963...".

VI

Anomalías en los cursos del año lectivo de 1967

VI. 1 Las interrupciones frecuentes de los cursos durante el año lectivo y, en ciertos casos, el tardío comienzo de los mismos en algunos grupos o asignaturas, en cuanto dañaban la actividad docente y el cabal cumplimiento de los programas, merecieron consideración reflexiva de la Inspección Docente. Se intensificó la fiscalización en estos aspectos, cuando fue advertida la conveniencia de hacerlo, y se pusieron en práctica iniciativas para paliar las consecuencias de las situaciones anormales, impartiendo entonces a los profesores las instrucciones que los respectivos Inspectores reputaron adecuadas.

VII

Fichero Docente

VII. 1 Se inició la reorganización del Fichero Docente, para lo cual fue trasladado a la Oficina de la Inspección Docente un funcionario (Jefe de 2da.) con ese cometido expreso según resulta de la comunicación respectiva fechada el 28 de abril de 1967.

— VIII —

Otras actividades de los Inspectores Docentes

VIII. 1. Se realizaron durante el año lectivo seis Cursos Intensivos de Perfeccionamiento de Profesores de Ciencias Biológicas, con carácter regional, que se radicaron en Rocha, Canelones, Tacuarembó, Salto, Colonia y Treinta y Tres, con asistencia de 200 profesores de 35 Liceos. La responsabilidad laboriosa de organizar estos Cursos Intensivos recayó en los Inspectores de Historia Natural.

VIII. 2. Durante seis semanas, desde el 3 de enero al 15 de febrero de 1967, en la sede del Instituto "Héctor Miranda" se realizó el curso para profesores de Química denominado "Chemical Bond Approach", con intervención del Inspector respectivo y asistencia de profesores de todo el país.

VIII. 3. Simultáneamente se realizó, en el Instituto Batlle y Ordóñez, un Curso Intensivo para profesores de Física, con análogas modalidades, la conducción del cual estuvo a cargo del Inspector de dicha asignatura.

VIII. 4. La mayoría de los Inspectores realizaron a menudo, en los Liceos visitados, reuniones de mesa redonda con los profesores para considerar cuestiones pedagógicas. Algunos integran o integraron Comisiones designadas por la Autoridad, v. gr. las encargadas de formular el currículo de estudios para el 6º año del Plan 1963 (2º Ciclo), la organizadora del Cursillo de Perfeccionamiento para Directores de Liceo, la organizadora del Curso de Perfeccionamiento para Profesores (de Instituto "Artigas"), la encargada de establecer una base común de la bibliografía al alcance de los alumnos para los Liceos Pilotos, etc. Ciertos Inspectores presentaron iniciativas relacionadas con la enseñanza de las materias de su competencia, colaboraron en

publicaciones oficiales de Enseñanza Secundaria (ediciones del Departamento de Divulgación y Cultura) y en la actividad del Servicio de T. V. Educativa de Enseñanza Secundaria, programaron conmemoraciones aprobadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, las de José E. Rodó, Rubén Darío, Ch. Baudelaire, M. Faraday, M. Curie, etc. y, según lo hacen constar en las respectivas relaciones particulares, dictaron conferencias.

COMISION COORDINADORA DEL PLAN 1963

La Comisión Coordinadora del Plan 1963, de intensa labor en años anteriores, tuvo a su cargo en el presente ejercicio una sostenida y responsable tarea de asesoramiento, información y planificación.

Confirmados en sus cargos todos sus miembros, no hubo otra modificación que la que correspondió al desempeño de la Presidencia, reglamentariamente asignada a un Consejero.

La labor de la Comisión se vio enriquecida por el aporte de sugerencias y opiniones de distinguidos docentes que, en uso de prerrogativas del cargo o amparados en el régimen descripto de sesiones de trabajo que ha establecido, concurrieron a las reuniones de los lunes, siendo de destacar la frecuente presencia en su seno de representantes del Consejo, Inspectores, Directores y Profesores.

Su mayor preocupación se centró alrededor de los siguientes rubros:

a) Documentos de trabajo elevados al Consejo (informes, proyectos de ordenanzas, de reglamentos, Actas, Fichas, etc.).
b) Asesoramiento a Directores, Profesores, padres de alumnos ,etc.
c) Coordinación con otras ramas de la enseñanza.

En 36 reuniones ordinarias, numerosas informales, múltiple actividad de sub - comisiones o expresas delegaciones, fueron estudiados 109 expedientes entrados en el año, se evacuaron consultas de los Liceos Pilotos, se determinó medios de difusión de los contenidos del Plan a localidades que lo solicitaron, se atendió especialmente a los Liceos que daban fin a los niveles del 1er. Ciclo y estuvo representada e informada de la labor de importantes Comisiones, tales como:

Comisión Coordinadora con U.T.U.
Comisión del 2º Ciclo, Plan 1963.
Comisión de Reforma del Plan de Estudios Nocturnos.
Comisión de Textos para el Plan 1963.

La Comisión promovió reuniones de asesoramiento en los Liceos Oficiales y en los Habilitados que terminaron este año el 1er. nivel (Batlle y Ordóñez, Colonia, San Carlos, Piriápolis, Sarandí, Paysandú, Tarariras, Habilitado Santo Domingo y Habilitado Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús) y propició Mesas Redondas en aquellos que dieron cima al 2º nivel (Bella Unión, Salto, Mercedes, Ombúes de Lavalle, Carmelo, Rivera, Melo, Treinta y Tres, Chuy y Rocha, en el Interior; Liceo Nº 11 en Montevideo) Estudió las aspiraciones de ocho Liceos Oficiales y siete Habilitados de incorporarse al Plan, de los cuales pasaron a integrarlo los Oficiales de Velázquez, José Pedro Varela, Pan de Azúcar y Lascano, y los Habilitados Tereslano, de Rocha, San Juan Bautista, de Colonia, San Miguel, de Mercedes, Santa Catalina de Sena, de Treinta y Tres, y Uruguayan American School, de Montevideo, alcanzándose las cifras de 33 Liceos Oficiales y 9 Habilitados incorporados a la experiencia.

En la labor de coordinación con otras ramas de la enseñanza, puede destacarse el permanente contacto con otros organismos, especialmente con la Universidad de la República a través de la Comisión de Planificación del 2º Ciclo, integrada por profesores de la Universidad y de Secundaria, lo que constituye la mayor conquista en el preocupado esfuerzo del Ente por correlacionar programas y coordinar medios y metas.

La Comisión Coordinadora entiende que, al completarse este año el ciclo total de estudios secundarios del Plan experimental, se impone un trabajo de ajuste, de revisión constructiva, en el que todos los sectores comprometidos en los problemas de la Enseñanza deberán aunar esfuerzos.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Expedientes entrados al Departamento	1.934
Oficios cursados por el Departamento	1.645
Cotizaciones de precios efectuadas	253
Licitaciones públicas realizadas	24
Licitaciones restringidas	2

Costos de los Suministros efectuados a todo el país

	$	%
Albañilería y Pintura	4.784.002.44	15.08
Ferretería y Elect.	392.641.07	1.24
Higiene y Limpieza	412.960.20	1.30
Impresos y Fórmulas	3.000.728.83	9.46
Libros y Textos	11.314.146.48	35.67
Material de Oficina	4.529.070.69	14.28
Material Docente	1.012.809.63	3.19
Mobiliario y Enseres	5.378.147.26	16.96
Utiles Diversos	892.547.44	2.82
Total de Suministros ..	31.717.054.04	100

Obras de Construcción y Reparación de Inmuebles realizadas en los Liceos N.o 1, Liceo Nocturno N.o 1, Liceo número 4, Liceo N.o 5, Liceo N.o 11, Liceo N.o 13, Liceo número 14, Liceo N.o 16, Liceo N.o 17, Liceo N.o 18, Liceo N.o 19, Liceo N.o 20, Liceo N.o 21, Departamento de Material, Oficinas Centrales, Contaduría, Oficina Técnica, Arquitectura, Departamento de Divulgación y Cultura, Inspección.

Materiales y subcontratos	$	4.820.970.97
Mano de Obra y Administración	"	8.018.015.38

Existencias de Mercaderías en las diferentes Secciones

Albañilería y Pintura	$	289.963.71
Ferretería y Electricidad	"	220.047.64
Higiene y Limpieza	"	950.825.43
Impresos y Fórmulas	"	2.762.628.35
Libros y Textos	"	1.876.778.88
Material de Oficina	"	11.389.921.76
Material Docente	"	973.096.80
Mobiliario y Enseres	"	2.297.100.76
Utiles Diversos	"	94.824.40
Total	$	20.855.187.63

DEPARTAMENTO DE DIVULGACION Y CULTURA

I. Actividades de divulgación docente

El día 3 de marzo de 1967, el Departamento de Divulgación y Cultura se trasladó al nuevo local sito en Río Branco 1244. La mayor capacidad locativa de la nueva sede propició la habilitación y utilización de un salón de actos que le permitió iniciar así una nueva etapa de sus finalidades específicas, esto es, el desarrollo de una actividad cultural lograda a través de Conferencias, Salas de Profesores, Mesas Redondas, etc. En este aspecto cabe señalar los siguientes eventos:

—Cursillo de Orientación para Profesores de Inglés de Liceos Pilotos (4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13 de julio de 1967).

—Mesa Redonda entre Profesores de Expresión Musical (25 de setiembre de 1967 y 24 de octubre de 1967).

—Mesa Redonda sobre Instrucciones a Profesores de Francés de Liceos Pilotos (6 de octubre de 1967, 9 de octubre de 1967 y 28 de diciembre de 1967).

—Jornadas sobre Educación Cívico-Democrática; asistieron Profesores de Capital e Interior (18 de setiembre de 1967 y 19 de setiembre de 1967).

—Durante el año 1967 el Salón de Actos fue utilizado asimismo por el Instituto de Investigaciones Geográficas de la Universidad de la República, para sus reuniones semanales.

—Por último, cabe destacar el uso del salón para el desarrollo de las pruebas de Concurso de los Tribunales de Ciencias Geográficas, Francés e Historia.

II. Publicaciones

Conforme al criterio aprobado por la Comisión Especial, se editaron tirajes limitados en cantidad (2.000), los cuales fueron distribuidos en la forma de estilo.
Cabe señalar al respecto:

1) Publicaciones especiales

a) Rubén Darío. Trabajo de coordinación entre Idioma Español, Ciencias Geográficas, Dibujo. Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín".

b) 1.a Edición. Recueil textes français. — Plan 1963. 2.a Edición. 2.o Nivel. — Libro de Lecturas de Francés para Liceos Pilotos, 2.o Nivel (4.o y 5.o Años). (distribución).

Temario. Première partie:

Textes pour l'orientation Humaniste.

I. Aspects de Paris.
II. Aspects de province.
III. Ecrivans de XX.e siècle.
IV. Un peu de géographie française d'aujourd'hui.
V. Un peu d'histoire française et uruguayenne.
VI. Contributions uruguayennes á la littérature de langue française.
VII. Sur la langue française.

Deuxième partie:

Textes pour l'orientation artistique.

I. Quelques étapes de l'art en France: Architecture, sculpture, peinture.
II. La musique.
III. Le théatre.
IV. En Uruguay.

Troisième partie.

Textes pour l'orientation scientifique.

I. En manière d'introduction.
II. Sciences biologiques.
III. Sciences physiques.
IV. Sciences sociales.

En complément: Chansons et Poèmes.

c) Higiene Individual y Social. Salud Pública (Bolilla 1 de la Higiene). — Folleto para Liceo N.o 4.
d) Folleto Mesa Redonda, de los Profesores de Francés del 4.o Año. — Plan 1963.
e) La Reforma de la Enseñanza del Idioma Inglés aplicada en el Liceo Piloto Uruguayo.
f) Apartados de la Revista Entregas.

1) Nuestra Enseñanza Secundaria en el momento actual.

Apéndice sobre la organización del 2.o Nivel.

2) Artigas, Azara y Pérez del Puerto.

g) Jornadas de Información sobre el Nuevo Plan de Estudios 1963. Organizadas por el Liceo N.o 11. Julio 1967.
h) Informe de la Comisión de Estudios de los Liceos Nocturnos.

Programas 5.o Año Liceo Piloto, impresión y distribución.

Reimpresión de todos los Programas.

2) Publicaciones normales

Entregas con el siguiente temario:

Nuestra Enseñanza en el momento actual.
Apéndice sobre la Organización del 2.o Nivel.
Artigas, Azara y Pérez del Puerto.
El Aula de Geografía en el Liceo Piloto.
Evolución del Sonido Musical.
Técnicas sociométricas.
Acentuación y atildamiento.

III. Actividades generales

El Departamento preparó y presentó en ocasión de la 2.a Exposición de la Salud un "stand" que resumía los principales cometidos de Enseñanza Secundaria y exhibía las publicaciones del Departamento. La muestra fue motivo de atracción para todos los docentes.

Asimismo se siguió atendiendo los trabajos administrativos que demandó la Comisión Asesora de Recursos Legales y se colaboró con distintos trabajos de impresión a varias Oficinas del Ente que recabaron servicios especiales (Oficina de Concursos, Inspección, Comisión Permanente, T. V. Educativa, etc.).

La ubicacóin céntrica determinó una mayor informativa y público acentuándose de ese modo la labor informativa y de asesoramiento que brinda el Departamento, como también la vinculada con la distribución de material relacionado con el Plan 1963 y con la entrega de Programas para Profesores, estudiantes, concursantes, etc.

Se ha organizado también un completo Fichero Patronímico de docentes de Capital e Interior de gran utilidad para la distribución de las publicaciones.

BIBLIOTECA CENTRAL

Durante el año se realizaron préstamos por la cantidad de 136.001 ejemplares, distribuidos entre los distintos servicios que presta la Biblioteca, de la siguiente forma:

Sala de Lectura	123.537
Biblioteca Circulante	5.024
Profesores e I.P.A.	7.540
Total	136.101

Conviene puntualizar que, en el año 1966, la cifra global del préstamo alcanzó a la suma de 166.536 ejemplares, lo que significa una disminución de 30.435 ejemplares.

La causa de este descenso en el préstamo, se debe, fundamentalmente, a la reducción del número de clases que, por diferentes causas, se produjo en el año lectivo.

Se han publicado normalmente los Boletines Bibliográficos sobre las nuevas adquisiciones.

El Departamento Técnico ha procesado y dado entrada en la colección a 680 volúmenes, los que se pusieron en circulación de inmediato. La cifra de los nuevos libros incorporados también es menor que la del año anterior, ya que el deterioro de nuestra moneda ha incidido en el precio de los libros, pese a que se ha acrecentado el monto de la partida destinada a su compra.

ASESORIA LETRADA. — OFICINA JURIDICA

Asuntos Entrados	257
Consultas	174
A reinformar	83
Demandas	1
Trámites jubilatorios de oficio	3
Informes Evacuados	252
Por Sala de Abogados	8
Por los Asesores	244
Reuniones de Sala	14
Juicios	23
En trámite	20
Sentencias	3
Sumarios	3
Decretos	193
Contratos	4
Oficios	194
Recibidos	115
Librados	79
Notificaciones Personales	3
Trámites Ley 13.292 (de Alquileres)	6
Trámites relativos a Inmuebles	22
Viajes en Misión Oficial	8

OFICINA DE EXAMENES

Movimiento de Expedientes durante el año 1967

A) Reválidas del extranjero.

Argentina	31
Bolivia	33
Brasil	16
Canadá	[illegible]
Chile	12
Colombia	1
Ecuador	1
Estados Unidos de América	2
El Salvador	2
España	5
Haití	1
Italia	1
Méjico	1
Paraguay	30
Perú	8
Portugal	2
Venezuela	5
Capítulo VIII	16
Capítulo IX	16
Total	298

B) Reválidas de Instituciones Nacionales.

Cambio de Preparatorios	118
Escuela Militar	5
Escuela Militar de Aeronáutica	9
Escuela Naval	4
Escuela de Administración Pública	1
Escuela Universitaria Servicio Social	1
Facultad de Ingeniería	8
Instituto "Artigas"	1
Instituto Normal	12
Instituto Superior de Educación Física	3
Liceo Militar y Naval	95
Universidad del Trabajo	19
Total	267

Otros Asuntos.

Adelanto de Estudios	435
Autorizaciones exámenes Libres	940
Autorizaciones Ingreso previo	252
Becas Liceales	5
Cambio de Preparatorios	1
Cambio de Plan Preparatorios	12
Exámenes Institutos Penales	6
Exámenes de reválida	9
Exoneración de cursos	13
Expedientes entrados	25.305
Informes	926
Mesas Especiales	70
Oficios	406
Pases Interliceales	121
Recepción de actas	5.680
Rectificación de actas	780
Rectificación de nombres	56
Sanciones	10
Varios	1.086
Visación de certificados	12.565
Total	48.678
Total de Asuntos	49.243

Pases Expedidos para las distintas Facultades de la Universidad de la República.

Derecho y Ciencias Sociales.

Abogacía	1.449
Notariado	343

Medicina

Medicina	639
Obstetricia	106

Química

Farmacia y Química Industrial	173
Veterinaria	199
Odontología	276
Ciencias Económicas y de Administración	281
Agronomía	163
Arquitectura	106

Ingeniería y Agrimensura.

Ingeniería	165
Agrimensura	29
Humanidades y Ciencias	327
Total	.256

Total de Pases a Facultades: 4.256

OFICINA DE CONCURSOS

Concursos llamados.

Se llamó a Concursos de Méritos entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", que obtuvieron las siguientes inscripciones:

Inscripciones en total	80

Inscriptos por asignatura:

Ciencias Geográficas	8
Cultura Musical	3
Dibujo	13
Filosofía	8
Física	8
Francés	6
Historia	11
Historia Natural	7
Idioma Español	7
Inglés	10
Italiano	4
Introducción al Derecho	1
Literatura	11
Química	4

Llamado a Aspirantes

Se llamó a Aspirantes para proveer clases de profesor en el Instituto de Profesores "Artigas", que obtuvieron las siguientes inscripciones:

Inscriptos en total	15

Inscriptos por asignatura:

Didáctica de Francés	4
Historia Americana y Nacional	2
Historia de la Tierra	2
Legislación de la Enseñanza	4
Lengua Francesa	2
Paleontología	1

Concursos realizados.
Se fallaron 47 concursos.

Envío de Profesores.

Durante los períodos de febrero y julio concurrieron de la Capital profesores para integrar mesas de exámenes del 2º Ciclo a diversos Institutos del País.

Durante los siguientes períodos, los profesores fueron citados por la Oficina de Exámenes, a la cual se le asignó esta función.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Actividad Científica

(Cumplida de acuerdo con los fines para los que fue fundado el Observatorio Astronómico).

1) Se preparó el "Calendario Anual de Fenómenos Astronómicos para el año 1968", a los efectos de ser divulgado por circular de la Dirección de Enseñanza Secundaria.

2) Se suministró a diversas instituciones públicas y privadas las horas de salida y puesta del Sol y fechas de las fases de la Luna con la finalidad de ser incluidas

los almanaques y calendarios correspondientes al año 1968 que se publican en toda la República.

3) Se formuló la predicción del Eclipse Total de Sol del 7 de marzo de 1970 que será visible en México y Estados Unidos y se confeccionaron varios mapas de la zona de totalidad de dicho eclipse.

La predicción del mismo fue elevada a la Inspección Docente de Enseñanza Secundaria por Oficio Nº 66/967, de fecha 5 de junio de 1967. También se envió dicha predicción al Director del Planetario Municipal por Oficio Nº 68 del 12 de junio de 1967.

4) Se formuló la predicción completa del eclipse total de Luna del 13 de abril de 1968, que será visible en todo el territorio nacional, a los efectos de su divulgación por Circular de la Dirección de Enseñanza Secundaria.

5) Se calculó el eclipse total de Luna del 18 de octubre del presente año durante el intervalo de su breve visibilidad en el territorio de la República.

6) Se dio cumplimiento al trabajo especial que, sobre el eclipse total de Sol del 12 de noviembre de 1966, solicitó la Dirección General de Meteorología del Uruguay. Los resultados se comunicaron a dicho Organismo del Ministerio de Transporte, por expediente de Enseñanza Secundaria Nº 11.391/966, en fecha 4 de marzo de 1967.

7) Se amplió el "Calendario de Fenómenos Astronómicos Corrientes para el año lectivo 1967", el que fue elevado a la Dirección de Enseñanza Secundaria por Oficio Nº 40/967, de fecha 3 de abril de 1967. Dicho Calendario fue divulgado por Circular de la Dirección de Enseñanza Secundaria Nº 6112, de fecha 16 de mayo de 1967.

8) En todos los casos en que lo permitieron las condiciones meteorológicas se verificaron las observaciones astronómicas usuales en la labor permanente del Observatorio Astronómico.

Actividad Docente

1) Se dictaron en el local del Observatorio 131 clases prácticas de Cosmografía para 2669 alumnos de un total de 5611 correspondientes a 159 grupos de 22 Institutos y Liceos Oficiales.

La concurrencia de alumnos a dichas clases prácticas se vio considerablemente afectada por los paros, huelgas y los numerosos días en que el edificio del Instituto "Alfredo Vásquez Acevedo" estuvo cerrado por disposición superior.

También se dictaron 8 clases a grupos de 5 Liceos Habilitados y a una Escuela Pública con un total de 244 alumnos.

2) Se procedió durante todo el año a la instrucción y entrenamiento, especialmente en materia de Fotografía Astronómica, de los nuevos Ayudantes recientemente ingresados en el Observatorio Astronómico.

3) El Director del Observatorio dictó las clases de Prácticas de Astronomía de los cursos de perfeccionamiento docente del Instituto de Profesores "Artigas", que tuvieron lugar en el mes de febrero del corriente año.

T. V. EDUCATIVA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Este servicio inicia el 1º de febrero las actividades preparatorias de la actuación anual. El programa a desarrollar fue presentado a la Comisión de T. V. Educativa para su discusión. Su aprobación implicó el seleccionar el profesorado que estaría dispuesto a intervenir. De acuerdo con la Comisión el plan constó de partes fijas y móviles.

Partes fijas

Los lunes: quincenalmente se dedicaron a Libros, alternando con el curso titulado Plástica.

El ciclo titulado Libros, presentó siempre las novedades bibliográficas. Se hicieron comentarios de obras clásicas y modernas. Se visualizaron en forma variada. Ilustraciones especiales, canciones, fotos y casi siempre, la presencia del autor nacional tratado. La intención de este ciclo, fue promover la lectura, enriquecer el léxico del estudiante y crear el interés por la producción nacional.

El ciclo titulado "Plástica", se dedicó al lenguaje de la plástica. Se quiso familiarizar al televidente con los términos más usados, mostrar las diversas manifestaciones del arte y sobre todo, las más modernas y audaces. Se trajo al Canal a grandes cultores de nuestra plástica y a los alumnos, para mostrar lo que se hace en el Liceo y cómo se puede orientar, al mismo tiempo que se los introduce en el campo estético.

Martes: Con el título de "Quién es Quién" fue cumplido un ciclo a cargo de la Dirección del Servicio, al que se invitaron personalidades de la Enseñanza y del Arte.

Se pretendió enfrentar al adolescente y al público en general, a personalidades, cuya obra positiva, pudiera servir de emulación. Es sabido que nuestros alumnos se retraen ante la primera dificultad. Todo triunfo involucra sacrificios, vencimientos y constancias. Entre otros, fueron entrevistados a partir de las primeras emisiones, Claudio Solari, Jaurés Lamarque Pons, Roberto Mastra, Mario Trajtemberg, Dadh Sfeir, Carlos Carvalho, Fernando García Esteban, Saúl Sempol, Román Fresnedo Siri, Oscar García Reino, José Cúneo, Luis A. Negro, Adolfo Halty, Ariel Severino, María Vischnia, Mauricio Fuks, José L. Zorrilla, Mercedes Olivera, José Martino Rodas, Reina Reyes, Mario Benedetti, Eva Vicens, Concepción Zorrilla, Clara Silva, Oscar Secco Ellauri, Héctor Tosar Errecart, etc.

Viernes: Estas emisiones se apreciaron con el título de "Informativo de Interés General" y fueron dedicadas a todo aquello de interés para el público, en el entendido de que en la Educación, nada de lo que conmueva a la Sociedad en lo formativo, debe ser escamoteado. De ahí que se hayan tratado, en ese espacio, temas tan diversos como: La Evolución de la Orquesta a través de los Compositores, Biblioteca Central de Enseñanza Secundaria, dividido en dos emisiones, Música de Cámara, Un Bibliófilo, Eventos, El Dibujo Animado, La Técnica del Dibujo Animado, El Film Animado en el Liceo, Problemas vivos de la Adolescencia, La Plaza Libertad, El Correo, Ayudas Audio Visuales, El Instituto del Libro, Música; Aerófonos, Actividades Extraprogramáticas; Tapices, Malacología, Conmemoración de la Fecha Patria (25 de Agosto), Informativo de la R.A.I., R.T.F. (Radio Televisión Francesa), Música de Percusión, El Cooperativismo y la Sociedad, Coro del Liceo de Maroñas, Liceo de Ombúes de Lavalle, Plaza Independencia, Reforma del Plan de Estudios Médicos.

Durante el mes de Noviembre este Servicio consideró importante ofrecerlo a los Directores de Liceos Pilotos de Capital, para orientar, desde los espacios de T. V. Educativa, los Cursos de Reparación. Previo el cambio de ideas necesario, los cuatro Directores se distribuyeron los espacios y seleccionaron los profesores. El saldo fue positivo y como primera experiencia, muy fecunda.

Este año se encaró en forma totalmente distinta, la enseñanza de la lengua francesa. Se consideró que había que crear un interés mayor alrededor de las lenguas extranjeras.

Se confeccionó un guión, sobre la base de la creación de una familia, cuyas peripecias sirvieran para el diálogo y la vivificación del lenguaje.

"La Famille Chabanel", se representó durante todo el año sucediéndose episodios, en los cuales se utilizó el vocabulario del 1er. año. La experiencia fue apasionante.

Como la T.V. es esencialmente imagen, la sección Gráfica ha confeccionado:

Carteles	440
Fotos	1.141
Dibujos	402
Diapositivos	217

Se utilizaron 24 secuencias filmadas.
Se utilizaron 19 películas de Cine Educativo.
De toda la programación, seleccionamos aquellas emisiones que pueden ser agrupadas:

4	Emisiones:	El lenguaje del Cine.
3	"	El dibujo animado.
4	"	La navegación a vela.
6	"	Psicología.
3	"	Danzas Orientales.
4	"	Física.
6	"	Actividades Liceales.
1	"	Liceo de Maroñas.
1	"	Liceo de Ombúes de Lavalle.
1	"	Instituto del Libro.
2	"	Biblioteca Central de E. Secundaria.
32	"	Quién es Quién.
8	"	Inglés.
9	"	Francés.
8	"	Libros.
8	"	Plástica.
24	"	Informativo de Interés General.
9	"	Matemáticas.
9	"	Música.
10	"	Historia Natural y Biología.
5	"	Geografía.
5	"	Historia.
15	"	Curso de Reparación.

INSTITUTO DE PROFESORES "ARTIGAS"

Agregaturas

Al finalizar el presente año, han egresado de la Agregatura del Instituto de Profesores "Artigas", catorce profesores, discriminados por Departamentos de este modo:

Ciencias Biológicas	1
Dibujo	2
Filosofía	1
Francés	1
Geografía	1
Historia	7
Literatura	1

Cursan 2º año.

Ciencias Biológicas	1
Geografía	3
Francés	1
Historia	2
Inglés	1
Cultura Musical	1
Idioma Español	1
Ciencias Exactas	1

Cursan Primer Año

Ciencias Exactas	3
Ciencias Biológicas	2
Ciencias de la Educación	1
Filosofía	2
Geografía	2
Historia	1
Dibujo	1

Becas para Estudiantes

Respecto a las Becas que anualmente se otorgan a los estudiantes del Instituto "Artigas", cabe consignar que el pasado año (1966), se habían otorgado en total 75 becas y en el presente año se votaron 27 becas más, totalizando 102 becas, distribuidas de este modo:

Año	Becas	Capital	Interior
1.o	20	6	14
2.o	68	39	29
3.o	8	6	2
4.o	6	3	3

Biblioteca

La Biblioteca del Instituto fue dividida, a fin de agilitar el movimiento de la misma. Para eso, se habilitó una nueva Sala que, aunque todavía sumamente precaria, ha permitido disponer los recibos, adquisiciones, donaciones, préstamos en general, etc., en forma mucho más eficaz. De todas maneras, el creciente volumen de material hace necesario que se estudien las posibilidades de una mayor amplitud locativa, cosa que se espera tener dispuesto probablemente para el año próximo.

El movimiento habido durante el año 1967, fue el siguiente:

Sección Préstamos

Préstamos domiciliarios	16.256	libros
Préstamos Especiales	1.426	"
Préstamos en Sala	1.412	"

Sección Donaciones, Canje, etc.:

Donaciones:

De diversas procedencias	525	obras
De la Embajada Francesa	163	"
Suscripciones	27	"
Canje de Biblioteca	14	"
Adquisiciones	228	"

Conferencias y Cursillos

En el año 1967, el profesor André Libault, invitado por la Dirección del Instituto, dictó una conferencia sobre temas relacionados con las "Ciencias Geográficas".

El profesor Libault es una destacada personalidad perteneciente a la Universidad de Barcelona.

En el mes de abril del mismo año, comenzó un cursillo el profesor François Hingue, sobre "Temas actuales de de Educación". El profesor Hingue es Consejero Pedagógico de la Alianza Francesa de Montevideo.

Creación de Grupos

En el presente año se crearon tres grupos de 2.o Año en las materias de Ciencias de la Educación, totalizando nueve grupos, a saber: 3 de Sociología 2.o; 3 de Sicología de la Educación y 3 de Historia de la Educación 1.o.

En las materias de especialización, se crearon también grupos, discriminados de este modo:

Matemática Aplicada y Cálculo de Probabilidades, para el Departamento de Química.

Historia Americana y Nacional 2.o e Historia Universal 2.o, para el Departamento de Historia.

Y se crearon, además, cinco grupos de Metodología y Didáctica, para los Departamentos de Historia (Universal), Matemática, Idioma Español, Literatura y Geografía.

VI Cursos de Perfeccionamiento Docente

Se realizaron los VI Cursos durante los meses de febrero-marzo del corriente año, dictándose nueve cursillos que se discriminan de la siguiente manera, por tema y asistentes:

Física

"Prácticas de Laboratorios", ocho en total, con una asistencia de 24 profesores.

"Mecánica relativista", 5 clases, 20 asistentes.

"Espectroscopía atómica y nuclear. Teorías y Experiencias. Su importancia en Astrofísica", 6 clases y 26 asistentes.

"Sistemas inerciales y no inerciales", 3 clases y 29 asistentes.

Química

"Análisis de memorias fundamentales de la Química", 8 clases y 9 asistentes.

"Conceptos de atomística moderna en los programas de Preparatorios", 8 clases y 9 asistentes.

"Principios de termodinámica y su aplicación a la Química", 5 clases y 7 asistentes.

Cosmografía

"Prácticas en el Observatorio Astronómico": 5 clases con 6 asistentes.

"Algunos temas actuales de la Astrofísica": 8 clases con 3 asistentes.

Matemática

"Algebra Moderna": 8 clases con 39 asistentes.

Cultura Musical

"Música uruguaya": 5 clases con 32 asistentes.

"Dirección de coros": 8 clases con 28 asistentes.

"Formas musicales": 8 clases con 30 asistentes.

Dibujo

"Las artes plásticas en el Uruguay (Siglo XX)": 3 clases con 24 asistentes.

Historia, Filosofía, Literatura

"Proceso Histórico del Siglo XX. Tercer Mundo": 8 clases con 19 asistentes.

"Desarrollo económico del Uruguay": 2 clases con 49 asistentes.

"Filosofía del Desarrollo Científico": 2 clases con 8 asistentes.

"Literatura Iberoamericana": 7 clases con 24 asistentes.

Ciencias Geográficas

"Geografía Económica del Uruguay - a) Recursos físicos naturales": 6 clases con 81 asistentes.

"Geografía Económica del Uruguay - b) Recursos Humanos": 5 clases con 65 asistentes.

"Geografía de los países desarrollados. Problemas del Tercer Mundo": 5 clases con 75 asistentes.

"Geografía de los países subdesarrollados. Problemas del Tercer Mundo": 6 clases con 81 asistentes.

Ciencias Biológicas

"Adquisiciones de la Biología en los diez últimos años": 8 clases con 38 asistentes.

"Flora uruguaya": 8 clases con 39 asistentes.

"Microfauna de las aguas dulces. Estudio práctico": 4 clases son 36 asistentes.

Becados: 40 en total.

Consejo Asesor y Consultivo

En el presente año, finalizó su labor el IV Consejo Asesor y Consultivo.

Durante el año se realizaron 30 sesiones Ordinarias, 7 sesiones Extraordinarias y 5 en Comisión General.

El día 28 del corriente mes se realizaron las elecciones para el V Consejo Asesor y Consultivo, para el período 1968 - 1969.

Homenajes

En el segundo aniversario del fallecimiento del primer Director y fundador de este Instituto, doctor Antonio Miguel Grompone, el día 4 de junio, sus colaboradores en la administración le rindieron un homenaje recordatorio consistente en la colocación de un cuadro con su foto y una placa recordatoria, seguido de parte oratoria.

Laboratorios

Reiterando informaciones anteriores, existen en este Instituto los siguientes Laboratorios:

En el local de Sarandí 416, funciona el Laboratorio de Química, a cargo de un egresado del Instituto, en la Sección Química, y en el régimen de contratado.

En el local de Sarandí 423, funcionan los Laboratorios de Ciencias Biológicas y de Física, a cargo de cuatro egresados de las Secciones Biología y Física, siendo uno de los egresados, efectivo en el cargo, y los otros tres, contratados.

Durante el presente año, los distintos Laboratorios han enriquecido su material, por aportes de la propia Enseñanza Secundaria.

Ingresos en el Instituto "Artigas"

A continuación se transcribe el número de aspirantes inscriptos, presentados y admitidos, discriminados por sección y sexo:

Sección	Inscriptos			Presentados			Admitidos		
	M.	H.	T.	M.	H.	T.	M.	H.	T.
Filosofía	15	12	27	13	10	23	5	10	15
Historia	68	16	84	63	13	76	24	6	30
Geografía	18	8	26	16	8	24	15	8	23
Id. Español	54	2	56	35	1	36	16	1	17
Literatura	39	11	50	36	9	45	16	7	23
C. Exactas	34	14	48	25	11	36	14	9	23
Química	15	5	20	15	5	20	11	5	16
C. Biológica	12	1	13	10	1	11	7	1	8
C. Cívica	11	4	15	9	2	11	4	2	6
Dibujo	20	4	24	17	4	21	11	2	13
C. Musical	18	5	23	17	5	22	8	4	12
Francés	31	5	36	29	5	34	16	3	19
Inglés	47	8	55	38	6	44	8	2	10
Italiano	13	1	14	11	1	12	9	1	10
C. Educac.	6	—	6	5	—	5	5	—	5
	401	96	497	339	81	420	169	61	230

Locales

El Instituto continúa contando con cuatro locales distribuidos de este modo:

El Local Central, en Sarandí 416 y 420, un Anexo en Sarandí 372, y otro en Sarandí 423.

Población Estudiantil

Secciones	1er. año	2º año	3er. año	4º año
Filosofía	19	20	14	15
Historia	36	58	16	22
Geografía	23	29	13	13
Id. Español	26	27	13	10
Literatura	24	33	17	12
C. Exactas	36	36	13	14
Química	17	25	6	4
C. Biológicas	9	20	12	5
C. Cívica	6	4	2	2
Dibujo	19	23	7	4
C. Musical	17	15	9	10
Francés	23	19	5	8
Inglés	13	18	4	5
Italiano	10	11	—	1
C. Educ. (Espec.)	6	1	—	5
	285	339	131	130

Ciencias de la Educación (Ciclo común a todos los estudiantes):

1er. año	276
2º año	342
3er. año	125
4º año	113

Se llama la atención acerca de que, una vez más, se notó que las inscripciones para las materias de especialización fue mayor que las materias de Ciencias de la Educación (ciclo común a todos los estudiantes).

Presupuesto del Instituto

El Consejo Asesor y Consultivo, cumpliendo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento (Artículo 40), inciso b), aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes, un proyecto de Presupuesto para el quinquenio de 1968/1972.

Este proyecto fue elevado al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria por Oficio Nº 255, de 10 de julio de 1967. Con fecha 15 de setiembre de 1967, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, luego de aprobar el Proyecto de Presupuesto elaborado por el Instituto "Artigas", elevó a consideración del Ministro de Cultura, Doctor Carlos Manini Ríos, un Mensaje Complementario por la suma de pesos 53.165.671 en más, para el Presupuesto por Programa elaborado por el Ente y a fin de aumentar en $ 44.931.671 el Programa 3 (Instituto de Profesores "Artigas"), y en pesos 9.236.000.00 el Programa 6 "Transferencias" (Complemento de las actividades del referido Instituto).

Se consiguieron de los Poderes Públicos importantes partidas con destino al aumento de horas de clase, equipamiento del Instituto: Biblioteca, Laboratorios de Física, Química, Ciencias Biológicas, de lingüística, de Psicopedagogía, Taller de Artes Plásticas, Taller de Fotografía, Becas para estudiantes, Bolsa del Libro, Becas para egresados, Curso de Perfeccionamiento Docente, Fondo Editorial, Departamento de Emisión e Impostación de la Voz, etc., y una partida para el edificio del Instituto correspondiente al ejercicio 1968.

Puede afirmarse que, con el Presupuesto aprobado, el Instituto podrá iniciar en el año 1968 una vigorosa política de desarrollo, equipamiento y creación de servicios estimados indispensables para el buen cumplimiento de sus funciones y que servirán de respaldo eficaz a la reforma de la enseñanza en nuestro país.

Publicaciones y Canje

Están ya completamente dispuestos los trabajos de los profesores, que han de integrar dos números de la revista "Anales": el Nº 10 y el Nº 11, correspondiendo, respectivamente, a los años 1965 y 1966. Se tiene, además, abundante material con trabajos del doctor Antonio Miguel Grompone, ex Director y fundador del Instituto, que se propone reunir en un volumen como homenaje a su memoria.

Durante el año 1967 se mantuvo correspondencia con instituciones nacionales y extranjeras, a efectos de canjear publicaciones. Del extranjero, se recibieron obras de carácter didáctico de las Universidades de Lieja, de Siena, de

Bruselas, de Ginebra, de Laussanne, de Milán, de diversos estados de Estados Unidos de América, de Cumaná (Venezuela), de La Plata, de Antioquía, de Caracas, de Cuzco, de Río de Janeiro, de Mendoza, Tucumán, Quebec, Nicaragua, San Luis (Argentina), Asunción, etc., así como de otros Institutos de Enseñanza, de Casas editoriales, de UNESCO, de la OEA, etc.

El total de obras recibidas hasta la fecha, fue de 415 ejemplares, aparte, naturalmente, de las recibidas en Biblioteca.

CONTADURIA

Relación del Movimiento de Mesa de Entrada:

Total de Asuntos entrados	16.744
Total de Asuntos salidos	7.250
Acumulaciones de Sueldos salidas	895
Acumulaciones de Sueldos entradas	1.040
Acumulaciones de Sueldos concedidas (Cap. e Int.)	597
Caja de Jubilaciones entrados	358
Caja de Jubilaciones salidos	319
Jubilaciones entradas que esperan cese	22
Constancias emitidas	400
Expedientes de Cambio de Categoría	72

Sección Liquidaciones. Capital e Interior.

Se practican las siguientes liquidaciones:

	Capital	Interior
Sueldos de Profesores Efectivos, Interinos, Precarios, Contratados, Suplentes y Liquidación de Haberes.		
Promedio Mensual	4.525	4.827
Sueldo Progresivo	2.300	1.900
Libros	2.076	1.350

Además de las Liquidaciones normales, se efectuaron Liquidaciones de:

A los docentes de Capital e Interior se les liquidó Aguinaldo.

En diciembre, 13º sueldo a Efectivos e Interinos.

Medio 13º sueldo a Ayudantes Adscriptos Precarios.

Medio 13º sueldo a Profesores Precarios.

Medio promedio del 13º sueldo a Profesores Suplentes.

Cambio de grado en general, en el mes de mayo y luego mensualmente las que comunicó en su oportunidad el Consejo.

Cambio por aumento de sueldos y retroactividad en marzo.

Cambio por aumento de sueldo en julio.

Cambio por aumento de horas en mayo y mensualmente según nuevos nombramientos.

Cambio de sueldos o nuevos sueldos por acumulaciones concedidas.

Retroactividades de los años 1966 y 1967 de Manualidades y Actividades Facultativas Dirigidas.

Complementaria mensual debido a liquidaciones extraordinarias.

Ajuste costo horario 7º Grado segundo semestre.

Liquidación Ayudantes Adscriptos ingresados en el mes de noviembre.

Otras Actividades

Confección de 10.000 fichas con los datos personales y presupuestales de Profesores y Ayudantes Adscriptos.

Pasaje de Declaraciones Juradas y control correspondiente.

Pasaje mensual de los oficios y designaciones del Consejo y planillas de Movimientos Mensuales, de los oficios, etc., de los Liceos e Institutos.

Constancias de ceses o licencias sin sueldo en otras Instituciones y certificados de Caja de Jubilaciones.

Informes a la Sección Mesa de Entrada y Cómputos de Servicios, sobre acumulaciones, datos para constancias, jubilaciones y cómputos en general.

Informes a la Sección Beneficios Sociales.

Informes a la Sección Habilitada.

Informes a la Sección Teneduría de Libros por fallecimiento.

Informes a Empresas e Instituciones Públicas y privadas sobre sueldo, cargos y antigüedad de docentes.

Informes a la Sección Rendición de Cuentas.

Evacuación de consultas y permanente contacto telefónico con los Liceos del Interior y Capital.

Atención al público para diligenciar consultas de diversa índole.

Se recibieron en esta Sección del Consejo:

	Capital	Interior
Formularios de Designaciones	2.720	
Oficios	1.500	2.385
Acumulaciones concedidas	315	720
Expedientes de Reclamaciones	120	130
De Institutos y Liceos:		
Planillas de Movimientos Mensuales	475	928
Notificaciones	1.080	700
Giros de Devoluciones		415

Sección Teneduría de Libros.

Registración preventiva y Liquidación de gastos.

Expedientes entrados	1.600
Expedientes salidos	1.050

Muchos de estos expedientes vuelven a Contaduría por diversos trámites en varias oportunidades.

Informes practicados:

Por Licitaciones	25
Por gastos autorizados	900
Varios	110

Se extendieron Boletas por concepto de recaudación por un total de 2.320, correspondiente 1.300 a recaudaciones externas y 1.020 a recaudaciones internas.

Rendición de Cuentas

Se llevan cuentas corrientes de todas las dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, que, además del control necesario, preparan y agilitan la labor del Inspector de Rendición de Cuentas.

Cada ficha tiene 63 movimientos año a año.

Son 120 dependencias.

PREPARATORIOS DE TRADUCTORADO PUBLICO

En sesión del 1º de febrero, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria aprobó el siguiente reglamento sobre la materia:

"Artículo 1º Inclúyese en el Plan de Estudios correspondiente al segundo ciclo de Enseñanza Secundaria aprobado en noviembre de 1941 (Nota Circular Nº 4800/941, del 20 de noviembre de 1941), la siguiente orientación: Traductorado Público".

"Art. 2º Los Preparatorios de Traductorado Público serán:

a) Los de Ciencias Económicas, Abogacía o Notariado.
b) Los demás Preparatorios con el agregado de Introducción al Derecho, asignatura en que podrá matricularse el interesado simultáneamente con las de 2º año que integran la orientación por que optó, y que no se computará a los efectos de la prescripción comunicada por la Circular Nº 487".

"Art. 3º El estudiante que haya aprobado el segundo año de alguno de los Preparatorios a que se refiere el apartado b) de la disposición inmediatamente anterior, podrá completar aquel con la aprobación de Introducción al Derecho en los períodos de exámenes ordinario, complementario o extraordinario de julio".

"Art. 4º Los estudiantes de segundo año de cualquiera de las orientaciones preparatorias se hallan facultados para prestar examen de Introducción al Derecho en el período de mayo, mientras la Facultad de Humanidades y Ciencias ed-

mita el ingreso con algún examen previo, siempre que presenten un comprobante expedido por la citada Facultad en el cual conste su matriculación en la carrera de Traductorado Público y su asistencia normal a los cursos respectivos".

"Art. 5º En la Capital, los egresados de Preparatorios, con excepción de aquellos de Ciencias Económicas, Abogacía o Notariado, que aspiren a prestar examen de Introducción al Derecho, así como los estudiantes libres de los mismos Preparatorios, cualquiera sea la radicación de su ficha estudiantil, prestarán el examen de la referencia en un Instituto que determinará la Dirección de Enseñanza Secundaria".

"Art. 6º El resultado del examen prestado por estudiantes ajenos a los Preparatorios de Ciencias Económicas, Abogacía o Notariado, figurará en Acta especial, con indicación del motivo de la prestación del examen, anotación que se consignará, igualmente, en el certificado de estudios respectivo".

SOBRE CONFECCION DE ACTAS

Con fecha 24 de abril, el Consejo aprobó las siguientes disposiciones a los efectos de una mayor precisión en la confección de las actas de exámenes:

"1º) Aprobar las disposiciones propuestas por la Inspección Técnica del Organismo sobre confección de actas de exámenes en la forma que se transcribe a continuación:

"Artículo 1º En todos los casos en que suspenda o termine su labor un Tribunal Examinador, antes de proceder sus miembros a la firma de las actas pertinentes, y el presidente a la de las listas de examinados, se procederá, mediante lectura, en voz alta y clara, al cotejo de todos los documentos mencionados.

Efectuada la lectura y coincidiendo los datos que figuran en ellos, además de firmar todos los examinadores a quienes corresponda hacerlo, lo realizará, particularmente, cada uno, junto a la palabra "contraloreó", en el documento que hubiera fiscalizado personalmente.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo prescripto en la Circular Nº 310.

Art. 2º Cuando, una vez ya disuelto el Tribunal Examinador es necesario rehacer un acta de exámenes o una lista de examinados, cada miembro de Tribunal, o su presidente, según el caso, al estampar su firma en el documento rehecho sólo lo realizará ante el Director del Instituto o Liceo y con la documentación primitiva a la vista.

Bajo firma del Director se asentará en el nuevo documento la expresión "acta rehecha" o lista "rehecha", según corresponda".

2º) Hacer saber a las Direcciones de Institutos y Liceos del país que toda vez que se constituyan Tribunales de Exámenes, la Secretaría del Establecimiento deberá notificar a los profesores integrantes de los mismos de las disposiciones que anteceden".

LICENCIA A PROFESORES PRECARIOS Y SUPLENTES EN CONCURSO

En sesión del 9 de agosto corriente, resolvió establecer que los profesores precarios y suplentes en actividad, así como los ayudantes en las mismas condiciones, cualquiera sea el carácter del nombramiento, tendrán derecho a licencia con goce de sueldo durante su participación en las pruebas de los concursos de méritos y de oposición en Enseñanza Secundaria. Los interesados deberán documentar debidamente la participación de tales concursos, a cuyos efectos la Oficina de Concursos extenderá la constancia pertinente, previa las verificaciones del caso ante los Tribunales correspondientes".

RACIONALIZACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO

A los efectos de racionalizar y agilitar el trámite y pasaje de los asuntos y oficios decretados o librados por el Consejo y la Dirección del Organismo, la Dirección de Enseñanza Secundaria dispuso lo siguiente:

"1º) La Secretaría de Enseñanza Secundaria procederá a redactar las providencias o resoluciones recaídas en los asuntos considerados por el Consejo o la Dirección, de tal manera que el asunto de que se trate surja con total claridad del contexto de la resolución, posibilitando así que su transcripción permita su conocimiento cabal por parte de las oficinas intervinientes o de los interesados.

2º) El librado de las comunicaciones ordenadas por la Autoridad y su firma quedará sujeto al siguiente régimen:

a) Oficios transcribiendo en forma autenticada las resoluciones del Consejo o de la Dirección, tratándose de trámites internos, serán firmados por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones;
b) Oficios transcribiendo en forma autenticada agradecimientos, aceptación de renuncias, revalidaciones y toda otra nota de trámite con Oficinas, servicios o funcionarios con dependencias del Organismo, serán firmados por el señor Pro-secretario;
c) Providencial que signifiquen impartir instrucciones u órdenes en forma directa, notas-circulares, circulares, tratándose de trámites internos, serán firmadas en representación de la Presidencia o de la Dirección por el señor Secretario;
d) Notas o trámites que se dirijan por el Consejo o la Dirección a otras Instituciones, serán firmadas por el Director y el señor Secretario, conjuntamente.

3º) Mientras no funcione el Departamento de Licencias cuya creación oportunamente aprobara el Consejo, los respectivos Departamentos Docentes de Capital e Interior y la Oficina de Personal Administrativo y se Servicio, proseguirán proyectando las licencias médicas, reglamentarias, etc., para su consideración por esta Dirección, pasando a conocimiento del Consejo aquellas licencias que por su naturaleza o condición no puedan ser resueltas directamente".

El Consejo, con fecha 1º de noviembre de 1967, acordó aprobar lo resuelto por la Dirección de Enseñanza Secundaria.

PASES INTERLICEALES

En sesión del 18 de octubre de 1967, el Consejo aprobó un nuevo Reglamento de Pases Interliceales, cuya importancia estriba, fundamentalmente, en que se han reunido, en un solo cuerpo reglamentario, constituido por diecisiete artículos, todas las disposiciones vigentes en la materia, incluso muchas de las cuales se hallaban dispersas en diferentes resoluciones parciales.

REGLAMENTO DE DISCIPLINA PARA ALUMNOS

Por resolución del 25 de octubre de 1967, el Consejo aprobó un nuevo Reglamento de Disciplina para alumnos. Dicho cuerpo dispositivo, amplio y detallado, ha venido a satisfacer una necesidad que se hacía sentir con más intensidad cada día, ya que resultaba ya anticuado el "Reglamento Disciplinario para los alumnos de los Liceos Departamentales", aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1916, que se encontraba aún en vigencia.

DIRECCION DE JUSTICIA

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Sección Archivo

Protocolos y Expedientes consultados: Total: 712, por los cuales se abonaron derechos por 237 y el resto fueron libres de derechos por corresponder a consultas efectuadas por Organismos e Instituciones que están exoneradas de pago.

Protocolos depositados

Fueron recibidos de la Suprema Corte de Justicia 357 Protocolos, para ser incorporados al Archivo de esta Escribanía, que corresponden a Escribanos que han cesado en su actividad por fallecimiento o jubilación.

Recaudación

El importe total de lo recaudado durante el año, ascendió a la cantidad de $ 11.200.55, correspondiendo pesos 177.75 a Derechos de Archivo y la suma de $ 11.022.80 a Derechos de Escribanía.

Trámite de asuntos

Se expidieron 68 testimonios de escrituras incluso pri-

meras y segundas copias solicitadas de mandato judicial y se informaron 165 asuntos. Se libraron 100 oficios y se recibieron 75. Se dieron trámite a 78 comunicaciones y asuntos recibidos.

Rúbrica y contralor de Protocolos de los Registros de la Propiedad Raíz y asuntos notariales

De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía por la Ley Nº 10.793 de 25 de setiembre de 1946, se procedió a la rúbrica, revisación y contralor de los distintos Registros que la referida Ley determina, la cual se realizó en la siguiente forma:

I) Al Registro de Traslaciones de Dominio se le rubricaron y revisaron 460 cuadernos de Protocolo.

II) Al Registro de Hipotecas de la 1a. Sección, 51 cuadernos de Protocolo.

III) Al Registro de Arrendamientos y Anticresis, 3.. cuadernos de Protocolo.

IV) Al Registro de Hipotecas de la 2a. Sección, 168 cuadernos de Protocolos; y

V) Al Registro de Inhibiciones, 14 cuadernos de Protocolo.

El monto de los contratos realizados por Expropiaciones, Compraventas y otros, ascendió a la suma de pesos 24.990.373.00, y el de los contratos protocolizados a pesos 52.000.000.00.

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Se expidieron durante el año 2.772 dictámenes, clasificados así:

Libertades	879
Consultas	905
Inconstitucionalidades	483
Contiendas de Competencia	51
Casaciones	72
Administrativos de la Suprema Corte	197
Asesoramientos Administrativos a Organos del Poder Ejecutivo	82
De otra naturaleza	103

Se libraron además 94 oficios y se dictaron 601 providencias, entre las que se encuentran las motivadas por el ejercicio de la Jefatura del Ministerio Público y Fiscal, habiéndose acordado nueve abstenciones y librándose cinco circulares.

El señor Fiscal de Corte publicó varios trabajos en revistas especializadas de derecho.

Corresponde hacer constar que la Fiscalía cerró el ejercicio al día en todos los aspectos de su actividad.

FISCALIA DE GOBIERNO DE PRIMER TURNO

La cantidad de expedientes remitidos a estudio por los distintos Ministerios llegó al número de 1.505, alcanzando el número de vistas expedidas a 1.608.

En ese aspecto, es de hacer notar, que del cotejo de esas cifras, surge que se abatió el atraso que registra la Fiscalía, en los expedientes a despacho en 103, con lo que se redujo el número de los pendientes de estudio de 519 a 416.

Corresponde agregar, que durante el ejercicio, se cursaron 48 Comunicaciones a distintos Organismos Estatales.

Esto con relación al movimiento de expedientes registrado.

Pese a las bajas sufridas en el personal administrativo, con la sola excepción de la copia del índice de vistas fiscales correspondientes al año 1966, que se encontraba paralizada y cuya prosecución se dispuso, todas las otras tareas se encuentran al día.

FISCALIA DE GOBIERNO DE SEGUNDO TURNO

Durante el año 1967 fueron pasados en vista a esta Fiscalía 1.807 expedientes, no quedando al 31 de diciembre ppdo., ninguno pendiente de despacho.

Se cursaron 45 notas a diversos organismos públicos y privados, relacionados con asuntos de interés para la normal marcha de la actividad de la Oficina.

Con relación a la partida de "Gastos de Oficina" ha sido empleada en solventar los que en ella se ocasionan, cumpliéndose al respecto con las disposiciones legales en vigencia.

Se mantuvo el despacho al día siguiendo la práctica de la Fiscalía debiéndose destacar la colaboración del restante personal de la Oficina, cuya asidua puntualidad y contracción al trabajo permitieron que el servicio se prestase en la forma de que la presente da cuenta.

PROCURADURIA DEL ESTADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Produjo 161 dictámenes en el correr de 1967, en expedientes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En la parte administrativa cumplió con todas las disposiciones vigentes, levantó las actas correspondientes y los Libros de la Oficina quedaron completamente al día en su escrituración.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Sin perjuicio de la información proveniente de las diversas actividades de la Dirección General de Institutos Penales que se incluye, se hace pertinente destacar ciertos aspectos fundamentales de la actividad cumplida por la Intervención del Organismo desde el momento en que debió hacerse cargo de sus tareas, hasta la finalización del ejercicio 1967.

En este sentido, corresponde señalar en primer lugar, cuales han sido los grandes lineamientos dispuestos para la actividad de la Intervención y en especial determinar qué aspectos esenciales fueron tenidos en cuenta en un orden de prioridad, sin mengua de la continuidad y el mejoramiento de todos los servicios en general.

La gestión cumplida, puede estimarse como satisfactoria por lo obtenido en tan corto lapso, ya que si bien existen actividades y servicios que requerirán un nuevo e inmediato esfuerzo al realizado hasta ahora para su mejoramiento, otros aspectos de la tarea que se desarrolla normalmente muestran ya un grado de evidente superación. Esto último sucede en muy diversos casos, entre los cuales puede citarse, a vía de ejemplo, el procedimiento administrativo interno, el ajuste de la distribución del escaso personal con que se cuenta, el servicio de transporte ya recuperado, el mejoramiento de la disciplina interna en los Establecimientos (en especial la eliminación del peligroso e irracional sistema de la "caminata" en el Establecimiento de Detención y el traslado de 100 reclusos al Establecimiento Penitenciario), la recuperación inicial de varios de los Talleres integrantes del Departamento Industrial, la racionalización de los servicios propios del Hospital Penitenciario, la reanudación de las actividades culturales con trascendencia pública, la puesta en marcha de los trabajos imprescindibles para la próxima habilitación del Tambo Modelo de la Colonia Educativa de Trabajo, la colaboración prestada al Ministerio de Cultura en los trabajos y estudios previos a la próxima habilitación del Establecimiento Penitenciario de Libertad que se proyecta, la creación de un mecanismo que pueda actuar como verdadera gerencia comercial en carácter de complemento necesario de la actividad industrial de los Institutos Penales, la recuperación para sus fines específicos de las celdas del Establecimiento Penitenciario, la promoción y el respaldo brindado a actividades especiales desarrolladas en los Establecimientos (Artes Libres comprendiendo talleres de fabricación de guitarras y juguetes; impresión de libros según sistema Braille), etc.

En cuanto al restante aspecto señalado, quizá la mención principal pueda referirse al problema de fondo consistente en la habilitación definitiva del nuevo Establecimiento Penitenciario de Libertad y el consiguiente reordenamiento de todos los inmuebles utilizados en los servicios carcelarios en general, seguido de la eficaz aplicación de las normas presupuestales y de la futura Ley Penitenciaria, cuya conjunción permitirá dotar al servicio de un instrumento orgánico capaz de aplicar efectivamente los principios constitucionales, legales y doctrinarios, referentes a la rehabilitación social del delicuente.

Como síntesis de la labor desarrollada, debe destacarse cuales han sido los tópicos fundamentales a los que la

Intervención atribuyó importancia decisiva en la recuperación de los Institutos Penales:

a) Elevación moral de la población reclusa, mediante la incentivación del trabajo y el desarrollo de actividades culturales tendientes a la readaptación del interno para su futuro reintegro a la sociedad. Esto ha implicado la puesta en marcha de los talleres y el mejoramiento de los locales, tanto industriales como de reclusión.

b) Mejoramiento del nivel disciplinario, de funcionarios y reclusos, a través del ajuste progresivo de ciertos mecanismos propios de las tareas de vigilancia, así como mediante la recuperación moral de todo el personal, por efectos del reintegro de varios valiosos funcionarios que se hallaban alejados por diversos motivos del cumplimiento de sus funciones, así como por el establecimiento de un sistema permanente de colaboración y contacto directo y personal entre la Intervención y todos los funcionarios de todas las categorías y escalafones. En este aspecto debe señalarse que se promovieron 28 sumarios administrativos por inasistencias.

c) Progresivos ajustes administrativos tendientes a recuperar, mejorar o poner en marcha cabalmente, distintos servicios de la Institución o de sus Establecimientos.

En este aspecto, ya se han señalado los que corresponden al Hospital Penitenciario; Garaje Central y la recuperación de las unidades que se recibieron en condiciones deplorables; puesta en funcionamiento de la Biblioteca y reintegro de material bibliográfico disperso; provisión de la Regencia General de Talleres; agilitación del procedimiento administrativo de las inasistencias de funcionarios y su justificación; promoción de ascensos pendientes desde mucho tiempo atrás; solicitud de designación de la Junta de Calificación; solicitudes varias de refuerzos de rubros de víveres, limpieza, combustibles, etc., a fin de nivelar los agudos déficit del Instituto; colaboración e intercambio con distintos organismos del Estado, tales como Consejo del Niño, Amdet, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Obras Públicas, Imprenta Nacional, Comisión Nacional de Educación Física, etc. Mención especial requieren los esfuerzos dedicados a la formulación de las necesidades presupuestales de los Institutos Penales, en cuyo trámite de preparación se dio oportunidad de iniciativa, acceso y colaboración permanente a funcionarios de los propios Institutos. El resultado definitivo lógicamente ha dependido de la decisión última del Poder Legislativo, y si bien a través del proceso de creación presupuestal muchas de las aspiraciones originarias no fueron consagradas, otras en cambio —que se consideran beneficiosas— han recibido efectiva sanción.

d) Promoción de una mayor actividad propia en cada uno de los diversos Establecimientos dependientes, a través del respaldo a la iniciativa de las respectivas Direcciones, y el reclamo de una política de mayor autodeterminación dentro de los límites de las diversas competencias.

Solo cabe agregar que las actividades desarrolladas por esta Intervención han recibido en todo momento el apoyo y la colaboración del Ministerio de Cultura, del personal de estos Institutos Penales y del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Del Ministerio, dada la calidad de servicios centralizados de esta Dirección General, se ha recibido naturalmente la confirmación expresa o tácita de todas las medidas adoptadas, así como el desarrollo de diversas gestiones ante otras reparticiones públicas, y en especial importantes ideas respecto a diversos aspectos de la gestión.

Los funcionarios de los Institutos Penales merecen el más incondicional reconocimiento ya que en forma espontánea y con ejemplar noción del cumplimiento de sus obligaciones han secundado en todo momento la labor desarrollada, concretándola en sus variados aspectos.

En cuanto al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, se ha caracterizado por mantener en todo momento un provechoso contacto y una efectiva colaboración, que se han visto traducidos en donaciones, en el logro de servicios personales, en el mejoramiento de actividades culturales, etc.

La reciente integración del Consejo Superior de Cárceles permitirá contar también, con el valioso asesoramiento que legalmente le está cometido.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Secretaría

Oficios cursados	2.527
Expedientes tramitados por la mesa de entrada	2.798
Oficios tramitados procedentes de la Jefatura de Vigilancia del Establecimiento	2.071
Informes de conducta elevados a la Suprema Corte de Justicia	189
Oficios cursados por Secretaría Especial	293
Penados Ingresados de Detención e Interior	195
Penados Reingresados (de la C.E.T. y de los Hospitales Vilardebó, Clínicas y Pasteur)	34
Penados liberados por vencimiento de condena	79
Penados liberados anticipadamente por la Suprema Corte de Justicia	56
Penados liberados por Cese de Medidas de Seguridad	1
Penados liberados por Libertad Definitiva	2
Penados fallecidos	2
Penados trasladados a la C.E.T.	47
Penados internados en el Hospital Vilardebó	1
Penados trasladados a la Cárcel Central	1
Encausados ingresados	289
Encausados restituidos a Detención	207
Encausados que obtuvieron la libertad definitiva	3
Encausados que obtuvieron la libertad provisoria	73
Encausados que pasaron a penados	31
Encausados que pasaron a otra Cárcel	4
Encausados internados en el Hospital Vilardebó	5
Encausados reintegrados al Establecimiento de Detención	85
Penados egresados de la C.E.T. para el Establecimiento Penitenciario	30
Penados liberados de la C.E.T.	13
Penado evadido de la C.E.T.	1

Jefatura de Vigilancia

Penados ingresados	229
Penados egresados	189
Procesados ingresados	289
Procesados egresados	223
Penados en Cárcel Central	1
Penados en Hospital Vilardebó	1
Procesado en Hospital Vilardebó	5
Total de Penados al 31 de diciembre	261
Total de Egresados al 31 de diciembre	181
Penados en C.E.T. al 31 de diciembre	51
Total de Reclusos al 31 de diciembre	500

Ingresados a C.E.T. del Establecimiento	47
Egresados de C.E.T. para el Establecimiento	30
Liberados de la C.E.T.	13
Evadidos de la C.E.T.	1
Oficios Librados	2.071

ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

Secretaría

Oficios expedidos: Judiciales	9.180
Administrativos	1.544
Oficios recibidos y tramitados	6.742
Fichas y carpetas nuevas	1.458

Informes de conducta para la Suprema Corte de Justicia	870
Para los distintos Juzgados	740

Se han mantenido estrictamente al día los registros en los que se asienta el movimiento general de reclusos:

Libro de Filiaciones, Libro de Altas y Bajas, Libro Indice y Auxiliares.

Ingreso de Reclusos	2.452
Egresos de Reclusos	2.265
Población reclusa al 31 de diciembre de 1967	839

Jefatura de Vigilancia

Población Reclusa

Ingresos	2.452
De Cárcel Central	2.013
De Establecimiento Penitenciario	83
De Hospital Penitenciario	190
De Hospital Vilardebó	9
Remitidos por Juzgados del Interior	157
Egresos	2.265
Libertades otorgadas	1.453
Libertades otorgadas por la Suprema Corte de Justicia (Revista Anual de Cárceles)	57
Hospital Penitenciario	206
Hospital Vilardebó	25
Cárcel Central	156
Establecimiento Penitenciario	237
Penados	128
Fugados (en comisión fuera del Establecimiento)	2
Alojado en Clínica Part. orden Judicial	1
Requisas efectuadas	1.095
Sancionados	327
Comisiones otorgadas	266
Oficios emitidos	2.082

Orden: el 18 de agosto del año en curso, con motivo de una incidencia en la que fue herido un recluso se suprimió totalmente el régimen de recreo interno disposición que fue acatada sin resistencia por la población reclusa.

COLONIA EDUCATIVA DEL TRABAJO

Secretaría

Movimiento de Reclusos

Existencia al 31 de diciembre de 1966	48
Ingresos:	
Penados procedentes del Establecimiento Penitenciario	29
Total	77
Egresos:	
Penados reintegrados al Establecimiento Penitenciario	12
Penados liberados	12
Penado fugado	1
Penado internado en Hospital Penitenciario	1
Total	26
Penados Presentes al 31 de diciembre de 1967	51

Oficios Dirección cursados en Ejercicio 1967	:13
Oficios Sub - Dirección cursados en Ejercicio 1967	8
Expedientes tramitados en Ejercicio 1967	97
Resoluciones Internas en Ejercicio 1967	2
Informes Internos	5

Jefatura de Vigilancia

Existencia de penados	48
Ingresos	29
Suman	77
Egresos:	
Liberados	12
Reintegrados	12
Hospitalizados (Hospital Penitenciario)	1
Prófugos	1
Suman	26
Existencia de Penados al 31 de diciembre de 1967	51

Expedientes tramitados	547
Oficios elevados	205
Partes de inasistencias cursados	166

TUTORIA SOCIAL

Actividad pedagógica

En el presente ejercicio, se constató un vivo interés por asimilar conocimientos. El rendimiento en clase, puede catalogarse de bueno. La disciplina fue excelente, basada en el respeto mutuo y el amplio sentido de cooperación.

En las clases generales que se dictaron todos los días viernes, consistentes en charlas sobre tópicos éticos, estéticos, sociales, etc., la población reclusa expuso sus puntos de vista, en un medio espiritual democrático, llegando a conclusiones espiritualmente saludables.

Actividad social y cultural

La Comisión Cultural y Social de reclusos, en permanente actividad, organizó y colaboró en una serie de actos, sobresaliendo entre ellos:

a) La cena de confraternidad con el Rotary Internacional de Libertad, dejando gratos recuerdos por el afecto y hermandad demostrados.

b) Se conmemoraron las fechas patrias con verdadera unión, recibiendo el apoyo espiritual de instituciones como el "Rotary", autoridades locales y conjuntos folklóricos del medio.

c) Surgió como una necesidad, la formación de una Filial del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, elevando la iniciativa la Dirección de este Establecimiento. Culminó con la integración de dicha filial.

Actividades deportivas

En la temporada, se realizaron partidos de fútbol con distintos equipos de la Liga Del Sur Departamental. Se organizó un cuadrangular en la ciudad de Libertad, donde concurrió el Club de reclusos "Bella Unión", Su comportamiento puede catalogarse de ejemplar por cuanto se refiere a disciplina de todos los concurrentes.

Se recibió un vestuario nuevo de fútbol como obsequio de una casa comercial por gestión de un integrante del Patronato.

En otros aspectos del deporte, cabe decir que se reformó la cancha de bochas, acondicionándola con luz eléctrica para partidos nocturnos y continuaron las obras del frontón para pelota vasca.

Desarrollo de la producción de cultivos de huerta discriminados por especie y entregados para consumo

Variedad	Total Anual
	Atados
Acelgas	5.968
Nabos	5.706
Orégano	192
Tomillo	1.381
Zanahorias	9.245
Puerros	3.758
Perejil	12.727
Ajos	5.025
	Unidades
Ajíes morrones	36.303
Choclos	78.648
Repollos	24.035
Zapallitos	38.014
Lechugas	13.180
Coliflores	7.184
	Kilogramos
Cebollas	13.535
Tomates	17.262
Zapallos	19.304
Papas	21.015
Boniatos	8.229
Habas	459

Producción del tambo

	Total Anual
	Litros
Leche	146.436

Fruticultura

Variedad	Total Anual
—	—
Limones	8.450
Naranjas	14.300
Mandarinas	7.750
	Unidades
	Kilogramos
Manzanas	140
Peras	150
Ciruelas	430
Duraznos	500
Melones	585
Sandías	190

Ovinotecnia

	Kilogramos
Lana	352

Estado de la quinta de frutales

Variedades existentes al 31 de diciembre de 1967.

Ciruelos	179
Durazneros	82
Higueras	3
Limoneros	117
Mandarinos	332
Manzanos	712
Membrillos	261
Naranjos	371
Perales	39

Agricultura, siembras efectuadas

Variedad	Por hectárea
—	—
	Kilogramos
Trigo	1.000
Maíz	500
Maíz	—
Avena	—
Avena	—
	Metros
Maíz de Guinea	48
Sudan Grass	—
Cebada	—

Movimiento de semovientes, Vacunos

Existentes al 31 de diciembre de 1966 y al 31 diciembre de 1967.

	1966	1967
Toros	2	2
Terneros	5	5
Terneras	57	52
Vaquillonas	111	87
Vacas	51	100

Lanares

Carneros	2
Ovejas	63
Corderas	14
Corderos	7
Capones	7

Yeguarizos

Caballos	14
Yeguas	10
Potrancas	1
Potrillos	1

Movimiento de suinicultura

Verracos	5
Cerdas	50
Lechones	43
Cachorros	29

Ventas Año 1967

Lechones	218
Cachorros	23
Cerdos/ar	51

Movimiento de avicultura

Gallos	7
Gallinas	249
Pollos	8
Pollos B. B.	1.292

Ventas aves 1967

Pollos	313
Gallinas	584
Gallos	16
Huevos	37.490

Productos de elaboración

	Kilogramos
	—
Gofio	260
Harina de maíz	1.491
Mazamorra	256

ESTABLECIMIENTO CORRECCIONAL Y DE DETENCION PARA MUJERES

Durante el año se registraron 192 ingresos y 186 egresos, fue un año de elevado índice de hurtos, aproximadamente un 70 %; homicidios un 15 % y evidente disminución de proxenetismo.

La población reclusa se mantuvo permanentemente en la misma proporción aun en los días subsiguientes a la Visita de Cárceles, ya que el número de excarcelaciones por gracia de la Suprema Corte de Justicia disminuyó considerablemente con respecto al año anterior.

La conducta no tuvo desniveles, cada caso se mantuvo dentro de la disciplina impuesta, que es tendiente a un régimen familiar, de trabajo, de responsabilidad y superación individual.

El médico adscripto cumplió eficiente y abnegadamente su cometido.

El odontólogo atendió con toda corrección el servicio correspondiente.

Es de elogiar la perseverancia y consiente tarea del enfermero que atiende el servicio de análisis de sangre.

La Dirección de la Cárcel de Mujeres destaca la extraordinaria colaboración de los Establecimientos Penales lograda en el año transcurrido.

Clases de primaria fueron dictadas con asistencia de todas las analfabetas y semialfabetas.

Por parte del personal directivo recibieron las reclusas como en años anteriores una constante atención reeducativa que se realizó mediante técnicas psicológicas, culturales, de orientación moral y proyección personal.

Fueron de sumo interés para algunas internas, las clases de corte y confección; peinado femenino; los ensayos de canto en coro; aprendizaje de tejido en telar y manualidades.

La obra se ve sin embargo sumamente dificultada por el cambio permanente de población reclusa.

Matizaron la vida carcelaria espectáculos de televisión al finalizar el día; y varias exhibiciones de interesantes películas de cine, sobre las que se efectuó a veces cine-debate de carácter formativo.

Igualmente recibieron las reclusas interesantes entretenimientos folklóricos y culturales de parte de diversos conjuntos.

En las noches de navidad y fin de año se prepararon cenas en ambientes decorados y alegrados con música folklórica.

HOSPITAL PENITENCIARIO

Al término del Ejercicio , el balance general de los servicios prestados por el Hospital Penitenciario y sus servicios dependientes, puede conceptuarse regular, salvo ciertas excepciones.

Entre los puntos claves de la organización hospitalaria que ofrecieron alguna dificultad, se encontró el de aprovisionamiento, que para el normal desarrollo de funciones debe efectuarse sin interrupciones.

Si bien en cuanto a enseres, locales y mobiliario no existieron inconvenientes graves, debe destacarse como excepción, lo que respecta a las calderas de calefacción y la generadora de agua caliente y vapor para secadero y desinfección.

En el año transcurrido, la situación por que atraviesa el aprovisionamiento de medicamentos y especialidades de uso terapéutico, se vio acrecentada por el agotamiento de los rubros votados.

Debido a esta situación debió recurrirse a la compra urgente y la obtención de donaciones, en los casos que la salud del enfermo o su vida requerían en forma perentoria las medicinas que no se contaban en stock.

Respecto a los servicios de Medicina General, debe destacarse que se mantuvo —y aun se vio acrecentado con respecto a años anteriores— el alto nivel sanitario de las poblaciones de los establecimientos dependientes de estos Institutos.

No hubo aparición de enfermedades que no fueran las corrientes, y los casos de sífilis que se registraron fueron absolutamente controlados, merced al rápido aislamiento y la eficaz terapéutica prestada por el Servicio de Dermosifilopatía.

Para este contralor se efectuaron, además, análisis de sangre a los reclusos de los cuatro establecimientos, que pusieron de manifiesto aquellos casos en que se desconocía o pretendía encubrir la enfermedad.

El complejo servicio de Droguería General y Farmacia y Laboratorio Clínico, fue desarrollado en forma encomiable por el personal adscrito al mismo. Con la voluntad puesta de manifiesto en años anteriores, el Jefe de los servicios señalados hizo posible que se contara con los correspondientes análisis, que efectuó en su laboratorio particular, sin costo alguno para la Institución.

El Servicio de Cirugía, que había debido suspender las operaciones por carecer de Instrumentista y Anestesista, en razón de no contar con rubros, vio solucionada su problemática, merced a la trasposición de rubros autorizada por el Poder Ejecutivo, con lo que pudieron reanudarse las intervenciones quirúrgicas.

La Policlínica Médica del Establecimiento de Detención vio normalizada su situación en gran parte, al adscribirse a la misma un nuevo médico —con lo que la asisten dos— y por el reintegro a sus funciones de un enfermero.

La anterior escasez de personal, se alivió con el pase en Comisión de un estudiante de Medicina, que actualmente se desempeñó como Practicante de Guardia. Se contó también con ofrecimiento en carácter de honorarios, de otros tres practicantes y una médica ginecotocóloga, colaboraciones que fueron aceptadas.

La Intendencia y Economato, tuvo a su cargo la conservación y reparación de edificio y bienes muebles.

Aprovechando el espacio libre entre el Hospital y el muro que rodea el Establecimiento, se creó una huerta, sembrada con hortalizas y verduras, cuyo producido será dedicado íntegramente a la alimentación de los enfermos, que por ello mismo se verá sensiblemente mejorada. También se procedió a la remodelación del enjardinado, con nuevas disposiciones de los canteros y diversas variedades florales.

Síntesis Estadística

Internaciones.

Sala Dr. Alfredo Giribaldi. Reclusos	435
Sala "Dr. Julián Alvarez Cortés". Reclusos	50
Sala de Mujeres y Maternidad. Reclusas	7
Boxes. Reclusos	209
Total de enfermos internados	701

Dermosifilopatía.

Consultas reclusos	957
Inyecciones	1.311
Extracciones	2.721

Otorinolaringología.

Consultas reclusos	109
Intervenciones quirúrgicas reclusos	1
Total de enfermos atendidos	37

Urología.

Consultas reclusos	701
Intervenciones quirúrgicas reclusos	20
Total de enfermos atendidos	37

Odontología.

Consultas reclusos	171
Obturaciones reclusos	65
Extracciones reclusos	310
Intervenciones quirúrgicas reclusos	—
Consultas funcionarios	2
Obturaciones funcionarios	3
Extracciones funcionarios	15

Oftalmología.

Consultas reclusos	701
Intervenciones quirúrgicas reclusos	20
Total de enfermos atendidos	721

Cirugía.

Consultas reclusos	315
Intervenciones reclusos	52
Intervenciones menores	—
Total de enfermos atendidos	367

Radiología y Fisioterapia.

Radiografías 35 x 43	155
Radiografías 24 x 30	112
Radioscopías	380

Servicio de Transfusiones.

Quirúrgicas	15
Médicas	3
Urgentes	12
Volumen de sangre transfundida, cm.3	5.400
Volumen de sangre repuesta, cm.3	1.000
Clasificación de enfermos reclusos	8
Clasificación de reclusos	160
Volumen de plasma transfundido, cm.3	500
Sangre adeudada al Banco al 31 de diciembre de 1967, cm.3	64.600

Servicios de Medicina.

Consultas reclusos	897
Consultas funcionarios	—
Curaciones reclusos	6.405
Curaciones funcionarios	5
Inyecciones reclusos	3.610

Droguería General y Farmacia.

Fichas escrituradas de Droguería	1.051
Total de recetas	8.570
Movimiento de especialidades	11.965
Movimiento material de curaciones	6.590
Movimiento instrumental	3.510

Análisis.

Leche	31
Alcohol etílico (investigación)	333
Análisis orina	260
Eritrosedimentación	300
Antibiograma	12
Ionograma	4
Funcional hepático	25
Investigación B. K.	50
Hemograma	103
Glicemia	290
Urea Sangre	200
Coagulación y sangría	202
Coprofuncional	3
Coproparasitario	22

Intendencia y Economato.

Reparaciones de ventanas, puertas y camas.

Colocación de vidrios, artefactos sanitarios y renovación de instalaciones en diversos sectores.

Pintura de muebles, enseres y locales.

Calafateo de caños desagüe.

Arreglo cerraduras y aparatos eléctricos comunes.

Secretaría.

Oficios recibidos del interior y Cárcel Central ..	166
Oficios remitidos a dependencias del Estado y particulares	301
Oficios remitidos a la Dirección General	300
Oficios remitidos al Establecimiento de Detención	339
Expedientes recibidos	772

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

Resumen de la labor realizada:

Sesiones del Consejo Técnico	27
Pericias	44
Historias Criminológicos	8
Traslados a la Colonia Educativa de Trabajo	80
Informes Sociales	32
Estudios	18
Informes al Establecimiento Penitenciario ..	15
Expedientes entrados	378
Expedientes salidos	339

CENSO Y ESTADISTICA

Como actividad específica se llevó a cabo la recopilación de datos, tabulación de los mismos, ordenamiento y diagramación, etapa esta última en vías de finalización.

Como tarea complementaria cabe destacar la labor del taller Mimeográfico en el que se imprimieron diversos folletos, cuadros y se atendieron los pedidos de las distintas Secciones en materia de formularios y partes.

ENSEÑANZA PRIMARIA Y ESPECIAL

Durante el ejercicio se promovieron las actividades del conjunto coral, dirigido por un profesor de los Institutos, en actuaciones de carácter interno.

La Banda de Música también realizó actividad interna reducida.

Se proyectó, por parte de los técnicos con que cuentan los Institutos, un programa de actividades para la enseñanza del Solfeo que abarca cuatro cursos. Este programa fue aprobado por la Superioridad y entrará en vigencia a partir del próximo ejercicio.

Dibujo.

Se proyectó un curso de esta especialidad a desarrollar en dos ciclos. Fue aprobado por la Dirección General y a título experimental se inició el primer curso en el mes de setiembre de 1967.

Los resultados obtenidos son alentadores, dado el corto lapso que tuvo.

Aprobaron el primer curso cinco alumnos.

Ajedrez.

Como en ejercicios anteriores, atendido por un maestro de enseñanza primaria de los Institutos, a la vez especialista en ajedrez, se dictó un cursillo categorizado, contando con la asidua concurrencia de numerosos alumnos.

Sala de Lecturas-Conferencias.

Este sector fue atendido por el Jefe Maestro Director del Servicio. Se trataron diversos temas, en particular: lecturas y comentarios sobre la "Encíclica Papal", filosofía presocrática, Sócrates, etc. A estas actividades concurrieron los alumnos de los cursos superiores de alfabetización y extensión cultural.

Censura de impresos que entran al Penal.

A cargo de la Dirección del Servicio, se procedió a la censura de libros, revistas e impresos de diversa índole que ingresan en el Penal con destino a los reclusos, ajustándose a las normas vigentes. En ese sentido el Departamento propició un ajuste en la reglamentación que regula la censura de la correspondencia de los reclusos y sus lecturas.

Teatro Experimental Penitenciario.

Luego de experiencias realizadas por el grupo teatral, integrado por un núcleo de reclusos, experiencias que condujeron a la puesta en escena de distintas piezas teatrales dentro del Penal y en el Est. de Detención, se realizaron actuaciones de carácter público. La primera actuación para el público, se llevó a cabo el 30 de setiembre de 1967, en el Salón de Actos del Departamento, poniéndose en escena la obra de R. Thomas "Trampa para un hombre solo". El éxito de público y crítica, permitió que esta obra se mantuviera en cartelera hasta el 3 de diciembre de 1967. Se realizaron 18 representaciones. Con dirección, montaje de escenario, vestuario, etc., ejecutado exclusivamente por los reclusos, sin contar prácticamente con asesoramiento técnico, se llevó a feliz término esta conexión de los reclusos con el medio social. La censura y puesta en escena de esta obra, fue supervisada, en los aspectos formales, por la Dirección de Servicios Culturales.

Asesoramiento escritura "Braille".

Con la colaboración de una profesora no vidente, se continuó por parte de un núcleo de reclusos, la realización de transcripciones al "Braille". Los libros convertidos a dicho sistema, fueron entregados en actos de relieve, a los señores Embajadores de varias Repúblicas de América.

Escuelas de Enseñanza Primaria.

Funcionamiento de las Escuelas: Durante todo el ejercicio funcionaron regularmente las Escuelas del Est. de Penitenciario, Colonia Educativa de Trabajo y del Establecimiento C. y de Detención para Mujeres.

Personal docente adscripto.

El Servicio dispuso al comenzar los cursos de nueve maestros: siete en la Escuela del Est. Penitenciario y uno en cada uno de los restantes establecimientos donde se impartieron clases de I. Primaria.

En los primeros meses del año renunciaron sucesivamente dos maestros, por lo que al finalizar el ejercicio quedaron cinco maestros en el Est. Penitenciario, uno en la Colonia y una maestra en el Est. C. de Detención para Mujeres.

Organización de los cursos.

En las tres escuelas se dictaron clases incluidas en el "ciclo de alfabetización", que comprende los niveles de analfabetos, semi analfabetos atrasados y semi alfabetos adelantados. En el Est. Penitenciario, se complementó la enseñanza primaria con el "ciclo de extensión cultural", 1.o y 2.o cursos. En las escuelas de la Colonia E. de Trabajo y C. de Mujeres, se integró un grupo de cada nivel en el "ciclo de alfabetización".

En el Est. Penitenciario, se comenzó con quince grupos en total entre los cinco niveles aludidos para esta escuela.

Ese número debió ser reducido como consecuencia de la renuncia de dos maestros, pero se procuró en lo posible mantener grupos homólogos en ambos turnos. Del mismo modo debieron refundirse grupos con la finalidad de atender en forma más individualizada a los analfabetos, cuyo número de ingresos se vio muy incrementado en el correr del año.

En lo que tiene que ver con las medidas tendientes a incrementar la eficacia de la enseñanza y procurando que ella sea aprovechada por la virtual totalidad de la población reclusa con escolaridad incompleta, se propició ante las autoridades del Establecimiento Penitenciario un cambio de régimen en los llamados a clase.

Orientación pedagógica

Las clases se impartieron de acuerdo con los programas en vigencia. La investigación de los niveles de escolaridad se realizó mediante la aplicación de pruebas graduadas de conocimientos. En las promociones de fin de curso, se emplearon pruebas confeccionadas al efecto, iguales para las tres escuelas. El control de rendimiento se efectuó aplicando periódicamente las planillas puestas en práctica con anterioridad.

Breves consideraciones estadísticas

El Departamento prestó asistencia pedagógica a un número cercano a los cuatrocientos reclusos, habiéndose finalizado los cursos con una inscripción de 262 alumnos de

los que egresan definitivamente por haber culminado su escolaridad 26; por lo que se iniciarán las clases en marzo de 1968 con 236 alumnos, más los que ingresen en el período de receso. Se efectuaron 117 promociones lo que significa prácticamente un 50 %, porcentaje interesante si se tiene en cuenta las peculiaridades mesológicas y caracteriales de los educandos.

Otros aportes

El Director (I.) de las Escuelas de Enseñanza Primaria, proyectó un sistema de pruebas de admisión para Funcionarios de Vigilancia, que se encuentra a consideración de la Superioridad.

GESTION INDUSTRIAL

Promedio de Reclusos que desempeñan tareas en Oficinas y Talleres

Establecimiento Penitenciario

Oficina Administrativa	9
Carpintería	12
Calzado	5
Artes Gráficas	13
Herrería y Mecánica	4
Sastrería	3
Electricidad	2
Albañilería	—
Fideería	11
Lustre y Pintura	5
Panadería	29
Costería	7
Total	100

Establecimiento de Detención

Oficina Administrativa "B"	5
Graníticos y Cálcareos	13
Carpintería "B"	5
Lustre y Pintura	3
Electricidad	2
Escobería	4
Total	32

Trámites Administrativos efectuados

Jefatura

Expedientes Industriales tramitados en la Oficina Administrativa.

Establecimiento Penitenciario

Taller:

Carpintería	25
Herrería	46
Lustre y Pintura	23
Cestería	8
Artes Gráficas y Encuadernación	119
Calzado	3
Sastrería	24
Electricidad	—
Albañilería	—

Establecimiento de Detención

Taller:

Graníticos y Calcáreos	8
Carpintería	19
Lustre y Pintura	15
Escobería	8

Almacenes

Establecimiento Penitenciario	157
Establecimiento de Detención	162

Propuestas

Establecimiento Penitenciario	823
Establecimiento de Detención	61

Expedientes Administrativos

Por Oficina Adm. Establecimiento Penitenciario	712
Por Oficina Adm. Establecimiento de Detención	41

Oficios elevados

Por Jefatura del Departamento Nº 6	81
Por Regencia General de Talleres	26
Por Oficina Adm. Establecimiento Penitenciario	14
Por Oficina Adm. Establecimiento de Detención	16

ACTIVIDAD TEATRAL

La Dirección del Establecimiento Penitenciario organizó un ciclo de funciones teatrales, con acceso al público en general, que se realizaron en el salón de actos emplazado dentro del predio del Establecimiento, pero fuera del recinto amurallado.

Se efectuaron 20 funciones, con asistencia de numeroso público.

Con el producido económico del ciclo, y después de haberse distribuido el 50 % en las cuentas de peculio de cada uno de los reclusos integrantes del Grupo Teatral, como remuneración de su trabajo, y para solucionar sus necesidades personales inmediatas, se adquirió un receptor de televisión para uso de toda la población del penal, dentro de las normas de la reglamentación estructurada a ese efecto.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

El año 1967 constituyó para la Dirección General del Registro de Estado Civil un año de grandes dificultades. La concesión del beneficio de hogar constituido para la actividad privada, la reorganización de los padrones de Asignaciones Familiares y las exigencias en materia de documentos de identidad dispuestas por la Jefatura de Policía de Montevideo crearon una demanda extraordinaria de recaudos de Estado Civil y asimismo crearon dificultades insuperables a los medios habituales del servicio, sobre todo teniendo en cuenta su situación deficitaria en lo que tiene que ver con su falta de personal y de medios materiales que sin tomar en cuenta las causas anotadas al comienzo del párrafo, se traducía en una gestión insuficiente.

Debe tenerse en cuenta que el servicio contaba en el comienzo del año con el mismo personal que en el año 1928, fecha en que la legislación planteaba exigencias muchísimo menores en materia de estado civil y en que la población del Estado era infinitamente menor.

La enfermedad del Director General titular y las circunstancias anotadas precedentemente determinaron al Poder Ejecutivo con fecha 11 de mayo a intervenir el organismo y designar Interventor al Director de Justicia del Ministerio de Cultura, doctor Juan Luis Aguerre Cat.

El Interventor designado adoptó una serie de medidas tendientes a solucionar las dificultades existentes y obtuvo éxito en su gestión. Solucionó parte de los problemas, dejó trazados los lineamientos de los problemas pendientes y proyectó soluciones en algunos de los casos en que se requiere el dictado de la ley.

A efectos de solucionar el atraso, gestionó y obtuvo personal en comisión del SOYP, del Ministerio de Obras Públicas, de INVE, de la Comisión Nacional de Educación Física, del Ministerio de Defensa Nacional, al punto que los funcionarios que se obtuvieron superaron en número a los funcionarios del ítem de la Dependencia. Se consiguieron alrededor de setenta funcionarios que en su mayor parte continúan en el organismo.

Con el personal en comisión no solamente se puso fin al atraso existente sino que además se impulsaron otras tareas no tan urgentes, como la expedición de recaudos, pero de mucha significación.

En efecto, se impulsaron las anotaciones marginales, se reorganizaron el archivo y el taller de encuadernación, se realizaron tareas de reparación y pintura del edificio y se reconstruyeron y repararon diversos bienes muebles.

En cuanto al trámite de los recaudos se procuró agilitarlo evitando sobre todo el manejo de valores.

Con tal fin se obtuvo una máquina timbradora de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y actualmente se está gestionando la autorización de funcionamiento que otorgan las dependencias de Hacienda. El trámite está adelantado y se confía ponerla en funcionamiento a la brevedad.

Respecto al edificio se hizo por parte del Ministerio de Obras Públicas una estimación de su estado, un plan de reparaciones y se obtuvo del Poder Ejecutivo una suma cercana al millón de pesos para ejecutarlo.

Mediante la venta de papel en desuso se consiguieron recursos que permitieron equipar el taller de encuadernación a efectos de atender por un tiempo considerable las necesidades del organismo.

En lo que tiene que ver con el aspecto normativo lo más importante fue el proyecto de ley presupuestal para el servicio, redactado de acuerdo con la técnica del Presupuesto por Programa, procurando en lo posible modernizar y racionalizar el servicio mediante el empleo de la fotocopia y de los servicios electrónicos.

En otro sentido se proyectó la separación de funciones de Estado Civil y de Jueces de Paz y se formularon otras iniciativas que constan en el texto sometido a consideración del Ministerio de Cultura, como ser en materia de recursos, de exigencias legales en el trámite de asuntos en la dependencia y en materia de funcionarios, especialmente en lo que tiene que ver con las incorporaciones de personal en comisión.

Aparte del proyecto de presupuesto se proyectaron decretos relativos a la remisión de estados mensuales, a los actos y hechos de estado civil ocurridos en el extranjero y a los matrimonios de personas no radicadas en el territorio nacional.

Se dictó un reglamento de asistencias y licencias del personal y cantidad de resoluciones relativas al funcionamiento del servicio.

Finalmente se realizó la tarea de recopilar las normas relativas al Estado Civil de las personas y se comenzó a elaborar un anteproyecto de ley orgánica que se elevará al Ministerio de Cultura.

A continuación se expone en forma pormenorizada y breve una relación de la tarea realizada por las distintas dependencias de este servicio.

ASESORIA LETRADA

Atendiendo a su cometido específico procedió a evacuar los diversos informes que le fueron formulados en el transcurso del año.

Se abocó también al estudio de expedientes, resoluciones y demás asuntos relacionados con el estado civil, sobre los que debe dictaminar en su calidad de Asesor de la Dirección General.

En la actualidad se encuentra abocada al estudio de todas las leyes atinentes al Registro Civil con el fin de confeccionar un anteproyecto de ley orgánica de la materia.

INSPECCION GENERAL

Esta sección que cuenta con un cuerpo de seis Inspectores de Zona —reducidos a cuatro actualmente por distintas razones—, supervisados por un Inspector General, tiene por cometido el contralor de todas las Oficinas de Estado Civil de la República y propende a la regularización del estado civil de las personas dentro de su ámbito.

Durante el año realizaron la inspección de 120.512 actas, casi todas ellas de la capital.

SECCION CONTADURIA

La tarea de esta sección se llevó a cabo normalmente. En su cumplimiento procedió a efectuar las Rendiciones de Cuentas, informes de expedientes jubilatorios, imputaciones de rubros, etc.

De sus contralores surge que la recaudación correspondiente al año pasado alcanza la cifra de $ 1.719.881.00 (un millón setecientos diecinueve mil ochocientos ochenta y un pesos).

SECCION TESORERIA

Esta sección procedió a la recepción de los valores necesarios para la confección de los recaudos que expide la Dirección General y que son adquiridos en los distintos organismos estatales, como Dirección General de Impuestos Directos, y Caja de Profesionales Universitarios.

Controló y depositó regularmente la recaudación diaria de la Sección Despacho.

Percibió de la Tesorería General de la Nación los Presupuestos de Sueldos y Gastos que ascienden a la suma de $ 7.800.000 y procedió a los pagos correspondientes.

La existencia de valores en su poder coincidió exactamente con los saldos contables derivados de los arqueos mensuales de la sección Contaduría.

SECCION DESPACHO

Se expidieron por esta sección durante el fenecido año 61.000 testimonios pagados, 1.500 gratuitos, 65.000 certificados pagados, 450 partidas parroquiales, se inscribieron 90 adopciones y 350 legalizaciones de firmas.

De estas cifras surge el esfuerzo realizado por esta sección para hacer frente a tal demanda de documentos.

SECCION ARCHIVO

La labor de esta sección durante el año 1967 fue la siguiente:

Para registro cívico se expedieron 7.000 certificados, 25 testimonios y 36 negativos.

Por otros conceptos —Ficha Censal, Enrolamiento, etc.,— expidió alrededor de 2.000 certificados; y además, 1.500 libretas de Organización de Familia.

Tuvo a su cargo también la realización de las anotaciones marginales ordenadas en los oficios de rectificaciones de partidas, divorcios, caducidades, etc., lo que alcanzó la cifra de 12.875; y el registro de actas de nacimientos, matrimonios y defunciones de uruguayos acaecidos en el extranjero, con un total de 323 inscripciones.

OFICINAS DE ESTADO CIVIL ADJUNTAS

Estas tres Oficinas —dos instaladas en el local anexo a la Dirección General y una en el Hospital Pereira Rossell— han realizado en el correr del año 1967, 1.493 matrimonios; 6.036 inscripciones de nacimiento y 598 reconocimientos, de lo que se desprende la intensa labro social que llevan a cabo, facilitando y propendiendo a la organización legal de la familia en forma totalmente gratuita.

SECCION INDICE FICHERO

Esta sección, a cargo del ajuste de los datos suministrados por el público para la búsqueda de los recaudados, realizó la búsqueda y ajuste de 91.549 datos.

También confeccionó e intercaló las fichas de nacimiento correspondientes al año 1952; y procedió a la eliminación de las fichas que por las distintas leyes vigentes en la materia, deben ser anuladas.

SECCION ADQUISICIONES

En relación con los recursos disponibles, esta sección se encargó de adquirir y proveer el material respectivo a todas las Oficinas de Estado Civil de la República.

SECCION SECRETARIA

Esta sección concentró la recepción, distribución y tramitación de todos los asuntos que recibió la Dirección General, que durante el año 1967 sobrepasaron la cifra de 8.000.

Tuvo también a su cargo la confección de testimonios y certificados solicitados por oficio, y el ordenamiento y archivo de todas estas actuaciones.

Atendió, además de las tareas inherentes a su denominación, al personal del Instituto y al público que por su intermedio realizó gestiones ante la Dirección General.

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Asuntos entrados	871
Asuntos despachados con dictamen	1.897
Oficios librados	148

La Dirección General de Registros atendió, además, los requerimientos todos de la organización, instruyéndola en cuanto fue necesario para sus funciones, tanto en lo técnico como en lo meramente administrativo.

Esta tarea se complementó con la evacuación de múltiples consultas de distinto orden, a fin de darle solución a los problemas que se plantean a diario en los Registros.

Fundamentalmente, la Dirección General de Registros estudió y estructuró, luego de realizar visitas a los Registros Argentinos y de asistir a Reuniones y Conferencias en dicho pa s, un proyecto de normas tendientes a reorganizar el servicio, de manera que el mismo tenga las características que exigen los principios y técnicas registrales modernas en acuerdo con sistemas de ya anunciada implantación por la ley nacional. (Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, art. 61).

La Ley de Presupuesto promulgada al cierre del ejercicio ha aprobado esas normas por cuya virtud la organización enfrenta desde ya la nueva etapa a cumplir, con estructura que asegura bondad, eficacia y rapidez en la prestación de sus servicios.

La ley fija un plazo de 180 días a contar de la fecha de su entrada en vigencia, para que se eleve al Parlamento el proyecto de nueva ley orgánica registral, tarea a la que la Dirección de Registros ya ha dado comienzo.

Procede destacar, por último, que el servicio pudo desarrollar sus cometidos con eficiencia debido a la competente labor de sus técnicos y funcionarios administrativos.

La exigüidad de este personal no ha permitido llegar a algunas de las metas procuradas, pero se aguarda lograrlo por medio de la contratación de estudiantes de Derecho y Notariado —ya dispuesta y llevada a cabo con verdadero suceso— y el refuerzo que habrá de obtenerse con los pases en comisión de funcionarios de otras reparticiones.

El Programa en el que quedaron incluidos los Registros tiene previstas partidas que posibilitarán la consecución de esos fines.

Lo realizado en 1967 en cuanto a Registros, está llamado a tener repercusión en el país y trascendencia en la normalidad contractual.

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

Registro de Arrendamientos

Presentados para inscripción:

Contratos	7.514
Cancelaciones	2.545
Certificados solicitados	13.529

Registro de Prenda

Presentados para inscripción:

Contratos	5.703
Cancelaciones	2.860
Certificados solicitados	7.879

Secretaría

Se recibieron y contestaron 378 oficios. Se realizaron trabajos estadísticos, Rendiciones de Cuentas, confección de planillas y tareas relativas a la habilitación de la Oficina.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

Movimiento

Notas recibidas	184
Notas remitidas	124
Notas recibidas y contestadas	150
Total	458

Documentos presentados

Certificados que pagaron derechos	27.749
Certificados libres de derechos	5.140
Total	32.889

Inscripciones de Embargos, Interdicciones, Reivindicaciones, Investigación de la Paternidad, Derechos Civiles de la Mujer y Cancelaciones Total	29.813
Interdicciones, Derechos Civiles de la Mujer, Capitulaciones, etc. (En protocolos)	261
Total	30.074
Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, (Inscripciones)	10.459
Inscripciones de Notas Marginales en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos (Cancelaciones y transferencias)	12.946
Total	23.405

REGISTRO GENERAL DE PODERES

Se presentaron en el Registro, entre Cartas, Poderes, Poderes del Extranjero, Poderes de la Capital, Modificaciones de Mandatos, Testimonios y Certificados de Vigencia de Mandatos, la cantidad de 10.198 documentos y se recaudó en timbres por tal concepto la cantidad de $ 208.091.50 más $ 101.980.00 por Timbres de Equipamiento Registral, lo que totaliza la cantidad de $ 310.071.50.

REGISTRO GENERAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

Documentos entrados para inscribir	15.433
Certificados solicitados	1.466

REGISTRO DE HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION

Cancelaciones	11.553
Certificados	13.132
Hipotecas	10.426

REGISTRO DE HIPOTECAS DE LA SEGUNDA SECCION

Certificados	8.393
Inscripciones	8.351
Anotaciones (Marginales) Cesiones, etc.	4.130
Complementos	219

INDICE

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO I

Creación del Ministerio

La nueva Constitución de la República estableció la creación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de competencia sobre las materias que indican su denominación según las disposiciones transitorias y especiales, apartado E).

CAPITULO II

Cometidos del Ministerio

Por decreto del Poder Ejecutivo del 1.o de marzo de 1967 y según el Art. 11 se establecieron los cometidos de este Ministerio:

a) La política nacional acerca del trabajo, del trabajador y de la seguridad social;
b) Las cuestiones laborales y de seguridad social y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios;
c) Mejoramiento de las condiciones en que se realiza el trabajo y dignificación del trabajador;
d) Régimen de las relaciones de trabajo;
e) La remuneración del trabajador;
f) Los servicios estatales de asistencia jurídica de los trabajadores;
g) Régimen laboral de las empresas;
h) Servicios de registro de cooperativas de trabajo;
i) Policía de trabajo;
j) Mano de obra y servicio del empleo;
k) Capacitación del trabajador;
l) Conflictos del trabajo;
m) Promoción y régimen de las organizaciones gremiales;
n) Régimen de previsión y atención de los riesgos de maternidad, abandono y desamparo de los menores, indigencia y carencia de recursos, accidentes, enfermedades, vejez, muerte, viudez, desocupación y pérdida o disminución de la actividad productiva;
ñ) Vivienda;
o) Alimentación;
p) Régimen de los servicios estatales de previsión y de seguridad social, coordinación de éstos y contralor de la ejecución de dicho régimen;
q) Régimen y contralor de los servicios de previsión y seguridad social no estatales;
r) Servicio de formación de asistentes sociales;
s) Congresos, conferencias, exposiciones y museo referentes a su especialidad;
t) Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

CAPITULO III

Labor realizada

A) POLITICA ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la nueva constitución que creó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ésta Secretaría de Estado se vio abocada a la reestructuración de todos sus servicios en función de los cometidos asignados por el Decreto de 1.o de marzo de 1967, al cumplimiento y fiscalización de la legislación social vigente, a proyectar la estructura general del Ministerio en razón del Presupuesto por Programa, al establecimiento de la Secretaría de Estado en su nuevo edificio de la Sede Central y al destino de los funcionarios en los correspondientes servicios.

B) INSPECCION DE TRABAJO

De acuerdo con el Presupuesto por Programa 1968-1972 se reestructuró el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, desglosando algunos servicios y creando en especial la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

En la labor inspectiva se destaca la real preocupación en el correr del año de intensificar la fiscalización, de acuerdo a las leyes laborales, lo que se tradujo en la regularización de múltiples situaciones anormales en ese orden y en una acción represiva más enérgica, con la consiguiente imposición de multas de montos más elevados de las que regían en años anteriores, cierres de establecimientos, etc.

En toda la República:

Reclamaciones y Denuncias	5.814
Inspecciones Realizadas	10.491
Sanciones por Infracciones	2.429

C) DOCUMENTACION CONTRALOR DE TRABAJO

Por decretos se dictaron normas enfatizando el cumplimiento de la exhibición por parte del empleador, en lugar visible, de la planilla y otros documentos en la que deben constar los horarios de trabajo del personal.

Movimiento de documentos:

Planillas renovadas	43.255
Planillas nuevas	16.428
Planillas de Salario Mínimo Rural (nuevas) .	375
Libretas de trabajo a domicilio	740
Registro de trabajo a domicilio	202
Carnet de identidad del trabajador Art. 62 del Dec. 29 octubre 1967	17.550
Carnet de vía pública	475
Carnet de más de 4 sucursales	675
Carnet de viajantes y vendedores de plaza ..	10

D) POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

Aprendizaje:

Se instituyó la Comisión de "Fomento del Aprendizaje" prevista por el artículo 311 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, que entre sus múltiples cometidos activará aquellas normas que regulen el tratamiento del aprendiz en el sitio de trabajo, como así también seleccionar, organizar y reglamentar los egresos de la Universidad del Trabajo.

Bolsa de Trabajo:

La Sección Bolsa de Trabajo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines procedió a la convocación de 5.782 afiliados (3.214 obreros convocados en la guardia matutina y 2.568 por intermedio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica). Omitieron dar cumplimiento al llamado sin causa justificada 217 afiliados iniciándose en todos los casos las actuaciones tendientes a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 18 del decreto de 17 de abril de 1958. Se efectuaron 7.191 convocatorias para las guardias matutinas y se promovió la aplicación de sanciones a 712 obreros por incumplimiento a la coparecencia y/o guardias matutinas.

Servicio de Mano de Obra y Empleo:

El servicio de mano de obra y empleo, desde enero hasta principio de agosto trabajó en el desarrollo de un proyecto del Diccionario Nacional de Ocupaciones. A tal fin se organizó un programa de visitas a diversas empresas con propósitos de información sobre la materia y se estudiaron en forma individual los laudos y convenios colectivos publicados oficialmente desde los años 1953 a 1967. Este estudio demandó la necesidad de crear instrumental necesario, fichas, formularios, etc., y asimismo establecer criterios adecuados como para hacer un estudio completo de todas las categorías laborales comprendidas en todas las ramas de actividades económicas del País. Durante tres meses desde marzo a mayo inclusive el Servicio contó con el asesoramiento de un experto de la Agencia Internacional de Desarrollo (A.I.D.). La presencia de este asesor técnico fue de gran utilidad pues permitió iniciar los estudios necesarios para lograr con posterioridad la institucionalización del Servicio. Con ese propósito se estudió la organización, estructuración y funcionamiento de la oficina general.

Se elaboró el Organigrama apropiado a las necesidades y recursos del País y simultaneamente se estableció el programa a realizar consistente en:

a) Dar ocupación a desocupados (utilización de Recursos Humanos).
b) Estudio del Mercado de Trabajo (Conocimiento de la Demanda y Oferta).

También se consideraron funciones tales como: relaciones con el empleador, visitas a las empresas, promoción del Servicio, relaciones públicas, propaganda, publicidad, etc. Paralelamente con este trabajo se fueron estudiando todos los aspectos prácticos del futuro sistema tales como: instrumentos, fichas, formularios, planillas, etc.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 13.604 de 3 de agosto de 1967 (registro de los empleados, obreros de fábrica y repartidores de la industria

tabacalera comprendidos en la Ley Nº 12.930 de 16 de octubre de 1961), se realizaron por ese Servicio las siguientes tareas:

a) Formación de un padrón con nombre y dirección de cada beneficiario;
b) Organización de las medidas previas a la confección del Registro tales como: agrupamiento y distribución de los trabajadores en los 13 días hábiles en los cuales se efectuarán el fichaje, redacción y realización de las citaciones. Estas se realizaron por la prensa oral y escrita, por televisión y por el Correo.
c) Preparación del personal que actuaría en el fichaje.

El registro se realizó de la siguiente forma:

a) Entrega de un certificado de inscripción.
b) Declaración jurada del inscripto.
c) Formación de su ficha individual con datos personales de formación e historia profesional en la cual se procedió a su clasificación correspondiente.

Asimismo se efectuó el estudio estadístico con respecto a los resultados de la inscripción y registro.

Se realizó también el contralor de las incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley número 12.930 referida (declaraciones juradas, régimen de comparecencia, comunicación al Banco de Previsión Social de la nómina de los beneficiarios, etc.).

E) PREVENCION DE RIESGOS FISICOS

Por Decreto del 5 de octubre de 1967 se incorporaron y sustituyeron diversas normas y disposiciones contenidas en el Decreto de 22 de enero de 1936 referente a la prescripción de las medidas de seguridad en la industria de la construcción, como así también la forma de dar cumplimiento a las normas que fijan la legislación social, aplicación de control y sanciones por infracción de las disposiciones de seguridad establecidas por las Leyes N.os 5.032 de 21 de julio de 1914 y 9.499 de 21 de agosto de 1935 y Convenio Nº 62/937 de la Oficina Internacional del Trabajo.

El Departamento de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales del Instituto Nacional del Trabajo cumplió las correspondientes tareas de fiscalización de la legislación vigente en la materia, en los locales de las industrias manufactureras; en la construcción (especialmente en demoliciones y balancines) y tareas en los barcos.

Por intermedio de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres creada por la Ley 11.577 de 1 4de octubre de 1950 se continuaron las investigaciones de la insalubridad en los ambientes de trabajo.

G) POLITICA LABORAL

Horas de Trabajo

En la necesidad de atender varios factores conducentes al desarrollo económico y social con incidencias en la población en general en diversos planos, y con repercución en los índices actuales de desocupación tanto en Montevideo como en el resto del País; sin afectar la legislación laboral vigente en su concepto básico, prohibiendo el trabajo nocturno de los menores de 18 años, controlando y sancionando en mayor grado de 18 años, controlando y sancionando en mayor grado la protección al trabajador, respetando el horario de 8 horas y sus descansos, y, sin efectuar en absoluto ninguna de las disposiciones contenidas en Convenios Internacionales del Trabajo ratificados por el Uruguay el Poder Ejecutivo por intermedio de este Ministerio envió a la Asamblea General un Mensaje y Proyecto de Ley derogando varias leyes, decretos y disposiciones vigentes, con esas atenciones, y, con la sola revisión general que considera oportuna aplicar como un gran paso hacia el camino del desarrollo económico y social que nuestro País necesita en relación al incremento de las actividades turísticas y como consecuencia al incremento directo de las actividades industriales y comerciales. Atendiendo las consideraciones precedentes, a iniciativa de este Ministerio, el Poder Ejecutivo dictó el 30/11/67 un decreto que se transcribe a continuación:

"Artículo 1º Por el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 1967 y el 31 de marzo de 1968, los establecimientos comerciales incluídos en las Leyes 8503 de 7 de noviembre de 1929, 8797 de 22 de octubre de 1931, 9347 de 13 de abril de 1934, 9612 de 21 de noviembre de 1936, Decreto-ley 10.322 de 25 de enero de 1943 y Ley 10.489 de 6 de junio de 1944 y concordantes, podrán trabajar sin limitación, en la hora de apertura y de cierre, debiendo sus empleados y/u obreros cumplir una jornada laboral diaria de 8 horas que podrá ser continua o discontinua. En caso de jornada continua, el descanso intermedio será de 30 minutos entre la cuarta y quinta hora y pago por el empleador; en el segundo, jornada discontinua, el descanso intermedio como mínimo, será de 4 horas".

Art. 2º El personal de los establecimientos comerciales comprendidos en las Leyes 8797, 9612 y 10.322 tendrán una jornada semanal de trabajo de 44 horas, no permitiéndose horarios extraordinarios. El personal de los comprendidos en la ley 8.503, tendrá una jornada semanal de 48 horas de trabajo.

Art. 3º Los comercios comprendidos en las leyes 8797, 9612, 10.322 y 10.489 concederán a su personal un descanso semanal de 36 horas en cualquier día y medio de la semana, el que comprenderá día y medio civil. A los efectos de este decreto, se considera día civil, la iniciación y terminación a las 12 horas 30, del día.

Los comercios comprendidos en la ley 8503 concederán un día de descanso de 24 horas en cualquier día de la semana.

Art. 4º Cualquer establecimiento comercial alcanzado por el presente decreto que modifique los horarios vigentes, deberá renovar su Planilla de Contralor de Trabajo dentro de las 24 horas siguientes de producida cualquier modificación. El Instituto Nacional del Trabajo vigilará preferentemente las violaciones de horarios de trabajo y descanso intermedio previsto en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto, y prestará preferente atención a las denuncias que sobre el particular se le efectúen.

Art. 5º Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales infrigidas.

Art. 6º La imposición de sanciones, así como la vigilancia del presente decreto, estará a cargo del Instituto Nacional del Trabajo.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación oficial en los diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.

Por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 16 de junio de 1967 se instituyó una Comisión Especial para estudiar los horarios de trabajo (y demás condiciones laborales) de los establecimientos conocidos como "supermercados" y su personal. Esta Comisión elevó su informe a esta Secertaría de Estado del cual en particular surguió el Decret ode 3 1de agosto de 1967 que limita la comercialización de ciertos artículos para estas actividades en función de las Leyes Números 8797 y 9347. En cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 10.421 (26 de abril de 1943) y 11.885 (2 de diciembre de 1952) y 12.873 (15 de enero de 1967), en noviembre de 1967 Consejo de Horario Bancario determinó el que regirá para la temporada de verano en esa actividad.

Descanso Semanal

Reglamentando los Convenios Internacionales del Trabajo Números 89 y 90, por Decretos del 10 de agosto de 1967 y 5 de octubre de 1967 se establecieron los descansos intermedios mínimos para el trabajo nocturno de la mujer y del menor respectivamente.

Vacaciones anuales pagadas

Por Decreto del 28 de setiembre de 1967 se derogó expresamente el artículo 29 del Decreto del 6 de febrero de 1936 que permitía descontar la licencia por maternidad de la licencia en el caso de las funciones públicas.

Regulación del Salario

De acuerdo con el Presupuesto por Programa la Secretaría General de los Consejos de Salarios cambió la denominación por Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales.

Este Organismo ha evacuado un promedio de alrededor de diecinueve mil consultas, todas ellas relacionadas con salarios, relacionados laborales, etc.

Se dictaron:

Para Montevideo	41 laudos
Para el Interior	5[illegible] laudos

Para la atención de los Consejos de Salarios que han actuado y producido los laudos que se ha detallado, la Oficina convocó a doscientas ochenta y nueve reuniones de los mismos.

Se publicaron:

Para Montevideo .. 214 Convenios Colectivos
Para el Interior .. 78 Convenios Colectivos

Se fijaron por decreto, en base a leyes especiales, los salarios para los trabajadores rurales, esquila y tambos.

El Poder Ejecutivo a iniciativa de este Ministerio remitió a la Asamblea General, Mensaje y Proyecto de Ley sobre ordenamiento Salarial y Convenios Colectivos de Trabajo.

En la parte de Ordenamiento Salarial este proyecto persigue tres objetivos fundamentales:

Fijación de un Salario Mínimo Nacional y regional.

Regulación equilibrada de las tarifas de los diferentes salarios en función de una justa redistribución de la renta nacional y de la productividad.

Establecimiento "como juez de alzada" del Consejo Superior de Salarios de integración tripartita.

En lo referente a los Convenios Colectivos de Trabajo se establecen las normas correspondientes, para dar el cabal ordenamiento jurídico en este campo, en el cual, solamente existe actualmente una disposición legal para el registro de los convenios.

G) RELACIONES NACIONALES DEL TRABAJO

Es preocupación de esta Secretaría de Estado, y otorgar toda la importancia que la misma tiene, el incremento de buenas relaciones de trabajo para el normal cumplimiento de los planes de desarrollo económico-social, por el conducto de la investigación social, fiel cumplimiento de la legislación social y asistencia a las comisiones y tribunales que intervienen en la dilucidación de los conflictos de trabajo.

En el Presupuesto por Programa 1968-1972 se creó el Centro de Asesoramiento y Asistencia al Trabajador con los siguientes objetivos:

a) Asesoramiento jurídico en materia laboral y de Seguridad Social.

b) Conciliación extra judicial de conflictos individuales.

c) Asistencia letrada gratuita al trabajador en toda la República en la vía judicial hasta la cuantía que determine el Poder Ejecutivo.

d) Patrocinio del trabajador accidentado o de sus causahabientes en las reclamaciones administrativas o judiciales acerca de la cuantía y del cobro de indemnizaciones.

A nivel del Instituto Nacional del Trabajo se ha intervenido en conflictos individuales de trabajo (reclamaciones) y por la mesa de relaciones laborales y Conciliación del mismo instituto se intervino en 120 diferendos, llegándose en muchos de los casos presentados a una solución del conflicto. El mismo Instituto por la vía de las Inspecciones departamentales también tuvo intervención en la solución de conflictos y ocupaciones de lugares de trabajo ocurridos en el interior del País. Por la Sección Defensoría Letrada (Depto. Jurídico del Inst. Nal. del Trabajo), también se han cumplido tareas de asesoramiento al público en toda clase de problemas generales.

Esta Secretaría de Estado por el conducto de comisiones especiales, tribunales y participación directa del Ministro, ha intervenido, con el objeto de encontrar soluciones a diversos conflictos colectivos de trabajo; destacándose especialmente el conflicto de la Prensa por su larga duración y por su gravitación en la información pública, conflicto que tuvo solución, a través de un Convenio firmado por las partes y por la representación de esta Secretaría de Estado que estableció la institución de una comisión para el estudio de los despidos en la Industria Periodística, por una parte, y por otra la remisión al Parlamento de un mensaje y proyecto que más tarde se convirtió en Ley por el cual se establecen normas especiales de seguro social para el personal de esa actividad.

I) POLITICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Alimentación.

La labor asistencia que por vía de prestaciones alimenticias brinda el Instituto Nacional de Alimentación, se desarrolla por vías, todas ellas conducentes a la misma finalidad; brindar alimentación higiénica suficiente y adecuada a precios moderados en unos casos, y gratuitamente en otros a las clases de la población que la reclaman.

Una de las vías la constituyen los Comedores Populares, establecimientos donde el usuario mediante una módica paga, que sufraga únicamente los víveres que consume, ingiere un menú abundante, adecuado e higiénico. Este tipo de Comedores es para obreros, empleados y estudiantes.

Hay otro tipo de Comedores para indigentes, también a título gratuito.

Durante el período considerado se realizaron 2.124.229 servicios a través de 20 Comedores (Montevideo y Campaña) y 12 sandwicherías en Montevideo. Se han atendido 577 escuelas.

Los Comedores para obreros, empleados y estudiantes se caracterizan por un menú de dos platos abundantes y postre, los de madres y niños, igual y los de indigentes por un plato único abundante.

Algunos de ellos están establecidos en barriadas y otros en locales de Instituciones o entidades importantes, como por ejemplo en la Jefatura de Policía de Montevideo, en el recinto portuario, en la Compañía General Electric, en la Facultad de Agronomía. Para estos Comedores, se han establecido acuerdos bilaterales entre entidades referidas y el INDA, facilitándose de esta manera el funcionamiento de dichos servicios.

Estos Comedores durante 1967 proporcionaron comida completa por $ 4.50 hasta junio, y en adelante a $ 10.00.

También la prestación de servicios del INDA, se hace por las denominadas Sandwicherías, fundamentalmente en locales de la Universidad del Trabajo, de la Facultad de Agronomía y otras, proporcionándose un Servicio esencial de emparedados a precio de $ 3.00 y $ 4.00, que han tenido una demanda creciente.

Otra vía de actividad del INDA, es el funcionamiento de Comedores similares a los anteriores en el interior del País, mediante acuerdos bilaterales con las respectivas Intendencias Municipales, están funcionando desde hace tiempo en Rivera, Paysandú, Tacuarembó, Cerro Largo, Soriano, Castillos. Se cumple así una función testigo en el Interior del País.

El Instituto abarca también una acción muy importante en todo el territorio nacional ,con la asistencia de víveres a las Escuelas Públicas. Son varios cientos de ellas, y cada vez son más, las que año a año son atendidas enviándoseles gratuitamente partidas de víveres para sus respectivos Comedores Escolares. Esta ayuda es a título gratuito y se proporcionan en base a los recursos que la ley respectiva que distribuye las utilidades de los Casinos del Estado entrega al INDA, con esa finalidad.

El Inda, asiste también con víveres a Escuelas Industriales, a Liceos, Hogares de Ancianos, Preventorios Infantiles, Casas-Cuna Maternales, Hogares Estudiantiles, Cruz Roja, Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y algunas otras Instituciones que reclaman la ayuda del Organismo.

Asimismo en sus Comedores, tanto en Montevideo, como en el Interior del País se atienden constantemente Delegaciones Escolares Estudiantiles, Industriales o Deportivas, que llegan a Montevideo, o se desplazan hacia el Interior. Esto permite a centenares y aún millares de jóvenes efectuar viajes de estudio dentro del territorio nacional, y aún desde el exterior a nuestro país. Se brinda adecuada alimentación a competencias importantes tales como: Travesía de las Playas, Campamento Universitario de Primavera, Competencias Ciclistas, Torneos de Baby Football y otras también importantes.

Asimismo efectúa una labor de docencia alimentaria estudiando los menús y los componentes de los mismos, analizando sus valores alimentarios, promocionando la utilización de alimentos cuyo consumo se estime adecuado incrementar, como el caso concreto de la SOJA, incorporada a los menús del INDA en las más variadas formas de uso, inclusive en la preparación de la leche vegetal, de alto nivel alimenticio.

Acude asimismo el INDA en ayuda de los necesitados o damnificados por diversos factores; caso concreto, a los damnificados por las inundaciones de 1967, en combinación con el Ministerio del Interior, se lleva asistencia alimentaria a los evacuados de Durazno, Soriano y otros, contándose para esto con la colabroación de la Fuerza Aérea y del A.F.E.

Formula un plan de divulgación alimentaria que se ha venido cumpliendo merced a la gentileza de las autoridades del SODRE, de la Radio y de la Televisión privada.

Vivienda

De acuerdo a lo dispuesto por el apartado 15, Vivienda, del artículo 11, del Decreto del Poder Ejecutivo de 1.o de marzo de 1967, esta Secretaría de Estado encaró con preferente atención el desarrollo de un plan de vivienda de carácter social, que pudiera solucionar uno de los problemas más agudos en el ámbito del trabajador a la vez de impulsar la construcción creando nuevas fuentes de trabajo y desarrollo.

A estos efectos por Decreto N.o 340|67 de fecha primero de junio de 1967, se instituyó un Grupo de Trabajo con el cometido de asesorar al Ministerio en materia de Vivienda, el que utilizó como documento inicial de trabajo el capítulo respectivo del Proyecto inicial de la llamada "Ley de Emergencia".

Posteriormente preparó un ante-proyecto de Ley sobre Fondos Sociales para Vivienda que fue remitido por el Ministerio a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Hasta la fecha se han suscrito los siguientes Convenios Colectivos instituyendo fondos sociales: Estiba, 23 de mayo de 1967; Transporte, 22 de junio de 1967; Construcción, 21 de julio de 1967, y Madera, 11 de agosto de 1967.

En mayo de 1967 se instituye una Comisión Honoraria encargada de estudiar y ejecutar un plan de erradicación y sustitución de la vivienda rural insalubre ubicadas en el interior del País. Al respecto se envió al Poder Legislativo Mensaje y Proyecto de Ley relacionado con tales aspectos particulares del problema de la vivienda.

Salud

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1967, se instituyó un grupo de trabajo con el cometido de estudiar fórmulas de integración y coordinación de los actuales seguros de enfermedad, así como su posible aplicación y demás problemas vinculados con el seguro de salud. Este Grupo estudia el conjunto de los antecedentes legales en la materia y el proyecto de Seguro Nacional de Salud presentado al parlamento por el señor Diputado doctor Aquiles Lanza y otros.

Protección al Menor

Interpretando la inquietud del Consejo del Niño que por Resolución del 12 de setiembre propició la modificación del Código del Niño, el Poder Ejecutivo sobre la base de encarar tal modificación, con la finalidad de dotar a ese Organismo de una verdadera Carta Orgánica que faculte su labor y aumente su efectividad ,que se puedan ajustar los mecanismos tutelares de la minoridad y de actualizar nuestra legislación en materia de trabajo de los menores, como así también fijar normas y estructuras que estén de acuerdo con el grado de atención social que merece en nuestro medio, instituyó dos Comisiones con la integración de reconocidos especialistas en la materia para que se encargaran de estructurar los ante-proyectos de Ley que posteriormente se elevarán a consideración de la Asamblea General, con bases para la corrección del actual Código en vigencia.

Labor del Consejo del Niño

a) Política de Coordinación con otros Organismos.

El Consejo del Niño ha considerado imprescindible coordinar la actividad del Organismo con aquellos otros cuyos cometidos abarcan igualmente la protección del menor, a efectos de evitar duplicaciones de Servicios, y lograr una mayor efectividad. Estudios realizados en Montevideo permitieron comprobar que algunas zonas de la Capital, están atendidas, en el mismo rubro, por Servicios dependientes de diversos Organismos, en tanto que otras carecen de toda asistencia.

Para superar estos problemas, se tomó contacto, en primer término, con la Intendencia Municipal a través de su Departamento de Higiene. Esos contactos se tradujeron ya, en un programa común destinado a completar los Servicios que prestan ambos Organismos en la Zona de Casavalle. Se creó asimismo, una Comisión Coordinadora, integrada por dos representantes del Consejo del Niño, dos de Enseñanza Primaria y Normal y dos del Consejo Central de Asignaciones Familiares. La Comisión ha proyectado la realización de un relevamiento en la Zona del Cerro, que servirá de base a la coordinación y complementación de los Servicios que funcionan en la misma.

En los Departamentos del Interior se han logrado soluciones en común con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, que han contribuído a una mejor utilización de los recursos de ambos Organismos.

Por último, cabe señalar que se ha coordinado con el Ministerio de Salud Pública, en cuanto a la lucha contra la diarrea infantil. La Comisión Honoraria designada por dicho Ministerio y la División Primera Infancia de este Consejo ,elaboraron un plan destinado a reforzar la atención médica y alimenticia en las zonas de mayor incidencia del mal.

b) Reglamentaciones y Organización del Archivo Central de Menores

La actividad del Organismo se halla reglada por disposiciones parciales de muy diversa jerarquía normativa y en muchos de aspectos insuficientes. Ello contribuye a crear el caos en materia de competencia y a acentuar el divorcio de los diversos servicios. Se ha considerado indispensable la elaboración de un Reglamento General del Personal que contempla las particularidades del Organismo y de una Reglamentación de las reparticiones administrativas.

El Reglamento de Personal se encuentra a estudio del Consejo que ya lo ha aprobado en general y será elevado en breve al Poder Ejecutivo.

La reglamentación interna es objeto de un meditado estudio con la participación de los jerarcas de los diversos Servicios para prever los problemas que se plantean en la actuación práctica.

Se ha considerado asimismo indispensable organizar el Archivo General Central de Menores previsto en el artículo 17 del Código del Niño.

En la actualidad es imposible establecer fehacientemente si un menor que ingresa a un Establecimiento del Consejo del Niño tiene o no antecedentes en el propio Organismo ya que cada departamento lleva su registro y en Montevideo lo hace cada División. Es asimismo factible que un mismo menor se halle fichado más de una vez con distintos datos patronímicos. Todo ello constituye una seria deficiencia desde el punto de vista de la individualización e impide evaluar los resultados del tratamiento, detectar errores y realizar estudios estadísticos.

Se han elaborado ya las fichas de identificación dactiloscópica y patronímica, médica, psiquiátrica, pedagógica y social así como la carpeta del menor y falta sólo realizar las impresiones correspondientes y confeccionar el mobiliario adecuado para poner en marcha el servicio.

c) Colocación Familiar.

El Consejo del Niño ha encarado con especial preocupación la reorganización del servicio de colocación familiar. Para ello practicó una minuciosa y exhaustiva investigación con participación directa de los señores Consejeros. En el mes de julio se recorrió la zona de Nueva Helvecia, lo que dió lugar a la instrucción de una información sumarial a cargo de funcionarios de la Suprema Corte de Justicia.

La reorganización de la colocación familiar en vías de ejecución tiende a identificar el contralor médico, social y educativo del menor y apoyar la acción de las cuidadoras mediante una orientación técnica permanente. La labor cumplida hasta el presente dió como frutos la eliminación de ubicaciones inconvenientes, un mayor rendimiento escolar de los menores, así como el mejoramiento de su standard de vida.

d) Las escuelas maternales e Instituciones Privadas subvencionadas.

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 255 del Código del Niño funcionan en todo el país, Escuelas Maternales, Guarderías Infantiles, Comedores Materno-Infantiles y Gotas de leche bajo la dirección de Comisiones Administradoras que reciben desde hace años una subvención mensual del Consejo del Niño.

Si bien en muchos casos esas Comisiones existen y desarrollan una amplia y eficaz labor de colaboración con el Organismo en otros, esas Comisiones han desaparecido con grave riesgo para el correcto funcionamiento de servicios imprescindibles en la zona.

El Consejo del Niño ha resuelto, en mérito a ello, oficializar cuatro escuelas maternales en Montevideo y completar sus servicios a fin de convertirlas en verdaderos Centros Materno-Infantiles.

En otros casos, como en el de la Escuela Maternal de Maldonado se ha apoyado la labor de la Comisión dotándola de recursos para encarar la enorme afluencia de menores en los meses de verano.

Se estudia en estos momentos la adquisición de un inmueble con destino a la Escuela Maternal de La Paz, alojada actualmente en un edificio totalmente inadecuado y se está en tratativas con una Comisión de caracerizados vecinos de San Carlos para instalar otro servicio similar en dicha ciudad.

e) Labor desarrollada por la División 1ra. Infancia.

En términos generales en el año 1967 se ha caracterizado por:

1º Por intenso estudio de la situación actual de la División Primera Infancia en sus distintas facetas haciendo una revisión de los distintos problemas y presentando en su oportunidad al Consejo del Niño un proyecto de presupuesto por programa que integró el Presupuesto General del Consejo del Niño.

2º Por un trabajo realizado en equipo, por primera vez, en forma de reuniones muy frecuentes de la Presidencia del Consejo del Niño y los Directores de las Divisiones para estudiar en conjunto los problemas y necesidades del Organismo.

3º Por la presentación al Consejo del Niño de un trabajo sobre Reorganización de los Servicios Externos de la División Primera Infancia, que se está poniendo en marcha con la base del nuevo presupuesto..

El mismo plantea:

a) Modificación de zonas existentes.
b) Integración completa de los Servicios.
   Aspiración: Centros Materno-Infantiles zonales.

4º Por la coordinación con otros Servicios:

a) Municipio de Montevideo para la Unidad Casavalle.
b) Ministerio de Salud Pública con Hospitales, Departamentos de vacunaciones, Servicio Pre-natal, Centro de Salud del Cerrito, etc.
c) Servicio de Asignaciones Familiares del Cerro, reunió con Servicio Coordinador.
d) Con Consejo de Enseñanza Primaria.

Esta coordinación cristalizará en Servicios que se complementarán y podrán ser así más completos, sin interferencias por superposición de funciones, aprovechando en forma más adecuada los recursos de la Nación.

5º Por el estudio de reorganización de Sección Custodias y Legitimación Adoptiva.

6º Estudio sobre centralización de la colocación familiar.

7º Sobre el estudio de la conveniencia de extender la esfera de acción de esta División a niños hasta los 6 años de edad, amparando así la situación del niño pre-escolar.

f) División Segunda Infancia.

Durante el año 1967 funcionaron en la órbita de la División Segunda Infancia de los Departamentos siguientes: el del Salario Social Infantil y de Capacitación y el de Internación.

Ambos Departamentos tienen a su cargo alrededor de 4.500 menores.

El Departamento del Salario Social Infantil constituye el régimen de protección y recuperación de las familias de más bajo nivel económico de nuestro medio, aquellas en inactividad de trabajo regular y que no perciben asignaciones familiares. En consecuencia aborda el núcleo familiar en su integridad: adultos y menores de todas las edades.

Si bien este régimen no puede transformar la miseria en solvencia económica, alcanza para que una población promedial de 2.258 menores, puedan conservar sus lazos afectivos familiares. Además, y sin entrar en otros aspectos beneficiosos inmediatos que obtiene la familia por la acción de este sistema, solamente expresaremos que la asistencia escolar de los menores asistidos de las edades correspondientes fue de 1.651 menores y solamente no recibieron escolaridad 15 menores por tratarse de casos de incapacidad e idiocía.

Los 1.573 menores que concurrieron a escuelas comunes al finalizar el año lectivo próximo pasado, obtuvieron un porcentaje de promociones del 94.02 %, manteniéndose las elevadas proporciones de los años lectivos anteriores.

En cuanto a los 90 menores asistidos por el salario social de capacitación, que realizaron los cursos en la Universidad del Trabajo, Liceos, etc., no es posible en el momento dar resultados exactos en razón de que muchos de los mismos se encuentran aún en período de exámenes.

La labor del Departamento de Internación se desarrolla normalmente pero se ha comprobado la urgente necesidad de crear nuevos internados oficiales que permitan la especialización del tratamiento.

Se ha encarado igualmente la urgente necesidad de dotar a los internados de personal capacitado. A esos efectos ha funcionado el curso de institutrices e instrutores. Dichos cursos que se vienen desarrollando desde el año próximo pasado para la capacitación de las personas que aspiran a desempeñar dichas tareas, constituye una de las funciones específicas del Consejo del Niño, ya que cuenta con los elementos y experiencias necesarias en ese sentido y por otra parte dicha preparación no la suministra ningún Organismo docente de nuestro medio.

Las actividades que deben cumplir los funcionarios del Consejo del Niño con designación presupuestal de Institutrices e Instructores, que son los encargados del cuidado de los menores internados, constituye una función específica del Consejo del Niño de fundamental importancia.

En consecuencia no podía ser considerada como hasta ahora, una simple actividad de vigilancia de los menores, ni un servicio de carácter subalterno. Este curso que finalizará en breve, cuenta con la valiosa actuación de los más distinguidos docentes de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho, del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, etc., así como con la sanción docente de técnicos del propio Organismo que aportan conocimiento de la experiencia vivida dentro del mismo.

g) Departamento de Educación

La actividad desarrollada durante el año 1967 ha sido orientada en planos perfectamente definidos, en cuanto a:
I) Ajuste y Regularización de Servicios;
II) Planificación, y
III) Realización.

Importa dejar establecido que durante el año 1967 se puso énfasis en lo que hace referencia en los apartados I) y II), lo que permite crear las condiciones que posibiliten la etapa de ejecutividad de los programas previstos.

I) Ajuste y Regularización de Servicios.

En este aspecto se trabajó para lograr un mayor ajuste en:

a) Horarios del personal docente y su adecuación al funcionamiento total de cada Establecimiento;
b) Encauce de la labor educativa, adecuándola a la orientación particular de cada Instituto, a fin de lograr mayor eficiencia;
c) Redistribución del personal docente de acuerdo a las inmediatas necesidades e intereses del Organismo;
d) Establecimiento de disposiciones internas que permitan un correcto desarrollo de las tareas administrativas, para una prosterior evaluación, de modo tal, que la ratificación de caminos se realice sobre una base estadística.

En este sentido son de destacar las siguientes medidas:

a) Asignación de dos cargos vacantes de maestros a la Escuela Profesional doctor Martirené.

b) Llamado y provisión interina de dichos cargos, de acuerdo a la propuesta del Tribunal que actuara en el mismo.
c) Llamado a concurso de seis Direcciones Escolares vacantes luego de su asignación a los Establecimientos respectivos.
d) Llamado a aspiraciones para la provisión de suplentes de verano (1968) quienes se encuentran ya en el desempeño de sus tareas.

II) Planificación.

En este rubro los esfuerzos dirigidos muy especialmente fueron en el sentido de planificación general que vivifique y autentifique la labor del Departamento de Educación extendiendo su radio de acción el que hasta la fecha fué limitado.

En este sentido debemos señalar que dentro de la Planificación General, se ha puesto énfasis en:

1º Reorganización de los Establecimientos, tendientes a diversificar, especializando sus funciones, lo que supone observación, estudio y diagnóstico de los alumnos en los respectivos centros de Observación, para luego referirlos donde corresponda, de acuerdo a sus posibilidades personales de formación profesional, adiestramiento o recuperación.

De acuerdo a lo dicho se prevé destinar los establecimientos a:

a) Formación Profesional.
b) Escuelas-Talleres de Adiestramiento para adolescentes (Creación).
c) Escuelas de Recuperación Psíquica para escolares y adolescentes (Creación).
d) Escuelas Agrarias.
e) Hogares Estudiantiles.

2º En materia de pre-escolares, se trabaja activamente en Planificación de un Centro Piloto Materno Infantil, en el Cerrito de la Victoria que asegure la atención integral del niño y su madre, propendiendo a una obra de Desarrollo de Comunidad.

Algunos sectores de este Centro ya están funcionando: Jardín de Infantes Nº 1, Gota de Leche, Comedor de Madres, etc., labor que en los aspectos médico y social se realiza en coordinación con el Centro de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Se trabaja además en la planificación de dos nuevos Centros Materno-Infantiles en el Buceo y en La Boyada donde existen núcleos de atención pre-escolar; Escuelas Maternales (subvencionadas), Gotas de Leche, etc., en funcionamiento.

3º Sección Recreativa Educativa.

Se crea esta Sección dentro del Departamento de Educación destinada a absorver todo lo referente a la recreación educativa, incluyendo Campamentos. Se han hecho Programas de recreación con la siguiente orientación:

a) Dentro del internado y practicada en los horarios extra-programados, teniendo en cuenta la función específica de cada Establecimiento, por lo que, y a fin de lograr su mayor efectividad, se vinculará en lo posible con el respectivo programa educativo planificado.
b) Recreación fuera del Establecimiento que comprende concurrencia a espectáculos públicos adecuados a la edad y condición del alumno: cine, teatro, conciertos, etc., visitas dirigidas a museos, monumentos públicos, paseos, excursiones educativas, etc.
c) Renglón aparte merece la preocupación de atraer a la órbita anteriormente mencionada a los alumnos en régimen de Cuidadoras, especialmente en lo referente a espectáculos públicos destinados a la infancia y adolescencia.
d) Campamentos: en este aspecto cabe señalar que en verano 1967 se realizaron como ya es tradicional en el Organismo, Campamentos en el local "El Reposo" del Balneario Floresta, donde desfilaron 9 tandas con un promedio de 25 alumnos cada una, con una estada de 8 días.

Sin embargo es de destacar la particular atención de que fue objeto este Programa para el verano 1967-1968.

Se planificaron Campamentos destinados a realizar en:

"Parque 17 de Febrero", en Playa Fomento, en el Campamento de Asignaciones Familiares (San José), en Juan Lacaze, en Campamento Artigas, en Parque del Plata y en "El Reposo de Floresta".

Esto significa que practicamente se movilizará a casi todo el alumnado tutelado por el Organismo y que se encuentra en calidad de internado en Establecimientos propios y subvencionados por el mismo; esfuerzo que se realiza por primera vez.

Durante el mes de diciembre se realizaron dos Campamentos en Playa Fomento y uno en el Campamento de Asignaciones Familiares en San José con un promedio de cien alumnos y una extensión de 10 días cada uno.

La Dirección de los mismos y los líderes fueron todos voluntarios de distintas instituciones que se mencionarán más adelante. También se inició la realización de Campamentos en "El Reposo" del balneario Floresta, donde sucederán 13 tandas desde el mes de enero al 15 de abril próximo, también con Dirección y Líderes voluntarios con amplia experiencia en esta actividad.

El Grupo que concurrirá a "Campamento Artigas" (100) alumnos, estará a cargo de la Asociación Cristiana de Jóvenes en Parque del Plata bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Educación Física (120 alumnos).

Ambos tendrán lugar durante el mes de marzo próximo. En esta misma materia se programan actividades campamentiles de carácter estable a realizar durante el año 1968, dando atención preferente a los Campamentos de Trabajo.

III) Realizaciones.

Si bien se ha señalado la puesta en marcha de ciertas actividades, al analizar los apartados I) y II) deseamos puntualizar los logros realizados durante el año 1968. Ellos se refieren a:

1º) Provisión de cargos: interinos y suplentes.
2º) Redistribución del Personal Docente.
3º) Organización de un Centro Piloto Materno-Infantil.
4º) Estructuración de un Programa de Recreación Educativa que ya ha sido puesto en marcha:

a) Espectáculos para alumnos del Consejo;
b) Intensificación de actividades campamentiles de alcance a todos los internados, según se expresó de manera amplia en párrafos anteriores.

5º) Televisión educativa. Se planificó y puso en ejecución un Programa de Televisión educativa, en el Canal 5, con la denominación "Dialoguemos con los Padres".

Es de la mayor importancia destacar que por primera vez el Departamento de Educación se responsabiliza de un Programa Televisado, por cuya razón nos extendemos sobre el tema. Dicho programa tuvo lugar en el Canal nombrado orientándose como una Escuela de Padres en el aire. La temática giró en torno a los problemas del niño, en su condición de recién nacidos y sucesivamente en lo que se refiere a etapas de su desarrollo integral vinculado al medio familiar y social.

Desfilaron por este Programa, actuando en equipo, Médicos, Psicólogos, Pedagogos, técnicos, en fin especializados en la problemática infantil, quienes tuvieron a su cargo el tratamiento de los diversos temas de acuerdo a su versación particular.

Esta corta experiencia ha dado lugar a una programación de mayor vuelo para el año 1968, ya que se prevé continuar este ciclo en horario nocturno, contando con la participación de delegados de Instituciones tales como: Sociedad de Pediatría, de Psicología, Psiquiatría, Instituto Magisteral de Estudios Superiores.

6º) Queremos señalar otros, aunque no de la misma envergadura que los anteriores:

a) Los alumnos del Taller de Modelado del Consejo del Niño participaron en la última Feria del Libro y Grabado, donde contó con un stand, ofreciendo allí una muestra de cerámica popular.
b) Se solicitó y obtuvo un refuerzo importante en el rubro de la Biblioteca del Departamento de Educación que se destinó a la adquisición de material de lectura que enriquecerá las Biblio-

tecas de la Escuela Profesional Dr. Martirené y Escuela Educacional Dr. Berro.

c) Se solicitaron y obtuvieron donaciones varias de material bibliográfico proveniente de diversas instituciones.

d) Se propuso y aceptó un homenaje al Dr. Luis Morquio consistente en un llamado a todos los funcionarios para la realización de un trabajo monográfico "Vida y Obra del Dr. Luis Morquio".

Se presentaron varios trabajos que serán estudiados por un tribunal a esos efectos.

Coordinación y colaboración entre el Departamento de Educación e instituciones públicas y|o privadas.

Se desea destacar que se ha procurado y en parte logrado, realizar una intensa labor de coordinación con las Instituciones que se mencionaron anteriormente.

Con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la Universidad del Trabajo del Uruguay, Comisión Nacional de Educación Física y SODRE, sea en busca de asesoramiento técnico en la participación de actividades organizadas por dichos institutos o en otra forma. Ejemplo: Los maestros del Consejo del Niño participaron en las Jornadas regionales de educación pre-escolar que tuvieron lugar entre el 10 y 14 de julio ppdo. y que fueron organizadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Se solicitó y obtuvo asesoramiento técnico de la Universidad del Trabajo del Uruguay a quien se pidió modelo de mobiliario escolar que será ejecutado en los Talleres del Organismo durante el año 1968.

En material de campamento se contó con el asesoramiento y|o aporte de Directores y líderes de la Comisión Nacional de Educación Física, Consejo de Asignaciones Familiares, Asociación Cristiana de Jóvenes, Asociación Cristiana Femenina, Movimiento Volpe, además de otras numerosas colaboraciones voluntarias.

h) División Higiene.

La División Higiene cumplió en el año 1967 una intensa labor de control sanitario de la población de 130 Escuelas Públicas, 122 privadas y 3 Escuelas al Aire Libre. Las certificaciones médicas de los funcionarios de Enseñanza Primaria obligan a dedicar a este servicio un gran número de las horas médicas de que dispone el Consejo. Se procura en estos momentos que el Consejo de Enseñanza Primaria tome a su cargo la función certificante.

Si a ello se agrega los exámenes de ingreso a Institutos Normales y Cursos de Especialización es indudable que esta División está casi toda ella al servicio de la Sanidad Escolar.

En el correr del año se realizó la encuesta total de 7.500 alumnos de 10 Escuelas con pleno éxito, en coordinación con: Departamento Estadística de Enseñanza Primaria, División Salud y Bienestar; Departamento de Nutrición de Salud Pública; Clínica de Psico-Patología de la Facultad de Medicina; Servicio de Colectividades e Inspección de Escuelas.

Es de destacar que es la primera vez que se realiza un enfoque en equipo, multidisciplinado de un sector escolar. Se pudo engranar todas las actividadees de los técnicos, enfocadas en esos escolares del Sector de Unión y Maroñas. Estudiados desde todos los aspectos: médico, odontológico, psicológico, sensorial, docente, social, económico, jurídico, nutricional y alimenticio, etc. Se realiza ahora el análisis y la tabulación.

Se integraron asimismo todas las Comisiones de Salud Pública para intensificar las vacunaciones.

Se integraron también todas las Jornadas educativo-sanitarias e higiénico-sanitarias. Se formó parte de los equipos de vacunación. Se hizo de cada escuela un centro de barrio. Se controló las vacunaciones en otras Dependencias del Consejo del Niño (incluso antitífica).

Se realizaron 24.069 vacunaciones directas en la Campaña Antipoliomielítica y en estrecha coordinación con Colectividades se ha seguido realizando el Catastro alérgico-abreugráfico y BCG de los alumnos escolares verificándose por primera vez un bajísimo índice de morbilidad y cero de mortalidad en la edad escolar.

En colaboración con la División Higiene del Consejo Departamental se cumplió un amplio programa de Educación Sanitaria a través de las Escuelas Piloto por medio de charlas con recursos audiovisuales y exposiciones. Se desarrollaron jornadas de Educación Sanitaria para maestros y médicos del interior.

i) División adolescencia y trabajo.

Los problemas que afectan la labor que desarrolla la División Adolescencia y Trabajo son múltiples y se ha encarado su solución a través de:

1) La organización y especialización de los actuales establecimientos destinados a albergar menores adolescentes. En ese sentido se ha puesto especial énfasis en reabrir hogares y reinstalar talleres en la Escuela Educacional doctor Roberto Berro.

2º) La habilitación de nuevos hogares que permitan tratamientos especializados. Esta solución podrá lograrse con los recursos que proporciona el nuevo Presupuesto en el correr del año 1968.

3º) La selección y capacitación del personal educador y auxiliar educador.

4º) La coordinación con los Comités Delegados Departamentales a efectos de que los Hogares emplazados en los respectivos Departamentos se integren en un plan nacional de asistencia a la minoridad abandonada o en falta social.

Como etapa preparatoria al programa a desarrollarse en el curso del año 1968 se ha elevado el reglamento de los Centros de Observación y Clasificación y estudiado el destino específico de cada uno de los Establecimientos con que cuenta actualmente el Organismo.

j) Obras realizadas y su ejecución.

Con fondos del Plan de Obras Públicas prosiguieron las obras proyectadas por la anterior Administración. Se terminó la primera etapa del Hogar de Niñas de Rivera y se prosiguieron las Obras de refacción de la sede central del Consejo.

Las refacciones proyectadas en el Hogar Femenino Nº 1 debieron interrumpirse debido a los serios inconvenientes derivados de la realización de trabajos en un establecimiento habilitado por un gran número de menores mujeres, algunas de ellas con graves problemas de conducta.

Para resolver esta situación se inició la reparación del inmueble cito en la calle Burgues 3191 al cual se trasladará el mencionado Hogar en forma provisoria.

Con fondos propios del Consejo se contribuyó a las importantes reparaciones realizadas por la Comisión Administradora del Hogar Margarita Huriarte de Herrera en el local que le sirve de sede propiedad del Organismo.

Igualmente con fondos del Consejo y con la intervención del Ministerio de Obras Públicas se hicieron reparaciones en el Centro Materno Infantil de Rivera.

Por último se constribuyó a la realización de refacciones inpostergables en la casa Cuna Billar Estradé en Flores.

CAJA DE COMPESACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Dentro del período correspondiente a 1967 cabe consignar lo siguiente, respecto al desenvolvimiento administrativo del Instituto.

Las sesiones del Consejo Directivo del Instituto se sucedieron semanalmente, en forma regular, evacuándose los diferentes asuntos sometidos a su consideración.

Con igual normalidad actuó la Comisión de Bolsa de Trabajo en el cumplimiento de su cometido específico, haciéndolo del mismo modo, en sus respectivos cometidos, las demás Comisiones del Consejo.

Consignaremos que el Servicio de Asistencia Médica Integral establecido por Ley 13.576 del 1/11/66 para los afiliados de esta Caja, no fue puesto en ejecución efectiva en virtud de que el Instituto no ha sido dotado aun de los recursos necesarios.

Dicho factor fue puesto en conocimiento de los Poderes Públicos en el estudio de la situación económico financiera del Instituto, que fuera elevado al Ministerio oportunamente. En el mismo se acompañaba un Anteproyecto de Ley, elaborado para dotar a esta Caja de los recursos requeridos para la puesta en práctica, cumpliendo la voluntad del legislador, del indicado beneficio asistencial.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 251 — Montevideo, Lunes 6 de Mayo de 1968 — Núm. 17821

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras) $ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1932 "	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1936 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1942 "	" 150.00
1946 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 3:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 3:000.001.00	" 6:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 6:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO ZAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7167 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7189 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON AMERICO IRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 7037 My.2.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARTINEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6702 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COUSILLAS ALVORJAS o ALBORGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6781 Ab.26-v. my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GARCIA de RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6448 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Prmer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANCELA VAZQUEZ de GEA, ctándose a los hereedros, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de trenta días a deducr en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo, 1.o de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6368 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apartura de la sucesión de JOSE MANUEL TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6369 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VIGNALE FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6373 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Prmer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAUDAGNOTTO MILANO o JUAN VAUDAGNOTTI MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6372 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KLARA SIMONSOHN de GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 5903 Ab.16-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENCO de PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 5290 Ab.2.-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MELITON PACHECO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6851 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARCOS CORA TRAPONI o TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6852 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6900 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PARIS BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6901 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA SCHOTTER BURKARD de FEUERSTEIN o FINERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6902 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PAULA GONZALEZ de MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6924 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6931 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO TOLEDO ARRIONDO, FLORENCIO TOLEDO ARRIONDO, DAMIANA TOLEDO ARRIONDO, FLORENCIO TOLEDO NUÑEZ y GABINA ARRIONDO (F. E N.o 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7073 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORITZ JAUL BAUER o MAURICIO JAUL, (Ficha E-290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7071 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON SCALONE o PANTALEON GREGORIO MAGNO SCALONE o SCALONE MAINENTE, (Ficha E 252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6932 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDA REINA SORIA de CANTERA, (Ficha E 321-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6933 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DELL'OCA o DELLOCA HERRERA, (Ficha E 1050), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6805 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO DA SILVA, Ficha E-193, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6805 Ab.25 v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ZALDUA de ARISMENDI o ADELA HIGINIA ZALDUA, Ficha E-238, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6714 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MOSQUERA, Ficha E-237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6712 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAISSONAVE o MAISONNAVE de ROCCHIETTI, (Ficha E 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6383 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SAYANES RIVAS de MEDINA. (Ficha E N.o 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6390 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JUSTO SANZ VIDAL, (Ficha E|207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6250 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEREZ o JOSE FERES CHENAN o JOSE FERES RACHED CHEUEN BASIL, (Ficha E-192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 5686 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (L.o 63, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7136 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SIXTA ANDUIZA de SILVERA, (Ficha E 1375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7179 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES JUBIN de CROSTA, (Ficha E 1080), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7193 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORENO de GONZALEZ, (Ficha E 335|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7198 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOHAMED ASSAN o HASSAN o HASSAN IBRAHIM SALAMEH, (Ficha 206|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6774 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ SAAVEDRA o FERNANDO FERNANDEZ o SERVANDO FERNANDEZ, (Ficha 274|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6776 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA WEINTRAUB de ROSENBLATT, (Ficha 48|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6437 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIO ALONSO, (Ficha 94|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6441 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHASKEL KUPFERMAN o CHASKEL SCHRAGE KUPFERMAN, (L.o 68, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6443 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ PAREJA, (Ficha 63|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6469 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ZARAGOZA o MARTIN FERNANDEZ, (38|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7192 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRER CARBALLA, (46|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6899 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CRISTINA HOFFMANN de MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6920 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOROTEA DALMASO de MAGADA, (40|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6921 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARE o MARIA POSKUS o POSKAITE o POSCAITE o PORKAITE MAKELUTE o MAKSELAITE de PETRUSIS, 314|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6716 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ORTI de SALES, (34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6806 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA HEVIA, 20|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6715 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GUTIERREZ de de los SANTOS, (294|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.050.00 10|pub. 6145 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFONSO MENDEZ, (382|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6285 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PUENTE, (32|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6392 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OREIRO, (13|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6247 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TOCAR o TOCKER SEDLETZKY, (42|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6274 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL o BEATRIZ ISABEL EULALIA SEGOVIA FAGERSTROM, (468|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3558 Mar.15-v.May.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GALILEA REINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7204 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLIVERI FERBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7021 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHILIA u OTILIA MARIA MACCIO QUESTA o QUESTAS o CUESTA o CUESTAS y JOSEFINA QUESTA o QUESTAS o CUESTA o CUESTAS de MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6509 Ab.26.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ECILDA o ECILDA o ESILDA FIGUEREDO de STATTRAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6297 Ab.26.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE ESCARZA JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6506 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO FERNANDEZ o FERNANDEZ GUEHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6507 Ab.24-vm.y.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOP... de GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6508 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAURICIO CABALLERO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6370 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PRIMITIVO PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6284 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA AIDEE MUSTO CARNELLI DE DELL'AVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6243 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CORBELLA o CORBELLIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6244 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO FALABELLA MANGANELO de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6242 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN BRAGLIA, (F.o 58|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6853 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRECENCIA o CRESCENCIA o CRECENSIA o CRESENCIA CANCELA de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 6896 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA BUGALLO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6853 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO RECOBA CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6913 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROSSINI o ROSSINI CERRUTTI, (F. C. 740|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6919 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HRANT AHARONIAN, (64-55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7184 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARASSINO de DEL TORCHIO o DEL TERCHIO, (S 682|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7185 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONIX ROBERTO o ROBERTO ONIX DAGLIO TANCO, (S 152-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6912 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORRENDELL o TORRENDELL FARIÑA, (S-178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6689 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUGUET PORTO, (S-632|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6685 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GARCIA LENCINA (64|229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6684 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KAPRELIAN o KAPRIELIAN o KAPRIELAN o KAFRIELIAN o KAPRELIAN HABARIAN o HAMBARIAN (S 96|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. —José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5653 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZARANDONA, (Ficha A 104|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7124 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERRARO SPOSITO. (Ficha A 446|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6979 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILEÑA NELSA DEZA BELLINI, (Ficha A 272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6446 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE ALDAYA ECHECONEA, (Ficha A 72|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6298 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HECTOR GARCIA NAPPI y MARTA JOSEFINA PETERS LOSTAO (A 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del Art. 6.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5739 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ VARELA, (Ficha A 344|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6400 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN ARTHUR FANSHAWE HARVEY COOMBS, (Ficha A 50|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5904 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OTERO de FERNANDEZ o TERESA OTERO OTERO de FERNANDEZ BORRAJO. (Ficha A|40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5741 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLUMENFELD LUKISKER, (F. 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7049 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHVETZ, (F 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6804 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR NOVELLO o NOVELLI, (F 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6810 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS URQUIZO PUIG, (F-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6718 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GIUXE BONASSO, (F 19|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|puv. 6361 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ CUNS o CUNZ, (F 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6384 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO ZUGASTI CADAILLON, (A 34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6720 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE FANLO de VALET y BASILIO JUAN VALET, (A 30|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6811 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DALEIRO GONZALEZ, (A 472|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6510 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de NERVI o MARIA DIAZ GONZALEZ de NERVI, (A 430|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6396 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO BELMUSTO (A 104|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6394 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA ANTONIA LOPEZ de BATTESTIN (A.410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 4795 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6922 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DURAN o DURAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6923 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMA NOEMI ACUÑA TOLEDO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6698 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAKELARIOS SARUCU YUMI o SA_ CHILARI SARRUCOS YUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6703 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINIONI TETTA... NZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6701 Ab.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARIO FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6700 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CHIAPPE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6447 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TRIFILETTI D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub 6371 Ab.23-jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOCETTI o NOCCETTI FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6374 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 4467 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO BRESCIANI, (Ficha 93|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7182 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRUCILLO de MIROSEVICH o MIROSEVIC, (Ficha E-948), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6713 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOSQUEIRA NEIRA, (Ficha E 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6389 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BUREICUS o BUREIKUS PRZESTRZELENIC o PRZESTRZELENICO o PRGESTOZELENICA de LEV, (L.o 2, Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6378 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BARRIOLA de LEDUC, (Ficha 15|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6850 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AURICCHIO TARDIO o CONCEPCION AURICCHIO TARDIO de SCALONE, (Ficha 69|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6775 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DOMINGUEZ de ARMELLINO, (Ficha 29|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6779 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BLANCO de LANGONA o MARIA ELVIRA BLANCO CAVIGLIA de LANGONA, (Ficha 51-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6438 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROSELLO ROBI, (Ficha 71|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6439 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO DUQUE o DUQUE DUQUE, (Ficha 13|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6440 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LIMA FERNANDEZ, (Ficha 53|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6442 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA BRUNO STABILE, (L.o 1, F.o 409), citándose a los herederoos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6353 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANTOS de PEREZ, (Ficha 11|1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6253 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN PEREZ o PEREZ FERNANDEZ de ACUÑA y EXEQUIEL ACUÑA BALAO (Lo. 2, Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5412 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUIS RAMSFELDER (Ficha 35|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4591 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIDEL IGLESIAS, (143|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7199 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE MARIA CELINA MARTIN SABOUREAU de ALET, (371|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Mario A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7200 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SOUTO de PALLAS y de MANUEL PALLAS, (65|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7036 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL DIEGO DRAGONE CONTI y TERESA ROSA SANGUINETTI TASSANO de DRAGONE, (73|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7035 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERRO de INTROZZI, (145|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7074 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA OLEGARIA MARIE de POSEE o VIRGINIA OLEGARIA MARIE, (89|68), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6854 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASINO o PASINO GIRINO o PASSINO GIRINO, (393|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6807 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR MATIAS o JULIO SILVA VALDEZ, (161|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6808 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DELFINO de LOPEZ y de ILDA ASUNCION LOPEZ DELFINO, (153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6697 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAMARANO, (121|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6696 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SEFERINO HUGARTE RODRIGUEZ, (343|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6505 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o DELICIA RIVERO de MANDRATTI, (305|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6393 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JULIA MARIN, (405|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6391 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RAMON VECINO, (77|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6241 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ de PEREIRO, (25|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6246 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA ANTONIA BALADON y de MANUEL SALVADOR MARTINEZ, (113|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6255 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JULIO PASCUAL GRANDAL, (31|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.0 10|pub. 6254 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ECHARTEA, (439|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6270 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ELENA BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7201 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA FABRA RIOS de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7203 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA GRAÑA de BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6897 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA QUIBEN de PADULA, (F. C. 867|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6915 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTUREIRA o VICTUREIRA ERNAGA, (F. C. 717|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6917 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GIAMBONINI de CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6746 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WATHER NIEVES ABRINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6717 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ MARQUEZ, (F. C. 45|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6487 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6276 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FUNES o FUNES COFFRE, (S 127|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7183 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PRODO o JACINTO o JACINTO PROTO MONTAÑES RIVERO, (S-187|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7022 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARQUEZ de PIEDRA, (1|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7031 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JOSE o CARMELO JOSE ANTONIO MACELLARO BERRUTTI o BERRUTI, (S 137|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6923 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASOCO o BASOCO RODRIGUEZ de OLIVERA, (S-591|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6680 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RICCI o RICCI LUCCHESE, (S_231-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6681 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o NORMA ELIDA SIGNORINI de AUZMENDI, (S_225|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6687 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO ANGEL MASTALLI o MASTALI, (S-213|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6688 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALBANO o ALBANO LEGUIZAMON, (S-291|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6686 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO QUARONI o QUARONE VERCESI, (S-83|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6683 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTI, (S 157|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6518 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSOMANO GESEMONTE, (Ficha A 169|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6848 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PIPPI, (Ficha A 129|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6849 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOSAR o REINALDA LOSAR o ROSARIO BERNARD PORTOLES, (Ficha A 63|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6301 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN o JULIAN CARLOS GRAÑA MIGLIARINI, (Ficha A 113|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6300 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ de NOGUEZ, (Ficha A 101|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6299 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FLORES, (Ficha 69|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6401 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTICOBA, (L.o 60, F.o 118), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6240 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR REYNO o VILLAR REINO, (F. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7023 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séutimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GODOY MARTINEZ, (F|169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7039 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PLATERO D'ALBENAS (F. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7076 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CRISTINA MARIANO de FIANDRA, (F. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7075 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HAISANIUK, (F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6906 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ANGELA BASCUÑANA de ZAMORA, (F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6907 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA BOTTAZZINI BAROFFIO, (A 555|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7205 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GIL de SANTANA, (A 101|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7206 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO GOMEZ, (A 89|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7079 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SARDI BORMIOLI, (A 77|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7080 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE DE LEONARDIS de ZITO, (A 25|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6935 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN KECHICHIAN, (A 173|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6936 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORI CAMPARSI o CAMPASI o CAMPACI, (A 453|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dendentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6771 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZA FIORE, (A 137|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6812 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA NICASIA STARICCO STARICCO, (A 129|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6813 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO VIDELA, (A 549|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6814 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAIMUNDO BARCELOS, (A 47|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6675 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PUMAR PEDROSA, (A 111|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6719 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO RAIMONDO NATALE RIZZOTTI MARIZZA, (A 91|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6398 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERGES CATAÑY de ARBOS, (A 73|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6395 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES de SILVEIRA, (A 573|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6397 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELUFFO de GAMBETTA o CARMEN LUISA o MARIA LUISA PELUFO DEVINCENZI de GAMBETTA, (A 105|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6275 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO DOS SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 17 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 6539 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN RAMON o RAMON PERAZA o PERAZZA MASSA o MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7164 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA POPPL o POPPEL HOFFMAN o HOFFMANN de SZOLLOSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7165 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRAGUT SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7166 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIAZ ARIZMENDI de SENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6829 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FLECHERO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6830 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RUIZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6831 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FONTES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6832 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN MARIO o OROSMAN CABRERA PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6833 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN VICENTE BRUZZONE PIZORNO o PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6828 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6827 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BENITO LARRUINA ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6826 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAUZAN BENTANCOR de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6825 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALBIANI o PEDRO BALBIANI SCOTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6823 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAGGIANO LARROCA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6824 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA MORAN o RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6583 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ZURDO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 14 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6584 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO AURELIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6585 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERMUDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6586 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de DEBUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 14 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6587 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BONIFACIO de FRANCO y FRANCISCO o AVELINO FRANCISCO FRANCO PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 21 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6588 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GROF o GRAF o GRIEF SKRILEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 6 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6589 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ADELAIDA CANTERO de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Noviembre 7 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6582 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BRITO o CLAUDIO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6578 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDO VALDOMIR VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6579 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DONATO BUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6580 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o ERCILIA o PAULINA ERCILIA TELIS o TELLIS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6581 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTANISLAO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6366 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 9 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6212 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERMUDEZ YOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de Noviembre de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7098 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7160 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAURTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Abril 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7162 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BONIFACINO RISSO. Sucesión, Ficha 50, letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6845 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FLORA YUNINI o YUNINI de GOMEZ, (Ficha 19, letra V) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6844 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BAUDINO de FERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 30, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6843 Ab.29-v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA de MEDINA, (Ficha 18, letra V) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6842 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTANCOR, SILVINA BENTANCOR de GONZALEZ y FRANCISCA PERDOMO de BENTANCOR. (Folio 12, Letra V, Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 28 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6841 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CABRERA, (Ficha 55 Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6277 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MARIANO TEOFILO RAMON MOZO SORIA, (Ficha 54, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de Abril de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7134 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUNINO o YUNINO PARODI, (Ficha 47, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7135 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MAMERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Hedís Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7099 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GAMIO o ELINA GAMIO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Hedís Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7103 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAMIAN ANTONIO COLACIO o COLACCIO y SOTERIA NUÑEZ de COLACIO o COLACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1968. — Esc. Edilia Amaal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6527 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA DA LUZ o DA LUZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6528 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCAS o ARNALDO LUCAS MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7100 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CASAMAN PIÑEIRO o CARLOS CASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7102 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7104 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAZIMO ESCUDERO PATRON, (Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Melo, 5 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6822 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIENTE FALCON, (Ficha 76|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6529 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA KELLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7154 My3.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7155 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ de NEMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|puo. 6537 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTEGOZA ú ORTEGOZA MENA, citándose a los herederos, a creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6603 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PEDRO CASERAS o CASERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6604 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apetrura de la sucesión de GABRIELA CATTOI de LEDESMA o GABRIELA CATTOI ZENI de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6605 Ab.25 v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6606 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO, MAGDALENA CELINA y CAMACHO, DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO. Sucesiones, (L.o 38, F.o 258)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 6416 Ab.24-v.my.8. My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO AGUSTIN CESPEDES o CESPEDES MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6235 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA o GERVACIA ZULEMA FRITOS de OLEAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 8 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6195 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA KAPLENBACH de SOULIER o ROSA MARGARITA KLAPPENBACH de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1968 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6196 Ab.2[illegible]-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JOSE DARRAMA GOMEZ, (Ficha N.o 6[illegible] C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6950 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AMORENA de ROCHON, (Ficha N.o 63, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 15 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6731 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZA ARISTIMUÑO DIAZ o ARISTIMUNDI DIAS (Ficha N.o 65, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 15 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6730 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CARMELO COUGET MARTINEZ, (Ficha N.o 29, C|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6767 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA QUINTANA de TORRES, (Ficha N.o 45, C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6765 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENNA MENNA, (Ficha N.o 44, C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6413 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO EDUARDO, BOZZINO, (Ficha N.o 6 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ERCILIA LOPEZ, (Ficha N.o 61, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 3 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6415 Ab 24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES, ONETO CAYROLLE, (Ficha N.o 15, C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, [illegible] de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6197 Ab 22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARIDON [illegible], (Ficha 1[illegible], C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6198 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES ALCIDES MELONIO MATTO o MATO y de LESMES ROSALIA SIRI de MELONIO, (Ficha N.o 63, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, Marzo 25 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30923 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DICONO de RUBANO, (Ficha N.o 59, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6679 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIGAIL WASHINGTON FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7156 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME o MARIA SALOMEQUE HERNANDEZ de BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, ctuario.
1) $750.00 10|pub. 6948 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN RODRIGUEZ o JOAQUIN CATALINO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Abril de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6289 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6288 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERONIMO PRESENTADO y NATIVIDAD ACOSTA de PRESENTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6287 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO COLINA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6286 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA LAFARGUE de GOMEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días a estar a derechos. — Durazno, Marzo 6 de 1968. — Doctora Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 6290 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO IRINEO ALBERICO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6955 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BERRONDO IBIÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 18 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6956 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CASARES o PAULA DEL CARMEN CASARES de LERENA o PAULA o PAULA DEL CARMEN CASARES PEREZ de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de Marzo de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6957 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6958 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o ABDON TEODOMIRO o ABDON TEODORO BARRIOS o BARRIOS URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6959 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA BERMUDEZ o PEDRO REGALADO SILVA BERMUDEZ o PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY ELEONOR SLOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6459 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6460 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO FELICIANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6461 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SARRAUTE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6462 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6463 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CLEMENTE MOBACEL BENTANCOR o MOBASEL BENTANCOR o MOVACEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6464 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA PENIA LAJANETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6465 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6466 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA del CARMEN CABRERA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 7108 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o JOSE MANUEL o MANUEL TRENCO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6530 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NATIVIDAD ARAMBURU de LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6618 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MELGAR de ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 6619 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO UMPIERREZ o UMPIERREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6620 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MALIANNI, AMELIA MORALES MALIANNI y ANTONIO o ANTONIO FLORENCIO MAGLIONI o MALIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6621 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEREZ IHIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6622 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLIVERA de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6623 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GERMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6624 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6625 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALCEDO o SALCEDO DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 6626 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MARTINEZ de PEREZ o ROSA MARIA EUSTAQUIA MARTINEZ de PEREZ o ROSA MARIA EUSTAQUIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 6627 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIÑA URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6628 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO GONZALEZ SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6629 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE PENNI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Sarandí Grande, 28 de Marzo de 1968. — Marta Elena Batistella, Juez de Paz.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31023 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PIEDRAHITA LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7101 My.3-vmy.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TOMASA DIAMANTINA PEREIRA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7122 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO CARCASIA o MARCELINA CASTRO o MARCELINA CASTRO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6849 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MENA PLADA o JUAN MARIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6745 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10.pub. 6744 Ab.26 v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEUBALDO de AVILIVIA o ANGELA JOVA DEUBALDO ROSES o ANGELA DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $750.00 10|pub. 6743 Ab.26-v my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BIRRIEL TASSANO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6737 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6819 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GUILLEN PEREZ, REYES MELANIO GUILLEN GUILLEN, ANDRES GUILLEN GUILLEN y MARIA GUILLEN ALVAREZ de GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 6742 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABARE o TABARE CHARQUERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6741 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVARO GUILLERMO SANZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6740 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DIAZ de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6739 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6738 Ab.26 v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamen-

caría de EDMUNDO CASTRO SECUNDINO CAPAGORRY XIMENEZ o EDMUNDO CAPAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6211 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SENEN ERASO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6311 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO LAZO LANCASTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6316 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CORBO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6315 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGILIA SANABRIA PALLAS de PEREZ GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6314 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DANIELA ANTONIA BURGUEÑO de GALARZA o BURGUEÑO HERRERA de GALARZA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 22 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6313 Ab.23-v. my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO BIVIANO o BIBIANO GONZALEZ MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6312 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6310 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GEREMIAS MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6309 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión (testamentaria), de doña SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA, (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1968. — Escribano Oscar Cassa Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6796 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS MORIONDO, (Lo. 25, o. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6477 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ANTONIO LA MARCA, (L.o 25, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6470 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GREGORIA DANTE DEANDRY, (L.o 25, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6471 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALBERTA DA SILVEIRA de FERNANDEZ, (L.o 25, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6472 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA BERTONI de MEDINA y de don ROSARIO MEDINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6473 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don, CARLOS ALBERTO SOLARI BARDELLI, (L.o 25, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6474 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RAMIREZ, (L.o 25, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6475 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DUARTE de SILVA, (L.o 25, F.o 654), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6476 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELINO RENATO GONZALEZ o RENATO ABELINO o AVELINO GONZALEZ, (L.o 25, F.o 628), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6106 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SPERA BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6478 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVALINA O GERVALINA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 22 de 1967. — Simón Farg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6376 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARISTONDO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6809 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTOS GONZALEZ MIÑO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1125 del Cgo. de Pto. Civil). — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) (D.20|7|34) 20|pub. 31015 My.2-v.my.15. Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ROBERTO BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6422 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6424 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNABELA BUENAVENTURA LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6425 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ZUCCHETTI de OGLIARI o MAGDALENA ZUCCHETTI de OGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6427 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JOSEFINA FISCHER de VEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6426 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO WHITE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6428 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6429 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA VICENTA DARRE de GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6431 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO PERFECTO o PERFETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6430 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAÑIBE o EMILIO CAÑIBE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6432 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA BRITOS de COCCINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $2,250.00 30|pub. 6433 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO JULIO DAMINO PESCE y CRUZA PESCE de DAMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 6423 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Négro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MACHADO MACHADO, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30629 Mz.20-v.ab.2. Ab.22-vmy.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO GRAÑA URIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Abril de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7171 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIAN MACHADO o MACHADO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Abril de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7172 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ALEJANDRO o ALEJANDRO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1968. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6952 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6953 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SEGUNDO SILVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6954 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIMIRA GRANERO o GRANERO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6199 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA FONSECA de VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6200 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PERDOMO de OSANO u OZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6201 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA MOREIRA o MOREIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6202 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7095 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON SUAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7094 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MORENO de LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Salto, 24 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7093 My.3-my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6652 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SALSAMENDI o HORACIO SALSAMENDI MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6653 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAPELLA o TAPELA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Junio de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7092 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, anuncia la muerte de la intestate doña FAUSTINA REOBASCO, llamando a los que se creen con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. (Art. 1125 del C. de P. Civil). — Salto 18 de Abril de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 7096 My.3-v.my.16. Jn.17-v.jul.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA RODRIGUEZ de ZAMIT, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6654 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO NEGRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6556 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAUREANO RAMIREZ o MANUEL o MANUEL LAUREANO RAMIREZ SALVATTI o SILVATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6557 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO VICENTE CERDEÑA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6558 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO ALVAREZ de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6561 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERONIMO RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6562 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JOSEFA BENTANCOR de MARTINEZ o MARTINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6563 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6564 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL JACINTO PORTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6565 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA DIAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6566 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CONCEPCION ANA TEDESCO MANGINI o MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6567 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PABLO PASTRANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7129 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL de VEGA o MANUEL MARIA de VEGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7128 My.3-p.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión SIXTO SCHUTZE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7127 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en gorma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Marzo de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7126 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAVO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1.o de 1968. Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6281 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIO ESTANISLAO HERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6206 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO FERNANDEZ TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 16 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6800 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCELINA NIZA o LIZA DENIS CASTRO de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1968. — Elio E. Bessonar, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6801 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MARIA ANTONIA LARREGUI de FERREIRA y PAULINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 16 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6802 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENTOS VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, Marzo 1.o de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6773 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA o GONSAGA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6532 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6533 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO ALFREDO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6534 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OXLEY de VELEZ o BELES o VELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6535 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MOTA o MOTTA BOLLAR o BOYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6536 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ARTIGAS SALAVERRI o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Marzo 25 de 1968 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6500 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión NACIASENO CORREA o NACIANCENO CORREA o INACIASENO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6499 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6498 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZULEMA ALCARRAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6493 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAVIO ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6495 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLERIO AMARO BAUDEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6496 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA LAZARA ROJAS de TECHERA, o LAZARA ESPERANZA ROJAS de TECHERA, o LAZARA ESPERANZA ROJAS de TECHERA o ESPERANZA L. ROJAS o LAZARA ESPERANZA ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6497 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIO SAMUEL ROCHA y RAMONA o RAMONA EMA MACHADO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6494 Ab.24-v.my.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Banco Español y Territorial, Administradores de Abraham Varsavsky y Agustín Rodríguez Dodera, (antes Parque del Plata S. A.)
De acuerdo, art. 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a Gustavo González Leites o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 1, manzana P, de "Lomas de Toledo", 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 32.844, plano Agr. A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro el 5|11|56, N.o 9441.
2) $2.400 15|pub. 5751 Ab.18-v.my.10.

JULIO VEGA Y CECILIA BAEZ DE VEGA

Se hace saber al Arq. Nicolás Mercuri Tulli promitente comprador de fracciones de campo y mejoras ubicadas en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, fracciones 1 a 25 (excluída la 15) plano Agr. Paganini Rocamora, inscripto en D. de Catastro el 27|8|58 con el número 10.102 promesa inscripta con el N.o 667, folio 1386, libro 102, y de la fracción N.o 15 del mismo plano, con sus edificios y demás accesiones artificiales y naturales, promesa inscripta con el N.o 666, folio 1382, libro 102, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de estas promesas. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho a dichas fracciones.
2) $ 3.600 15|pub. 6666 Ab.25.-v.my.16.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO

Se hace saber al Arq. Nicolás Mercuri Tulli promitente comprador de la fracción y mejoras sito en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 812 N.o 2, plano Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la D. de Catastro el 5|11|47 con el N.o 4133, promesa inscripta con el número 665, folio 1379, libro 102, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley 9.099, han determinado la caducidad de esta promesa. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho a dichas fracciones.
2) $ 3.000 15|pub. 6665 Ab.25.-v.my.16.

ALAZAN S. A.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|33, se avisa a don Juan José Amaro, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 9598 y señalado con el N.o 4 de la Manzana 13, en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Junio de 1953. Superficie: 373 metros 2 centímetros. Propietario: Alazán S. A. — Las Piedras, 1.o de Abril de 1968.
2) $ 4.500 15|pub. 6592 Ab.25.-v.my.16.

Se hace saber a FRANCISCO MARTINEZ CABRERA y|o sucesores o derecho-habientes a cualquier título que después de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso, conforme al artículo 10 de la Ley 9.099, caducará la promesa de compra-venta otorgada por aquel con el promitente vendedor SANTIAGO MARTINEZ COSTA, el 20 de Febrero de 1962, respecto a solar ubicado en Estación Castellanos, 12.a Sec. Judicial de Canelones, N.o 20 del plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto con el N.o 896, el 19 de Noviembre de 1952, en la Oficina de Catastro de Canelones. — Montevideo, Abril 1968.
2) $2.400.00 15|pub. 6991 My.2-v.my.22.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo de 1968 a las 17 y 30 horas, en el local de la Agencia Cordón calle Constituyente N.o 1497, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar quórum; 2.o) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades y del Informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 66 Ejercicio; 3.o) Artículo 27 de los Estatutos: 4.o) Elección de Directores y titulares y suplentes de la Comisión de Cuentas: 5.o) Artículo 42, inciso "e" de los Estatutos; 6.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de estas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el Art. 19 de los Estatutos. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — El Secretario.
3) $2.000.00 5|pub. 6860 Ab.29-v.my.6.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1968 en la sede social, calle Cerrito 507, escritorio 48, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura y aprobación del acta anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados con dictamen del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Directorio hace presente que de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales se expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. —Montevideo Abril 15 de 1968. — El Directorio.
3) $3.200.00 8|pub. 6410 Ab.24-v.my.6.

ESTANCIAS LA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias La Argentina S.A., para la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a las 15 horas del día 8 de Mayo de 1968, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus Acciones o Certificados, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $2.400.00 8|pub. 6766 Ab.26-v.my.8.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 13 de Mayo de 1968, a las 11 horas, en la sede social, Camino Santos N.o 4900, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Aplicación Artículo 25 de los estatutos sociales; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1937; 3.o Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o Elección de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 6967 My.2-v.my.8.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 13 de Mayo de 1968, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Camino Santos N.o 4900, para el siguiente orden del día:
1.o Aplicación Artículo 25 de los estatutos sociales; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1967; 3.o Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 6968 My.2-v.my.8.

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el 13 de Mayo de 1968, a las 19.30 horas, en Rincón 432, piso 1.o, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Registro de accionistas hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.

3) $450.00 3|pub. 7161 My.3-v.my.7.

RYMALC SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 del estatuto, convoca a los señores acionistas de "Rymalc Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 18 de Mayo de 1968, a las 17 horas, en el local social calle José P. Varela 479, de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital; 2.o) Modificación de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea general extraordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 del estatuto). Mercedes 22 de Abril de 1968. — Julio L. Bonti, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.

3) $1.500.00 5|pub. 7132 My.3-v.my.9.

RYMALC SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 del estatuto, el Directorio, convoca a los señores acionistas de "Rymalc Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Mayo de 1968, a las 15 horas, e el local social, calle José P. Varela N.o 479, de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general ordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. — Mercedes, 22 de Abril de 1968. — Julio L. Bonti, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.

3) $1.750.00 5|pub. 7131 My.3-v.my.9.

CONTINENTAL TRADING COMPANY

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para que concurran a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Mayo de 1968, en el local de la calle Cerrito 461, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1968; 2. Dar la necesaria consideración al contenido en el acta N.o 86, del Directorio, a fin de ratificar la transferencia de acciones; 3. Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas, deben depositar sus acciones, o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea

3) $1.500.00 5|pub. 7123 My.3 v.my.9.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los Sres.: ADOLFO LUCAS RODRIGUEZ MUSSO y VICTOR ERNESTO RODRIGUEZ ROSSI, solicitando se expida "título duplicado" del sepulcro N.o 2 del tercer cuerpo del Cementerio Central, a nombre del señor Adolfo Víctor Rodríguez, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 6249 Ab.22-v.m.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o [illegible] del 1er. Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL procedentes del local mencionado, los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.16.

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo), la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9-v.may.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V 6 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARTURO RAUL FEOLA y MARIA EMILIA PRIETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 6436 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GRACIELA MARIA BUSSO y JUAN JOSE DAGUERRE, (Ficha C|288), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento a lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto

5) $2.000.00 20|pub. 7077 My.2-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TELMO AMERICO SILVA contra FELICIA CAMACHO (L.o 61, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6142 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre CELIA MESIA de GUZZETTI y RICARDO ALEJANDRO GUZZETTI, (L.o 62, F.o 22), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesena días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5800 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D|82|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR RUBEN CORRADO y CLARA AURORA BUSQUETS, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 6166 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JULIO ANTIGA LATAILLADE y SARA LANARO BLANCO, (Ficha 186|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 6163 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WASHINGTON GRASSO y HERMINIA MARTINA VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 5283 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERNESTO EDUARDO DAVIS BALSAMO y SARITA DINORAH RUEDA PROSPER, (Ficha 352|1967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5090 Mar.29-v.may.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO WALTER CASTELLI ASTRAY y ELVIRA ELBA CIGLUITTI DELGADO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6248 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 22 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO DUBRA LAMAS y PRIMAVERA MANUELA HERMINIA VEGA CHIAPPE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5377 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HUGO CESAR CARDEILLAC y ANA MATILDE CRAVOTTO, (Ficha A 18|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6855 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FEDERICO CAVALLOTTI y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, (Ficha A. 80|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la Ley 10.783 (Art. 7). — Montevideo ... Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 5556 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ARISTOBULO CRAUSE y ALICIA ACOSTA, (Ficha A 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o y siguiente de la ley 10.783. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5119 Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO IGLESIAS y AZAD TERACHIAN (Ficha A.10|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6o. Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5056 Ab.1.o-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos REYNOSA, HUGO WASHINGTON con AVILA, BASILIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha F 795|67), se hace saber que con fecha 26|12|67, fue decretada la disolución de la sociedad existente en los esposos Hugo Wáshington Reynosa y Basilia Avila.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6690 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, Cuello, Juan Antonio con BRITOS, ELIZA". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F 348|967), se hace saber que con fecha Diciembre 27|967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Antonio Cuello y Eliza Britos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6923 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de Dincrah Ercilia Molinari c|. CARLOS ENRIQUE HUERTAS, Ficha I 418|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5299 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO y MARIA MAGDALENA IGARZABAL, Ficha E 52|968, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5300 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 385, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMINIA ELOISA ARRIOLA y FAUSTINO PEDRO FUMEIRO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o, de la Ley N.o 10.783. — Se deja constancia que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 30965 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-23, 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BUSTELO y VIOLETA DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 5368 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-56 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ELISABET LUCCHELLI y JORGE EDUARDO PONS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 10 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 5669 Ab.5-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-7, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges KURT HONIGSBERG y DORA WEISZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 5382 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ROBERTO EXEQUIEL IZUIBEJERES SANZ y AMPARO FERNANDEZ VOGLER" (Ficha C|1275) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 4217 My.2-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 5 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA OFELIA TABAREZ y JULIO CESAR RIGAU, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, Art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5177 Ab.1.o-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de Abril de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA RITA GOMEZ BESIO y HECTOR MARIO DE LOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 7188 My.3-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA PAPA y MATEO BUSLJETA, (60|55), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5740 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por GABRIEL QUINTANA CHAPORES y BLANCA ISAURA SABORIDO PEREIRA (A. 51|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6856 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SALABERRY, DOMINGA contra PEREZ VIDAL, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 750|967)", se hace saber que con fecha Noviembre 15 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Dominga Salaberry y Andrés Pérez Vidal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6378 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "FARUOLO LAVIANO, DONATO MIGUEL y BLANCA SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 616|967)", se hace saber que con fecha Agosto 30 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Donato Miguel Faruolo Laviano y Blanca Suárez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6379 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existestes entre MOZES KORENMAN y MARUJA ELIDA HAYKIN, (Ficha E 13

968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 7207 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL PEREIRA PAZ y MARINA MEGA, (Ficha E 843|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6816 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GABRIEL BUONOMO y MARIA A. GONZALEZ, (Ficha E 507|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6545 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (F. 65), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERMIN DE LOS SANTOS y RAMONA ELIZABETH SOTTO, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra las bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Abril 16 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6540 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha N.o 173), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ALBERTO GARCIA SILVEIRA y doña ENNER IDALINA AMARAL RIANI, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6041 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 20, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución conyugal existente entre NEIVA GONZALEZ y ERICO BAPTISTA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5429 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 20 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RAMON RUBEN MORRA y DISLEY CANTILLON, emplazándose a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 6590 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Blanca Renée López contra MARTIN CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 38 No. 193), se hace saber que con fecha 29 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Blanca Renée López y Martín Castro, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 1o. de Abril de 1968. — Headis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 5719 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ROBERTO HECTOR GRANDICH FONTAN y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG. (Ficha C. N.o 205|967, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5882 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO EDUARDO BERNARDI MASCARELLI y AMERICA PARETO ARCE, (Ficha C. N.o 85|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5502 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo, del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTORIANO HORONOZ PEREZ y ELENA MARIA BOCHARD LAPORT, (Ficha C. N.o 81|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5501 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANDRES CASTAÑEDA ELHORDOY y MARGARITA BEATRIZ PORLEY NICOLA, citándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 15 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6820 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 27 de Febrero último, se decretó la disolución y liquidación de lo sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OMAR MESA o MESSA CONCEPCION y SILVIA MARY CONSTANTIN WIRTH, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 2 de Marzo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 5507 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO NALIÑO e ISOLINA AIDA SPAGNOLO de BALIÑO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 6630 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado L[illegible]trado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber que por auto de fecha cinco de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIO HERIBERTO, OLARIAGA DUFOUR y ZORAIDA SABINA, VERDE RAMIREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 6631 Ab.25 v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 21 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JOSE DARROBERTO, TATO VENCE y PURA GLADYS; VAZQUEZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, Art. 7.o Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5706 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADELA, BURGOS, y ELIAS, PIANO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 5707 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DOMINGO GUZMAN, BAREIRO y BLANCA ELENA IZQUIERDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. de la Ley número 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5708 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha del 23 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARIA TERESA URIOSTE SANCHEZ y CARLOS WALTER MAURENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley 10.783. — Florida, 7 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5709 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HUGO FIGOLI y NILDA NELLY FIGUEREDO, (L.o 10, F.o 241, N.o 476). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6283 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "ARMANDO RAMON GONZALEZ CABEZA contra DELMIRA BEATRIZ RODRIGUEZ INGOLD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 55|68)", se hace saber al público que con fecha 23 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Armando Ramón González Cabeza y Delmira Beatriz Rodríguez Ingold, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos

por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 19 de 1968. — E. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 6293 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que con fecha 25 de Octubre del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BLANCA LEONOR DUARTE DE ZAFRA y MIGUEL ZAFRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6039 Ab.18.-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha No. 426), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JACINTO WILFREDO HERNANDEZ y ADELA LEONOR DURETT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en estos autos, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5433 Ab.4-v.may.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 5 de Setiembre de 1937, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NORBERTO PEREZ y RENEE RAMOS GUERRA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Maldonado, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5432 Ab.4-v.may.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lili Atina Kurtz de Siri contra WALTER SIRI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 643, N.o 84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lili Atina Kurtz y Walter Siri. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Paysandú, Marzo 29 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 6479 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Nilda Fortunato de Della Mea contra DINO DELLA MEA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 637, N.o 60), se hace saber que se ha decretado con fecha 28 de Febrero de 1968, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dino Della Mea y Nélida Nilda Fortunato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 28 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 6480 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Raúl Cortona Silva contra ANA MARIA CARBONE DE SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 631, N.o 38), se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente por los esposos Raúl Cortona Silva y Ana María Carbone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 13 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 5228 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Esther Rivero de Durán c|. GODOFREDO VICTOR DURAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 505, N.o 38), se hace saber que con fecha 9 de Febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Godofredo Víctor Durán y María Esther Rivero de Durán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. 2 del art. 7 de la precitada ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 6797 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1967. Olga Patscha de Hartwicht c|. HELMUT HARTWICHT. Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal. C. N.o 126, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos: Helmut Hartwinch y Olga Patscha de Hartwich, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán derecho contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1968. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5250 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges IRMA CASTILLO y ELBIO ALBORNOZ (L. 48, F. 601) citándose a todos los interesados en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Febrero de 1968 — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5736 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 25 de Marzo, ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN RAMON MARIA CRUZ SILVA y OLGA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 133|968), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Rocha, 1.o de Abril de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5976 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha Marzo 26 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MACHIAVELLO y GLADYS ALICE GONCALVES, (L.o 20, F.o 503), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6655 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos, "MENENDEZ SOSA EDILIA RAQUEL contra ERNST GERARDO. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o A, N.o 311, se hace saber que por resolución de 24 de Noviembre último, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente de dicho matrimonio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge. — San José Marzo 4 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 5877 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 8492 de fecha dieciséis del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GASAMANS y TOMASA LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 26 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5876 Ab.16.-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: ESTEBAN JORGE ZARAUZ y BLANCA PILAR ACQUISTAPACE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 113), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, Marzo 26 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6122 Ab.18.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 7 de Marzo de 1968, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal entre don VICTORIANO SENEN HERNANDEZ y VIOLETA COSTA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 6501 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON FASSIO y MARIA ESTHER MEDEIROS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de Marzo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000.00 20|pub. 6162 Ab.18.-v.my.17.

6-Disoluciones de Sociedades

BARBEITOS URUGUAYA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Anuncia que la Sociedad se ha disuelto y entra en liquidación, siendo su propósito satisfacer sin interrupción las obligaciones sociales, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos en su sede sita en Magallanes 1682. — DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA, Director. — Delegado Liquidador.
6) $1.000.00 10|pub. 6936 My.2-v.my.15.

SOCIEDAD COLECTIVA SANATORIO PASTEUR

Se ha disuelto la Sociedad Colectiva Sanatorio Pasteur que giraba en esta plaza. Acreedores: Brasil 1025. — Rivera, 26 de Marzo de 1968.
6) $ 800.00 20|pub. 6137 Ab.18.-v.my.17.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ENRIQUE HAIDAR ECHETO contra DELFA MEDINA. Divorcio por causal" (Ficha D-26, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Delfa Medina, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — María Emilia Gleits, Actuaria Adjunta.
7) $2.250.00 30|pub. 7191 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Alejandro M. Alonso contra HAYDEE SEOANE. Divorcio. (F. A. Nº 1166, Año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Haydée Seoane, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000 30|pub. 6699 Ab.25.-v.Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Ruben Irazábal Villar contra LAURITA LOURDES LINHARES MOURAO. Divorcio. (F.B. No. 790|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurita Lourdes Linhares Mourao, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
7) $ 3.000.00 30|pub 4177 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos caratulados: "VARGAS, REINA contra DE LA FUENTE, DONATO. Divorcio por causal, (Ficha D 458|967), se cita y emplaza a don Donato de la Fuente, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 4620 Mz 26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Politis Miguel contra CALLIOPE LEOUTSAKAU, Divorcio (Ficha E.28|1968)". Se cita, llama y emplaza a la demandada Calliope Leoutsakau, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5648 Ab.5-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Potocnik Piroska contra JOHN WILLIS FLINT. Divorcio. (Ficha E|26,968"), se cita, llama y emplaza al demandado John Willis Flint, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5107 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don LUIS D'ANTIN y CARRILLO DE ALBORNOZ, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Beatriz Julia Peña de la Torre (Ficha D.153|966). — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 5101 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Marcinkow Ladislao contra OLGA ISABEL PONA. Divorcio" (Ficha D|459|67), se cita y emplaza a doña Olga Isabel Pona de Marcinkow a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 5282 Ab.3-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Freire Soto José María contra PURIFICACION CARNOTA". Divorcio. (Ficha E-245|967), se cita, llama y emplaza a la demandada Purificación Carnota, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586, planta baja), dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 5908 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Irma Isabel Springolo c|. EDUARDO RAFAEL DRAMIS. Divorcio. Ficha E 569|967, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Rafael Dramis, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 5267 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereyra de Rampelini, Blanca Margarita contra RAMPELINI, ROMAN. Divorcio (art. 148)" (Ficha N.o 233-C|967), se cita, llama y emplaza a Román Rampelini, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora está asistida de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Marzo 18 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 30922 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Magda Meirelles Duarte contra ANTONIO MARIA PALERMO. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 48, Fo. 405"), se cita, llama y emplaza a Antonio María Palermo para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, [illegible] de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5000 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Eugenia Rodríguez Temes contra FERMINO PADILLA. Divorcio por su sola voluntad (Letra B|109|967)", se cita, llama y emplaza a Fermino Padilla a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30874 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Margarita Coria de Herrera contra LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 23; No. 888; Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de Noviembre de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30872 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIM. INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silva, Mario Mártir c|a. NORA MARIS ROURA de SILVA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nona Maris Roura de Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, Abril 15 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30977 Ab.26_v.my.10.

8-Emplazamientos

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Atento a lo dispuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, en Asunto, Carpeta N.o 0360|968, se cita y emplaza al señor Jefe de 3ra. (Odontólogo), doctor JOSE A. ROBAINA, para que comparezca ante el Departamento I, Personal y Organización del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ser notificado de la acción administrativa que se le ha incoado por omisión pasible de su destitución. — El Director del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, General Ventura Rodríguez.
8) (C.C.) 3|pub. 31017 My.2-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salinas Devoto, Norma con GARCIA PEDREYRA, CESAR". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-229|967), se hace saber, que con fecha 29 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César García Pedreyra y Norma Salinas Devoto. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en los referidos autos. (Ley 10.783 artículo 7º). Asimismo se cita, llama y emplaza a César García Pedreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 1º de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) R. 20|4|55 30|pub. 30386 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de prenda". (L.o 58, F.o 407); se cita, llama y emplaza al señor Zalman Sternin, a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, y al mismo tiempo se le intima y protesta el pago de la suma de $ 16.257.02 (original $ 12.000.00 con intereses hasta el 30 de Mayo de 1967), con más sus intereses, tributos y costos del juicio (Art. 1026, inc. 3.o del Código de Comercio). — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $3.750.00 30|pub. 7187 My.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: (2|180), se cita, llama y emplaza a ROBERTO DURAN, LUIS ABELLA LANGON, MARIA REBUFELLO de ROSSI y RUBEN TORRES, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente inmueble: solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4, en plano del Agrimensor Julio César Horta, en Noviembre de 1950, inscripto en Catastro con el N.o 23536 empadronado con el N.o 68874 y parte del 68875; área 410 metros 4192 centímetros que linda: 12 metros 27 centímetros al Noroeste frente a calle Humberto 1.o, por igual extensión al Sureste confiando con padrones 115533 y 115554; 33 metros 45 centímetros al Noreste y Suroeste lindando con padrón 68873 y fracción 3 del plano referido, empadronado en mayor área con N.o 68875; a fin de que comparezcan en autos en el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibi-

miento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1|967. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
8) $5.250.00 30|pub. 7025 My.2-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, en autos: "ELITA MENDINA contra Sucesores de JUANA VELLOZO. Rescisión de contrato, (L.o 12, F.o 258, N.o 152)", seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juana Vellozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1967. — Dr. Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.
8) $3.000.00 30|pub. 5185 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de MARIA LARRIQUE. Toma urgente de posesión del padrón N.o 564", (C.26|68), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, de una superficie de 640 metros centímetros 65, padrón 564, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, Abril 3 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
8) (C.C.) 10|pub. 31032 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MAGDALENA TARUSELLI de PEDROZO y ROBERTO PEDROZO contra YOLANDA IRIS RIVERO. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha N.o 64, año 1968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1968, se mandó citar y emplazar a doña Yolanda Iris Rivero, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes Abril 15 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
8) $1.000.00 10|pub. 7130-My.3v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GUALBERTO FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Ficha N.o 191, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a TERESA LILIAN CAUNA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, Abril 16 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 10|pub. 31028 My.3-v.my.16.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 672, situado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle Rivadavia N.o 471 de dicha ciudad, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Inspección Departamental Coordinadora Zonal de Enseñanza Primaria de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de 28 de Marzo de 1968, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 979 metros 28 dm. cuadrados según plano del Agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 5410 el 18 de Enero de 1968, y es propiedad de la Sucesión de Alejandro Otaegui. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por las leyes Nos. 3.958 de 28 de Marzo de 1912, N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917 y por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano N.o 1045. — Radamés Bianchi, Director de División.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30972 Ab.26_v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a espacio libre con organización de viviendas colectivas calles Juan Victorica y Mariano Estapé desde Carreras Nacionales, hasta José María Guerra los inmuebles siguientes:

Padrón 158.838, Proietario Paulina Pizzi de Fiero, suerficie aroximada 848 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958, y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968.
9 (C.C. 8|pub. 31031 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la Ruta César Mayo Gutierrez, los inmuebles siguientes:

Padrón 139.143, Propietario Carlos Visca, Superficie aproximada 150 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958, y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 1.o de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 31037 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a viviendas económicas y espacios libres entre las callesGuarapirú Enrique Castro y Camino Peñarol los inmuebles siguientes.

Padrón 172.623, Propietario Raúl Agustín Avelleyra, Superficie aproximada 1 Há. 8874 metros cuadrados.

Padrón 79.684, Propietario Banco Popular del Uruguay, Superficie aproximada 1 Há. 3919 metros caudrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958, y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 31038 My.3-v.my.14.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar, con destino a trazado de la Calle Leandro Gómez los inmuebles siguientes:

Padrón: 87.207; Propietario: Pedro Alaggia; Sup. Aprox.: 125 m. c.
Padrón: 87.205; Propietario: Margarita J. de Salvo; Sup. aprox.: 400 m. c.
Padrón: 173.768; Propietario: Margarita J. de Salvo; Sup. aprox.: 65 m. c.
Padrón: 87.185; Propietario: José Lanzani; Sup. aprox.: 500 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de Enero de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31039 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a las obras sanitarias del Arroyo Malvin, los inmuebles siguientes:

Padrón: 61.509; Propietario: María R. Martinelli de Más; Sup. aprox.: 256 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31040 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche a 20 metros de la Calle Curuguatí, los inmuebles siguientes:

Padrón: 8459; Propietario: Manuel, Justo y Víctor Alonso Freire; Sup. aprox. 43 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1968.
7) (C. C.) 8|pub. 31041 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a las obras de ensanche del Camino Durán los inmuebles siguientes:

Padrón: 188.650; Propietario: Isolina Richeri de Freiría; Sup aprox. 494,44 m. c.
Padrón: 45.089; Propietario: Isolina Richeri de Freiría; Sup. aprox. 45 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva) — Montevideo, Marzo 6 de 1968.
9) (C. C)) 8|pub. 31042 My.3-v.-my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado que unirá las calles Gallinal y Calera con las de Requemada y Ñapindá los inmuebles siguientes:

Padrón: 65.761; Propietario: Angel Turriziani Antonucci; Sup. aprox. 2.52 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Muni-

cipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 7 de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31043 My.3.-v.-my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a apertura de la Calle Santa Teresa, entre las de Guadalquivir y Las Primicias, los inmuebles siguientes:

Padrón: 139.773; Propietario: Federico Cose Boratti; Sup. aprox.: 1.316 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31044 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino al pasaje peatonal de la calle Vera con el Camino Corrales los inmuebles siguientes:

Padrón: 69.837; Propietario: Mariana Ospitaleche; Sup. aprox.: 666 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 1 o de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31045 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la ampliación del Mercado Agrícola los inmuebles siguientes:

Padrón: 143.049; Propietario: Pedro Marchetti; Sup. aprox.: 140.45.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 7 de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31046 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del Camino Alcor los inmuebles siguientes:

Padrón: 90.879; Propietario: Enrique J. Pennino; Sup. aprox.: 700 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 5 de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31047 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la calle Vázquez los inmuebles siguientes:

Padrón: 4.550; Propietario: Angela T. Guelfi de Rigoli; Sup. aprox.: 45 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31035 My.3.-v.my.14.

Reiteración

EDICTO. — Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto ley N.o 10.247, se cita al señor Francisco Daniel Jorge Bullessich o Lorenzo Bullessich y señora, a sus apoderados o represententes y a quienes tuviesen derechos reales sobre el inmueble padrón N.o 87.564 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto N.o 13.527 de la Junta Departamental para su expropiación total, con destino a la formación de espacios libres y nuevas alineaciones de la Zona de Tres Cruces. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor señor Juan Ricci el 29 de Julio de 1966. y que según plano agregado a fs. 3 del expediente N.o 39.557 de la Dirección del Plan Regulador. inscripto en Catastro con el N.o 55.110 el día 15 de Setiembre de 1966, consta de un área de 244 m. c. 50 dc. con el siguiente deslinde: al noroeste, 8 m. 52 frente a Calle Miranda (umbral N.o 2520); al sureste, 28 m. 72 lindando con el Padrón número 87.560; al suroeste, 8 m. 48 lindando con el Padrón N.o 87.559 y al noroeste, 28 m. 81 con el Padrón N.o 87.565 (Plano N.o 16.827 del Archivo Gráfico del Plan Regulador).
A tales efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31034 My.3.-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 22 — Tramo: Tarariras-Empalme Ruta N.o 21.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 7213.
Propiedad de Ubaldo Costabel.
Padrón N.o 6892.
Area: 1 há. 1313 mcs. 14.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, Abril de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 30946 Ab.24.-v.my.6.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|172) se hace saber que por auto de 7 de Setiembre de 1967 se declaró incapaz a NILO ALBERTO SEUANEZ OLIVERA, y se declaró su curador a Anacleto Olivera Doll. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 500.00 10|pub. 6721 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA OLGA RUSSO de GARATEGUY. Presunta incapaz (L.o 18, F.o 130, N.o 419), se hace saber que por auto N.o 1956, de fecha 8 de Julio de 1967, se designó curador de la presunta incapaz, María Olga Russo de Garateguy al señor José María De Luca, quien aceptó el cargo con fecha 28 de Agosto de 1967. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Setiembre de 1967.
10) $1.000.00 10|pub. 7008 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que el 13 de Diciembre último, se declaró caído en estado de incapacidad a don EXEQUIEL o EZEQUIEL RUIZ ACOSTA, designándose curador a don José Choca. — San José, [illegible] 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 6560 Ab.25.-v.my.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, RICARDO ENRIQUE FERRO BIZZOZERO con domicilio en Sierra 1819, ante el señor Juez se presenta y dice: Primero que optando al título de Procurador Universitario (artículo 237 del C. O. T. viene a incoar el procedimiento establecido en los artículos 1275 y siguientes del C. P. C. Segundo: Que sobre su vida y costumbres ofrece la declaración de los señores Jorge Pablo Andregnette Capurro y Arturo Iglesias Perolo, quienes constituyen domicilio en el anteriormente indicado. Por todo lo expuesto del señor Juez solicita se le expida testimonio de estas actuaciones. — Ricardo Enrique Ferro Bizzozero
Montevideo. 12 de Marzo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdéz Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500 10|pub. 6693 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ", constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, Esc. 10, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Mario Anza León y Juan Pedro Ferreira, expidiéndoseme testimonio. — J. Sánchez. — Yamandú Lobrero, Abogado".
Montevideo, Abril 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 7193 My.3.-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o. 59, Fo. 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MILADY JULIA BARBOZA, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, Esc. 34 al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicito se tome declaración sobre mis costumbres morales a Laura Curbelo Mederos y a María Elena Delfino Voza, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndoseme testimonio. — Julia Barboza. — Teresita De Angelis, Escribana. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 6782 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: ANNABEL GARAT BARREDO, domiciliada en 21 de Setiembre 2292, Ap. 401, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, vengo por el presente a ofreeer información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Marta Costa Etchegoimberry y Ernestina Rivero Prémoli Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentada, por constituido el domicilio y por iniciada esta gestión; 2) Que se reciba la información ofrecida, y se me expida testimonio de lo actuado. — Annabel Garat. — Ramiro Julio Borras, Abogado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.250.00 10|pub. 6302 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, (Ficha V-79, año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. JORGE PABLO ANDREGNETTE CAPURRO, constituyendo domicilio en la calle Sierra número 1819 ante el señor Juez se presenta y dice: Primero: Que optando al título de Procurador Universitario (artículo 237 del C. O. T.) viene a incoar el procedimiento establecido en los artículos 1275 y siguientes del C. P. C. Segundo: Que sobre su vida y costumbres ofrece la declaración de los señores Ricardo Enrique Ferro Bizzozero y Antonio Paz Astengo, quienes constituyen domicilio en el anterior indicado. Por todo lo expuesto del señor Juez solicita se le expida el testimonio de estas actuaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge P. Andregnette. — Lincoln Augusto Bizzozero, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.750 10|pub. 6692 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANDRES LEICHT WULLICH. Información". (Ficha E-317), se hace saber que se presentó ante el Juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Andrés Leicht Wullich, domiciliado en Convención 1236, ap. 8, optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Miguel Ceresa y de Enrique de San Vicente quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Leicht. — Wáshington O. Barreiro, Escribano. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 6946 Ab.29-v.my.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 42|67. — Tres Archivos Metálicos Rotativos.

Apertura: 1er. llamado 4 de Junio de 1968, hora 14.

Apertura: 2do. llamado 10 de Junio de 1968, hora 14, precio del pliego de condiciones pesos 30.00 (Treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30924 Ab.22-v.my.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Año 1968
Primer y segundo llamado

Licitación 48|68. — Adq. de Sal gruesa.
Apertura: 14 de Mayo de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 21 de Mayo de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación 49|68. — Adq. de Sal fina.
Apertura: 14 de Mayo de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 21 de Mayo de 1968, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31026 My.2-v.my.13.

Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 46

Adquisición de 24 vehículos automotores

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo ha dispuetso dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 46|68, para la adquisición de 24 vehículos automotores.

Licitación Pública — Año 1968
Primer y segundo llamado

Licitación N.o 47|68. — Adquisición de 24 vehículos automotores.
Apertura: 29 de Mayo de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Julio de 1968, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados losp liegos de condiciones especiales y generales de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31025 My.2-v.my.13.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 6|68
Primer y Segundo llamado

Telas, toallas, sales, mantillas.
Se llama a licitación pública, para la adquisición de estos artículos, en primer y segundo llamado, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede retirarse de Sección Compras, Avenida Agraciada 2967, primer piso.
Apertura de propuestas: Primer llamado, el día 16 de Mayo de 1968, a las 15 horas, segundo llamado, el día 23 de Mayo de 1968, a las 15 horas.
Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $450.00 3|pub. 7083 My.2-v.my.6.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 68
(Primer llamado)
Suministro de Uniformes para Carteros

Se llama a licitación pública para el suministro de elementos necesarios en la confección de "Uniformes de Carteros", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, (Casa Central), 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Mayo de 1968, a las 17 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo y último llamado el día 8 de Mayo de 1968, en el mismo horario. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30936 Ab.23-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 3|68 COTA 322|68

Llámase a licitación pública N.o 3|68, Cota 322|68 por el suministro de paños, accesorios, camisas, mamelucos, birretes, guardapolvos, uniformes para odontólogos y enfermeras, cordones dorados emblemas e insignias, correajes, zapatos en cuero negro, botas de caña alta y confección de gorras para oficiales y tropa, con destino a las Policías de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 13 de Mayo próximo a las 14 horas.
Nota importante: En caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas. Valor del Pliego $ 150.00. — Montevideo, Abril 27 de 1968.
12) (C. C.) 10|pub. 31016 My.2.-v.my.15.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 60|68
Adquisición o arrendamiento de un letrero luminoso

Apertura: 23 de Mayo de 1968.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.
Los pliegos de condiciones se retiran en la División Adquisiciones y Suministros en horario de oficina. Valor del pliego: $ 25.00. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31065 My.3.-v.my.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de Precios del día miércoles 15 de Mayo de 1968

Hora 14 — P. P. N.o 359 — Material de vidrio. Plaza, Primer llamado.
Hora 14 y 30 — P. P. N.o 360 — Material eléctrico, Plaza, Primer llamado.
Hora 15 — P. P. N.o 361 — Precintos de aluminio y tapones de goma. Plaza. Primer llamado.

Pedido de Precios del día miércoles 22 de Mayo de 1968

Hora 14 — P. P. N.o 362 — Reparaciones generales en la Casa Maternal, Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30 — P. P. N.o 363 — Arreglo e impermeabilización de techos del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario. Plaza. Primer llamado.

Pedido de Precios del día miércoles 12 de Junio de 1968

Hora 14 — P. P. N.o 364 — Especialidades farmacéuticas, CIF y plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos (5) diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 30 de Abril de 1968.
12) (C. C.) 2|pub. 31036 My.3.-v.my.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 477
Primer llamado

Objeto: Desestiba de granos forrajeros a granel.
Apertura: 14 de Mayo de 1968, hora 16.
En caso de declararse desierto o desestimarse el acto del primer llamado, se efectuará un segundo llamado el día 17 de Mayo de 1968, a las 18 horas. — La Dirección.
12) $375.00 5|pub. 7050 My.2-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24|68
Primer y Segundo llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Zona V, (Dpto. de Paysandú) Ruta 90, Esperanza-Piedras Coloradas".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuesta día 20 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, en segundo llamado el día 22 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Abril de 1968. — La Dirección.
12 (Cta. Cte.) 10|pub. 31004 Ab.29-v.my.13.

Licitación Pública N.o 22|1968
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de acero fundido al manganeso, con un peso total aproximado de 18 mil kilos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31005 Ab.29-v.my.13.

Licitación Pública N.o 23|1968
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación Pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31006 Ab.29-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 9
Primer y segundo llamado, Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 300 piezas x 50 metros aprox. de gasa.
Apertura: Primer llamado día 15 de Mayo de 1968, hora 10 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 22 de Mayo de 1968, hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30961 Ab.25.-v.my.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
Primer y segundo llamado, Plaza

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para "Rayos X".
Apertura del primer llamado el día 6 de Mayo de 1968, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 13 de Mayo, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30958 Ab.25.-v.my.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 7
Primer y segundo llamado, Plaza

Para la adquisición hasta 100.000 (cien mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontológicos (envases de 50 o 100 tubos).
Apertura: Primer llamado día 14 de Mayo de 1968, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 21 de Mayo de 1968, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30959 Ab.25.-v.my.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 8
Primer y segundo llamado, Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 300 kilos de algodón (paquetes x kilo aprox.).
Apertura primer llamado día 15 de Mayo de 1968, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 22 de Mayo de 1968, hora 9 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30960 Ab.25.-v.my.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 10
Primer y segundo llamado, Plaza o CIF

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de:

a) Un Colorímetro "Spectronic 20" para 220 volts.
b) Una Bomba de aire presión-vacío para 220 volts.
c) Un Agitador de velocidad variable 50-2500 rpm.
d) Un PH. metro para 220 volts.
e) Una Balanza para pesar animales hasta 3 k. sensibilidad 1|10.

Apertura del primer llamado día 20 de Mayo de 1968, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 27 de Mayo de 1968, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 31032 My.3.-v.my.14.

U.T.E.

N.o 6044|68. — 4.500 postes impregnados de 10.50 mts. clase VI.
Apertura: 3 de Mayo de 1968, hora 16.
Apertura del Segundo llamado: 9 de Mayo de 1968, hora 16. Precio del ejemplar $ 120.00.
N.o 6045|68. — 1.000 descargadores catódicos unipolares para intemperie.
Apertura: 14 de Junio de 1968, hora 16.
Apertura del Segundo llamado: 20 de Junio de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30930 Ab.22-v.my.6.

13—Llamados a Acreedores

MUEBLERIAS ESPLENDID S. A.

A los efectos pertinentes se hace saber a todos los interesados que la sociedad "Mueblerías Splendid S. A.", ha trasladado sus oficinas a la calle Florida N.o 1240, ap. 8, en cuyo lugar deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967.
13) $1.600.00 20|pub. 5410 Ab.3-v.my.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Mayo de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

CARLOS CARBAJAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 122 y SILVIA ANEGREET TABAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 125.

4.a Sección

CARLOS OTTO IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 874 y STELLA MARIA BAVIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 874.
ANTONIO DANTE PARDUCCI, 37 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Cuareim 1289 y ESTELA MAGDALENA GUDELUNAS, 21 años soltera, profesora, argentina, domiciliada Cuareim 1289.
JOSE LOPEZ, 68 años, soltero, doméstico, portugués, domiciliado Ejido 1209 y EMMA CLAVERO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1209.

5.a Sección

FRANCISCO DEL PUERTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1362 y MARIA SONIA PORRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1362.

7.a Sección

JUAN MARIA PONS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2070 y MABEL DOPICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2070.

8.a Sección

JUAN ARTIGAS GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1303 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1303.

9.a Sección

ADOLFO MATRELLI, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Taborda 2772 e ISABEL ROBLEDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Vecinal 7485.
JUAN FELIX FUMAGALLI, 23 años, soltero, oficial, oriental, domiciliado Yucutujá 1427 y MARTHA MARINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1427.

10.a Sección

ELEAZAR OSCAR GUIXE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2020 y LYDIA ANTONIA BADANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2020.

11.a Sección

RAUL HEBER MIGLIETTI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Spencer 4423 y NORMA NIDIA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2654 Ap. 4.
WALTER ANTONIO SILVA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4932 y MARIA GERTRUDIS GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Mateo Cortés 4932.

12.a Sección

WALTER MELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y NOEMI TAVEIRA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a Sección

DANUBLE PEREIRA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 1724 y NICASIA BLANCA SEGOVIA, 41 años, divorciada, transfusionista, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3212.
LUIS FERNANDO DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1828 y SILVIA MARTHA YAMGOTCHIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada China 1828.

14.a Sección

GUSTAVO EDUARDO ROTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caiguá 3520 y ESTELA MARIA VALVERDE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burucayupí 3172.
ENRIQUE MACCEIRAS, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan María Gutiérrez 3727 Bis Apto. 4 y ANA TERESA CEOL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3727 Bis. Apto. 4.

15.a Sección

HECTOR MARCOS SIRIS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 1081 y CAROLINA SEADE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 1081.
MIGUEL ANGEL PONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2771 y ANA MARIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2771.

17.a Sección

ERNESTO PAGANI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Baltar 4133 y BLANCA ESTHER ETCHEGOYHEN, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3754.
HUGO HECTOR UMPIERREZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Echegoyen 4902 y MARIA LIDIA FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 5519.
JOSE FERNANDO PINTOS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacosta 4351 y JOSEFINA ELENA MINA TEMES, 25 años, soltera, española, domiciliada Las Primicias 4856.

18.a Sección

GERMAN CARLOS ROOSEN RODRIGUEZ LARRETA, 46 años, divorciado, diplomático,

oriental, domiciliado Avenida Brasil 2377 y MARIA DEL CARMEN ERLINDA MARTINEZ VAZQUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2377.

PEDRO MARTINEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rivera 3090 y EVA ALIDA BORCHE ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3090.

RUDY ANTONIO TORRES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. del Pino 1323 y MARIA LUISA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1323.

HECTOR AMERICO SILVA, 47 años, divorciado, comercio, argentino (C. L.), domiciliado Bulevar España 2741 y LELIA GASPARINI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2741.

SILVESTRE JOSE OJEDA PORRAS, 28 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado J. P. Laguna 3412 Apto. 5 y MARIA ELINA PILCHIK ALBINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3412 Apto.2.

19.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 36 años, soltero, profesor, español, domiciliado Emilio Raña 2415 y JUANA MORUA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2415.

ROBERTO SELLANES, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3007 y MARGARITA LOURDES LUGO, 18 años, soltera oriental domiciliada Francisco Rodrigo 3007.

20.a Sección

GERARDO MEDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4138 y MIRTHA GALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4173.

ANTONIO JOSE RODRIGUEZ, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado India Muerta 4171 y ADA BEATRIZ SCACCHI, 44 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada India Muerta 4171.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Honor 570 y RAQUEL AUZOLABEHERE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 514.

21.a Sección

JUAN ESTEBAN CABRERA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bolognese 163, Ap. 8 y NELLY JULIA DEARMAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 163 Ap. 8.

IRINEO ROBERTO LARROSA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4150 y HAYDEE RAMONA SILVEIRO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Corneille 4150.

JUAN CARLOS BALART, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Hornos 4747 y MARTHA BEATRIZ PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4716.

22.a Sección

HUMBERTO FRANQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3491 ap. 19 y GRACIELA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3620.

23.a Sección

LUIS ANGEL PONZIO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3803 y DIAMELA GIRIBONE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3803.

24.a Sección

JOSE LUIS ZAGLIO, 22 años, soltero, Agente de Seguros, oriental, domiciliado República del Salvador 3296 y LIVIA MARTINEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada República del Salvador 3296.

HILARIO ALBERTO JUAREZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2420 y DUBA MARIÑO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2420.

MANUEL FREIRE, 40 años, soltero, zapatero, español, domiciliado A. Aguiar 1740 y ROSA HILDA SOSA, 3 2años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375, Apto. 2.

14) $ 80.00 3|pub. v.my.7.

Montevideo, Mayo 2 de 1968

1.a Sección

JOSE ALBERTO GONÇALVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1514 y EULALIA RODRIGUEZ, 22 años, divorciada, española, domiciliada Tacuarembó 1514.

4.a Sección

URUGUAY HERIBERTO RIVERO MONRROY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1042 y MATILDE LOBATO BATLLE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1042.

5.a Sección

DANILO SALVADOR CIANZIO, 27 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Luis Piera 1955 y SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, Ing. agrónomo, oriental, domiciliada Luis Piera 1955.

EDUARDO MARIO RIVAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 915 y SONIA IRMA MASSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Ramirez 1754 Ap. 15.

WILMAN BALLESTERO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado T. Narvaja 1139 y MIRTA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental ,domiciliada T. Narvaja 1139.

7.a Sección

ADELIO CUADRADO, 38 años, divorciado, funcionario, oriental, domiciliado Hocquart 1538 y MARIA NELSA PEREIRA, 29 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Hocquart 1538.

8.a Sección

WALTER EDMUNDO PEÑA, 39 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1356 Ap. 2 y AIDA RIOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1356 Ap. 2.

LEOPOLDO FALERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2538 e IRMA RENEE DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2538.

FLORENCIO RAUL SEPULVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2313 y MARIA ALICIA OTERO, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2313.

ALVARO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Tapes 1018 e IRENE RAQUEL DEAMBROSI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1018.

MANUEL DARIO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2179 y NELLY LEMOS, 28 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Sierra 2179.

9.a Sección

WASHINGTON CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trinidad 1353 y GABINA IRMA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5537.

CARLOS RAUL CANCELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5393 y MARIA YOLANDA GULYCZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5393.

LEONEL FERREYRO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2036 y NIDIA ESTHER CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2036.

ERINSON CESAR CRIADO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 6078 y OLGA ESTHER SELLANES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sienra 5430.

JULIO CESAR TRINIDAD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5692 y TERESITA MARGOT RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5692.

10.a Sección

JORGE ERNESTO DAMASCO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2130 y EMBRELINA BARRIOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2130.

FREDDY MENDOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4528 y GLADYS LEI RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4528.

RAMON ALVES, 26 años, soltero, militar, oriental ,domiciliado Calle 21 N.o 2149 Ap. 8 y NILDA PEREIRA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Iguá 4685 Ap. 7.

CARMELO ZITO, 28 años, soltero, [illegible] italiano, domiciliado Michigan 1688 y [illegible] LUISA CANCELA 22 años, soltera, [illegible] domiciliada Michigan 1688.

REMO RADICIONE, 22 años, soltero, [illegible]nico, italiano, domiciliado Cno. Carrasco [illegible] y MARGARITA LAMPARIELLO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Carrasco 5765.

HONORIO GONZALEZ, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Calle B N.o 5566 y MARIA GLADYS LARROCA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 5565.

ROBERTO RICARDO VICENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2325 Ap. 8 y MARIA ANTONIA CALERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2325 Apto. 8.

11.a Sección

HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Calle E N.o 5038 y ANA MARIA GEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle E N.o 5038.

EMILIO ORIBE CORONEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 y JULIA JOAN CAROL WITZKE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763.

ELBIO NICOMEDES CORREA, 44 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3366 y ELSA ENEDINA BALBUENA, 41 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3366.

12.a Sección

HUGO JORGE ALONSO, 32 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2614 y ROSA VILA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2614.

ABEL ESTEVEZ, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 4130 y AMELIA MERCEDES VENTURA, 28 años, soltera, comercio, oriental ,domiciliada Propios 4140.

13.a Sección

JULIAN MANUEL SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 2 N.o 5350 y JUANA BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. 2 N.o 5350.

CONSTANCIO DELQUI GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4182 y YOLANDA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4182.

14a Sección

GABRIEL TOUCEDO LAGO, 56 años, soltero, albañil, español, domiciliado Santiago de Labandera 781 y CARMEN CAMBRA COSTAS, 44 años, soltera, española domiciliada Santiago de Labandera 781.

16.a Sección

EULICES MONTAÑO, 42 años, soltero, artista compositor, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3178 y ESTHER NELLY GUTIERREZ, 38 años, divorciada, técnico radiólogo, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3178.

MARIO WALTER NANDES, 23 años, soltero, despachante de Aduana, oriental, domiciliado Veracierto 2616 Ap. 3 y JUDY MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3399.

PEDRO LOPEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5578 y ANA HAYDEE IROLDI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5578.

ANDRES NELSON ALVAREZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Las Primicias 4761 y ORFILIA ELBIA CERILLO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Benito Berges 2009.

ANGEL RUCCI, 22 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 3627 y CONCEPCION COVATO, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Los Jockeys 4657.

JUAN JOSE GONZALEZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3708 y ARACELI FERREIRA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Previsión 3989

17.a Sección

ANTONIO GARCIA, 61 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Paso de la E paña 4791 y MARIA AMPARO DIZ, 45 años, soltera, española, domiciliada [illegible]

18.a Sección

JULIO RAFAEL DONAIRE, 27 años, soltero, ceramista, argentino ,domiciliado Buxareo 1274 e IRMA TERESA ROSSI, 34 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Buxareo 1274.

MARIO CARLOS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, oriental, domiciliado M. Barreiro 3324 Ap. 901 y MABEL JOSEFA AMONDERAIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3324.

VICENTE TORMO, 33 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado P. Berro 1339 y HAYDEE SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1339.

20.a Sección

JOSE MARIA MARCOS COSTA, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 121 y MARGARITA ELENA BERTOLINI, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 121.

21.a Sección

WILLIAMS ABEL ROCHA, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Versailles 571 y RAMONA GRISELDA CROSSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 608.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4906 y JOSEFA REGUEIRO DOMINGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Mangore 325.

22.a Sección

JOSE JULIAN FARIAS, 21 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Treinta y Tres y MARIA DEL LUJAN ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2989.

ANGEL RICARDO PIERROTTI, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Hósares 3694 y NORI RAMONA URBAN, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santa Ana 3830.

MARIO PALAVE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3324 y MARIA MAGDALENA TECITOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3324.

OMAR VICENTE COSTODIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4342 y ROSE MARIE SAGARIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3479.

24.a Sección

ENRIQUE IGNACIO GIANASSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1923 y ANA RENATA MAGANJA, 23 años, soltera, italiana domiciliada Chacabuco 1923.

14) $ 80.00 3|pub. v.my.6.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas de esta sociedad, que desde el día de hoy y en las oficinas de la Casa Central del Banco, (Cerrito 400), se abonará contra presentación del Cupón N.o 8, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre vencido el 1.o del corriente. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968.

15) $300.00 3|pub. 7109 My.3-v.my.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FALERO DE BAEZ, MAURA. Prescripción" (Ficha B.913|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 37.278. Superficie 295 metros 256 milímetros; y 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Riquet Nos. 314 y 316. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 5146 Ab.1o.-v.may.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "MENDEZ de DEMAESTRI, IRMA y otra. Prescripción adquisitiva" (2|175), se cita, llama y emplaza a Juan Figuerón González e Irma Figuerón de Rissotto, domiciliados en Las Magnolias 4475; a Josefa Ares de Méndez domiciliada en Pondal 1099, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente bien: Inmueble padrón 050836, ubicado en la calle Las Magnolias 4459 de la ciudad de Montevideo, Vigésimo Primera Sección Judicial; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 3964 Mar.18-v.May.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL Y OTRO. Prescripción". (Ficha C-477-1967), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles a que se refiere esta acción, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo y son los siguientes:

Padrón: 174.810, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 48622, tiene un área de 213 metros 6762 centímetros, con 2 metros 60 de frente al Sureste a la calle Thiebaud.

Padrón: 151.335: que según plano del agrimensor referido inscripto en Catastro con el N.o 48621, tiene un área de 89 metros 5855 centímetros, con 3 metros 25 de frente al Noroeste a la calle Miguel Martínez.

Padrón 35.295: comprende las fracciones señaladas con las letras "A" y "B", en el plano del agrimensor Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Junio de 1957, con el número 34.031, que se individualizan así:

La fracción "A": empadronado anteriormente con el N.o 151.426 y tiene un área de 154 metros 7112 centímetros, con 3 metros 65 centímetros al Sureste de frente a la calle Leguizamón.

La fracción "B", encierra un área de 120 metros 5231 centímetros, con 2 metros 31 centímetros al Noroeste de frente a la calle Ramón Anador.

Padrón 31.410: anteriormente empadronado con el N.o 151.426, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Macazaga inscripto en Catastro con el N.o 34.032 y tiene un área de 75 metros 9486 centímetros, con 3 metros 39 al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Padrón 151.306: señalado con la letra "B" en el plano referido en el numeral anterior según el que tiene una superficie de 231 metros 5940 centímetros, con 2 metros 71 centímetros al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Se hace constar, a sus efectos, que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30780 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó don RICARDO MARIZCURRENA (Ficha B N.o 331-67), iniciando acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria, el dominio de una fracción de terreno, empadronado con el N.o 25.560, sita en la 13a. Sección Judicial de Montevideo compuesta de 303m. 40dm., con 9m. 05 cm. de frente al N.O. a la calle México por 33m. 60cm. de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 6817 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentaron don VICENTE MEMOLI y doña BRENDA ALVARIZA de MEMOLI (Ficha B. Nº 957|67) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 51.366, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 384 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Loreto Gomensoro Nº 721.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo el que por cualquier título se considere con algún derecho al bien para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 5301 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-69|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GIORDANO LONGO, iniciando juicio por prescripción Treintañal con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 76.392, compuesto de una superficie de 332 metros 59 decímetros con 8 metros 59 decímetros al N. O. con frente a la calle Basio Araujo; y 8 metros 71 decímetros al S. E. con frente a la calle Rafael Hortiguera por ser esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasolini de Costigio o sus sucesores y a don Vicente Amábile, y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 3559 Mar.15-v.May.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOCA GIACOSA, LAZARO A. Y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 388|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción: Solar situado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.504, superficie: 5328 metros 45 decímetros, con 63.93 metros al Suroeste de frente a la calle R. Alas.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

6) (R.20|4|55) 30|pub. 30866 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno, dictada en autos: "RAMOS, RICARDO y otra. Prescripción (Ficha C-1364|67)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: un solar de terreno y sus construcciones sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 45.007 con una superficie de 352 metros 80 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Sur-oeste sobre la calle Ipané N.o 5278. — Alberto Martínez-Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 3834 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (F. 97),

se hace saber que doña ANICIA DA SILVA MACEDO y doña ANTONIA DA SILVA, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 8 de la manzana 89 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 800, que consta de una superficie de 902 metros, 8.600 centímetros, lindando al NE, calle Rincón; al SO solares 6 y 2; al NO, solar 7 y al SE, solar 1; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa das comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 27 de marzo de 1968. — Orestes J. E. Ballestrino, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 6040 Ab.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 545) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ROBERTO CAMARA promoviendo acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el No. 2043, compuesta según plano del agrimensor Enrique Fajardo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de Junio de 1950 de una superficie de 233 hectáreas, 6.752 metros y 8031 centímetros que linda al norte, camino vecinal por medio, con Revello Hnos. y sucesión Babtista; al oeste, cerco de piedras y Zanja de Lemos; al sur, con sucesión de Sebastián Olivera Madeira y al este, con sucesión de Cirino Fagúndez; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto; para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 20 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5428 Ab.4-v.ab.may.24

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ PRECO, SEVERO. Prescripción Adquisitiva", (Lo 12, Fo. 523, N.o 194), se emplaza por el término de noventa día y en especial a los sucesores del señor Raúl Bonino, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Un terreno con mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía (Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones), manzana N.o 56, padrón N.o 1859, según plano del agrimensor Luis Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 4931, en Mayo 22 de 1967, con un área de 1.006 metros cuadrados 280 cc. y que se deslinda así: N.W. 21,23 ms. frente a la calle Venezuela; al NE 47,35 ms. lindando con los inmuebles propiedad de sucesión Emilio Luchinetti, Nelli O. Luchinetti y Luis Gutiérrez; SE 21,15 ms. en linderos con la propiedad del señor Fernando García y al SW 47, 28 ms. de frente a la calle General Artigas. (Este juicio tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Santa Lucía, Abril 24 de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31063 My..3-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "MARTELLETTI, CARLOS ALBERTO. Prescripción adquisitiva. (Lo. 12. Fo. 516 No. 165)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de José Pessano. en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la manzana No. 67 de la ciudad de Santa Lucía empadronado con el No. 1045 con un área total de 2.116 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 46 m. 5 cm. al Suroeste sobre la calle Ituzaingó; 47 m. 5 cm. al Nor Oeste sobre la calle Colombes, formando esquina con la anterior; 44 m. 61 cm. al Nor Este lindando con Carlos Graziani, Milton G. y Luis A. Hernández y Ernesto H. Selves, 56 m. 44 cm. al Sur Este con Anselmo Albertazzi. — Santa Lucía, 28 de Julio de 1967. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5553 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ, EUFEMIA LIVIA. Prescripción adquisitiva. (Libro 12. Folio 597. Nº 65); se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta Sección, padrón Nº 1798 y tiene una superficie de 894 metros 235 d. c. y cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 15 centímetros al Noreste de frente a calle Ecuador, 21 metros 10 centímetros al Suroeste con sucesión Calixto Camacho y 42 metros 5 centímetros al Sur con Juan F. Arreche. Este juicio está auxiliado de pobreza. — Santa Lucía, 8 de Marzo de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) R. 20|4|55 30|pub. 30816 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GAUDENCIA PEREIRA de CORREA. Prescripción Adquisitiva", (Ficha N.o 17), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana 176, Padrón 1468 de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), con 997 metros 46 decímetros de superficie así deslindada: Norte: 22 metros 25 centímetros con calle José Pedro Varela; al Este 45 metros 25 centímetros con calle Rincón Artigas; al Sur 22 metros 24 centímetros con sucesión Daniel Sosa y al Oeste 44 metros 45 centímetros con Roque y Julio C. Leone. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 11 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 7105 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "BERRONDO DE LAZARO, ELVIRA NICANORA y LAZARO BERRONDO, APARICIO E. y DANTON R. Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 36, Fo. 649), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre 32 hectáreas 7630 metros 40 decímetros de sobras existentes al Este del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón N.o 8.616 sita en la tercera sección judicial de este Departamento compuesto de 175 hectáreas 2624 metros que linda: Norte: Gregorio Navarro, debiendo los intersados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 4 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
16) $3.750.00 30|pub. 6531 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA. Prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 1515 C. N.o 79", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1515 que es una fracción de tierra ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 152 de Fray Bentos, consta de un área de mil sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros; con 24 metros, 82 centímetros, al Sud-Oeste de frente a la calle Haedo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5423 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. JUAN MARTINEZ. Acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva. C. N.o 11, se cita, llama y emplaza, especialmente a Tomasa Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 28, con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 18 del Pueblo Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1808 el día 9 de Agosto de 1967 en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, consta de un área de 922 metros cuadrados, 3512 cmts. 50, que se deslinda así: Al Sud Oeste, 21 metros 475 de frente a calle N.o 5. Al Sud- Este, 42 metros 95 de frente a calle N.o 6 formando esquina con la anterior. Al Nor Oeste, 42 metros 95, lindando con el Padrón N.o 29. Y al Nor-Este, 21 metros 475, lindando con el Padrón N.o 27, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
16) $6.750.00 30|pub. 6434 Ab.24-v.jun.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "GOMEZ IGNACIA BENITA. Prescripción adquisitiva (Ficha 119|968)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 338 de la Manzana N.o 11 de la Ciudad de Lascano, 3a. sección judicial de Rocha, de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Norte a la calle "33"; 40 metros de frente al Este, con padrón 337; 20 metros al Sur, con Padrón 334 y 40 metros al Oeste con padrón 339. — Rocha, 26 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $3.750.00 30|pub. 5987 Ab.17-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "FERNANDEZ (o) SAAVEDRA (TEODOLINA) Prescripción (Lo. 18, Fo. 555)", se hace saber que se ha iniciado acción adquisitiva de prescripción treintenaria en cuanto a los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de San José, zona sub-urbana:

a) Fracción de terreno, 934 metros cuadrados de superficie, Barrio Huerto 43 (Barrio Exposición), padrón 4094, lindando al Norte en 40 metros con calle Pública innominada, y al Oeste, en 23 metros 10 con calle Bolivia; b) fracción de terreno con sus mejoras, padrón No. 4093, igual huerto, barrio y ciudad que el anterior, con un área de 1.220 metros cuadrados, lindando al Este con calle Flores en 26 metros 90.

Ambos salieron del dominio municipal a nombre de Cayetano González, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a título universal o particular, en especial a los sucesores de Cayetano González, Juan González y Evarista Saavedra de Fernández, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Deefnsor de Oficio con quien se seguirá la acción. Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) 30|pub. (R.20|4|55) 30843 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ DE VILLALBA, JUSTINA OTORMIN. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se describirá, y especialmente a doña Irma Eulalia Martínez y a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó, de treinta años a la fecha: Una fracción de terreno, situada en el barrio "San Carlos", Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 3707, y compuesta de una superficie de 406 metros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500 30|pub. 6365 Ab.23.-v.jn.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO B. MARTINEZ, por Columbia Pictures of Uruguay Inc. solicita la inscripción de la película titulada "In Cold Blood" (A Sangre Fría" dirigida por Richard Brooks de la cual se declara distribuidora la mandante. — Montevideo, 23 de Abril de [illegible]. — [illegible] Trillo Pays, Director.
17) $ [illegible] 30|pub. [illegible]

UBALDO RUSMICO VARALLI, solicita la inscripción del folleto titulado "Manual del automovilista", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 6228 Ab.22-v.my.6.

BEATRIZ LOPEZ MONESTIER y NESTOR OMAR MORGADES solicitan la inscripción de la obra titulada "Nuevos radios de las secciones judiciales" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 6280 Ab.23.-v.my.7.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A la orilla del río" y "Como luz divina" de las cuales se declara autora y "Ella la Unica" de la cual se declara autora de la letra EUGENIA SCARONE de LAURIA. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 6449 Ab.24-v.my.8.

OCTAVIO CRAVANZOLA y CONRADO MITROVICH, solicitan la inscripción de los modelos de muebles denominados: "Sillones S1; S2; S3; S4; S5"; "Sillas SI; SII" y un Aparador "Ari" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 6538 Ab.25-v.my.9.

AGADU registra obras de sus asociados:
WALTER R. VIERA y CARLOS A. PODESTA: "La Luna y Tú", Bolero.
RUBEN CHILINDRON: "Rey de Copas", Tgo.
EDUARDO PEREZ y JUAN GARBUIO: "Una Tradición", Tango.
FANNY HERNANDEZ DE MORA y ANTONIO ANDRADE: "Los Chavalillos", (Cumbia Flamenca).
MARGARITA ROMEU: "Gavotta", de Von Christoph W. Gluck, Brahms: "Minué" de J. S. Bach y "Canción de Cuna" de F. Schubert. Transcripciones.
OLDIMAR CACERES y HUGO FERRARI: "Pobre Amor", Tango.
RODOLFO CABALLERO: "Nuestra Canción" Balada y "El Valija". Candombe.
ALBERTO GIRONDO y NELA DELFINO: "Es el Gamur", Gamur.
ROGELIO COLL y LUIS BUDDY REYES: "Igual que yo", Tango.
LUIS BUDDY REYES: "Página de Ayer", Vals.
MIGUEL MOREIRA LOPEZ: "Pena y Enojo", Tango.
EMETERIO CUSTIEL TRIAS: "Los Padrinos", Ranchera y "Valseado con demanda", Valseado.
JOSE PEDEZERT: "Olvidándote", Tango.
JUAN J. MACEDO: "Para tí Madre", Canción Ranchera.
LUIS ALBERTO BUSTELO: "Tú Regalo", Bolero Canción.

BERTHA PASEYRO: "El Olvidado", Tango.
MARIA NUÑEZ BENITEZ: "Gris Soledad" y "Tú eres mi motivo", Boleros.
OLGA BETTAS: "Pequeño Estilo" y "Milonga Nativa", Canciones.
RAFAEL VECE: "Balada en el Recuerdo", "Acaríciame" y "Olvido de Dios", Canciones.
JUAN C. CROCCIA y JOSE SEBASTIAN: "Del Circo Soy", Marcha.
FANNY HERNANDEZ DE MORA y MILTON BALZARINI: "Dolor del Alma", Bolero.
CESAR VALLEJO: "La Libertadora", Zamba.
ALFREDO PAGLIARI: "Alma de Luz" Versos.
NELO DELFINO: "Gamur", Ritmo.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos 1968" y "Don Bochinche y Cía. 1968", Letras.
CARLOS TOLVE: "Carlos y Yo", Programa de T.V.
JOSE A. GAILLARDOU: "El Marucho", Monólogo.
JUAN C. CAÑETE: "Juan", Album Musical.
MARIA ALDAMAR SOSA PEREZ: "Cariño" Album de versos y cuentos.
RICKY SILVANI: "Novedades Musicales", Album Musical.
MARTHA SOLIS: "La Cabeza de Fedusa", "Un Problema Psicológico", "Arrecifes", "Fieras Humanas" y "Lo Eterno". Novelas: "Vértigo", "Una Especie de Mujer", "Dos Hijas" "El Rostro Muerto", "Seres Amaestrados" y "Metamorfosis", Teatro y de "Lo Inexplicable" y "La Gran Carrera", cuentos.
RAFAEL VECE DE FINO: "Toto", Seudónimo.
BEN MARSHAL: "La Pesca", Poemas.
FAUSTO C. CARCABELOS: "Olvido de DIOS", Letra.
WILSON FIERRO: "Los Destapa el Tarro 1968", Letras.
LUIS MAQUIEIRA y J. M. MOURO: "Aseo de Oro", Album musical.
TOMAS CORTES: "Tomás Cortés y su Farándula", Letras.
JUAN J. MACEDO: "Plegaria a la Virgen de los Treinta y Tres", Plegaria y "El Cerranito del Monte", Seud.
ROBERTO PASTORINO y JUAN M. KEMERLE: "Melodías Cinco", Album musical.
MARIA TERESITA NUÑEZ BENITEZ: "Nunarobe", Seudónimo.
MARINA CORTINAS: "Pantalla Infantil", Libretos de programa de Radio y Televisión.
LUCIO MUNIZ: "Cuadernos de Mercedes", "Todo el Otoño", "Octubre" y "De no Olvidar", Libros de versos.
JORGE DA TRINDADE: "Inspiración Tres" Album musical.
TERESA GIACHINO: "La Cruz del Perdón" Novela.
LEONEL PEREZ: "De mi Tierra el Uruguay", Album de versos.
DOLORES ANTUNEZ: "Los que quedan y los que se van", Novela.
WALTER BARRIOS: "Milonga del Amargado" y "Cerrando Melga", Letras. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $5.000.00 10|pub. 6577 Ab.25-v.my.9.

TAMMARO SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de la reproducción de la puerta de la Ciudadela de Montevideo, de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10pub. 6594 Ab.25-v.my.9.

ALDA EDIT GRASSO, solicita la inscripción de la traducción al Inglés de la obra titulada "Quimera de Federico García Lorca" de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7034 My.2-v.my.15.

LAURA CHAUVY CORREA de LLAMBIAS, solicita la inscripción de la traducción al Inglés de la obra inédita titulada "Un domingo extraordinario", de Carlos Denis Molina, de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7032 My.2-v.my.15.

PEDRO J. CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantares de Autora Azul" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7012 My.2-v.my.15.

JUAN RAMON ZULAMIAN, solicita la inscripción del modelo de hebillas denominados "Cuernillargo" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7009 My.2-v.my.15.

LUIS ALBERTO SERENA, solicita la inscripción de la letra titulada "Al Varón del Tango" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 6951 My.2-v.my.15.

ANA NADRUZ de PEÑA, solicita la inscripción del afiche de Bovedilla Arcavi del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10pub. 7178 My.3-v.my.16.

ARTURO OLIVERA DOLL, solicita la inscripción de la letra titulada "Credo Oriental" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7152 My.3-v.my.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA PECORARA ARRIETA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Decorara" debe decir "Pecorara". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5868 Ab.16.-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|6|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA OSTROGNAY, donde el padre de la inscripta figura como Andrés Ostronal debe decir Andrés Ostrognay y donde la madre de la inscripta figura como Amma Baloy debe decir Amma Balog; y donde los abuelos de la misma figuran como Iván Ostrognal y Andrés Baloy debe decir Iván Ostrognay y Andrés Balog. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31008 My.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|24|967) hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de SULNEY DIAZ y MIRNA SONIA GONZALEZ; donde dice "Sulney López" debe decir "Sulnei Díaz". Donde el contrayente figura como hijo de padre desconocido debe decir "hijo legítimo de Omar Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31007 Ab.29.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|16|968), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, Nacimiento de DAVID KLIMAN KOMINKOWSKY, donde dice "Clєman" debe decir "Kliman". — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 6055 Ab.18-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ANTONIO STATHAKIS SAROTI, en el sentido de que donde el apellido del padre y del abuelo paterno figura como Statkakis, debe decir "Stathakis" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 7190 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SALVADOR URUGUAY BERGARA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Clemente Vergara, debe decir: Clemente Bergara, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quonto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MONTEDONICO PERCOVICH, estableciéndose que en donde el apellido materno y del abuelo figuran como "Pernovich" debe decir "Percovich". — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
— Montevideo, Abril 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 6815 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "de LEON de LEON, GENARO". Rectificación de partida (Ficha F-756|967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Genaro De León De León, pues donde dice "hijo legítimo del compareciente y de su esposa Herminia Medarda" debe decir: "Hijo legítimo del compareciente y de su esposa Herminia Medarda De León, donde dice "comparece don Genaro De León" y "nieto por línea paterna de Doroteo A. De León" debe decir: comparece Genaro de León, y nieto por línea paterna de Doroteo A. de León. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.my.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA TERESA RIULFO con el señor Gabino Cisnero, en el sentido que donde dice: "hija de Victoria Riulfo", debe decir: "José Riulfo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 7181 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MANUEL ALMENAR CURTO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como Almenad, debe decir: Almenar, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 5668 Ab.5-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: WALTER BENITEZ, Rectificación de partida, (L.o 65, F.o 99), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura como: "Walter Rene" debe decir: "Walter" y donde dice: hijo legítimo de Walter Cabrera y Nelly Benítez', debe decir: "hijo natural de Nelly Benítes" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30917 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos "MARIA CELESTE RODRIGUEZ. Rect. de partida", Ficha E-1209, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Paulino Vespasiano González y María Celeste Rodríguez, en el sentido de que donde la contrayente figura como María del Socorro Rodríguez, debe decir: "María Celeste Rodríguez" y donde su madre figura como Gilda Rodríguez debe decir: "Hermenegilda Rodríguez" por así corresponder y de defunción de Paulino Vespasiano González, en el sentido de que donde se ignoran más datos, debe decir: era casado con María Celeste Rodríguez, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30904 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.er Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO JORGE LONGONE y NILSA PEREIRA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su menor hija legítima MARTA LONGONE PEREIRA, pues en la primera donde dice refiriéndose a la contrayente Nilsa Fuentes Pereira debe decir Nilsa Pereira Fuentes y en la segunda donde la madre de la inscripta figura como Nilsa Fuentes Pereira, debe decir Nilsa Pereira Fuentes, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R|4|55) 15|pub. 30835 Ab.15-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA CARMEN TAURIGENO de GARMENDIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Walter Hilario Garmendia, en el sentido que en el encabezamiento del acta aparece enmendada la palabra Mayo, debiendo decir: 3 de Mayo de 1952, y en donde el apellido paterno de la contrayente aparece como: "Taurellino', debe decir: "Taurigeno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 6520 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FELIPE FASINI e IRMA SEVERINA ACOSTA y de las de nacimiento de LUIS ALBERTO, RODOLFO ALEXY, RICHARD NELSON, HUGO EDUARDO, SOLANGE NANCY, BLANCA ROSA, GUSTAVO ALFREDO, IVONNE ROCIO, ESTELA CRISTINA y GERARDO ADRIAN FASINI ACOSTA, estableciéndose que en donde en las mismas figura el apellido Faccini, debe decir: Fasini. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en los autos caratulados MARCELA RENEE SANTAYANA. Rectificación de partida, (F.C. 701|67), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela Renée Santayana, estableciéndose que donde dice "José Luis Pardo Santayana" debe decir "José Luis Pardo Santayana Echavarría". — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 6157 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGOB GURLEKIAN y SARA SERMAESISIAN DE GURLEKIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por figurar en ella el padre y abuelo paterno del inscripto, con el apellido Gurlekian, en lugar de Gurlekian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30975 Ab.26-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ROLANDO OLIVERA y ROSALINA SEBASTIANA CASO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la que la contrayente figura como Rosaliá Casso, debe decir: Rosalina Sebastiana Caso; y el padre de la misma como José Casso, debe decir: José Caso. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Horacio Cailiabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30867 Ab.5-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: 'ALMEIDA, DONATO. Rectificación de Partida", (Ficha F-27|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Donato Almeida y Severina Luzardo, pues en ella donde el nombre del contrayente aparece como "José" debe decir: "Donato". — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 7208 My.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 22, Fo. 5), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IDALINA IGNACIA VIERA en la siguiente forma: al margen, donde dice Ignacia Idalina, debe decir: Viera, Idalina Ignacia; donde dice que en su domicilio el día veintiuno del mes de Mayo a las once de la noche nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante, debe decir: que es hija legítima de la declarante y de su esposo don Francisco D'Avila Viera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de Abril de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30952 Ab.25.-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (L.o 50, F.o 345, N.o 803), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FRANCISCA FERGALE REYES, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Figede" debe decir "Fergale". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 3271 Ab.15-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de VICENTE SALVADOR DIAZ y CIRILA AMELIA CASTANG y de nacimiento de MARIA CELINA DIAZ CASTANG y de SCHUBERT PEDRO DIAZ CASTANG en el sentido de que, adonde el apellido de la contrayente y del padre de ésta, en la partida de matrimonio, y de la madre y abuelo materno de los inscriptos, en las partidas de nacimiento, figura como "Gastang", debe decir: Castang por ser ello como corresponde. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 6846 Ab.29.-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GUILLERMO JOSE ZAMARBIDE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su fecha de nacimiento como nacido el 4 de Abril de 1936 en lugar de nacido el 4 de Abril de 1935, que es la verdadera. — Colonia 1.o de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 6607 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña TERESA BUFFA DE ARMAND UGON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haberse padecido los siguientes errores: Que donde figura Teresa Buffa de Armand Ugón, nacida el 6 de Febrero de 1916, debe decir 16 de Febrero de 1916; y donde dice hija de María Teresa Brarda, debe decir María Margarita Biglione, que es lo que corresponde. — Rosario, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 6821 Ab.29.-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESTOL, ROBUSTIANO RODOLFO, ANCHORDOQUI de ESTOL, AMADA IRMA y ESTOL ANCHORDOQUI, CARLOS CELESTINO. Rectificación de partidas", (Ficha 219), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Robustiano Rodolfo Estol, Amada Irma Anchordoqui de Estol y Carlos Celestino Estol Anchordoqui, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes, inscripta con el número siete al folio cuatro, del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la décima sexta sección de Montevideo; la legitimación de Carlos Celestino Estol Anchordoqui, inscripta con el número tres al folio dos del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la décimo sexta sección de Montevideo; así como la anotación marginal del acta de nacimiento de Carlos Celestino Estol Anchordoqui, inscripto con el número quinientos noventa y siete, al folio noventa y nueve del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco (todo segundo), por el Oficial del Estado Civil de la Primera sección de Lavalleja, en el sentido de donde dice "Rodolfo Robustiano Estol", debe decir "Robustiano Rodolfo Estol", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $5.400.00 15|pub. 6747 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA MAURICIA OYHENART MARTHI". Rectific. de partida", (Lo. 15, Fo. 529, N.o 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Mauricia Oyhenart Marthi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por con-

tener los siguientes errores: Que sus apellidos paterno y materno fueron inscriptos como Oilenarty y Martí, cuando sus verdaderos apellidos son Oyhenart y Marthi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes. — Paysandú, 5 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 6481 Ab.24 v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964, NELSON JESUS BUSCA y EDUARDO RAMON BUSCA. Rectificación de sus partidas de nacimiento, (L.o 21; N.o 155; F.o 577), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Isabelino Rey Rodríguez solicitando la rectificación de las dos partidas de nacimiento, que figuran a nombre de los menores Nelson Jesús Busca y Eduardo Ramón Busca, en la forma siguiente: "Que dichos menores figuran como Busca y como hijos de Isabel Godoy de Busca, cuando en realidad deben figurar como Rodríguez y como hijos de Isabelino Rey Rodríguez".

Se gestiona auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Marzo 16 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30373 Ab.15-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESCOLASTICA DA SILVA VIERA, (Ficha B|66|año 1968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir "femenino", al margen donde dice Escolástico I. da Silva debe decir "Escolástica da Silva" y en el cuerpo del acta donde figura el nombre "Escolástico" debe decir "Escolástica". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $1.500.00 15|pub. 6139 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CONRADA ANSELMI REIS DE RIBEIRO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que, donde en las mismas figura su apellido materno "Rey". debe decir "Reis", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 6140 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SANTIAGO VALESKA MARTINEZ, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de "José Stalin", debe decir: "José Santiago", por ser lo que corresponde. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 19 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30925 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FEDERICO WALTER GLEICE, promoviendo gestión a los efectos de rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Gley", debe decir "Gleich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la presente gestión está amparado en los beneficios de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Marzo 25 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30920 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BERMUDEZ BAUZA". (Teresita Raquel). Rectificación de partida. (Lo. A, N.o 141), se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezcan sus nombres y apellidos como se mencionó y nó como Raquel Florencia Fernández. — San José, Abril 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00. — 15|pub. 5472 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "FLORENTINA SAINZ. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", (Ficha N.o 81), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Sainz solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido "Saens" en lugar de "Sainz" que es lo que corresponde. (Se hace constar que la gestionante ha obteneido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza). — Mercedes, Marzo 27 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31027 My.3-v.my.23.

20—Remates

AMADO GALMES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Elida Paladino de Celestino contra FLORENCIO ADAN GASPAR y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 64, Fo. 34) se hace saber que el día 14 de Mayo de 1968 a las 15 horas, y en local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor lo siguiente: a) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, inscripta con el número 7633, al folio 18.482, del libro 124 del Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referentes al terreno sito en la 11ª Sección Judicial de este Departamento, padrón 195.773 con un área de 500 metros 50 decímetros con 13 metros de frente al N. O. a la calle "B", puerta número 7894 y b) Los edificios construídos dentro de dicho solar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) El comprador se hará cargo de las cuotas impagas y del saldo en las condiciones convenidas en el compromiso de compraventa, como así mismo, los gastos de escritura, transferencia certificados y comisión del Rematador. 3º) La promesa de compraventa y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 525, segundo piso. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 6399 Ab.23-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos Juan Neuman contra WASHINGTON ESTECHE. Cobro ejecutivo de alquileres. (Ficha 1183|61), los bienes embargados en estos autos, sobre 2|3 de la tasación, el 8 de Mayo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Inf. Tel. 401935.
20) $ 750.00 10|pub. 6418 Ab.24.-v.my.8.

JUAN ANDRES GIL
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Héctor Santos Asteggiante Sodano y otra contra GERMAINE AMUNDARAIN SOUQUE DE BARRETO. Ejecución de hipoteca. (F. A. Nº 376, año 1967), se hace saber al público que el día 23 de Mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con los números 63.887 y 63.888, compuestos en conjunto de un área de 2.720 metros cuadrados, que por estar unidos tienen 40 metros de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan. 3º) Que los bienes se venden en su estado actual de conservación. 4º) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 6380 Ab.26-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cecchini, Alberto contra ENRIQUE MAIRET. Cobro de pesos". (508|67), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Una estufa a kerosene James.
20) $500.00 10|pub. 6673 Ab.25-v.my.9.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PAULINO COUTO BURGUES, Sucesión". (S. 92|67), se hace saber que el día 14, del próximo mes de Mayo, a la hora 14.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Eduardo I. Corbo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 113.333.32, igual a los dos tercios de su tasación y en un solo lote, de los siguientes bienes:

A) Los derechos y obligaciones que acuerda la promesa de compra-venta N.o 16.616, no inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la señora A. Zagarzazú de Colista y el señor Paulino Couto con fecha 13 de Marzo de 1928, referente a un solar de terreno empadronado con el número 130.763, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 400 metros y tiene 10 metros de frente a calle Vaillant N.o 243-bis entre las de Manuel Herrera y Obes e Iglesias; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deber. consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada; y 3.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Raúl Llorens, Act. Adj.
20) $4.500.00 15|pub. 5672 Ab.5-v.my.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LACUESTA CORSINO, ENRIQUE JUSTO; MERCEDES GALLERO DE LACUESTA y TERESA CORSINO DE LACUESTA". (50|209), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: Un automóvil Hillman M.a 90.213; un refrigerador, muebles, cubiertos, ropa usada, loza y demás bienes inventariados en autos.
20) $750.00 10|pub. 6672 Ab.25-v.my.9.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Humberto Cella contra "ROLER Ltda." y otro. Juicio ejecutivo. Ficha: A 870|961)", se hace saber: Que el día 11 de Junio de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de las tasaciones efectuadas en autos, y que se detallarán conjuntamente con la fracción correspondiente, y al mejor postor, de las fracciones 14, 15, 16 y 17 del siguiente bien: Chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 91.940, superficie total 19 Hás. y fracción, que está fraccionada en 25 lotes según plano del Agr. José de Luca, de Julio de 1951, aprobado por el Municipio de Montevideo el 16 de Febrero de 1958, expediente N.o 19.554 e

inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.912.

Fracción N.o 14. — Padrón N.o 186.875, superficie 1 Há. 0220, ubicada sobre Camino Fénix, (antes Abrevadero), entre Cuchilla Grande y Avda de las Instrucciones, con 75 metros de frente a la misma. Tasación: pesos 40.880,00; Base: $ 20.586.67;

Fracción N.o 15. — Padrón N.o 186.876, superficie 1 Há. 0559, igual ubicación que la anterior, con 75 metros de frente. Tasación: $ 41.560.00; Base: $ 27.706.67;

Fracción N.o 16. — Padrón N.o 186.877, superficie 1 Há. 0559, igual ubicación que las anteriores, con 75 metros de frente. Tasación: $ 42.236.00; Base: $ 28.157.32;

Fracción N.o 17. — Padrón N.o 186.878, superficie 1 Há. 0008, igual ubicación que las anteriores, con 70 metros de frente. Tasación: $ 40.034.00; Base: $ 26.689.32. Estas fracciones no tienen plantación de árboles, ni cerco, ni alumbrado, sólo pavimento bituminoso [illegible]

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta [illegible] en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.625.00 15|pub. 7029 My.2-v.my.22.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos:: "CO... SAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CABRE..., Peregrina" Sucesión. (Ficha A|277|965), se hace saber que el día 31 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y a las 15 horas y 30, en el lugar de las respectivas propiedades se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se detallan: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 84.546, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 176 metros 25 decímetros, con 11 metros 75 centímetros de frente a la calle Pedernal y 15 metros al Este dando frente por ser esquina a la calle Municipio, hoy Martín C. Martínez. B) Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 96.950, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 164 metros 58 centímetros, con 13 metros de frente al Este a la calle Joaquín Requena donde su edificio tiene el N.o 2805 y 12 metros 50 centímetros al Sur que por formar esquina dan frente a la calle Yaguarí.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que le correspondan abonar, la comisión del martillero en el mismo acto del remate y los certificados y honorarios de la escrituración que correspondan a su parte. 3) Que la respectiva titulación de los bienes referenciados se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, La correspondiente al Padrón N.o 84.546 en garantía de la Hipoteca Urbana N.o 2454 Serie B|38 y la del Padrón N.o 96.950 como garantía de la Hipoteca Urbana N.o 1838 B|49, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $5.625.00 15|pub. 6937 My.3-v.my.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ELENA SENA IGARZABAL, Med. preparatorias". (Ficha C 200, año 1965), se hace saber que el día 23 de mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 5.206.00 (cinco mil doscientos seis pesos) del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 20.a sección judicial, empadronado con el N.o 37.304 y que s... n plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Catastro el 11 de marzo de 1958 con el N.o 19.023 se compone de una superficie de 295 metros, teniendo 8 metros, 59 de frente al Sur a la calle Leonardo Olivera N.o 4173.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el comprador deberá abonar al rematador como comisión y en el acto de remate el 3 o|o de su oferta; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $5.250.00 15|pub 5488 Ab.24-v.my.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "González Novas, Roberto contra REGGIO MIGUEL. Medidas preparatorias". (1-337), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Un televisor sin marca y sin número. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $750.00 10|pub. 6671 Ab.25-v.my.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "NORBERTO J. S. DOMECQ y otro contra JUAN CARAMIA LOTITO y otra. Ejecución de Hipoteca" (583|67), se hace saber que el próximo 21 de Mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.821, con un área de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados con frente a la calle Heredia cuyo número de puerta es 4063.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 de C. P. C.; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión, tasas municipales del remate así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, a disposición de los interesados. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 5777 Ab.15-v.my.7.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Bespalko Manuel contra BORDAS RICARDO. Juicio ejecutivo" (A-693|966) el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas, en Juan L. Cuestas 1468, el rematador Ariel D. Pintado, rematará con la base de los 2|3 de su tasación, ropa de niña y señora, toldo para camioneta y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1968.

20) $ 750.00 10|pub. 6296 Ab.23.-v.my.7.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor José Silva Delgado, en autos: "Graciela Fernández contra COOPERATIVA DE CONSUMO DEL SINDICATO MEDICO. Juicio Ejecutivo". (215|67), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado: Una máquina registradora National N.o B 6345707 N.o 1652, sobre la base de $ 26.666.66 y una máquina de escribir Underwood N.o 16444, sobre la base de $ 13.333.33.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el veinte por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

20) $1.250.00 10|pub. 6674 Ab.25-v.my.9.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Salva, Celso C. contra RAMIREZ, EMIR. Juicio ejecutivo". (Ficha 112|67), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo, a la hora 15, en el local de la calle Juan L. Cuestas N.o 1468, y por el martillero Eduardo I. Corbo, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, de los bienes objeto de estos autos y consistentes: Un combinado "General Electric", un televisor portátil de 19 pulgadas "Silverman", y un centro de mesa con tapa platina marca "Sheffield". — Montevideo, Abril 22 de 1968.

20) $ 1.250 10|pub. 6519 Ab.24.-v.my.8.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR RUBEN DIRODIO NARDACHONE Medidas preparatorias", (L.o 3, F.o 475), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: solar de terreno y mejoras, sito en la 7.a sección de Canelones (Balneario Parque del Plata) empedronado en zona urbana con el número 4.385 antes padrón rural 32.033 señalada con el N.o 20 de la manzana 360, con una superficie de 600 metros cuadrados con frente al S.O. a la calle N.o 25 entre las calles G y H.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor Rematador y demás que se originen. — Pando, Abril 3 de 1968. — Celina F. de Galiinal, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 6943 Ab.18-v.my.10.

ISIDRO CARTAYA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TUPI SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de prenda" (Libro 4. Folio 577) se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a la hora 15 y en el lugar a donde se encuentran depositados, Km. 44.700, costado Sur del Camino Maldonado (Ruta 8) se procederá al remate público al mejor postor, por el martillero Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1 tractor marca Ferguson 4 cilindros a nafta Nº S. C. 5604E, modelo TEC con levante hidráulico, rodado neumático, luces; 1 arado 2 rejas fabricación nacional; 1 rastra de discos para viña, 10 discos, 2 cuerpos, fabricación nacional, para levante hidráulico; 1 arado de mesa de dos rejas; 1 pala mecánica trasera para levante hidráulico; 1 rotovador marca Labor, motor 1 cilindro a nafta Nº 2894, tipo E, manual. — Pando, Abril 5 de 1968. — *Celina F. de Maceira*, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.750 10|pub. 6278 Ab.23.-v.my.7.

ALBERICO COLO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Molino Carmelo S. A. contra YAUZA, ANGEL CUSTODIO. Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 51. C-1967), se hace saber que el día 30 de Mayo de 1968 a la hora 15 y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3.688, con una superficie de 337 metros 19 decímetros, que linda: al Norte con frente a calle Treinta y Tres; por el Este frente a calle Sarandí; al Sur y al Oeste con lotes 5 y 3 respectivamente. Base: $ 696.316.67 (2|3 de la tasación).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador, la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 4 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375 15|pub. 6417 Ab.24.-v.my.15.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Arturo R. Maldonado contra JUAN C. GONZALEZ. Reconocimiento de firma" (Libro 15. Folio 264. N.o 71), se hace saber al público que el día 17 de Mayo p. v., a las 16 horas, en el local de remates sito en 19 de Abril entre Uruguay y Charrúas, por intermedio del Rematador señor Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en subasta pública de una conservadora de helados marca "Ferrosmalt" de 3 hoyos con motor "Delco" de 1|3 H. P. número 6407 con su correspondiente compresor. Tasación: $ 29.250.00 2|3 partes de la tasación: $ 19.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. B) Que los gastos de comisión e impuesto Municipal serán de cargo del comprador. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 2.000 10|pub. 6482 Ab.24.-v.my.8.

ARLES ROSAS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Baldemar Tároco contra MANUEL RAMOS. 6. (Ficha Nº 38|967), se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año a la hora 15 y en el lugar donde se encuentran depositados, calle Sarandí Nº 921 se procederá a la venta en remate público por el rematador don Arles Rosas, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado con la base de las 2|3 partes de su tasación de siete puertas de cedro para zaguán. Tasación: $ 15.750.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, 10 de Abril de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 1.250 10|pub. 6375 Ab.23.-v.my.7.

OXILIO A. DE OLIVERA BUENO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "Nelson R. Alonso contra VIGNOLI y GARCIA LTDA. Juicio ejecutivo". (1-566), se hace saber que el 15 de Mayo de 1968, a las 16 horas y en calle Julio Herrera y Obes 1064, se procederá, al remate por el martillero Oxilio A. de Olivera Bueno, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes efectos: Una heladera marca "Prest-cold" de 12 puertas, tasada en $ 140.000.00. Una Conservadora Eléctrica tipo vitrina, marca "Imesa", tasada en $ 110.000.00. Se hace presente que el mejor postor deberá pagar el 50 o|o de su oferta al contado y el restante 50 o|o a los 90 días. Comisión a cargo del comprador. — Rivera, 28 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $ 1.500 10|pub. 6377 Ab.23.-v.my.7.

HUMBERTO APATIE PEROSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZULEMA ROSARIO REQUENA de BORDENAVE. Ejecución de Hipoteca, (L.o 20, F.o 457), se hace saber que el día 29 de mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, se procederá por el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, sito todos en la 1.a sección judicial de Salto: Dos fracciones de chacras, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contengan, empadronadas en mayor área con el N.o 2629 y señaladas con los números 1 y 3 del plano de mensura del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de julio de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en mayo 9 de 1956, compuesta ambas fracciones de una superficie de 35 Há., 0349 metros, 21 decímetros. Una fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, empadronada en mayor área con el N.o 2629, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Jorge E. Bird, de octubre de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 15 de diciembre de 1958 con el N.o 1139, y compuesta de una superficie de 30 Há.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros, impuestos, y demás ... y gastos que requiera la escritura definitiva; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $4.875.00 15|pub. 6176 Ab.18-v.my.10.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado Lº de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Giumelli de Britos (Margarita) y otros contra BRITOS (GERMAN). Remate judicial". (Lo. 18, Fo. 427), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 28 de Mayo del corriente año a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Calleros, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 120.000.00 del siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón de la Torre, segunda sección judicial de San José, Padrón N.o 4.361, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Salvador Mascvheroni de Junio de 1928, con un área de 10 hectáreas 6822 metros, que linda al Norte en 566 metros 10 con Francisco Sartori; al Oeste en 188 metros 23 con fracción 3; al Sur, en 566 metros 10 con Nerea Peña de Sosa y al Este en 188 metros 25 con la fracción 1.

Se previene: 1.o) Que el campo se encuentra desocupado; 2.o) Que el mejor postor deberá abonar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero. — San José, Abril 16 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 6568 Ab.25-v.my.16

ROBERTO JOSE RONDELLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Número 1205. Libro 35. Folio 238. Marcelina Acosta de Monfil contra ARTIGAS MONFIL FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado don Roberto José Rondelli y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3ª Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 218 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número mil seiscientos noventa y seis, señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Carlos Sosa, inscripto el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros y setenta y un decímetros, que se deslindan así: Quince metros de frente, al nordeste a calle Nueva Palmira: veintiun metros, quince centímetros al suroeste, también de frente por ser esquina a calle Misiones; quince metros al sureste, y veintiun metros y cuarenta y ocho centímetros al noreste, con lotes dos y cuatro respectivamente.

Se hace constar: I: Que el remate se hará por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Marzo 20 de 1968. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) $ 4.500 15|pub. 6282 Ab.23.-v.my.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don ABEL NUMA, doña MARIA IMELDA y NEREYDA CARDOZO LAZA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa nación de IPABRIME S. R. Ltda.; Socios otorgada por Francisco Piria a Abel Cardozo, el 24 de Junio de 1926, ante el Escribano Conrado González Barbot, del inmueble ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.762, señalado con el N.o 29 de la fracción letra G, en plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, se compone de 1039 metros cuadrados.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento si no mediare inconveniente de seguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $4.500.00 30|pub. 4670 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VARELA de FERNANDEZ, INDALECIA. Segunda Copia de Escritura", (L.o 47, F.o 202, N.o 444), se hace saber que ha sido solicitado por Varela de Fernández, segunda copia de la escritura de compra-venta, autorizada por el Escribano Alberto B. Pérez, el 6 de Febrero de 1941, en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, por la ... ex Caja Popular de Santa Lucía vendió ... Indalecia Varela de Fernández, un solar de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 108 de dicha ciudad, Padrón N.o 536, superficie 554 metros 16 decímetros, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Enero de dicho año, registrado con el N.o 24 en la Oficina Técnica Departamental, de Emp. de Canelones, el 3 de Febrero de 1941, que linda: al Noroeste más terreno de la Caja; Sureste: Marcos Boggio; Suroeste Silverio Reynaldi; Noroeste, calle José Enrique Rodó.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $4.500.00 10pub. 7137 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ...A LAHOURATATE DE BALTASAR y GLADYS ESTER ZITTA DE LAHOURATATE, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Frías Du Pré el 29 de Noviembre de 19..., la cual Antonio Milano casado con ... Ventura Prieto le vendió a Juan An... Esteban Zitta, casado con María Catalina Lahouratate, tres solares de terreno, situados en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 3.026, señalados con los N.os 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 16 de Marzo de 1943 con el N.o 18. Superficies: Solar 6: 1737 metros 4962 centímetros; Solar 7: 1.735 metros 8460 cms. Solar 8: 1.715 metros 7040 centímetros. Los solares 6 y 7 están empadronados actualmente con el N.o 3.250. El solar 8 se fusionó con el padrón N.o 3.027 de propiedad de las peticionantes y luego se dividió en seis solares según plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de Setiembre de 1956, actualmente empadronados con los N.os 15.049, 15.050, 15.051, 15.052, 15.053 y 15.054.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de treinta días

a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — La Piedras, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
Alvez, Actuario.
21) $2.500.00 10|pub. 6591 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUTIERREZ RODRIGUEZ, PEDRO. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 13 de Octubre de 1966, por la Escribana Delia Pereyra Taroco, por la cual los esposos Alfonso Casalás Piriz y Ana María Alonso; Oscar Alberto Sánchez Galarraga y Estela Britos, y José Eduardo Sánchez Galarraga y Carmen Gloria Esteves, vendieron a Pedro Gutirrez Rodríguez, el siguiente inmueble: Un solar de terreno sin construcciones, situado en el Barrio Centenario, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5823, Padrón anterior en mayor área N.o 4764, y compuesto de una superficie de 600 mts. cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
21) $1.750.00 10|pub. 6803 Ab.26-v.my.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RECAL LIMITADA

1.o) Contrato privado, fecha 20 de Marzo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 170, al F.o 614, del Libro N.o 1 de Contratos, Socios: Osmar Benjamín Caraballo y Alcides Jaunarena. Denominación: "Recal Limitada". 2.o) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país; 3.o) Objeto; Explotación de taller de calzado. 4.o) Capital: $ 700.000.00, aportados: señor Caraballo, $ 630.000.00 y señor Jaunarena, $ 70.000.00; 5.o) Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; 6.o) Dirección y administración: señor Caraballo.
22) $2.000.00 10|pub. 6409 Ab.29-v.my.13.

SPLENDOR SOCIEDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 11 Enero 1968, inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado: N.o 6; Fs. 19 a 23. Tomo 8. Socios: Arturo José Flo y Luis Alberto Giraudon. Objeto: Alquileres y Administración de Inmuebles. Compra y venta de propiedades. Domicilio: Punta del Este. Capital: $ 130.000, integrado por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 1.000 10|pub. 6947 Ab.29.-v.my.13.

DIMARLE LIMITADA

Contrato privado de 1 de Abril de 1968 Registro de Comercio N.o 177, folio 649, libro 1 el 1.o de Abril de 1968. Socios: Bernardo Abavicius Sajevicaite, Marcela Kalstein Furlie y Abraham Szwarcberg Sommer. Capital: $ 300.000 por partes iguales. Objeto: Zapatería ventas por mayor y menor. Exportación e importación. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio en Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6927 Ab.29.-v.my.13.

ANCORA LTDA.

Contrato: inscripto Registro Público de Comercio 19 de Febrero de 1968. N.o 72, folio 282, libro N.o 2, Socios y capital: Ruy Cordeiro Mc Henry $ 95.000, Julio César Cotelo $ 5.000. Objeto: Fca. y venta productos plásticos, Plazo: 10 años, prórroga automática. Administración señor Ruy Cordeiro. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6865 Ab.29.-v.my.13.

IPABRIDIE S. R. Ltda.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 23 de Febrero de 1968, inscripto el 22 de Marzo de 1968 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 141 al F.o 505 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación ARISTIDES IPATA ABARACON, WERTHER EDUARDO BRITO STIFANO y ALEJO MEDINA PERDIGON; Objeto: Fabricación y venta de productos porcinos, pudiendo a esos efectos realizar todos los actos conducentes al logro de esos fines; Capital: Seiscientos sesenta mil pesos, aportado por los socios en la siguiente forma: Aristides Ipata Abaracón, $ 325.000.00; Werther Eduardo Brito Stifano, $ 325.000.00 y Alejo Medina Perdigón, pesos 20.000.00; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por períodos iguales; Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de dos socios indistintamente; Domicilio: Cerrito 420, Ap. 301.

Por instrumento privado de 27 de Marzo de 1968, Arístides Ipata Abaracón y Werther Eduardo Frito Stifano, adquirieron por partes iguales la totalidad de la cuota que en la referida Sociedad tenía el socio Alejo Medina Perdigón.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6268 Ab.22-v.my.6.

DE SOUZA Y TERRA LIMITADA

Contrato 29 de Marzo de 1968. Inscripto N.o 214, folio 775, libro 1 de Contratos el 17 de Abril de 1968. Socios: Amancio de Souza, Eliseo Terra, José Oyernard, Carlos Piria. Administración: De Souza y Terra conjuntamente. Capital: $ 40.000 por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años, prorrogables. Objeto: Explotar carpintería en general.
22) $ 1.000 10|pub. 6840 Ab.29.-v.my.13.

BERENICE LTDA.

Contrato inscripto Registro Público de Comercio 19 de Febrero de 1968, N.o 76, folio 300, libro N.o 2, Socios: Juan Antonio Cozzo, Fluvio Blasig, Alfredo Memoli, Zelmira Otero. Capital: $ 100.000, partes iguales. Objeto: Fábrica y venta artículos perfumería. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Administración: Juan Cozzo y Fluvio Blasig conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6864 Ab.29.-v.my.13.

COHN y Cía. Ltda.

Contrato Febrero 14 de 1968. Inscripto con el N.o 113 al F.o 400 del L.o N.o 1 de Contratos, el 13 de Marzo de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: ABRAHAM SRAGOVICH y RAUL COHN DONATH;
Objeto: Venta de artículos de tienda y confecciones;
Domicilio: Montevideo;
Plazo: Dos años prorrogables;
Administración: Los dos socios conjuntamente;
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 6269 Ab.22-v.my.6.

INDUSTRIAL EXPORT LIMITADA

Constituída el 1.o de Abril de 1968 e inscripta en Registro Público y General de Comercio, N.o 192, F.o 708, L.o 1 de Contratos; Socios: ENRIQUE ROMAN VERDIE SCHIVO, YOLANDA SALA CRUZ de VERDIE y OTTO ANTONIO SCHMITTNER SASSI; Objeto: Exportaciones en general; Domicilio; Montevideo; Administración: Los tres socios indistintamente; Capital: $ 80.000.00 aportados por los socios por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Balance: Anual.
22) $ 1.500.00 10|pub. 6233 Ab.22-v.my.6.

SUPERMERCADO HAWAI LIMITADA

Por documento privado del 20|3|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 176 al F.o 644 del L.o 1 el 1.o|4|68.
Socios: CARMELO GRAÑA, SALVADOR TORRES, CHARLES BURWOOD y LEONEL ROLAND;
Capital: $ 1.000.000.00;
Objeto: Perfumería, Higiene, Cosmética y anexos;
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos bianuales;
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente;
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 6269 Ab.22-v.my.6.

INPRO LTDA.

Contrato privado 21 de Noviembre de 1967. Inscripto Registro Público de Comercio número 442, Folio 1607, Libro 1, el 13 de Diciembre de 1967. Socios Nelson Beltramini, Nelson Retta. Capital $ 50.000 partes iguales. Plazo 5 años prórrogas automáticas. Objeto: Distribución envases, maderas y material construcción. Domicilio Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6512 Ab.24.-v.my.8.

PICO LIMITADA

Por contrato privado de fecha 13 de Febrero de 1968, inscripto el 21 de Febrero de 1968 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 80 al F.o 312 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de PICO LIMITADA y la razón social de PICCARDO y Cía. LIMITADA; Socios: PEDRO RAIJ KRUCHIK, NORBERTO PICCARDO DEBITONTO, CAYETANO D'AMATO URZO, HUGO ROMANELLI VOGLINO y CARLOS GADEA; Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, excepto las que están expresamente prohibidas en la ley y, en especial, dedicarse a la explotación de restaurantes, como ramo principal y bar, cervecería, heladería, pizzería y confitería como ramos secundarios; Capital: $ 1.000.000 00, que se encuentra integrado por los socios en dinero efectivo correspondiéndole a cada uno de ellos la cantidad de pesos 200.000.00; Plazo; Dos años prorrogables por otros períodos iguales; Administración: Corresponde a Norberto Piccardo Debitonto y Cayetano D'Amato Urzo conjuntamente; Domicilio: Donde lo fije la Asamblea, (Montevideo).
22) $ 3.500.00 10|pub. 6267 Ab.22-v.my.6.

ALMACENES BALIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

El 20 de Marzo de 1968, Garabed Balian Acharian y Varuyan Balian Acharian constituyeron la sociedad mencionada inscripta en el Registro de Comercio Nº 142, folio 510, libro 1 de contratos. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente cada 2 años si no hay aviso en contrario. Domicilio: San Martín 3699, Montevideo. Objeto: Explotación de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas, artículos en general y ramos afines al de almacén. Administración: indistintamente pero firmando por la razón social. Razón social: ALMACENES BALIAN S.R.L. Capital: $ 300.000.00.
22) $ 2.000 10|pub. 6385 Ab.23.-v.my.7.

HAUSER LTDA.

Contrato privado de 12 de Febrero de 1968 Registro Público de Comercio N.o 112. Folio 396 Libro 1 el 11 de Marzo de 1968. Socios: Trnka Stoyanova y Carlos Alberto López Cano. Capital: $ 1.000.000 por partes iguales. Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de veterinaria, materias primas y mercaderías de toda clase. Importación y exportación. Explotación de marcas y patentes. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 6521 Ab.24.-v.my.8.

DEMA LTDA.

Contrato Privado 16 de Febrero de 1968. Inscripto Registro Público de Comercio número 89. Folio 315. Libro 1, el 4 de Marzo de 1968. Socios Nelson Retta y Osvaldo Retta. Capital $ 50.000 partes iguales. Plazo 5 años prórrogas automáticas. Objeto: Distribución envases, maderas y material construcción. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6511 Ab.24.-v.my.8.

LES ENFANTS LIMITADA

Constituída el 12 de Diciembre de 1967. — Registro Público de Comercio (N.o 468, F.o 1709, L.o 1). Socios: Juan Jodal y Amparo Fernández de Izulbejeres. Objeto: Venta e intermediación en Calzado y Afines. Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales. Domicilio: Montevideo *Plazo:* 10 años. Prórroga automática períodos: 5 años. Administración: Amparo F. de Izulbejeres.
22) $1.000.00 10pub. 6450 Ab.24.-v.my.8.

WAJURU LIMITADA

Contrato privado de 15|3|68 Registro Público de Comercio N.o 131, F.o 473, L.o 1 el 19|3|68. Socios: Walter Besada, Juan José González Albistur y Uruguay Nogués. Capital: $ 500.000.00 por partes iguales. Objeto: Venta de artículos en General, exportación e importación. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 6516 Ab.24-v.my.8.

SENTINEL LIMITADA

Contrato del 27 de marzo de *1968, inscripto* en el Registro Público y General de Comercio, (Número 164, Folio 595, Libro 1), Socios: Armando Juan Sanguinetti y Rubens Mosquera Palleiro. Administración: ambos socios. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 50.000.00. Aportes: por mitades en efectivo. Objeto: Compramenta autos, máquinas, herramientas, aparatos eléctricos para hogar, repuestos, etc. Plazo: 3 años prorrogables.
22) $1.500.00 10|pub. 6552 Ab.25-v.my.9.

PEREZ Y BALDOVI LIMITADA

EDICTO. — Por contrato privado de fecha primero de abril de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 178 al F.o 652 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de Pérez y Baldovi Limitada", Socios: Manuel Pérez Teijeira y Ruben Baldovi Reyes. Objeto: "Estación de servicio, garaje, taller mecánico, taller de reparación de chapa, pintura y ramos anexos y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente

con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: $ 300.000.00, aportados por partes iguales por los socios. Plazo: 10 años prorrogable automática e indefinidamente por períodos de 2 años. Dirección, administración y uso de la firma social: Manuel Pérez Teijeira. Domicilio: Magallanes 1524|30, Montevideo.
22) $3.000.00 10|pub. 6553 Ab.25-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento suscrito el 31 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 79 al folio 308 del libro 2, los señores Julio Oscar Debitonto Pazos, Julio Oscar Debitonto Riveiro y Héctor Rey Varela, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "Rey Debitonto Ltda." con el objeto principal de sus negocios de corredores y comisionistas en la compra y venta de inmuebles y casas de comercio, remates, tasaciones y administración de propiedades. Capital: $ 90.000.00 aportados por los socios por partes iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo, uso de la razón social a dos firmas: Duración dos años con prórrogas automáticas de un año. Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, Abril de 1968. — Roberto Eiriz, Escribano.
22) $ 2.500 10|pub. 6642 Ab.25.-v.my.9.

SICU LIMITADA

Contrato del 6|II|68 inscripto N.o 95, Fo. 335, Lo. 1. Objeto: Comercio en general; Socios: MARIO O. MIZRAJI, OCTAVIO PICON, MANUEL ANTONIO BERAZA y WALTER HABERER. Capital: $ 100.000.00 por partes iguales; Administrador: Mario O. Mizraji; Plazo: Dos años prorrogables; Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 6669 Ab.25-v.my.9.

BACHO, PALLARES Y CIA. LTDA.

Contrato privado inscripto con el N.o 200 al Fo. 727 del Lo. 1 de Contratos el 4|4|68; Socios: WASHINGTON PALLARES, ADALBERTO BACHO y ALEJANDRO BENSUSAN; Objeto: Fábrica de juguetes y rodados; Capital: $ 600.000.00 por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Administración Washington Pallares y Adalberto Bacho conjuntamente; Plazo: Dos años prorrogables.
22) $1.000.00 10|pub. 6664 Ab.25-v.my.9.

DANIBE LIMITADA

Contrato privado inscrito con el número 201 al folio 729 del libro 1 de Contratos el 4 de Abril de 1968. Socios: Alejandro Bensusán y Regina Levy de Bensusán. Objeto: Tienda. Capital: $ 500.000, por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Alejandro Bensusán. Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 1.000 10|pub. 6663 Ab.25.-v.my.9.

SUSAL LIMITADA

Con fecha 23 de enero de 1968, se constituyó la mencionada sociedad que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1968 con el N.o 73 al F.o 237 del Libro 2 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años. Socios: Marcos Dodel, Icelino Denis y Leo Felder. Administración: Icelino Denis. Capital: $ 300.000.00, por partes iguales. Objeto: Importación, industrialización y venta de sal. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 6640 Ab.25-v.my.9.

DUENDE LIMITADA

Contrato privado del 15 de Marzo de 1968 e inscripto el 3 de Abril de 1968 con el N.o 191 al Fo. 704 del Lo. 1 de Contratos. Socios: CESAR PRUSKY SEFERMAN, SAUL MERLA LERNER, RUDY GERMER GLASMAN y LEON GERNER GLASMAN; Objeto: Industrialización y comercialización de productos plásticos; Domicilio: Montevideo; Administrador: César Prusky con Rudy o León Gerner, o Saúl Merla con Rudy o León Gerner; Plazo: Tres años con prórrogas automáticas; Capital: $ 400.000.00.
22) $1.500.00 10|pub. 6667 Ab.25-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

El 20 de Marzo de 1968 AARON KARP y SALOMON KARP, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada "Ambassador Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Marzo con el N.o 144, Fo. 518 del Libro N.o 1 de Contratos.

Objeto: comercialización, distribución, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en el ramo de Pieles, alfombras y todo lo que sea afín con el mismo, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos de común acuerdo. Capital: $ 800.000.00. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: en forma indistinta por cualquiera de los socios. Domicilio: Julio Herrera y Obes 1312.
22) $2.000.00 10|pub. 6763 Ab.26-v.my.10.

BARRACA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de 8|4|68, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 219, al F.o 795, del L.o 1, se constituyó la Sociedad denominada Barraca Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por HECTOR GALLO CANOSA, ROBERTO TOMADUZ COSSAR y ALBERTO SPROVIERI;

Objeto: Barraca de materiales para construcción y anexos.

Capital: $ 600.000.00;

Plazo: 5 años con prórroga automática;

Domicilio: Montevideo;

Administrador: Alberto Sprovieri;

Firma social: 2 socios indistintos, actuando conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 7068 My.2-v.my.15.

AGRIL PLAST LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por modificación de contrato, de fecha 26 de Marzo de 1968, inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo el N.o 24, Folio 83|85, Libro de Contratos del Reg. P. de Com., la sociedad de responsabilidad limitada queda estructurada así. Socios: MAURICIO MESSINA, ISAAC MESULAN e ISIDORO HADJEZ. Capital: $ 1.000.000.00, integrado por partes iguales. Duración: 5 años prorrogables automáticamente. Representación Legal: cualquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Las Piedras (Canelones). Giro: Importación y Fábrica de Acrílicos y Anexos.
22) $1.500.00 10|pub. 7091 My.2-v.my.15.

SUNCASTLE'S RECORDS PRODUCTION LIMITADA

Por instrumento privado, se constituyó la Sociedad "SUNCASTLE'S RECORDS PRODUCTION LIMITADA. Fecha: 27 de Marzo de 1968; Socios: HORST y ROLF RAINER SONNENBURG; Capital: $ 200.000.00; Objeto: Importación, exportación, representación, distribución de mercaderías en general y en especial productos musicales, electrónicos, discos, cintas magnéticas, etc.; Domicilio Montevideo; Plazo: Dos años prorrogables; Administración: Cualquier socio indistintamente; Inscripción: Registro de Comercio; 2 de Abril de 1968, con número 183, folio 673, Libro 1 de Contratos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 7024 My.2-v.my.15.

BOTONES S. R. L.

Constituída por contrato privado, inscripto con el No. 129, Fo. 464, Lo. 1 de Contratos. Ramo: Comercialización de botones y todo acto de comercio. Capital: $ 10.000.00 por mitades. Socios: FERNANDO MAGGIORI VILLANI y DORA REDLICH de FERENCZ. Domicilio Montevideo. Administración: Fernando Maggiori. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de un año.
22) $1.000.00 10|pub. 7168 My.3-v.my.16.

SHUPY LIMITADA

Contrato privado del 29|3|968. Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 181 al folio 663 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: LILIA NORMA PINTO de SPECTOR y LUIS SPECTOR. Objeto: Barraca, Ferretería, anexos para la construcción; Importación, exportación y Representaciones. Domicilio: Montevideo. Administración: señor Luis Spector. Plazo: Dos años prorrogables. Capital $ 500.000.00 aportado por partes iguales. Distribución de pérdidas y ganancias por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 7139 My.3-v.my.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 117.998. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia) solicita la marca: "POMPAC", clase 9. (detalle). — Publíquese diez d.as consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6972 My.2.-v.my.15.

ACTA Nº 117.999. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca "DECALIBOUR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6973 My.2.-v.my.15.

ACTA Nº 117.874. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PLASTURIT", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6757 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 264. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca,



clases 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7175 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 118.001. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Editorial América S. A. (Panamá), solicita la marca,

CORIN TELLADO

clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7153 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 177.970. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7173 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 262. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7174 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 118.052. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errándonea S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "MASTI - MATIC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7163 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 118.014. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.) solicita la marca "ORAHESIVE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 6974 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 117.973. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Kimberly Knitwear, Inc. (EE.UU.), solicita la marca:



lase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 6878 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.939. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "CHALLENGE", clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6886 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.780. — Montevideo Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (EE.UU.), solicita la marca: GLIDEX, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5737 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No. 117.610. — Montevideo, Marzo 22 de 1968, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca: A. D. 15, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5063 Mo.30-v.ab.18.

ACTA N.o 263. — Montevideo, Abril de 1968. — José Luis Walker (Montevideo) solicita la marca de servicio



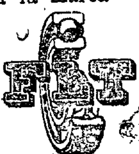
para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7026 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.983. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Proctor Ltda. (Montevideo) solicita la marca DREAMLAND para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7028 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.948. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Jacobo Waintraub e Hijos S.C. (Montevideo) solicita la marca CUMBERLAN, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6982 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 118.009. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca FATTY, para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6985 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.925. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Centrala Importowo-Eksportowa "Impexmetal" (Polonia) solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 698[illegible] My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.994. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo) solicita la marca: LOURNAY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6969 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.995. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dyaston S. A. (Montevideo) solicita la marca: MODA ROMANTICA, clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6970 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.997. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca: DEXA-TOPIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6971 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 268. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita la marca

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6976 My2-v.my.15.

ACTA N.o 266. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia), solicita la marca

SAS

clases, 26 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6975 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 267. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita la marca:

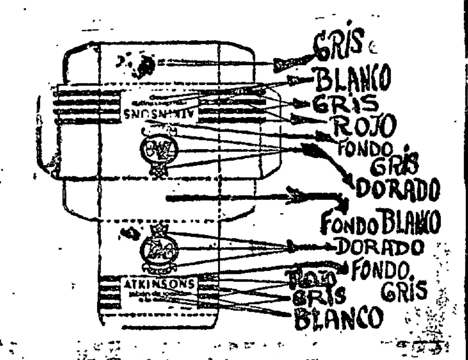


clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 6977 My.2-v.my.15.

ACTA Nº 117.877. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Bayerische Aktien-Bierbrauerei Aschaffenburg de Alemania, solicita la marca: "PRINZ BRÄU", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6758 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 257. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Mario Valdés de Montevideo, solicita la marca: "GRANJA VALDES", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6759 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 117.982. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., (Inglaterra) solicita marca

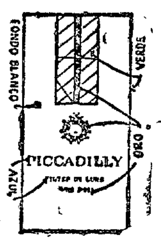


Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 6788 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 117.879. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicitan registrar marca "CARTER-WALLACE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6334 Ab.23-v.my.7.

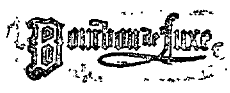
ACTA N.o 117.878. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CARTER" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6336 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.912. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Carreras Limited (Inglaterra), solicitan registrar marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 6352 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.917. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation, negociando también bajo el nombre de National Distillers Products Co. (EUA), solicitan registrar la marca



clase 2 (whiskey). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 261. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo) solicitan registrar la marca: "CARNABY STREET", clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 6760 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 117.915. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicitan registrar marca "ERITROZIMA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6341 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.916. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicitan registrar marca "GLORAPEL" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 6342 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.918. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicitan registrar marca "DESIPRAL" clase 9 (un producto psico-fármaco). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6343 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.919. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "URODILAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6344 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.906. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TIBURON" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6323 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.872. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita la marca: "REY DE LA SELVA", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6324 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 255. — Montevideo, Abril de 1968. — Aerovías Nacionales de Colombia S. A. Avianca, de Colombia (Bogotá), solicita la marca "SERVICIO DE LA RUANA ROJA" clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6325 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 256. — Montevideo, Abril de 1968. — Jones y Cía., S. A. por Aerovías Nacionales de Colombia S. A. Avianca, (Bogotá), solicitan la marca "AVIANCA" clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6326 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.853. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Comercio Exterior Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "CELINOIL", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6327 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.856. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicitan la marca "CORTEGE" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6328 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.855. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicitan la marca "VANAOS", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6329 Ab.23-v.my.7.

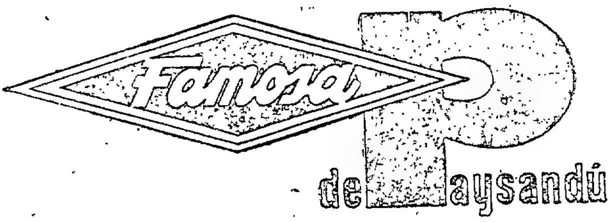
ACTA N.o 117.854. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Jones y Cía. S .A., por L'Oreal (Francia), solicitan la marca "CATIONYL" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6330 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.900. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca "REMBLONIL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6304 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.899. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Bank of America National Trust and Savings Association (EE.UU.), solicita la marca "BANK OF AMERICA" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 6305 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.901. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Everfit S. A. (Montevideo), solicita la marca: "EVERFRESH" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6306 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.842. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima, (Paysandú), solicita la marca



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 6225 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.864. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Everfit S. A., (Montevideo), solicita la marca ETERNA 365, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6218 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.865. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Cohn y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca SABRA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6217 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.848. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca RATIGO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6215 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.895. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Sumitomo Chemical Company Ltd., (Japón), solicita la marca SUMITOMO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6219 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.828. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Power S.A. (Montevideo), solicita marca: PELUSIN, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5997 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.866. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Cohn y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca

C.
y
C.

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 6223 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.894. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca CYTHION, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6220 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.890. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Fisons Pest Control Limited, (Inglaterra), solicita la renovación de la marca LEGUMEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6221 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.847. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, (EE. UU.), solicita la marca

Revere

clases 12 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6222 22-v.my.6.

ACTA N.o 117.849. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por The United States Time Corporation, (EE.UU.), solicita la marca

SAGA

clases 12 y 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6224 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 254. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por General American Transportation Corporation, (EE. UU.), solicita la marca



clases 28, 30, 31 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 6226 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.843. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima, (Paysandú), solicita la marca ALFAJORES PAYSANDU, clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6216 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.930. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Kali-Chemie A.G. (Alemania), solicita la marca "VALMAN" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6596 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.928. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Con esta fecha Catania S. A. (Montevideo), solicita la marca "EXETER", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6676 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.924. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Julio César Escobar, (Montevideo), solicita la marca

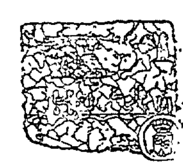


clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6598 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.883. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Kenwood Manufacturing (Woking) Limited, (Inglaterra), solicitan registrar marca "KENWOOD" clases 6, 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6335 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.914. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CENTURY" clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6340 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.850. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha Bodegas y Viñedos López S.A.I. y C. (Argentina), solicita renovar la marca,



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6570 Ab.25-v.my.9.

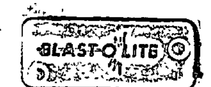
ACTA N.o 258. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha Laboratorio Farmur (Farmacéutica Uruguaya), (Montevideo), solicita la marca de servicio "FARM-UR (FARMACEUTICA URUGUAYA)" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6677 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.932. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, (Honda Motor Co. Ltd.), (Japón), solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6599 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.002. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por General Steel Industries Inc., d|b|a Flex-O-Lite Division, de E. U. de América, solicitan la marca



clases 6, 8 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6322 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.935. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Pernigotti Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6600 Ab.25.-v.my.9.

ACTA N.o 117.852. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Con esta fecha Epstein y Cía. (Uruguay), solicita la marca "SANSONITE", de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6571 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.931. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

HONDA

clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6597 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.929. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Deportlandia Uruguaya S. C. (Montevideo), solicita la marca "COLOMBES", clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6595 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.911. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Ceag Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "LUMAX" clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6338 Ab.23-v.my.7.

ACTA No 117.969. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, (Suiza), solicitan registrar la marca:



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6761 Ab.26.-v.my.10.

ACTA. N.o 117.980. — Montevideo Abril 24 de 1968. — Con esta fecha, Avícola Holandesa, (Uruguay), solicita registrar marca:



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 6874 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.974. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The American Tobacco Company, (EE.UU.) solicita la marca



clase 22 detalle, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 6877 Ab.29-v.my.13.

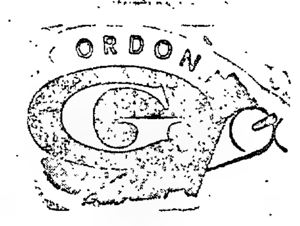
ACTA N.o 117.527. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S.A. (Montevideo) solicita la marca MASTISAN, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7027 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.968. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicitan registrar marca "NAROVA" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6339 Ab.23-v.my.7.

ACTA No 117.875. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SALAMEAT", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6756 Ab.26.-v.my.10.

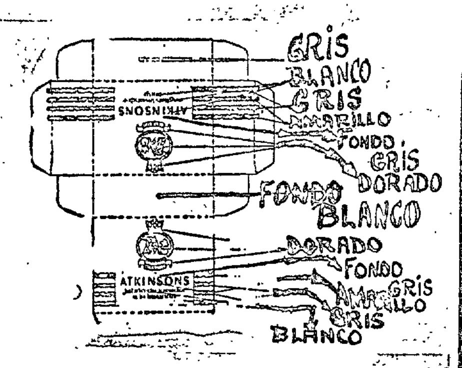
ACTA N.o 265. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Con esta fecha Emilio Garet Núñez solicita registrar la marca "INTERNATIONAL ENGLISH TEACHING INSTITUTE", de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6894 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 259. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Con esta fecha N. ...or Pucci por Gordon S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



de las clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 6909 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 118.002. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 6905 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.976. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company, Ltd. (Japón), solicita la marca



clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 6890 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.978. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca



clase 6, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 6891 Ab.29.-v.my.13.

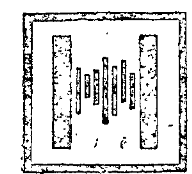
ACTA N.o 117.991. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "AMBODRYL", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6881 Ab.23.-v.my.13.

ACTA N.o 117.990. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "AMBENYL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6882 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.989. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "MILONTIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6883 Ab.29.-v.my.13.

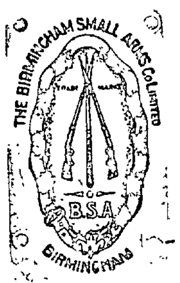
ACTA N.o 117.979. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Távaro S. A. (Suiza) solicita la marca: "ELNA-LOTUS", clase 11, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6884 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.977. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hammond Corporation (EE. UU.) solicita la marca



clase 21, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 6893 Ab.29.-v.my.13.

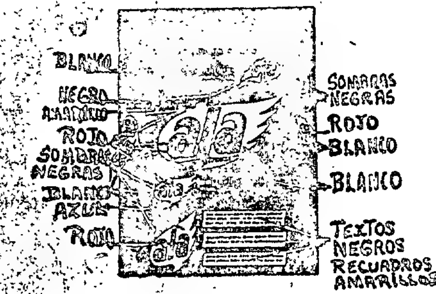
ACTA N.o 117.941. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Birmingham Small Arms Co., Ltd. (Inglaterra) solicita la renovación



clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6892 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.940. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo) solicita la marca: "MENTA FRIA", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6885 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.949. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



Clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 6787 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.938. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca TEXMETEN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6887 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.937. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.), solicita la marca: "CERDOZOLE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6888 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.946. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company, (EE.UU.), solicita la marca: "KETALAR", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6889 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.907. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicitan registrar marca "MELLESCENTE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6337 Ab.23-v.my.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.715. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos propulsores de las palas formadoras de paños de cerramiento de ventanas o lo similar", de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 6916 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 16.741. — Montevideo, Noviembre 14 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por Norton Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método para la Fabricación de estructuras resistentes al desgaste", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 6879 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 16.739. — Montevideo, Noviembre 14 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Esteres del ácido 2-Bencimidazolcarbamico por el proceso de la cianamida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 6880 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 16.728. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de aminas tricíclicas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 6214 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 16.937. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Orlando A. Battista y Mamerto M. Cruz (h), de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimientos de Poliamidas Microcristalinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 6331 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 16.942. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicitan patente para "Un procedimiento para la obtención de derivados de Sulfonilurea", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, ordénese esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 6345 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 16.841. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Felipe Maugeri (Argentina), solicita patente de invención para "Mejoras en Reguladores Automáticos de Voltaje", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 6572 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 16.953. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Arthur H. Cox y Co., Limited (Inglaterra) solicita patente para "Proceso para la preparación de soluciones acuosas que contienen cloruro de potasio", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 7010 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 16.952. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia) solicita patente para "Tambor de construcción", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 7011 My.2.-v.my.15.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Benigno Fernández, Roberto Calvo y José Hipólito Míguez la panadería "La Balear" sita en Avenida San Martín 2785. Acreedores Escribanía Tusso. Agraciada 1875, Apto. 13. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — MANUEL CORGO. — MARIA GASALLA DE CORGO. — MANUEL ELIAS CORGO. — MAGALI DELSIGNORE DE CORGO. — FRANCISCO PEREZ. — PURIFICACION ABELENDA DE PEREZ.
25) $ 2.400 20|pub. 5313 Ab.3.-v.my.9.

ELBIO ORTEGA y MOISES MIZRAJI vendieron su comercio, sito en Río Branco 1322. Local 107, a Elbio Ortega. Acreedores: en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 6895 Ab.29.-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la Promesa de Compra Venta, del comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Lima N.o 1251 de esta ciudad, a la señora Irma Urdiozola Becediche. Acreedores en Oficinas: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 18 de 1967. — AURORA GIRALDES SERANTES. — ANTONIO GONZALEZ BALADO.
25) $2.400.00 20|pub. 7019 My.2-v.my.29.

Ley 6 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Julio César Sena, café y bar de Florida 1546. Acreedores en el comercio. — ALFREDO DUBRA LAMAS.
25) $800.00 20|pub. 7017 My.2-v.my.29.

H. RAMIREZ, W. ARTIGAS, MARIA NELLY LOPEZ, transfirieron promesa de compra a NEDDA STEMPHELET, Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6. (Ley 26|9|904).
25) $800.00 20|pub. 4822 Mz.27-v.my.2.

Prometí vender a don José Antonio Durán Pérez, la mitad indivisa del comercio del hotel "Nuevo Madrid" sito en la finca 654 de la calle Rincón. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO GONZALEZ COSTAS.
25) $1.600.00 20|pub. 7139 My.3-v.my.30.

Interviene José M.a Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a José Rodríguez y Eleuterio Galán, hotel sito Yí 1363. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CANDOCIA. — MANUEL PITA.
25) $800.00 20|pub. 7133 My.3-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904, CELIA MARIA BARIZANO prometió vender a Germán Trindade el comercio denominado: "Café Central" que en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, almacén y anexos está instalado en calle Brasil y Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Juaquín Silva Nobre, Brasil 923 (Salto).
25) $1.600.00 20|pub. 7097 My.3-v.my.30.

(Ley 26|Set.|904). Prometí vender a Jesús Carbajal Alvarez el Almacén de Comestibles y Bar calle Juan M. Blanes 1053. Acreedores: Juan M. Blanes 1053. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — MODESTO PEREZ MONTESERIN.
25) $800.00 20|pub. 4781 Mz.27-v.my.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Juana R. Gómez de López y Dulmar López Sena, el Almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (L y 26 de Setiembre de 1904). — Abril 1.o de 1968|. — MANUEL VAZQUEZ. — CARMEN ARES DE VAZQUEZ.
25) $1.600.00 10|pub. 5967 Ab.16-v.my.15.

Prometimos vender "boutique Carla" Rivera 2596, a MIRTA PERDOMO. Acreedores Mercedes 1405, ap. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGELA RODRIGUEZ. — MYRIAN HARGAIN. — MARIA DEL C. VELAZQUEZ. — JUSTO HARGAIN. — CARLOS NAPIAS.
25) $800.00 20|pub. 5801 Ab.15-v.my.14.

Ley 6|9|1904. — Prometimos vender a Hugo Alvarez, Héctor Zunino y Alberto Bianchi, laboratorio especialidades farmacéuticas, en calle Durazno 1783. Acreedores en el comercio — LABORATORIO SENAC LIMITADA.
25) $800.00 20|pub. 7048 My.2-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Raúl Benítez Martínez la Casa de Peinados para Damas "Ateneo" sita en la Avenida Gral. Rondeau 1388. Acreedores Escribanía Julio Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Piso 2, Esc. 61. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — MARY LUZ LARREA de GALLEGUILLOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5171 Ab.1o.-v.may.7.

Elías Hofstadter y señora venden a José Barros Hermida, carnicería, calle Washington Beltrán 1718 ciudad. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|.pub. 5512 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Almacén de comestibles", sito en la calle Las Violetas N.o 766 de esta ciudad al señor José Lage Castro. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — HORACIO PIAGGIO BETISAGASTI.
25) $2.400.00 20|pub. 6191 Ab.18-v.my.17.

Cedí mis derechos en el comercio de Hotel 18 de Julio 1484 al señor Felipe Manuel Wisky. Acreedores ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 15 de Abril 1968. — CICERO PEREIRA.
25) $800.00 20|pub. 6123 Ab.18-v.my.17.

Celestino y Rosalía Carnero, venden a María Esther Bentancor de Bertiz, panadería Camino Maldonado 6430. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. — Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5513 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a María Beatriz Dematta Martín la "Farmacia Central" sita en calle Grecia 3551. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de marzo de 1968. — JUAN B. CAZERES. — ADELAIDE LUPI ROLIM.
25) $800.00 20|pub. 5685 Ab.5-v.my.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Machado, Etcheverry y Legnani, el Bar y Restaurant sito en Constitución N.o 2652. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — ANTONIO PEREIRA SILVA. — HECTOR ALBA PACHECO.
25) $1.600.00 20|pub. 4746 Mz.27-v.my.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén y bar, sito en la calle Ibirocay 3552 a Aquilino Sánchez y José Villamil.
Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — JUAN CARLOS SALVAGNO MITTA. — MARIA DEL CARMEN PANIZZA. — RUBEN SALVAGNO MITTA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5104 Mz.29-v.my.6.

Manuel Pensado Tasende, promete vender a Gonzalo, Francisco y José Cabreira, panadería "El Sol" calle Bella Vista Esq. Masaguéz, San Ramón. Acreedores, ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016, Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5511 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Caiguá 3897 bis a Walter Goicoechea Mora. Acreedores en oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — JOSEFA SUEIRO GOMEZ. — NOEL HUGO PERALTA.
25) $1.600.00 20|pub. 5476 Ab.4-v.my.10.

Prometí vender mitad indivsa de "Cerrajería H" sita en Sarandí 537. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B, ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — TRISTAN CIANI DI GIOVANNI.
25) $800.00 20|pub. 5479 Ab.4-v.my.10.

Prometí vender participación en firma "Sideral S. en C.", sita en Dragones 3538. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B. Ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — ANDRES VILLARNOVO VILELA.
25) $800.00 20|pub. 5478 Ab.4-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Isabelino Martín Casal Irrazabal, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Fco. Susviela Guarch N.o 2961 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Marzo, 29 de 1968. — ODINA PEREZ OCAMPO DE HERNANDEZ. — CAMILO VENTURA HERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 5965 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Dr. Scoceria N.o 2501 de esta ciudad a los señores Asdrúbal De Freitas y Aramis Rodríguez. Acreedores en Oficinas, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1965. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CETARO.
25) $2.400.00 20|pub. 6190 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Laye S. A., exclusivamente del edificio, el Cine Maldonado, ubicado en la Ciudad de Maldonado, calle Sarandí 1011. De conformidad a la ley de 26 de setiembre de 1904, se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado en el plazo legal. — CRUZADO y VISCONTI.
25) $1.600.00 20|pub. 5434 Ab.4-v.my.10.

Prometí ceder derechos compra Bar y Horno, sito en Rivera 3200 a Ramón Lorenzo y Eladio Fernández.
Acreedores: Pza. Independencia 811 Entre Piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 5|968. — MARIA ELENA MACHUCA.
25) $800.00 20pub. 5999 Ab.17-v.my.16.

A los efectos previstos por Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Salto ha promovido su inscripción al Banco Español y Territorial, Unión de Bancos del Uruguay quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse al Contador Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $2.400.00 20|pub. 6555 Ab.25-v.my.23.

JORGE WASHINGTON CODESAL CIBELLI y GLADYS SUSANA SANSIVIERO, ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el 19 de Febrero de 1966, la casa de comercio que gira en Uruguay 1158. Montevideo, denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a Ana María Costas Cobas; Emilia Ofelia Romero Moreno y Reneé Orfilia Dobal Mantero. El 2 de Marzo de 1967, los cónyuges Reneé Dobal de Bonino y Oscar Bonino Chiribao, los cónyuges Emilia Ofelia Romero Moreno y Héctor Luis González y Ana María Costas Cobas cedieron la promesa a David Dorfman Braunstein. El 2 de Abril de 1968, los cónyuges David Dorfman Braunstein y Antonietta Chiarello cedieron la promesa a Nata Benson Adler. Acreedores presentarse a Blandengues N.o 1572. — Montevideo, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $ 4.000 20|pub. 6704 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Cristina Batone el restaurante, confitería y despacho de bebidas fermentadas "Mejillón" de Gregorio Sanabria 937 de Piriápolis. Acreedores a Piriápolis, Tucumán 1031. — ANTONIO ARCANA y ANTONIA PANELLA de ARCANA.
25) $ 1.600 20|pub. 6593. Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Angel Pérez carnicería en calle Cádiz Nº 2941. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 3, E. 2. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 6818 Ab.26.-v.my.24.

(Ley 26|Set.|904). Prometí vender a José Ulises Acedo Delgado el Bazar, Provisión y Despensa Comestibles calle 21 de Setiembre 3104. Acreedores: Juan M. Blanes 1053. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $800.00 20|pub. 4782 Mz.27-v.my.2.

Prometimos vender el bar ubicado en Constituyente N.o 2002, al señor RAUL SAPIS BENTANCUR. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en comercio. — NICOLAS y JORGE PIZZIRUSSO DI MATIA, MARIA CONCEPCION BILOTTA y SUSANA RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 5743 Ab.15-v.my.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Cuchilla Grande 5163 a Estrella Blanco Conde. Acreedores en Oficinas ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — MANUEL CANCELA TARRIO. — MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA.
25) $1.600.00 20|pub. 5475 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1923, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Itacurubí 1445 a Valentín Acevedo Díaz.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — OLGA GALAUI PACHECO. — ANGEL OSVALDO CORTINHA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 6003 Ab.17-v.my.16.

Prometimos vender a Alfonso Cuquelo, Bazar y ferretería, calle Uruguayana 3150, ciudad. Acreedores en dicho comercio. — FERNANDO MARCOS. — ARACELLI VILLAFAN.
25) $800.00 20|pub. 6126 Ab.18-v.my.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Regina Moscovicz Zaiff, el Almacén de comestibles, sito en Juan R. Gómez 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero, 16 de 1968. — VICTOR FRANCO MENDEZ SUAREZ. — RUTH MIREYA G. DE MENDEZ. — GERARDO DIAZ ALONSO. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF.
25) $1.600.00 20|pub. 5966 Ab.16-v.my.15.

Prometí vender la carnicería sita en Niágara Nº 4919, Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1968. — MANUEL y VICENTE GRANJA.
25) $ 800.00 20|pub. 5365 Ab.3.-v.my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén a Tomas Balseiro Chao, sito en la Avenida General Flores 3668. Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — MANUEL ARIAS ALBITE. — AURORA GABIN.
25) $1.600.00 20|pub. 5474 Ab.4-v.my.10.

YAGUE S. A. enajenó a ABRIWOL S. A. el comercio en el ramo de Bar, Horno de pizza y Confitería, establecido en Convención 1387. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 800.00 20|pub. 6266 Ab.22-v.my.20.

TERESA MARTINEZ de ORDOÑEZ, vendió su comercio de provisión, sito en Misiones 1533 a Elías González.
Acreedores: Cerrito 537.
25) $ 800.00 20|pub. 5052 Mz.29-v.my.6.

Prometimos vender a Marcos A Madrid y otro, la fiambrería y Granja Verona sita Joaquín Requena 1301. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — CARLOS A. AVEGNO. — MARIA RENEE GARRIDO MACIEL.
25) $ 800.00 20|pub. 5111 Ab.1o.-v.may.7.

27-Varios

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Sección Adquisiciones y Suministros

Llámase a concurso abierto de méritos para la provisión de un cargo de Médico Adjunto.
Los interesados podrán inscribirse hasta treinta días después de la 1ª publicación de este aviso en el "Diario Oficial", en la Sección Personal de esta Secretaría, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, exhibiendo documentación que compruebe edad, inscripción cívica, enrolamiento y Jura de la Bandera. No podrán tener más de cuarenta años de edad ni más de 6 años de ejercicio de la profesión en el momento de la inscripción, ni podrán inscribirse los familiares dentro del primer grado de los Representantes. — Los Secretarios.
27) (C. O.) 3|pub. 31018 My.2.-v.my.4.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
HC Nº 1.178 — Papel estraza, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 8 y 30. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 8 y 30.
HC Nº 1.179 — Tapones de goma, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 10. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 10.
HC Nº 1.180 — Medidas, ollas, telas metálicas y tubos de vidrio, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 11 y 30. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 11 y 30.
HC Nº 1.181 — Insulinas. CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 8 y 30. Segundo llamado: 14 de Junio de 1968, hora 9.
HC Nº 1.182 — Antibióticos, CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 10. Segundo llamado: 14 de Junio de 1968, hora 11.
HC Nº 1.183 — Meprobamato polvo. CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 11 y 30. Segundo llamado: 15 de Junio de 1968, hora 9.
El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
27) (C. O.) 8|pub. 30974 Ab.26.-v.my.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Libro 15. Folio 46), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado —calle Convención Nº 1330— dentro del término de noventa días, al representante o representantes de South American Holding S. A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1967. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Es copia fiel). — Contador Jorge Gabriel, Presidente.
27) (C. O.) 30|pub. 30888 Ab.17.-v.my.30.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS LTDA. Moratoria" (Libro 66. Folio 413), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1968 a las 15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o), a los efectos dispuestos en el artículo 1768 y siguientes del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.000 10|pub. 6911 Ab.29.-v.my.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARIO NILTO GONZALEZ". Escrituración de oficio, se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Fortunato Borges, Juan Carlos Borges Babba y Carolina Babba de Borges, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.687, compuesto de 438 metros 91 decímetros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 3893 Mz.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA A. RUECO. Escrituración de Oficio. Lo. 59, Fo. 553, se hace saber al público

que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Rueco Reyes solicitando la escrituración de Oficio del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de la Sra. Andrea Amanda Fernández de Fontana a María Antonia Rueco, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 280 al Fo. 71 del Libro 36. Un solar de terreno, ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.043 y está señalado con el N.o 88 de la manzana "C" del plano del Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 6 de Diciembre de 1926 consta de una superficie de 192 mts.c. 71 dm.c. deslindados así: 27 ms. 60c. de frente al Sud-Oeste a la calle Itacumbú, lindando al Norte en una línea quebrada, formada por dos rectas: una de 1m. 90cm. y la otra de 17ms. 10cm. lindando ambas con el solar N.o 87; al Este en 19m. 92cm. con la propiedad de la Sucesión Avelleira.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrea Amanda Fernández de Fontana y especialmente a: Eva María, Aníbal Homero Rómulo Atilio, Mercedes Aurora, Francisco Lewis, Aída Irma Iris, Héctor Alberto y Rodolfo Elbio Fernández Martínez, Alberto y Amelia Luisa Feijoo Fernández y Vertila Eva Camy Fernández, y a todos los que lo sucedan por cualquier título para que comparezcan a escriturar y a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $9.750.00 30|pub. 6029 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados EVA SUAREZ Y OTROS c|. ALCIDES MESA. Indemnización, daños y perjuicios. F. C. 644|67 y en los relativos a la auxiliatoria, se cita y emplaza a don Alcides Orlando Mesa González, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30822 Ab.2-v.my.22.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión JUAN SANTIAGO BOUISSA AQUINO. (Libro 61, Folio 646), se hace saber que en los referidos autos, se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay solicitando la intimación y protesta de pago por la suma de $ 6.475.19, más intereses y comisiones a los herederos, causahabientes del causante don Juan Santiago Bouissa Aquino y demás interesados. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1026, inciso 3.o del C. de Comercio, se intima el pago de la suma reclamada dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 3.750 30|pub. 6908 Ab.29.-v.jn.10.

COBRO DE MULTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pérez García, Antonio contra MARIO BLENGINO SCAGLIONE, Cobro de multa", (C. 30 - 68), se cita y emplaza al demandado don Mario Blengino Scaglione a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.550.00 30|pub. 6026 Ab.24-v.jn.5.

EJECUCION DE PRENDA INDUSTRIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de la República contra EVARISTO GIUDICE Y CIA. Ejecución de prenda industrial", se cita y emplaza al señor Evaristo Giúdice a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 6027 Ab.17.-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos iniciados por don HILORETO VEGA sobre escrituración de oficio (C|521|67), se cita y emplaza a la promitente vendedora María Quintina Záz Martínez de Moreno, sucesores, causahabientes y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, para que dentro de noventa días, comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, de un solar de terreno prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de la nombrada promitente vendedora y que consiste: Terreno sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.526, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, teniendo 12 metros al Oeste frente a calle Cuba. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $4.500.00 30|pub. 7186 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Froqua, dictado en los autos caratulados: "CORREA, ARIEL y ZACHEO, MARTHA contra VIVANCO ARTIGAS y ALEGRE, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 51)", se cita, llama y emplaza a don Artigas Vivanco y Alba Alegre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963. — N.o 13.209). — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30665 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición d ela señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Brocqua, dictada en los autos caratulados: "Fontaíña, Rafael y Pioli de Fontaíña, Yolanda Geasul contra PAIZ, ALEJANDRO y RODRIGUEZ de PEREZ, ALBA BLANCA. Pérdida de la tria potestad C.122", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Paiz y a doña Alba Blanca Rodríguez de Paiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. (Pub. gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13209). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 30727 Mar.26-v.may.15

UZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez e Paz de la Décima Sección Judicial de Monevideo, dictada en autos "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE OS SANTOS de BRIGNOLE y Otros. Escrituación Judicial L. 18, F. 487 N.o 1626", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a Eloísa de los Santos de Brignole, a ilvio Carlos, Carlos Alberto, María Elvira y daría Clotilde Brignole y a sus sucesores a ualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de torgar la respectiva escritura, de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Paermo de Bairo, el 23 de Julio de 1945 inscripa en el Registro Gral. de Inhibiciones con el .o 719 a Fo. 182 del L. 34 y que se refiere un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. ud. de Montevideo, padrón N.o 109.468 compuesto de una superficie de 199m.c.78 con 6m.11 de frente al Noroeste a la calle Agusín Sosa. Los derechos de la promitente comradora fueron cedidos a Griselda Soria de los antos de Martirena y posteriormente a Sara imona González Batista de Cilento. — Monevideo, Marzo 6 de 1968. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3786 Mz.14-v.my.3.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictadas en los autos "Fisco. Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera. (Libro 22. Folio 21. Número 420), se emplaza a Nelson Paulo Artola y Eliseo Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 14 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 5981 Ab.17.-v.my.30.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "CARMELO PEREZ MARTINEZ", (Lo. 47, Fo. 203, N.o 864), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, se presentó Aníbal Pérez Martínez, solicitando la declaratoria de ausencia de Carmelo Pérez Martínez, ordenándose la publicación de edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
27) $4.500.00 60|pub. 23757 Nov.21-v.dic.19. Feb.22-v.mz.22. Ab.23-v.my.21.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "WALTER ELIO PERRONE SEJAS. Concurso necesario". (Libro 8, Folio 294, Número 527) se convoca para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de Mayo del año 1968 a las 15 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 18 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) $ 2.520 21|pub. 6945 Ab.29.-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Fisco, Iribarren, José A. y Otros contra JAIME RAUL y NOAIN, OSVALDO J. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 226), se cita y emplaza a Osvaldo Jorge Noaín para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 9 de Mayo de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
27) $2.250.00 30|pub. 5233 Ab.2-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "Mirta Banegas contra los herederos de EMILIA BANEGAS. Posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Emilia Banegas", (L.o 45, Fo. 217), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 29 de Setiembre de 1968. — Elsa J. Lucú Filippini deVignoli, Actuaria.
27) $3.000.00 30|pub. 6291 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rimoli de Cabral, Petrona y Otros c|. ALONSO RIVERO, RITO BARTOLO y OTROS. Cesación de condominio. Ficha N.o 517", se cita llama y emplaza a Rito Bartolo Alonso Rivero, Luciano Felipe Alonso, Alejandrino, Mercedes Camila, Sofía, Asunción, Petrona, Lorenza, Eugenia Ambrosia, Eulalia, María Bartolina, Amaranta, Juana Alejandrina y Carlos José Alonso Piada; Rosendo Bernardino, Pasilisio, Bernardina Gertrudes, Casimiro Gregorio, Irenea Eusebia, Evaristo Felipe y Francisca Gregoria de León Alonso, Humberto, Francisco y María del Carmen Alonso Moreira; Walter Tomás, Alonso Moreira; Dolores Moreira de Alonso; Carlos María, Ricardo Romualdo y Santiago Valentín Alonso Piada; Juan Ignacio, Carmen Cruz, Anastasia Virginia, Anunziación Gerónima Alonso Piada; Carmeno Wilson, Gladys Teresa Alonso Craves; María del Carmen y Rosalía Magdalena Rivero Pereira; Carlos Guillermo, María Josefa y Alberto Bartolomé Rivero; Juan José María del Carmen Alonso Rivero; Gabriel, Isabel, Ignacia Juana, Blanca y Eneteres Gabriela Alonso

Plada, y a todos sus sucesores a título singular o universal, así como a cualquier otro interesado, que tengan o se crean con derechos sobre dos fracciones de terreno ubicados en la 1a. Sec. Jud. de este Dpto. paraje "Laguna del Diario", empadronados con los Nos. 2668 y 2680, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: 20 há. 4090|8464 y 46.534 mts. con 3257, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (art. 307 del C.P.C.), bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedicientos. — Maldonado, 15 de Marzo de 1968 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $8.250.00 30|pub. 4480 Mz.25_v.my.14.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

LLAMADO A ELECCIONES

La Comisión Electoral de la Asociación de Funcionarios Portuarios convoca a sus Socios Activos, para los actos eleccionarios que se realizarán los días 10 y 23 de Mayo de 1968, a los efectos de renovación de autoridades por el período 1968-1970, de la siguiente forma:

Día 10 de Mayo de 1968: Votarán los Socios Afiliados Activos.

Día 23 de Mayo de 1968: Votarán los Socios Activos.

La Comisión Electoral atenderá diariamente las consultas que se le formulen en la Sede Social, calle Piedras 419|21, de 17 y 30 a 19 horas. — La Comisión Electoral.
27) $ 1.000 5|pub. 6799 Ab.26.-v.my.3.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
(COMPETITIVO NACIONAL)

Testimonio: CICSSA, Carpeta N.o 287|1968, Anexo 1. Solicita para la importación de recortes de papeles blancos de 1a. calidad, destinados a la fabricación de papel, idéntico tratamiento al de la celulosa.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31060 My.3-v.my.6.

MINISTERIO DE HACIENDA
(COMPETITIVO NACIONAL)

Testimonio: VELCRO RIOPLATENSE S. A. (en formación), Carpeta N.o 663|1967|Anexo 2. Solicita codificación con recargo de diez por ciento para la importación de: Cintas de nylon compuestas por ganchos y pelusa, denominada Velcro, semi elaborada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31061 My.3-v.my.6.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de abril de 1968, se publicó en las páginas 613-C a 615-C, la Reforma de Estatutos de Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima (PAYLANA). En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el Artículo 6.o, 3.a línea, donde dice: "...valor nominal de $ 500.000.00 cada una ..." debe decir: "... valor nominal de $ 500.00 cada una ..." Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ANTONIA o ROSARIA o ROSA VIEITO o PIEITOS o VIEYTO o VIEYTOS o BIETO o BIEITOS o BIEYTOS, (Ficha E 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7253 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LINA PASQUALINI de ZINI, (Ficha E|310|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7072 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA ANTONIA JAUME de FIOL, (Ficha 70|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7222 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGINA DEVERA de BONILLA o JORGINA SATURNINA DEVERA o DEVERAS o DEBERA o DEBERAS de BONILLA, (Ficha 38|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7221 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WILLIMAN GORI, (Ficha 100|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7224 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ROSA DELUCCA de BERRUTTI o ROSA DELUCCA de BERRUTTI, (Ficha 246|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7225 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PRIMUCCI, (400|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Mara A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7230 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO CADENAS, (Ficha A 88|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7227 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE LEMA de SCANDROGLIO (Ficha A 150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7226 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMELLI SUAREZ, (A 22|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7286 My.6-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO AQUILES CAMPIONE o CAMPIONE TOMASSINO o JOSE CAMPIONE TOMASSINO o JOSE CAMPIONE, (Ficha 85|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7223 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PICARONI ZINOLA, (55|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7283 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARINI de GOMEZ TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7284 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ZUBCOV, (A 31|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 7282 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULISSE CARIBONI o CARIBONE, (A 123|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 7285 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CARLOS ZAMBRA ZAMPRA, (A 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 7287 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALPILLANI FERRARI, (A 3|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 7078 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GFELLER AEGERTES o ARGETER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7217 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CALVIÑO de LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 7228 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MARTINEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7241 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO PEREZ o BENITO AQUILINO PEREZ o AQUILINO PEREZ DOMINGUEZ o BENITO AQUILINO PEREZ DOMINGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7242 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA SANTOS de DELGADO o CELEDONIA SANTOS DELGADO de DELGADO o CELEDONIA SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7243 My.6-v.my.17.

3—Convocatorias Comerciales

NURIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Nuria S.A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Martes 14 de Mayo de 1968 a las 12 horas, en el local de la calle Juan Benito Blanco 891, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967 (Art. 24); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1968, elección de los mismos y de igual número de suplentes (rt. 12); 3.o) Eventual designación de Síndico titular y su suplente y fijación de su remuneración para el caso que fuere nombrado por la Asamblea (Art. 33).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 7291 My.6-v.my.8.

SANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de "Sana S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 16 de Mayo de 1968 a las diez horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, Piso 4.o, Oficina 1, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Designación de tres miembros titulares del Directorio e igual número de suplentes, así como del Síndico titular y su suplente para actuar en el próximo período; 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 7290 My.6-v.my.8.

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE

De acuerdo a lo establecido en el art. 66 Cap. 12 del Reglamento de Co-Propiedad. Se convoca, (1ra. convocatoria) a los Sres. Propietarios del Edificio Punta del Este, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Agrupación Universitaria del Uruguay, calle Av. Agraciada N.o 1464, Piso 13, el día 16 de Mayo de 1968 a las 19 horas, para considerar el orden del día de acuerdo a la circular remitida por el Consejo de Administración. — Punta del Este, Mayo de 1968.

3) $200.00 1|pub. 7289 My.6-v.my.6.

BRANDY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de Mayo a las 11 horas en la calle Francisco Soca 1318, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 1968; 2) Elección de los miembros del Directorio; 3) Elección de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el Art. 20 de los Estatutos Sociales, los Accionistas deberán depositar con un día de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Mayo de 1968.

3) $300.00 1|pub. 7269 My.6-v.my.6.

S. A. I. D. A. T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de Mayo de 1968, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Art. 38 de los Estatutos); 2) Cambio del destino de las reservas aprobadas por la Asamblea Ordinaria del 29|3|68, y aumento de la Reserva de Capitalización de acuerdo al Decreto Número 240|968 del 4|4|68; 3) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 36. — Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de los depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43. — Inc. 2.o. — Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $2.500.00 5|pub. 7270 My.6-v.my.10.

METALOZA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Metaloza S.A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 1968, a las 19 y 30 horas, en el local Social de la calle Bell N.o 1044 (Sayago), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Consideración del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Anual y el Informe del Señor Síndico correspondientes al décimo séptimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1967; 3.o) Designación del Síndico y Suplente para el Ejercicio que se cierra el 31 de Marzo de 1968; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Local Social con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

3) $1.500.00 5|pub. 7273 My.6-v.my.10.

MOSCA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio social, Avda. 18 de Julio N.o 1578, el día 29 de Mayo del presente, a la hora 19 y 30, con el objeto de considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a su realización. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 7274 My.6-v.my.8.

BAUPESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. N.o 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1968, a las 11 horas en su local social, calle Misiones N.o 1371, 5.o piso, oficina 44, para tratar la siguiente Orden del Día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la Memoria Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1967; 3.o) Elección de cuatro Directores Gerentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para un nuevo período; 4.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus

acciones en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. N.o 16 de los Estatutos. Dicha Asamblea se reunirá con el total del Capital integrado. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — El Director Gerente.

3) $400.00 1|pub. 7233 My.6-v.my.6.

FIRMEZA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Firmeza S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, el día 26 de Mayo de 1968, a las 15 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966; 3.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 4.o) Elección de Directores; 5.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus Acciones o Certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 13 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $2.800.00 8|pub. 7232 My.6-v.my.15.

LABORATORIOS CAMANI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de Mayo de 1968 a las 10 y 30 horas, en Tajes N.o 66, Santa Lucía, Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

1) Dar cuenta del levantamiento de la intervención judicial dispuesta oportunamente en autos "Laboratorios Camani. Solicita medidas urgentes de defensa del patrimonio" libro 46, fo. 284, del Jdo. Ldo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Canelones; 2) Elección de nuevo Directorio y Síndico. — Santa Lucía, 2 de Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 7247 My.6-v.my.6.

BRANDY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de Mayo a las 11 y 30 horas en la calle Francisco Soca 1318, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 1968; 2) Elección de los miembros del Directorio; 3) Elección de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el Art. 20 de los Estatutos Sociales, los Accionistas deberán depositar con un día de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Mayo de 1968.

3) $300.00 1|pub. 7268 My.6-v.my.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RAUL GIAVI SALGUEIRO y MARGARITA PAULA DUPIT STEIN (Ficha A-278|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 7246 My.6-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto de fecha 28 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RICARDO RUBEN LINARES y TERESITA IRMINA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 24 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 7229 My.6-v.my.31.

8—Emplazamientos.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al Sr. HUGO ALANIZ para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo en el exp. N.o 488, inc. 38, caratulado "Inspección de Suc. y Agencias-Traslado del funcionario Hugo Alaniz a la Agencia de Fraile Muerto", bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, Abril 26 de 1968.

8) (Cta. Cte.) 1|pub. 31076 My.6-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|135) se cita, llama y emplaza a ROBIN STUART CAINE, a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31066 My.6-v.jn.14.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos "ALBERTO VAZQUEZ. Información", (Ficha E-302), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Alberto Vázquez, domiciliado en Achiras 3409, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicitó la deposición de los Señores Gustavo Ferrés y Antonio Morell, a fin de informar sobre mi vida y costumbre. Sírvase al Sr. Juez acceder a lo solicitado. — A. Vázquez Dendi. — Mariano R. Brito, Abogado. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7281 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "OMAR SIRE DE LAS CASAS. Información" (Ficha E-314), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Omar Sire de las Casas, domiciliado en 25 de Mayo 544, optando al título de Escribano, ofrezco los testimonios de Alfonso Fidelin y José Badaró sobre mi vida y costumbres. — Omar Siré. — A. Soutullo Fernández, Escribano. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7280 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ALFONSO OSCAR FIDELIN VIDAL. Información" (E-313), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Alfonso Oscar Fidelin Vidal, domiciliado en 25 de Mayo 544, optando al título de Escribano, ofrezco los testimonios de Omar Siré y José Badaró, sobre mi vida y costumbres. — A. O. Fidelin Vidal. — A. Soutullo Fernández, Escribano. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7279 My.6-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (V|97|1968), se hace saber que el 23 de Abril de 1968 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Gonzalo Regules, constituyendo domicilio en Sarandí N.o 356, al señor Juez digo, que optando al título de Escribano, solicita tomar declaración a Luis Panizza y Pablo Boggiano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — G. Regules Da Costa. — Carlos Eleitas". Y a los efectos legales se hac[illegible] es[illegible] [illegible] — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7245 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V 99|963), se hace saber que el 24 de Abril de 1968, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — PEDRO ARBELBIDE SALABERRY, constituyendo domicilio en Misiones 1361, optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito tomar declaración a Guillermo Pietropinto y Beatriz Renart, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pedro Arbelbide. — Gonzalo Regules da Costa, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $1.250.00 10|pub. 7244 My.6-v.my.17.

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 5|68

Acero en barras y hierro especial para hacer bulones y tuercas.

Apertura: 1er Llamado 11 de Julio de 1968, hora 14.

Apertura: 2do. Llamado 16 de Julio de 1968, hora 14.

Precio del Pliego de condiciones $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos e información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31071 My.6-v.my.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 781
2do. Llamado

Compra y|o arrendamiento de un equipo computador electrónico.

Apertura de las propuestas: 29 de Mayo de 1968, a las 14 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4to. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31072 My.6-v.my.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

GERENCIA COMERCIAL
Departamento de Compras

Modificación fecha de apertura. — Segundo llamado. — Licitación N.o 47.68.

Lic. N.o 47|68. — Adquisición de 24 vehículos automotores.

Apertura: 29 de Mayo de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Junio de 1968, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales de 13 y 30 a 17 y 20 horas.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31070 My.6-v.my.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, para la contratación de una campaña de prapaganda y promoción turística a realizarse en la República Argentina durante los meses de Junio a Noviembre del año en curso, de acuerdo al pliego de condiciones que queda a disposición de los interesados en la Dirección de Relaciones Públicas de este Ministerio, Agraciada 1409, 5.o piso, y en la Oficina establecida en la ciudad de Buenos Aires, Corrientes 427 en horas hábiles.

La recepción de las ofertas se realizará el día 23 de Mayo próximo de 9 a 12 horas en el lugar arriba indicado de la ciudad de Montevideo y a la hora quince del mismo día y en el mismo lugar, se procederá, indefectiblemente, a la apertura de las propuestas recibidas en presencia de los oferentes o quienes los representen.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31073 My.6-v.my.17.

U. T. E.

N.o 6.046. — 34.000 aisladores porcelana y de retención tipo grande, 10.000 cortacircuitos aéreos grandes. — Apetrura: 5 de Julio de 1968, hora 16.

2do. llamado. — 12 de Julio de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 200.00 m|n.

N.o 6.085. — 6.300 juegos de crucetas completos para líneas aéreas de 15 KV, con zunchos. 19.700 pernos para aisladores de 15 KV. 9.900 zunchos de 104-123-132 mm. 10.000 hierros CI-CS-FR. 10.000 soportes S2 de ancleje de neutro. 18.000 pernos para aisladores. — Apertura: 9 de Julio de 1968, hora 16.

2do. llamado. — 16 de Julio de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 250.00 m|n.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31069 My.6-v.my.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Mayo 6 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

BENITO MANUEL FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1707 y ALBA LIDIA MIRABALLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1707.

2.a Sección

RAUL ANTONIO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1545 y ELINA MARIA GONZALEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1545.

5.a Sección

CARLOS ENZO ROCCHETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 941 y NEREIDA SYLVIA MARTINEZ 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 941.

7.a Sección

NELSON ORLANDO ALONSO, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y ALICIA VERA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1825.

JUAN MONTES, 28 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Guadalupe 2065, ap. 1 y DELFINA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guadalupe 2065, ap. 1.

8.a Sección

AMEDEO IAFELICE DE SANTIS, 42 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado San Fructuoso 1317 e IRENE COLUNGA POSSEDENTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1317.

JUAN ANGEL VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1249 y MARIA BEY, 16 años, soltera, española, domiciliada Aguilar 1280.

11.a Sección

RAMON MARIA MORENO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral Villegas 4665, ap. 3 y VICTORIANA ANES MAZON, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4665, ap. 3.

JOSE ANIBAL BARABINO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6405 y ELSA OLGA SORIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6405.

CARLOS JULIO MANSILLA, 25 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Pernambucanos 2532 y DOLLYS EVA GONZALEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilademoros 2559.

13a. Sección

ROBERTO DANIEL PEREZ, 18 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Pasaje 2, 4590 (Camino de las Tropas) y MARTHA GRACIELA MONTESDEOCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4115.

CESAR ALBANO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1576 y MARIA ELOISA LEMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C 4559, (La Paloma).

15.a Sección

OCTAVIO JESUS FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bulevard España 2972 ap. 702 y MARIA LUISA SOSA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevard España 2972, ap. 702.

18.a Sección

MANUEL ESTEBAN GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3444 y SILVIA RENEE RODRIGUEZ VILLAMIL 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3444.

19.a Sección

WILSON RAMOS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Larrañaga 2755, ap. 4 y BLANCA DE LAS MERCEDES TUCCI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2755 apto. 4.

WALDEMAR RODRIGUEZ, 28 años, militar, oriental, domiciliado Lorengo Fernández 2938 y OLIVIA CELESTE DA LUZ, 22 años, soltera, empleada doméstica, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2938.

CARLOS WALTER CAMEJO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2436 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Fierro 2436.

CARMELO DE LA VEGA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lucas Piriz 2586 Ap. 12 y STELLA MARIS ARAUJO GUIMARAES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2586 apto. 12.

JOSE MANUEL RAMOS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3176 y MARIA LINA MARTINEZ, 48 años soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3176.

OMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2186 y JULIETA ADELAIDA LAMAITA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 2661.

CARMELO DE LA VEGA, 20 años, soltero, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2801 y SERVANDA BERNABELA RONDAN, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 2801.

20.a Sección

CONRADO CONDE AQUINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4991 y ANA MARIA PAZOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4096.

PUBLIO JUAN CASTELLI, 40 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado A. Vaillant 120, ap. 1 y MARIA ELSA LUZARDO, 32 años, soltera oriental, domiciliada J. Laguna 4780.

RUBEN ANTONIO FRAGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Angel Salvo 127 y GLADYS NORMA CARBALLO, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Angel Salvo N.o 127.

FERNANDO LEMA, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fleitas 87 y SONIA SCAFFO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fleitas 87.

ANTONIO BERNABE QUINTANA, 28 años, soltero, repostero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4652 y MARIA CRISTINA BARBIERI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Villavicencio 178.

IVAN CARLOS FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 276 y ESMERALDA NORMA VILLAR 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yugoeslavia 276.

PEDRO GARABEDIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camanmbú 4121 y MARIA ALBA VICENTE 21 años, soltera, modista, oriental domiciliada Calera de las Huérfanas 4063.

FRANCISCO GROSSO 20 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Emilio Romero 938 y MARIA DEL CARMEN CARBALLA, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada E. Romero 922.

DIEGO AGENOR GIBERT, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 4129 y ELENA BEATRIZ QUINTANA, 59 años, viuda, oriental domiciliada Agraciada 4129.

22.a Sección

HEBERT LACUESTA, 23 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Paraguay 1118, ap. 6 y MARIA ELBA PARADIZZO, 21 años soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 3824.

LUIS MARIA AREBALO, 37 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Industria 2929 y NELIDA INDULCENA N'ALERIO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2929.

ROBERTO MARIA PONCIDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berros 3877 y DELIA NIDIA PICALUGA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 3976.

TOROS APARDIAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Quesada 3553 y MARIA DIMBACHIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3648.

JOSE MANUEL LEIRA, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado O. de Zárate 4007 y OLGA RODRIGUEZ DE LIMA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Propios 4224.

23.a Sección

ROBERTO de PAZOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2412 y NELLY LYLIAN GAMBORENA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Porvenir 2412.

24.a Sección

LEONEL ANIBAL SALABURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3186 y SUSANA LOPEZ, 26 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Cataluña 3138.

JUAN ANTONIO CASAS, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado D. Lamas 1463 y ALFA FERREIRA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada D. Lamas 1463.

WALTER PEDRO NARBAIZ, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cairoli 2005 y NELDA DI CAMILLO, 31 años, divorciada, empleada, polaca, domiciliada Cairoli 2005.

14) $80.00 3|pub. v.ab.8.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello (Ficha V-34, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELA YOANNOU, pues en la misma donde figura como hija de 'Nicolás Hadji Yoamon", debe decir "Nicolás Yoannou". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 7275 My.6-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio, de JUAN CARLOS GERIBONI y ANA MARIA SANCHEZ, estableciéndose que donde figura Ana María Ponce, debe decir Ana María Sánchez; y de nacimiento de Graciela Agustina Geriboni Sánchez, estableciéndose que en donde la madre figura como Ana María Ponce debe decir Ana María Sánchez Ponce y donde solo figura su abuela por línea materna debe figurar también su abuelo materno Pedro Martínez Sánchez. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olvera.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31067 My.6-v.my.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

PEYCAL LIMITADA

Contrato privado del 26|3|68 inscripto el 22 de abril con N.o 228 al F.o 829 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Antonio Peirano y Armando

Doninali. Objeto: Taller de calzado e importación, exportación y comercialización de calzado, materias-primas y maquinarias. Domicilio: Montevideo. Administrador: Antonio Peirano. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 800.000.00.
22) $1.000.00 10|pub. 7268 My.6-v.my.17.

TELAR S R LIMITADA

Contrato privado 1.o de Abril de 1968, inscripto el 17 de Abril de 1968. Registro Comercio Montevideo, N.o 217, F.o 791, L.o 1. Socios: Justo Edison Alonso Nano y Rúben Carlos Soler Vila. Capital: $ 500.000.00 (100 cuotas de $ 5.000.00), Justo Alonso 90 cuotas y Rúben Soler 10 cuotas. Objeto: Fabricación y comercialización hilados, tejidos y confecciones. Domicilio: Montevideo. Administración: Justo Alonso. Plazo: 10 años.
22) $1.500.00 10|pub. 7251 My.6-v.my.17.

UNIVERSAL S. R. LIMITADA

Contrato privado 1.o de Enero de 1968, inscripto el 17 de Abril de 1968. Registro Comercio de Montevideo, N.o 218, F.o 791, L.o 1. Socios: Justo Edison Alonso Nano, Enrique Jorge Serafini Spano, Dante H. Beisso, Mario N. Arellano R. Celi A. Da Trindade. Capital: $ 100.000.00 (20 cuotas de $ 5.000.00). Justo Alonso 16 cuotas y una cuota cada uno los restantes. Objeto: Importación, exportación comisiones y representaciones. Domicilio: Montevideo. Administración: Justo Alonso y|o Enrique Serafini indistintamente. Plazo: 10 años.
22) $1.500.00 10|pub. 7252 My.6-v.my.17.

CHAROLES LIMITADA

Contrato privado de 5 de Abril de 1968. Registro Público de Comercio N.o 99, F.o 380, L.o 2 el 15 de Abril de 1968. Socios: Abraham Szwarcberg Sommer y Guillermo Bzurovski. Capital: $ 200.000.00 por partes iguales. Objeto: Comercialización e industrialización de cueros. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 7248 My.6-v.my.17.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 269. — Montevideo, Abril 26 de 1968. Con esta fecha P. Dubourg por Lorenzo Jabes Ferrari, (Montevideo), solicita marca de servicio: "FIREMASTER", clases 26, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7265 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 118.075. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Elder Tavares Gallo (Montevideo), solicita marca "CONTINENTAL", clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7266 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 118.055. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita marca: "CLIPY", clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7267 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 260 — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita la marca de servicio:



clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7250 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 274. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — First National City Bank (E.U.A.) solicita la marca: "PARTNERS IN PROGRESS AROUND THE WORLD", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7237 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 275. — Montevideo, 30 de abril de 1968. — First National City Bank (E.U.A.) solicita la marca: "THE EVERYTHING CARD", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.0 10|pub. 7236 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 117.077. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Rosendo Heller (Montevideo), solicita la marca: "CINTA AZUL DE LA POPULARIDAD", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7238 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 118.076. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Rosendo Heller (Montevideo), solicita la marca "INSTITUTO URUGUAYO DE CONTROL DE LA CALIDAD", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7239. My.6-v.my.17.

25—Ventas de Comercio.

Prometí vender a Hugo Germán Nievas la 1|2 indivsa del Comercio Guca SRL (Gomería), calle José L. Terra N.o 2301. Acreedores: San José 1079, esc. 303. — DELIA MERCEDES MOURIN RODRIGUEZ DE ACUÑA.
25) $800.00 20|pub. 7240 My.6-v.my.31.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones

Llámase a aspirantes para la contratación, de acuerdo a las necesidades de la Escuela, sujetos a la financiación correspondiente y no más allá del 31 de diciembre de 1968, de los siguientes cargos:

2 Ayudantes de Introducción al Servicio Social para la confección de 1 fichero de recursos, 9 horas semanales, $ 6.640.00 mensuales.
2 Ayudantes de Servicio Social de Caso Individual, 9 horas semanales, $ 6.640.00 mensuales.
2 Ayudantes de Servicio Social de Grupo, 9 horas semanales, $ 6.640.00 mensuales.
1 Encargado de Curso de Higiene Mental, (suplencia) 2 horas semanales.
1 Ayudante (suplente) de Organización de Comunicadad, 9 horas semanales, hasta el reintegro del titular.
1 Aspirante a Adscripto (honorario) de Investigación Social I.
1 Aspirante a Adscripto (honorario) de Sociología II).

Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, primer piso, de 18 a 19 horas.

El período de inscripción se cerrará el viernes 10 de mayo a las 19 horas. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31074 My6-v.my.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se resolvió anular el llamado siguiente: "Ayudante del ICE (Practicantado), 8 horas semanales. — Término: desde la toma de posesión al 31|12|68". — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31068 My.6-v.my.6

U.T.E.
OFRECE EN VENTA
Expediente N.o 197.273

2 Trituradores de piedra marca "IBAG" 1000x600 MM.
1 Alimentador para las mismas.
Informaciones en la Sección Contralor de Compras, 8.o piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431.
Presentación de ofertas en duplicado y en sobre cerrado, hasta un día antes de las fechas de aperturas y serán abiertas en presencia de los interesados.
Apertura de ofertas: 22 de Mayo de 1968, hora 15.
Segundo llamado 30 de Mayo, hora 15.
La inscripción puede efectuarse en su depósito "Central Hidráulica" de Rincón del Bonete. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Departamento de Compras, Sección Contralor de Compras.
27) (C.C.) 1|pub. 31075 My.6-v.my.6.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

CRYNDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "CRYNDO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "INCOL S. A.".

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000. (cien mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmnete las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, euegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar

en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en plazo bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1967. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CRYNDO S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos), estableciéndose un plazo de 120 días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2.230, de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 7. — Montevideo, 3 de enero de 1967. Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por "INCOL S. A.", Expte. 953|63, en cumplimiento de los artículos 212 y 214 de la ley No. 13.318 y del artículo 16 de la ley No. 13.330, comunican que: 1. Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2o., con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 2. Los artículos que se mencionan quedarán redactados así:

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "CRYNDO SOCIEDAD ANONIMA".

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial hasta cien millones de pesos.

Artículo 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. Atentamente. Héctor Vignoli Laffitte. B.I.B. 3.153. Israel Lublinerman, B.L.A. 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de marzo de 1967. Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 139. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, febrero 8 de 1968. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 1.317. Montevideo, 15 de marzo de 1968.

Vistos: hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. Germán Cabezas. M. S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 29 de marzo de 1968 y anotado con el No. 27 al Fo. 149 del libro No. 2 de estatutos. Alberto Brugnoni, Subdirector. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria. Adjunta.

$ 6.309.00 — 1|pub. — 7213.

BYROL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que "BYROL S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye "BYROL S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas

legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 8.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. Montevideo, agosto 20 de 1967. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Sarah Cabrera Iraola.

Certifico: que las firmas precedentes, son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 88.30, por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, agosto 20 de 1967. Esther Reitzes.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de enero de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de "BYROL S. A.", constituída al amparo de la ley No. 11.073. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40. de la ley No. 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. Oficial: Heber Núñez. Asesor: Cr. Carlos Zarazola. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 14. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, febrero 5 de 1968. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 846. Montevideo, 9 de febrero de 1968.

Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "BYROL S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses del caso y archívese. Mier Nadal. José Pereira Maeso.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: 3, vuelta, 4 y 4 vuelta, de los autos caratulados: "BYROL S. A." Estatutos, (F. A. No. 1.232, de 1967), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

En fe de ello ,de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de febrero de 1968, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 14 de febrero de 1968. José Pereira Maeso. Actuario. Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 23 de febrero de 1968 y anotado con el No. 50 al Fo. 269 v. del libro No. 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 7220.

FASUL S. A.

(Inscripción N.o 29.888)

Piedras 329, Escr. 5

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	73.223.70
Deudores	"	450.000.00
Mercaderías generales	"	2:031.265.15
Inmuebles	"	501.635.73
Maquin. y Herram. ...	"	52.860.97
Muebles y útiles	"	22.91
Acciones a emitir	"	54.500.00
	$	3:163.508.46

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	39.070.94
Acreedores varios	"	1:398.377.27
Acreedores fiscales ...	"	146.108.26
Reservas	"	349.281.94
Capital integrado	"	445.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	730.670.05
Capital autorizado ...	"	54.500.00
	$	3:163.508.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	1:796.706.92
Bonif. legales	"	3.821.00
	$	1:800.527.92

Pérdidas —

Gtos. administración .	$	67.638.26
Gtos. de ventas	"	130.687.22
Gtos. de fabricación ..	"	43.230.80
Productos elaborados .	"	1:047.622.45
Amortizaciones	"	16.302.15
Utilid. del ejercicio ..	"	495.047.04
	$	1:800.527.92

No se efectuó distribución de utilidades, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a folios 85 y 86 del Libro Copiador de Cartas certificado el 23 de setiembre de 1954.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 1303.

RINCON S. A.

(Inscripción N.o 120.519)

Minas

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	59.031.94
Deudores varios	"	921.994.33
Cuentas Ctes. Especiales	"	56.643.82
Mercaderías	"	1:631.112.00
Inmuebles	"	128.480.30
	$	2:797.262.39

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:946.850.40
Acreedores por Derechos Reales	"	92.000.00
Impuestos a pagar ...	"	11.008.00
Regularización Adeudos Fiscales	"	62.179.00
Capital integrado	"	154.000.00
Utilidades a distribuir.	"	531.224.99
	$	2:797.262.39

Cuadro de Pérdidas y Ganancias del 1.o de mayo de 1966 al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	182.863.26
Gastos de Administración	"	20.400.01
Leyes Fiscales	"	74.106.17
Gastos generales	"	28.853.21
Intereses y descuentos.	"	21.270.00
Utilidades del ejercicio	"	197.792.33
	$	525.284.98

Ganancias —

Mercaderías	"	418.076.98
Alquileres	"	107.208.00
	$	525.284.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva Art. 31, Ley 13.586	$	190.246.00
Utilidades a Distribuir.	"	7.546.33
	$	197.792.33

$ 7.546.33 quedan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 19...

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado con el N.o 9788 al Fo. 621 del libro respectivo N.o 15, el 31 de octubre de 1961, a los folios 26 y 27.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 1315.

LEYENDA PATRIA S. EN C.

POR ACCIONES

(Inscripción N.o 154.619)

25 de Mayo 444 - Piso 5

Activo —

Banco Financiero	$	19.191.46
Inmuebles	"	409.921.09
Títulos Hipotecarios	"	15.900.00
Gastos de Constitución	"	11.474.20
	$	456.486.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	47.822.07
Capital colectivo	"	20.000.00
Capital Comanditario	"	380.000.00
Utilidades al ejercicio 1966|1967	"	8.664.68
	$	456.486.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

Arrendamientos e intereses	$	47.806.80
	$	47.806.80

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	44.847.76
Utilidad del ejercicio 1966|1967	"	2.959.04
	$	47.806.80

Las utilidades del Ejercicio se destinan a engrosar a las de ejercicios Anteriores.

Aprobados por el Consejo de Administración reunidos el 20 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de agosto de 1964.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 1319.

ORNELLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 154.622

25 Mayo 444, piso 5.o

Balance de situación al 30 de Setiembre de 1967

Activo —

Banco Financiero	$	28.763.42
Inmuebles	"	376.778.05
Títulos Hipotecarios	"	10.600.00
Gastos de Constitución	"	11.474.20
Pérdidas al 30 Setiembre 1967	"	9.829.35
Total Activo	$	437.445.02

Pasivo —

Préstamo Hipotecario	$	37.434.27
Capital Colectivo	"	20.000.00
Capital Comanditario	"	380.000.00
Reserva Contractual	"	10.75
Total Pasivo	$	437.445.02

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|9|1967

Ganancias —

Arrendamientos, intereses, etc.	$	52.649.60
	$	52.649.60

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	36.169.94
Utilidad del ejercicio 1966|1967	"	16.479.66
	$	52.649.60

Aprobados por el Consejo de Administración, reunidos el 20 de octubre de 1964.

Las utilidades del ejercicio se destinan a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de agosto de 1964.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 1321.

RIBEL S. A.

(Inscripción N.o 120.520)

Minas

Estado de situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Caja	$	2.956.90
Muebles y útiles	"	18.000.00
Mercaderías	"	543.723.70
Deudores varios	"	2:022.288.26
Total	$	2:586.968.86

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.[illegible]
Cta. Cte. especial	"	159.291.[illegible]
Acreedores varios	"	2:018.348.[illegible]
Pérdidas y ganancias	"	159.328.[illegible]
Total	$	2:586.968.[illegible]

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1963 al 30 de abril de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	28.460.51
Locomoción y fletes	"	53.375.39
Sueldos y leyes sociales	"	62.786.88
Gastos de administración	"	13.516.24
Gastos de explotación	"	253.923.63
Leyes fiscales	"	5.806.00
Utilidades	"	159.328.74
Total	$	577.197.41

Ganancias —

Mercaderías	$	577.197.41
	$	577.197.41

Proyecto de distribución de utilidades

Accionistas	$	150.000.00
A cuenta nueva	"	9.328.74
Total	$	159.328.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan tracriptos en el libro de Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1967, en folios 5, 6 y 7.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 1313.

RIBEL S. A.

(Inscripción N.o 120.520)

Minas

Estado de situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	2.124.08
Deudores varios	"	1:628.444.14
Mercaderías	"	4:134.216.00
Muebles y útiles	"	18.000.00
Total	$	5:782.784.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:270.271.7[illegible]
Bancos	"	1:054.928.6[illegible]
Capital integrado	"	250.000.0[illegible]
Utilidades a distribuir	"	207.583.8[illegible]
Total	$	5:782.784.2[illegible]

Estado de resultados del 1.o de mayo de 1964 al 30 de abril de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	38.784.53
Sueldos y leyes sociales	"	95.594.72
Leyes fiscales	"	33.540.77
Locomoción y fletes ..	"	88.885.34
Intereses	"	217.156.43
Utilidad del ejercicio .	"	48.255.13
Total	$	522.216.92

Ganancias —

Mercaderías	$	522.216.92
	$	522.216.92

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	$	48.255.13
	$	48.255.13

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1967, en folios 8 y 9.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 1312.

SANDRO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 154.618)

25 de Mayo 444, P. 5

Balance de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Banco Financiero	$	45.083.53
Inmuebles	"	352.666.56
Gastos de constitución	"	11.474.20
Títulos hipotecarios ..	"	10.600.00
Pérdidas al 30|9|1967 .	"	23.372.18
Total Activo	$	443.196.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	42.196.47
Capita colectivo	"	20.000.00
Capital comanditario .	"	380.000.00
Reserva contractual ..	"	1.000.00
Total Pasivo	$	443.196.47

Estado de pérdidas y ganancias al 30|9|67

Ganancias —

Arrendamientos e intereses	$	70.476.60
	$	70.476.60

Pérdidas —

Gastos de administración	$	43.553.31
Utilidad del ejercicio 1966|1967	"	26.923.29
	$	70.476.60

Las utilidades del ejercicio se destinan a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por el Consejo de Administración el 20 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de agosto de 1964.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 1323.

RIBEL S. A.

(Inscripción N.o 120.5[illegible])

Minas

Estado de situación al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	2.761.46
Deudores varios	"	3:473.173.73
Mercaderías	"	5:908.733.70
Muebles y útiles	"	18.000.00
Total	$	9:407.668.89

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Acreedores bancarios .	"	3:548.767.97
Acreedores fiscales ...	"	82.489.60
Cta. Cte. especial	"	4:772.562.65
Acreedores documentados	"	452.292.00
Utilidades a distribuir	"	207.583.87
Utilidades del ejercicio	"	93.972.80
Total	$	9:407.668.89

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1965 al 30 de abril de 1966

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	159.170.04
Gastos de administración	"	38.424.47
Leyes sociales	"	137.867.12
Gastos generales	"	185.193.88
Utilidades a distribuir	"	93.972.80
Total	$	1:001.510.34

Ganancias —

Mercaderías	$	1:001.510.34
	$	1:001.510.34

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	93.972.80
	$	93.972.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1967, en folios 10, 11 y 12.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 1311.

MILANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

25 de Mayo 444, piso 5.o

(Inscripción N.o 154.595

Balance de situación al 30 de Setiembre de 1967

Activo —

Banco Financiero.....	$	30.075.15
Inmuebles	"	410.265.39
Títulos Hipotecarios...	"	15.900.00
Gastos de Constitución.	"	11.474.20
Total Activo........	$	467.714.74

Pasivo —

Acreedores varios....	$	43.146.27
Capital Colectivo.....	"	20.000.00
Capital Comanditario Integrado	"	380.000.00
Reserva Contractual...	"	214.20
Utilidades al ejercicio 1966|1967	"	24.354.27
Total Pasivo.........	$	467.714.74

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|9|1967

Ganancias —

Arrendamientos e intereses	$	58.284.00
	$	58.284.00

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	45.289.27
Utilidad del ejercicio..	"	12.994.73
	$	58.284.00

Aprobados por el Consejo de Administración reunidos el 20 de Octubre de 1967.

Las Utilidades del ejercicio se destinan a engrosar las utilidades de ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de Agosto de 1964.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 1320.

SYMAR S. A.

(Inscripción N.o 150.548)

(Minas)

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	10.274.52
Deudos en Cta. Cte. ..	"	230.000.00
Inmuebles	"	2:356.971.10
Suscritores de acciones	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	3:437.245.62

Pasivo —

Acreed. hipotecarios ..	$	662.480.00
Acreed. por inmuebles	"	1:159.600.00
Ctas. Ctes. Especiales .	"	86.302.44
Capital integrado	"	160.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
Capital suscrito	"	40.000.00
Utilidades a distribuir .	"	528.863.18
	$	3:437.245.62

Pérdidas y Ganancias del 1.o Enero 1966 al 31 Diciembre 1966

Ganancias —

Timbres	$	215.20
Renta de Inmuebles ..	"	299.805.40
Dif. Precio Venta	"	215.000.00
	$	515.020.60

Pérdidas —

Sldos. y Leyes Sociales	$	20.026.22
Int. y Descuentos	"	66.709.12
Gtos. de Administración	"	19.412.81
Leyes Fiscales	"	40.612.21
Utilidades del ejercicio .	"	368.260.24
	$	515.020.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio .	$	368.260.24
	$	368.260.24

A cuenta nue..

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de Noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan transcriptos en el Libro de Actas de Directorio y Asamblea, certificado el 11 de Diciembre de 1963 con el N.o 9473, al F.o 86 del Libro N.o 15, a fs. 24.

$ 1.560.00. — 1|pu. 1316.

FLANDES S. A.

(Inscripción N.o 43.643)

Paraguay 1246

Balance General al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	1.39
Inmuebles	"	194.084.19
Pérdidas y ganancias .	"	6.473.15
	$	200.558.73

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	35.558.73
Acreedores varios	"	65.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	200.558.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	2.169.60
Gastos generales	"	971.60
Int. hipotecarios	"	4.265.80
Gtos. Explot. Inmueble	"	24.274.21
	$	31.681.21
Utilidad del ejercicio .	"	4.458.79
	$	36.140.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	36.000.00
Bonif. s|Impuestos	"	140.00
	$	36.140.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

No han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a fs. 2, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Julio de 1960 con el N.o 4150 al F.o 255 del L.o 10.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 1327.

TABARE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 154.623)

25 de Mayo 444, P. 5

Balance de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Banco Financiero Sudamericano	$	4.745.73
Inmuebles	"	417.275.56
Títulos hipotecarios ..	"	6.700.00
Gastos de constitución .	"	11.474.20
Total Activo	$	440.195.49

Pasivo —

Acreedores varios	$	37.858.07
Capital colectivo	"	20.000.00
Capital comanditario integrado	"	380.000.00
Reserva contractual ..	"	350.00
Utilidades al ejercicios 1966|1967	"	1.987.42
Total del Pasivo	$	440.195.49

Estado de pérdidas y ganancias al 30|9|1967

Ganancias —

Arrendamientos e intereses	$	110.700.32
	$	110.700.32

Pérdidas —

Gastos de administración	$	108.751.47
Utilidad del ejercicio 1966|1967	"	1.948.85
	$	110.700.32

Las utilidades del ejercicio se destinan a acumular las de ejercicios anteriores.

Aprobados por el Consejo de Administración el 20 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público General de Comercio el 5 de agosto de 1964.

$ 1.230.00 — 1|pub. 1322.

INMOBILIARIA MAROÑAS S. A.

Balance al 31|12|65

Activo —

Efectos a cobrar	$	100.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Certificados provisorios	$	100.000.00
	$	100.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 6167 al folio 288 del Libro N.o 17.

$ 1.770.00 1|pub. — 1275.

ARTEX S. A.

(Inscripción N.o 47.025)

Propios 3476

Balance de situación al 31|3|67

Activo —

Caja	$	404.097.35
Bancos Cuentas Corrientes	"	354.474.75
Obligaciones a cobrar	"	1:781.839.00
Deudores varios	"	4:818.592.95
Cuentas Corrientes Varias	"	1.132.00
Mercaderías	"	3:841.860.59
Materias primas	"	4:413.093.68
Acciones y valores	"	8.298.66
Máquinas	"	404.914.49
Muebles y útiles	"	75.313.08
Intereses a vencer	"	32.145.52
Gastos de constitución	"	4.000.00
Marcas	"	330.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Obligaciones a cobrar descontadas	"	273.693.70
	$	17:013.785.77

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:424.803.24
Obligaciones a pagar	"	1:289.329.66
Impuestos a pagar	"	729.728.16
Rubros varios a pagar	"	270.548.06
Capital integrado	"	2:400.000.00
Fondo de Reserva	"	309.419.62
Fondo de Reserva para reinversiones	"	24.736.00
Reserva mantenimiento capital circulante		2:476.486.28
Dividendos a distribuir	"	376.710.00
Utilidades Ejerc. 65|66	"	615.713.31
Utilidad Ejerc. 66|67	"	1:222.617.74
Capital autorizado	"	600.000.00
Bancos por obligaciones a cobrar descontadas	"	273.693.70
	$	17:013.785.77

Estado de pérdidas y ganancias al 31|3|67

Ganancias —

Mercaderías	$	5:857.540.11
Recargos por financiación	"	2:675.495.76
	$	8:533.035.87

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	2:790.944.59
Intereses y descuentos	"	848.588.88
Gastos generales	"	427.617.90
Sueldos y jornales	"	766.780.48
Reserva Maten. capital Circul.	"	2:476.486.28
Utilidades del ejercicio	"	1:222.617.74
	$	8:533.035.87

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 66

Utilidad del ejercicio.	$	1:222.617.74
Fondo de Reserva	"	22.617.74
Dividendos a distribuir	$	1:200.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Julio de 1967.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 1336.

INMOBILIARIA MAROÑAS S. A.

(Inscripción N.o 128.726)

Ituzaingó 1393

Balance al 31|12|66

Activo

Caja y Bancos	$	41.921.66
Inmuebles	"	844.028.09
Gtos. de constitución	"	14.153.00
	$	900.102.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	251.683.91
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades	"	148.418.84
	$	900.102.75

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|66

Ganancias —

Alquileres	$	504.000.00
	$	504.000.00

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	332.565.66
Gastos e intereses	"	12.515.50
Amortizaciones	"	10.500.00
Utilidades	"	148.418.84
	$	504.000.00

Pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 6167 al folio 288 del libro N.o 17.

$ 1.770.00. — 1|pub. — 1275.

FIDES S. A.

(Inscripción No. 20.981)

12 de Diciembre 789

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Bancos	$	1.628.47
Deudores varios	"	4:274.443.03
Accionistas	"	1:000.000.00
Valores en cartera	"	1:284.975.00
Acciones a emitir	"	8:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12.017.00
	$	14:573.063.50

Pasivo —

Dividendos a pagar	$	3:600.000.00
Acreedores varios	"	36.548.68
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital suscrito	"	1:000.000.00
Capital autorizado	"	8:000.000.00
Reservas	"	936.514.82
	$	14:573.063.50

Pérdidas —

Gastos generales	$	12.017.00
	$	12.017.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 1967.

Las pérdidas quedan al débito de dicha cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 48 del copiador de cartas, certificado el 1o. de marzo de 1950 por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Alberto Mallo y por el Actuario Juan Angel Gianola.

$ 1.330.00 — 1.pub. — 1344.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

(Inscripción No. 2.697)

12 de Diciembre 789

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	23:744.268.65
Deudores varios	"	12:351.516.47
Merc. y materiales	"	16:777.657.92
Inversiones	"	17.000.00
Activo fijo	"	13:946.966.02
Títulos en garantía	"	7.078.20
Ctas. transitorias	"	1:379.424.80
	$	68:223.912.06

Pasivo —

Bancos	$	10:683.077.91
Acreed. varios	"	40:877.949.86
Capital	"	2:000.000.00
Reservas	"	2:751.823.98
Res. reval. activo	"	11:852.259.10
Pérdidas y ganancias	"	58.801.21
	$	68:223.912.06

Pérdidas —

Gtos. generales	$	6:952.754.40
Gtos. de giros	"	1:565.662.18
Intereses	"	5:443.504.52
Amortizaciones	"	516.124.39
Ganancias	"	58.801.21
	$	14:536.846.70

Ganancias —

Mat. usados	$	272.496.00
Cambios	"	273.263.13
Resultados ventas	"	13:991.087.57
	$	14:536.846.70

Distribución de la ganancia

A res. de la ganancia	$	58.801.21
	$	58.801.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el copiador de cartas folio 610, anotado con el número 5.134 al Fo. 260 del libro 17 el 26 de octubre de 1966.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 1345

E. W. y J. QUINCKE S. A.

(Inscripción N.o 144.412)

Cerro Largo 851

Balance General al 31 de agosto de 1967

Activo —

Bancos	$	67.389.22
Deudores varios	"	354.487.20
Depósitos en Consignac.	"	101.853.79
Mercaderías en tránsito	"	400.348.27
Gtos. Const. sociedad	"	3.790.19
Partidas pendientes	"	35.626.54
	$	963.495.21

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	99.725.60
Acreedores varios	"	141.708.99
Capital integrado	"	500.000.00
Saldo ejercicio anterior	"	125.076.62
Utilidad del ejercicio	"	96.984.00
	$	963.495.21

Cuadro Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.790.18
Gastos generales	"	2.945.00
Remunerac. personales	"	39.000.00
Leyes sociales	"	11.025.00
Gravámenes fiscales	"	112.562.00
Cargas financieras	"	24.955.19
Utilidades del ejercicio	"	96.984.00
	$	291.261.37

Haber —

Utilidad bruta s|Mercad.	$	284.537.37
Ingresos financieros	"	6.724.00
	$	291.261.37

Distribución de Utilidades

Se proyecta dejar las Utilidades del Ejercicio en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29|1|68.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 8 de setiembre de 1965

$1.440.00 — 1|pub. 1349.

DENCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 192.655)

18 de Julio 1516 — P. 8 — Esc. 6

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	U$S	3.191.26
Ap. Suc. Rep. Argentina	"	31.478.74
Suscriptores de acciones	"	5.000.00
Ganancias y pérdidas	"	330.00
	U$S	40.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	35.000.00
Cap. suscripto a integrar	"	5.000.00
	U$S	40.000.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Gtos. de Const. y Org.	U$S	110.00
Gtos. de atención Cont.	"	220.00
	U$S	330.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	U$S	330.00
	U$S	330.00

Aprobados por Asamblea del 30|12|967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 3 y 4 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1966

$1.230.00 — 1|pub. — 1351.

VIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.410)

Rivera 3430

Balance General al 30 de Junio de 1966

Activo —

Caja	$	615.730.46
Inmueble hipotecario	"	1.004.253.42
Inmueble	"	285.055.75
Embarcaciones	"	539.507.32
Muebles y útiles	"	28.812.21
Deudores por alquileres	"	1.400.481.17
Agua corriente	"	842.00
Deudores varios	"	1.695.99
Diferencia de cotización Títulos Hipotecarios	"	101.188.91
	$	3.977.567.28

Pasivo —

Capital integrado	$	2.500.000.00
Ganancias y pérdidas	"	350.575.66
Reserva para amortización inmueble hipotecado	"	119.142.60
Reserva para amortización inmueble	"	28.845.56
Reserva para amortización embarcaciones	"	170.053.42
Reserva para amortización muebles y útiles	"	13.841.18
Cuentas a pagar	"	842.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	536.962.19
Caja de Compensación N.o 23	"	180.16
Caja de Jubilaciones	"	1.124.52
Títulos provisorios	"	256.000.00
	$	3.977.567.28

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	938.794.69
	$	938.794.69

Pérdidas —

Gastos generales	$	88.353.57
Asignaciones Familiares	"	780.65
Jubilaciones	"	2.810.60
Intereses	"	28.760.91
Sueldos	"	14.053.00
Impuestos varios	"	140.178.19
Primas de seguros	"	29.376.00
Gastos conservación y mantenimiento	"	198.208.55
Amortizaciones	"	87.886.95
Subtotal	$	590.408.42
Utilidad del ejercicio	"	348.386.27
	$	938.794.69

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	348.386.27
Más:		
Saldo anterior de utilidades no distribuído	"	2.110.39
Subtotal	$	350.496.66

Menos:

Div. correspondiente al ejercicio 1965|1966	"	350.000.00
Saldo que pasa a Cuenta Nueva	$	496.66

El total de los dividendos adjudicados habrá de ser distribuidos en Capital Accionario.

Aprobados por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 30 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran debidamente registrados a Fojas Nos. 33, 34 y 35 del Libro Copiador de esta sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de julio de 1957.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 1353.

LAS CAROLINAS S. A.

(Inscripción N.o 22.760)

Río Negro 1370 Of. 903

Balance ... 30 de abril de 1967

Ac...

Aves y ...	$	11.085.00
Maquinarias, ...tiles y herramientas	"	17.992.00
Campos y mejoras	"	111.536.97
Medios de locomoción	"	4.000.00
Frutales	"	11.498.70
Documentos a cobrar	"	6.361.65
Cultivos y semillas	"	1.746.50
Banco	"	7.982.55
Ganancias y pérdidas	"	6.204.39
	$	178.407.76

Pasivo

Capital i...	$	150.000.00
Varios acreedores	"	28.407.76
	$	178.407.76

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1967

Ganancias —

Proventos frutales	$	111.170.00
	$	111.170.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	64.423.10
Ganancia líquida (que pasa a nuevo ejercicio)	"	46.746.90
	$	111.170.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7532 a folio 520 del libro 3.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 1355.

FEMSA S. A.

(Inscripción N.o 22.931)

Río Negro 1370 Of. 903

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	14.455.67
Garantías	"	953.00
Varios deudores	"	36.000.00
Inmuebles	"	115.538.20
	$	166.946.87

Pasivo —

Varios acreedores	$	43.019.88
Reservas	"	17.169.07
Capital	"	100.000.00
Ganancias y pérdidas	"	6.757.92
	$	166.946.87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	43.944.92
Ganancia líquida (que pasa a nuevo ejercicio)	"	61.139.58
	$	105.084.50

Ganancias —

Diferencia de cotización	$	105.084.50
	$	105.084.50

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 26 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 200 a folio 292 del libro 1.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 1356.

FEMSA S. A.

(Inscripción Nº 22.931)

Río Negro 1370

Balance general al 31 de diciembre 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	14.455.67
Garantías	"	953.00
Varios deudores	"	36.000.00
Inmuebles	"	115.538.20
	$	166.946.87

Pasivo —

Varios acreedores	$	49.019.88
Reservas	"	17.169.07
Capital	"	100.000.00
Ganancias y pérdidas	"	757.92
	$	166.946.87

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas:

Gastos generales	$	6.000.00
	$	6.000.00

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 5 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 27 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1951 y anotado con el número 200 a folio 292 del libro 1.

$ 990.00. — 1|pub. — 1357.

RUELCAN S. A.

(Inscripción Nº 43.758)

Negocios sobre Bienes Inmobiliarios

Domingo Aramburú 2021

Estado de situación al 30 de abril 1966

Activo —

Muebles y útiles	$	7.647.70
Inmuebles	"	1.622.528.06
Caja y Bancos	"	461.124.91
Deudores en Cta. Cte.	"	136.001.85
Gastos constitución sociedad	"	4.940.84
Intereses anticipados	"	88.207.65
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdida actual	"	64.140.59
	$	3.184.591.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	10.000.00
Acreedores hipotecarios	"	1.547.591.10
Documentos a pagar	"	627.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	3.184.591.10

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias:

Alquileres	$	369.388.51

Pérdidas:

Varios gastos	"	356.044.98
Ganancia del ejercicio	$	13.343.53

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y aprobación de la asamblea general ordinaria

Utilidad del ejercicio	$	13.343.53
	$	13.343.53

Se distribuye:

Se absorben pérdidas anteriores.

No hubo Asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, Fs. 26, rubricado por el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1960, y anotado con el N.o 4296 al folio 259 del libro respectivo 10.

$ 1.500. — 1|pub. — 1358.

CIA. IND. MET. AMISTAD S. A.

(Inscripción No. 48.027)

Democracia 2123|25

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Muebles y útiles	$	16.483.15
Maquinarias	"	190.416.60
Herramientas	"	6.518.58
Moldes y útiles de Fca.	"	64.768.00
Material rodante	"	64.910.00
Inmuebles de fábrica	"	1:816.469.22
Stock de fábrica	"	880.807.44
Caja y bancos	"	3.709.51
Deudores varios	"	527.941.35
Doc. a cobrar	"	1:180.928.51
Gtos. Integr. sociedad.	"	3.881.26
Total activo	$	4:756.833.62

Pasivo —

Bancos	$	11.153.91
Ctas. a pagar	"	282.726.58
Caja de Jubilaciones	"	98.606.70
Caja de Jub. Cta. Fac.	"	28.981.66
Dirección Gral. Impos.	"	757.069.52
Asignaciones Familiares	"	8.098.99
Oblig. pendientes	"	3.624.20
Fondo de Amort. Ac. fijo	"	1:816.542.21
Ganancia Ejerc. Ant.	"	76.949.81
Ganancia Ejercicio	"	351.338.54
Capital integrado	"	840.000.00
Saldo Acreed. socios	"	381.741.50
Total pasivo	$	4:756.833.62

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Varias ventas	$	5:086.558.68
	$	5:086.558.68

Pérdidas —

Varios gastos	$	4:735.220.14
Utilidad del ejercicio	$	351.338.54

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio

Utilidad del ejercicio	$	351.338.54
Utilidad de ejercicios anteriores	"	76.949.81
Utilidad a distribuir	$	428.288.35

Se distribuye:

Reserva estatutaria: 5 por ciento sobre pesos 428.288.35	$	21.414.42
Reservas especiales: 50 por ciento sobre pesos 428.288.35	"	214.144.18
Dividendos: 22.61 o|o s|$ 840.000.00	"	190.000.00
A cuenta nueva	"	2.729.75
Total distribuído	$	428.288.35

No se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fs. 93 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio al 20 de junio de 1962, y anotado con el No. 5.653 al Fo. 48 del libro respectivo 13.

$ 2.190.00 — 1|pub. — 1359.

SAUMEX S. A.

(Inscripción N.o 144.972)

18 de Julio 1080

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja	$	139.715.80
Gastos Constitución Sociedad Anónima	"	58.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.284.20
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1966

Debe —

Gastos generales	$	2.284.20
Pérdida del ejercicio	$	2.284.20

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en el libro Copiador de Cartas a folio 3, rubricado el 29 de marzo de 1966, a f.o 167 del libro N.o 17 con el número 1659.

$ 840.00. — 1|pub. — 1379.

COMPAÑIA INDUSTRIAL METALURGICA AMISTAD S. A.

(Inscripción N.o 48.027)

Democracia 2123|25

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1965

Act

Muebles y útiles	$	2.906 95
Maquinarias	"	92.829.70
Herramientas	"	9.787.92
Moldes y útiles de fábrica	"	17.774.98
Material rodante	"	35.405.52
Inmuebles de fábrica	"	287.184.86
Mercaderías generales	"	389.531.50
Mercadería en depósito	"	58 648.00
Caja y Bancos	"	1.513.15
Deudores varios	"	813.346.45
Documentos a cobrar	"	634.185.10
Acciones a emitir	"	160.000.00
Gastos Constitución Sociedad	"	7.762.54
	$	2.510.876.67

Pasivo —

Bancos	$	21 606.23
Acreedores varios	"	881.251.78
Documentos a pagar	"	125.000.00
Caja de Jubilaciones	"	58.632.02
Caja de Jubilaciones. Fac.	"	32.317.66
Dirección General Impositiva	"	300.626.46
Caja de Asignaciones Familiares	"	9.643 41
Envases	"	1.668.00
Obligaciones pendientes	"	3.000.58
Intereses pendientes	"	180.72
Capital	"	1.000.000.00
Utilidad actual	"	76.949.81
	$	2.510.876.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Varios gastos	$	1.536 212.04

Ganancias —

Varias ventas	"	1.620.057.95
Utilidad ejercicio que pasa al próximo ejercicio	$	56.845.91

No se realizó Asamblea.

Inspección General ed Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 92 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio al 20 de junio de 1962, y anotado con el N.o 5652 al folio 48 del libro respectivo 13.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 1360.

PARIS MODELO S. A.

(Inscripción No. 42.173)

San José 830

Activo —

Caja	$	20.370.24
Deudores varios	"	2:195.432.76
Oblig. a cobrar	"	5:665.334.80
Muebles U. e Instalac. .	"	46.380.00
Gtos. de constitución ..	"	1.108.80
Acciones y valores	"	9.816.90
Mercaderías	"	986.464.00
	$	8:924.907.50

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes. ...	$	294.067.68
Acreedores varios	"	406.952.08
Oblig. a pagar	"	281.116.19
Acreed. por Grav. Leg.	"	287.711.68
Utilid. a distribuir ...	"	306.021.23
Recargos por financiac.	"	5:512.896.07
	$	7:088.764.93
Capital integrado	"	1:500.000.00
Utilid. ejercicio 63|64 .	"	336.142.57
	$	8:924.907.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1o. de julio de 1963 al 30 de junio de 1964

Debe —

Rem. personal	$	404.398.57
Gtos. generales	"	213.974.89
Inter. y Dtos.	"	340.579.95
Gravámenes legales ..	"	313.788.05
Amortizaciones	"	5.640.00
	$	1:278.381.46
Utilidad	"	336.142.57
	$	1:614.524.03

Haber —

Mercaderías	$	1:614.524.03
	$	1:614.524.03

Proyecto distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	16.807.12
Directorio	"	20.168.55
Utilid. a distribuir	"	285.000.00
A cuenta nueva	"	14.166.90
	$	336.142.57

No se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fos. 2 y 3 del libro copiador, certificado con el No. 5.590 al Fo.290 del libro 10, con fecha 31 de agosto de 1960, en el Registro Público de Comercio.

$ 1.740.00 — 1|pub. — 1381.

CEYLAN S. A.

(Inscripción N.o 144.528)

Abayubá 2818

Estado de situación al 31 de Agosto de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	252.458.01
Deudores y mercaderías	"	399.864.62
Gastos de constitución	"	3.334.00
	$	655.656.63

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	199.789.52
Acreedores por cargas sociales	"	7.861.83
Capital integrado y cuentas derivadas ...	"	448.005.28
	$	655.656.63

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Setiembre de 1966 al 31 de Agosto de 1967

Pérdidas —

Gastos, impuestos etc .	$	1.032.186.83
Sueldos y leyes sociales	"	267.988.22
Subtotal	$	1.300.175.05
Utilidades a distribuir	"	97.256.77
	$	1.397.431.82

Ganancias —

Ventas y varios	$	1.397.431.82
	$	1.397.431.82
Utilidades a distribuir	$	97.256.77
Dividendos próx. ejerc.	"	748.51
	$	98.005.28

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ..	$	9.797.52
Dividendos en acciones	"	88.000.00
Dividendos próx. ejerc.	"	207.76
	$	98.005.28

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a f.o 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Febrero de 1965 y anotado con el N.o 167 al F.o 363 del Libro N.o 4.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 1365.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

FUDAN S. A.

(Inscripción N.o 185.089)

Sitio Grande 1315

Balance general al 31 de Agosto de 1967

Activo —

Caja	$	140.000.00
Bancos Cta. Cte.	"	32.053.82
Inmuebles	"	2.301.287.00
Gastos constitución, menos amortizado	"	71.040.00
Deudores	"	280.000.00
	$	2:824.380.82

Pasivo —

Acredores	$	88.053.03
Pérdidas y ganancias .	"	396.327.79
Capital integrado	"	2:340.000.00
	$	2:824.380.82

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1967

Debe —

Amortización de gastos constitución S. A. ..	$	[illegible]
Gastos generales	"	5.126.[illegible]
Impuestos fiscales ...	"	25.069.5[illegible]
Intereses y descuentos	"	22.315.[illegible]
Impuestos leyes sociales	"	2.520.[illegible]
	$	72.790.2[illegible]
Pérdida del ejercicio anterior	"	10.882.00
Utilidad líquida a cuenta nueva	"	396.327.79
	$	480.000.00

Haber —

Alquileres	$	480.000.00
	$	480.000.00

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en el libro Copiador de Cartas a folio 4, rubricado el 4 de marzo de 1966, a F.o 153 del libro 17, con el N.o 1147.

$ 2.320.00. — 1|pub. — 1377.

CORBEX S. A.

(Inscripción N.o 47.695)

Uruguay 1168

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 2.112.00	Bancos	$ 2.106.096.01
Bancos	" 991.858.47	Cuentas corrientes	" 3.773.946.73
Deudores varios	" 9.157.586.06	Documentos descontados	" 3.894.593.00
Cuentas corrientes	" 2.922.614.68	Acreedores varios	" 21.698.446.48
Documentos en cartera	" 12.417.887.79	Documentos a pagar	" 12.297.972.96
Documentos descontados	" 3.894.593.00	Acreedores fiscales	" 1.327.606.28
Depósitos previos	" 2.072.221.54	Capital integrado	" 100.000.00
Mercaderías	" 9.576.008.31	Ampliación de capital integrado	" 900.000.00
Importaciones	" 11.114.320.05	Reservas	" 4.709.228.00
Títulos y acciones	" 435.500.00	Pérdidas y ganancias	" 2.143.212.44
Automotores	" 365.000.00		
Gastos de constitución	" 1.400.00		
	$ 52.951.101.90		$ 52.951.101.90

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1967

GANANCIAS—		
Del ejercicio anterior		$ 73.95
Recuperación de costos	$ 102.008.73	
Ventas	" 21.025.670.56	" 21.127.679.29
		$ 21.127.753.24
PERDIDAS—		
Costo financiero	$ 9.123.293.12	
Costo distribución	" 297.409.78	
Costo administración	" 9.563.837.90	$ 18.984.540.80
Beneficio neto		$ 2.143.212.44

DESTINO DE LOS RESULTADOS

Ejercicio al 30 de junio de 1967	$ 2.143.212.44
	$ 2.143.212.44

El destino de los resultados para a cuenta "Reservas".

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de agosto de 1961 con el N.o 6976 al folio 550 del libro N.o 10 del Registro Público y General de Comercio.

$ 4.050.00. — 1|pub. — 637.

ZUMBON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 49.664)

Misiones 1861 Esc. 3 Piso 1

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1967

ACTIVO—		
Caja		$ 8.506.68
Inmuebles	$ 109.844.95	
Máquinas y herramientas	" 37.500.80	" 147.345.75
Haciendas		" 392.174.00
Gastos de constitución	$ 1.175.00	
Amortización	" 1.000.00	" 175.00
Pérdidas y Ganancias		" 48.428.79
		$ 596.630.17

PASIVO—

Cuentas corrientes	$	572.591.17		
Caja de Jubilaciones	"	4.039.00	$	576.630.17
Capital comanditario	$	19.000.00		
Antonio Paullier, cuenta capital	"	1.000.00	"	20.000.00
			$	596.630.17

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Gastos Estancia	$	63.000.49
Gastos generales	"	27.987.30
Amortización gastos constitución	"	200.00
Impuestos	"	10.103.00
Aumento y disminución de haciendas	"	123.344.00
	$	224.634.79

GANANCIAS—

Ventas	$	176.206.00
	$	176.206.00

RESUMEN

Pérdidas	$	224.634.79
Ganancias	"	176.206.00
Pérdidas del ejercicio	$	48.428.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de diciembre de 1967.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 910.

INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A.

(Inscripción N.o 48.961)

Dr. Alejandro Gallinal 2012

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1967

CTIVO

Caja	$	38.188.12
Acciones	"	40.000.00
Deudores varios	"	6.000.264.28
Obligaciones a cobrar	"	200.300.00
Banco República — R|Export.	"	182.811.80
Señas entregadas	"	10.000.00
Mercaderías	"	5.904.450.24
Materias primas	"	10.504.141.15
Sección Drl. Vac.	"	82.549.70
Envases	"	156.404.30
Banco de Crédito — D. Gar.	"	9.509.96
Maquinaria y equipo	"	8.101.490.23
Muebles y útiles	"	112.334.93
Vehículos	"	91.872.00
Instalaciones	"	1.635.277.94
Edificios y construcciones	"	2.019.500.34
Repuestos	"	114.137.91
Terrenos	"	1.108.318.34
Seguros a vencer	"	59.268.05
Pérdida del ejercicio	"	236.796.35
Contratos	"	12.662.423.87
Obligaciones a cobrar y Tr.	"	3.632.914.86
	$	52.902.954.37

PASIVO

Señas recibidas	$	11.008.031.08
Acreedores varios	"	1.851.791.71
Bancos — Cuentas corrientes	"	8.499.026.58
Banco de Crédito — M. Arg.	"	18.300.00
Obligaciones a pagar	"	2.781.200.00
Caja Jubilaciones	"	868.136.80
Caja Asignaciones	"	117.522.33
Seguro de enfermedad	"	199.300.69
Impuesto al patrimonio	"	34.619.00
Oficina Impuesto a Rentas	"	58.261.00
Acreedores fiscales	"	73.440.36
Utilidades a realizar	"	2.800.840.39
Reserva cumpl. contratos	"	8.402.520.82
Capital integrado	"	3.000.000.00
Fondo de revaluación	"	4.922.122.74
Fondo de reserva	"	124.985.45
Fondo de amortización	"	4.509.940.45
Documentos descontados	"	3.632.914.86
	$	52.902.954.37

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1967

P E R D I D A S

Comisiones exportación	$	16.205.87
Gastos importación	"	13.379.37
Gastos exportación	"	259.774.33
Fletes, aserrajes	"	775.897.12
Comisiones bancarias	"	691.739.27
Impuestos bancarios	"	543.436.40
Colocación y pulido	"	923.510.95
Gastos generales	"	1.196.474.35
Gastos de representación	"	360.037.62
Intereses	"	1.231.579.97
Sueldos y jornales	"	2.917.357.71
Gravámenes legales	"	713.256.22
Seguros	"	381.970.84
Reparaciones	"	252.356.78
Gravámenes fiscales	"	75.709.00
Impuesto entradas brutas	"	105.391.00
Honorarios profesionales	"	44.675.00
	$	10.502.751.80

G A N A N C I A S

Sección Dri Vac	$	117.875.55
Mercaderías	"	9.698.689.11
Fertilizantes	"	16.802.00
Bonificaciones	"	803.68
Reintegro sobre exportación	"	364.770.15
Diferencias de cotización	"	67.014.96
Pérdidas del ejercicio	"	236.796.35
	$	10.502.751.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pérdida del ejercicio	$	236.796.35
	$	236.796.35
Fondo de reserva	$	124.985.45
Fondo de revaluación activo fijo	"	111.810.90
	$	236.796.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 24 y 25 del libro Copiador de Cartas.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 26843.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

(Inscripción No. 14.366)

Blandengues y Herrera y Obes

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1953

A C T I V O

Inmuebles	$	65.748.84
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles	"	64.357.54
Materias primas, productos y sub productos	"	68.396.07
Caja y bancos	"	37.876.28
Deudores en cuentas corrientes	"	499.438.51
Pagos adelantados	"	1.930.47
Gastos de constitución	"	1.00
Cuentas de orden	"	158.000.00
	$	895.748.71

P A S I V O

Cuentas de orden			$	158.000.00
Capital realizado	"	487.600.00		
Reservas facultativas	"	16.921.90	"	504.521.90
Acreedores en cuentas corrientes			"	134.309.06
Utilidad neta del ejercicio			"	98.917.7[illegible]
			$	895.748.71

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1953

D E B E

Amortizaciones	$	10.056.62
Gastos generales	"	81.539.73
Intereses y descuentos	"	19.343.16
Impuestos y contribuciones	"	18.663.60
Previsión p|deudores morosos	"	2.673.40
Saldo: utilidad neta del ejercicio	"	98.917.75
	$	231.194.35

Explotación Molino	$	225.921.85
Arroz Semilla	"	2.094.57
Intereses y descuentos	"	3.177.93
	$	231.194.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1952|53

Utilidad del ejercicio			$	98.917.75
A fondo de reserva: 10 o|o s|$ 98.917.75	$	9.891.77		
A direct. y síndico: 16 1|2 o|o s|$ 98.917.75	"	16.321.43		
Dividendo: 10 o|o s|$ 487.600.00	"	48.760.00		
Gratificaciones al personal	"	8.000.00		
Previsión para leyes sociales	"	5.000.00		
Reserva p|ampliación equipos productivos	"	10.000.00	"	97.973.20
Saldo para nuevo ejercicio 1953|54			$	944.55

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 428, 429 y 430 del Libro "Copiador de Cartas", certificado el 6 de noviembre de 1952.

$ 4.950.00. — 1|pub. — 26755.

FIBRATEX S. A.

(Inscripción No. 984).

Emancipación 4320

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

A C T I V O

Inmuebles, menos amortizaciones	$	81.963.145.85
Maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, etc., menos amortizaciones	"	38.763.810.72
Materias primas, mercaderías, etc.	"	116.144.313.93
Caja y bancos	"	6.529.117.98
Deudores varios y cuentas corrientes	"	111.501.316.71
Adelantos al ejercicio 1967|68 y otras cuentas transitorias	"	1.881.376.81
Cuentas de Orden	"	50.000.00
	$	356.833.082.00

P A S I V O

Acreedores varios			$	119.376.904.54
Previsiones para impuestos			"	7.000.000.00
Provisión para Leyes Sociales			"	4.181.169.00
Obligaciones por balance 1967			"	12.196.898.00
Capital integrado			"	6.000.000.00
Fondos de reserva			"	178.382.550.00
Utilidades del ejercicio	$	28.747.000.21		
Utilidades del ejer. anterior	"	898.560.25	"	29.645.560.46
Cuentas de orden			"	50.000.00
			$	356.833.0[illegible]

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

D E B E

Impuestos	$	27.840.343.02
Gastos de Administración y Generales	"	9.012.232.00
Seguros de incendio	"	636.686.61
Leyes sociales - administración	"	5.914.101.95
Intereses	"	9.600.516.56
Gastos de ventas y viajes	"	5.062.497.84
Gastos conservación de edificio	"	1.165.640.63
Amortizaciones del ejercicio	"	8.193.740.57
Participaciones	"	12.196.898.00
Utilidades del ejercicio	"	28.747.000.21
	$	108.869.657.39

HABER

Saldo de la cuenta producción general	$ 104.938.681.54
Saldo previsiones 1965|1966	" 984.045.00
Beneficios eventuales	" 2.446.930.85
	$ 108.369.657.39

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL CERRADO EL 30|9|67

Utilidades a distribuir		$ 29.645.560.46
A reserva facultativa	$ 23.350.000.00	
A reserva p|reinversiones	" 2.183.288.00	
A Imp. Adicional al Patrimonio	" 3.854.178.00	
A dividendos	" 77.000.00	
A futuros ejercicios	" 181.094.46	
	$ 29.645.560.46	$ 29.645.560.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1967.

Impección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nros. 79, 80 y 81 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1635 al Fo. 332 del Libro respectivo, el 21|4|51.

$ 6.300.00. — 1|pub. — 26763.

LA CASA DEL ENCENDIDO
OCEA S. A.

(Inscripción N.o 46.052)

Julio Herrera y Obes 1618

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1967

ACTIVO

Activo disponible:		
Caja	$ 4.647.87	
Bancos	" 15.800.97	$ 20.448.84
Activo exigible:		
Clientes		" 153.759.64
Activo realizable:		
Mercaderías	$ 1.151.616.38	
Mercaderías en trámite	" 347.181.47	" 1.498.797.85
Activo inmovilizado:		
(Costo amortizado)		
Inmuebles	$ 140.058.93	
Máquinas y accesorios	" 211.606.67	
Mobiliario e instalaciones	" 76.528.14	
Vehículos (Adq. 30|5|67)	" 502.400.00	" 930.593.74
		$ 2.603.600.07

PASIVO

Pasivo exigible (a corto plazo):		
Acreedores fiscales		$ 25.632.78
Caja de Jubilaciones	$ 17.269.50	
Caja de Compensación	" 3.085.28	
Dirección General Impositiva	" 5.278.00	
Acreedores varios		" 1.136.512.20
Obligaciones a pagar		" 104.508.40
Pasivo no exigible:		
Capital integrado		" 400.000.00
Fondo de reserva		" 935.000.00
Pérdidas y ganancias		" 1.946.68
		$ 2.603.600.07

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO
1.o DE JUNIO DE 1966 — 31 DE MAYO DE 1967

GANANCIAS

Ventas		$ 2.051.636.99
Alquileres		" 96.000.00
		$ 2.147.636.99

PERDIDAS

Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	$ 3.112.42	
Sobre máquinas	" 16.910.00	
Sobre mobiliario e instalaciones	" 11.902.71	$ 31.925.13
Gastos generales:		
Sueldos	$ 215.660.45	
Aportes sociales	" 88.753.39	
Dividendos e imprevistos	" 293.983.93	" 598.397.77
Mercaderías (costo)		" 973.243.06
Utilidad		" 544.071.03
		$ 2.147.636.99

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO
1.o DE JUNIO DE 1966 AL 31 DE MAYO DE 1967

A fondo de reservas	$ 544.000.00
A cuenta de pérdidas y ganancias	" 71.03
	$ 544.071.03

Aprobados por Asamblea de fecha 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 64 y 65 del libro Inventario, certificado por el Registro de Comercio en fecha 26 de abril de 1965 con el N.o 1414, Fo. 396 del libro 14.

$ 5.580.00. — 1|pub. — 88.

HORTASA S. A.

(Inscripción N.o 15.714)

La Paz 1970|72

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 17.703.84
Exigible:		
Anticipos	$ 3.500.57	
Deudores varios	" 565.825.35	
Obligaciones a cobrar	" 173.591.90	
Deudores morosos	" 2.863.25	
Impuesto Ley 31 de enero de 1964	" 217.82	" 745.999.39
Realizable:		
Materia prima		" 711.240.78
Fijo:		
Repuestos y herramientas	$ 22.572.67	
Maquinarias e instalaciones	" 484.953.62	
Muebles y útiles	" 4.558.43	
Modelos	" 14.920.39	
Vehículos	" 4.522.00	" 531.527.11
Nominal:		
Gastos de constitución S. A.	$ 22.260.30	
Intereses a vencer	" 187.536.83	" 209.797.13
Sub total		$ 2.216.268.25
De orden:		
Títulos depositados		" 12.500.00
		$ 2.228.768.25

PASIVO

Exigible a corto plazo:				
Acreedores varios	$	93.237.89		
Señas	"	17.501.75		
Banco Comercial	"	13.685.80		
Banco La Caja Obrera	"	6.688.50		
Banco Mercantil	"	3.959.93		
Caja de Jubilaciones	"	205.169.75		
Caja de Compensaciones	"	66.178.97		
Impuesto a las Ventas	"	242.641.71		
Seguro de Enfermedad	"	18.230.64	$	667.295.03
Exigible a largo plazo:				
Caja de Jubilaciones Ley 29 de octubre de 1964	$	191.200.00		
Caja de Jubilaciones Ley 2 de diciembre de 1965	"	176.040.00		
Impuesto Venta cuenta consolidada	"	55.875.28	"	423.115.28
Regularización de Activo:				
Amortización muebles y útiles	$	2.306.38		
Amortización vehículos	"	4.522.00		
Amortización modelos	"	5.904.47		
Amortización gastos constitución	"	22.260.30		
Amortización máquinas e instalaciones	"	299.231.62		
Reserva para deudores	"	2.868.25	"	337.088.02
Transitorio:				
Reserva para aguinaldo			"	8.119.07
No Exigible:				
Fondo de reserva	"	25.420.95		
Reserva para revalúo	"	5.208.36		
Capital	"	250.000.00		
Aporte para aumento capital	"	312.500.00		
Utilidad ejercicio anterior	"	10.501.92		
Utilidad ejercicio año 1965	"	46.217.15		
Utilidad ejercicio año 1966	"	130.502.47	"	780.650.85
Sub total			$	2.216.268.25
De orden:				
Directores cuenta garantía			"	12.500.00
			$	2.228.768.25

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

G A N A N C I A S —		
Producción	$	2.129.833.30
	$	2.129.833.30
P E R D I D A S —		
Materia prima	$	257.292.32
Repuestos y herramientas	"	41.020.60
Impuestos a devolver	"	1.941.00
Gastos generales	"	795.994.86
Sueldos	"	123.539.90
Jornales	"	540.782.41
Alquileres	"	173.790.00
Intereses y descuentos	"	35.556.04
Resultados varios	"	1.426.10
Amortización muebles y útiles	"	455.84
Amortización modelos	"	2.984.08
Amortización máquinas e instalaciones	"	24.247.68
	$	1.999.030.83
R E S U M E N —		
Ganancias	$	2.129.833.30
Pérdidas	"	1.999.030.83
Utilidad del ejercicio	$	130.802.47

Las utilidades hasta tanto no se obtengan los certificados correspondientes, quedan a cuenta

Este resultado fue aprobado por unanimidad en la asamblea general ordinaria realizada el 31 de marzo de 1967, en el local social, calle La Paz 1970|72.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 471 y 472 del libro Copiador.

$ 9.360.00. — 1|pub. — 26844.